



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000236

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		5.600,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730235	Servicio de Alimentación	55.015,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		4.126,04-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730804	Materiales de Oficina		1.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730805	Materiales de Aseo		4.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		800,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables		9.906,50-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	840103	Mobiliarios		2.322,60-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	3.000,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730255	Combustibles	6.600,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		6.000,00-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000236

San José	DEL					
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730803	Combustibles y Lubricantes		6.600,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730805	Materiales de Aseo		1.656,60-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730812	Materiales Didácticos		3.911,50-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730813	Repuestos y Accesorios		2.900,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables		15.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de		11,58-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discap		161,20-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	27.000,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840103	Mobiliarios		866,64-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840104	Maquinarias y Equipos		33,60-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840105	Vehículos		26.000,00-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000236

UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840113	Equipos Médicos		458,88-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730235	Servicio de Alimentación	7.489,56	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730255	Combustibles	250,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	39.793,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730803	Combustibles y Lubricantes		250,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730804	Materiales de Oficina		1.500,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730805	Materiales de Aseo		384,29-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		40,76-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730812	Materiales Didácticos		574,95-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables		1.489,56-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		10.913,40-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6.353,47	



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000236

San José					
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	7.543,50-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	346,91-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	800,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730812	Materiales Didácticos	5.309,73-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730813	Repuestos y Accesorios	6.700,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	86,23-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discap	175,28-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	193,21-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	731404	Maquinarias y Equipos	1.175,13-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	2.160,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	840104	Maquinarias y Equipos	12.547,17-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000236

UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	840113	Equipos Médicos		1.955,77-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730255	Combustibles	450,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	22.820,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730803	Combustibles y Lubricantes		450,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		800,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables		1.700,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	001	770201	Seguros	2.500,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		5.803,60-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		4.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		800,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	730812	Materiales Didácticos		5.132,12-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA	001	731404	Maquinarias y Equipos		67,20-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000236

San José	AL ADULTO MAYO					
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	840104	Maquinarias y Equipos		3.444,06-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	840105	Vehículos		3.171,13-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	840113	Equipos Médicos		401,89-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	1.000,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	62.908,40	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	730812	Materiales Didácticos		11.908,40-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	001	840105	Vehículos		52.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	101.619,35	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		51.420,78-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730805	Materiales de Aseo		14.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico		980,26-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000236

UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		1.200,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730812	Materiales Didácticos		4.612,31-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730813	Repuestos y Accesorios		400,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de		13,44-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discap		19,36-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		241,20-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	731403	Mobiliarios		6.600,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	731404	Maquinarias y Equipos		429,04-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		543,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	731411	Partes y Repuestos		120,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840103	Mobiliarios		1.334,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840104	Maquinarias y Equipos		15.799,60-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1.000000236

San José	DIVERSIDADES					
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		2.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840113	Equipos Médicos		1.906,36-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		2.999,28-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730606	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	20.493,60	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		4.505,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730813	Repuestos y Accesorios		90,13-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables		20,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de		2.400,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		2.612,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840103	Mobiliarios		3.532,27-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840105	Vehículos		3.171,13-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ FECHA DE ELABORACIÓN: 16.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000236

UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840106	Herramientas		1.097,03-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840113	Equipos Médicos		66,76-
<b>TOTAL</b>						<b>357.292,38</b>
						<b>357.292,38-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando UPMSJ- DET-2023-0537-M Traspaso de Crédito de Inversión

EXPEDIENTE No 0400000161

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	NATALIA LEÓN
FECHA:	16.03.2023	16.03.2023	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0174-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
Director de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA

ASUNTO: Resolución de Traspaso 1000000236

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Roxanna Steffanía Germán Pimentel, señala:

*"Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:*

*Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:*

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Terapista de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Terapista de Lenguaje Trabajador Social
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes - Circo de Luz Quito	Psicólogo Fisioterapeuta
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas - Atención Integral en Adicciones	Técnico de Acogimiento
Proyecto de Atención a la Primera Infancia	Educadoras Comunitarias

*Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:*

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Gestor
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Facilitador Familiar Técnico de Inclusión Económica
Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	Talleristas

Mediante Memorandos Nros. UPMSJ-DIET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DIET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0174-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

de Director de Ejecución Técnica, aprueba los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Niñez, Daniel Eduardo Cervantes Guevara, presenta la justificación y la necesidad técnica para asignación de recursos para la contratación de educadoras comunitarias (8) por servicio profesionales y publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros en el proyecto "Atención a la Primera Infancia";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para: contratación de (4) técnicos de acogimiento; recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" y redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Atención Integral en Adicciones";
- Informe UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para la contratación de (17) talleristas bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados en el proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional";
- Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Discapacidades, María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad presenta la justificación y la necesidad técnica para la a través de servicios profesionales en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada; la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez; la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Género, Eva Faviola Ochoa Crespo; y, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes, Xavier Alejandro Tipán Naranjo, presentan la justificación y necesidad técnica para la asignación de recursos para: Contratación del Servicios de Alimentación en el proyecto "Habitantes de Calle"; Contratación de personal (5) a través de Servicios Profesionales sin relación de dependencia, contratación del servicio de alimentación para el centro de atención con población sexo-genérico LGBTQ+ en el proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género"; Contratación de (3) profesionales a través de Servicios Profesionales, en el Proyecto "Circo de Luz Quito"; contratación del servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos, adquisición de pañales para adultos mayores, redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SÍTRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: " *Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.* "

Con Oficio Nro. UPMSJ-2023-0650-OF, 06 de marzo de 2023, el Director de la UPMSJ solicita al Secretario de Inclusión Social: " *emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O.* "

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0174-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0315-O, de fecha 14 de marzo de 2023, la Secretaria de Planificación, Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, señala:

*"Me refiero al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0178-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la Unidad Patronato Municipal San José.*

*En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-042, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

*Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado y el detalle de la información debidamente documentada, incrementó el 4.04% del techo del proyecto "Atención a Habitantes de Calle" para financiar el servicio de alimentación para el periodo agosto - diciembre 2023; reprogramó el 1.12% del techo del proyecto "Atención a la Primera Infancia" para brindar continuidad a la contratación de 8 educadoras para el periodo agosto - diciembre 2023 y para proceder con la notificación por la prensa a los Ex Guagua Centros; incrementó el 10.74% del techo del proyecto "Atención Integral en Adicciones" para la contratación de 4 técnicos de acogimiento, por cuanto, se plantea la apertura de la "Casa de Primera Atención" y contratación de seguros contra incendio para la Casa de la Niñez; reprogramó el 7.18% del techo del proyecto "Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional" para la contratación de 17 talleristas para Jóvenes Quito y Adultos Mayores; reprogramó del 16.97% del techo del proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades" para contratar un terapeuta de lenguaje y un gestor de servicios sociales para cubrir la demanda de los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias; incrementó el 12.97% del techo del proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género" para brindar continuidad a la contratación de 2 psicólogos, un facilitador familiar, un técnico de inclusión y un terapeuta de lenguaje para el periodo agosto - diciembre 2023, y para la contratación de servicio de alimentación del Centro de Atención para la población sexo-género LGTBTTIQ+; finalmente, se redujo el 13.01% del proyecto "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor", 4.35% del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad" y 20.42% del proyecto "Círculo de Luz de Quito" con el fin de financiar los requerimientos de los demás proyectos de inversión.*

*El cambio del techo del proyecto "Círculo de Luz de Quito" supera el 20% del presupuesto asignado, razón por la cual se actualiza el perfil del proyecto, la Unidad Patronato Municipal San José justificó que los bienes y servicios del citado proyecto se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades.*

*La Unidad Patronato Municipal San José justificó que las modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos."*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio GADDMQ-SGP-2023-0315-O, de fecha 14 de marzo de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"Para su conocimiento y gestión respectiva conforme normativa vigente."*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0251-M, de fecha 14 de marzo de 2023, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado en memorandos por la Dirección de Ejecución Técnica en Memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Mediante memorando N° UPMSJ-DF-2023-0173-M, de fecha 16 de marzo de 2023, la Dirección Financiera



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0174-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Rogelio Echeverría Morales autorización del Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección Financiera "Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente."

En virtud de lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000000236 con fecha 16 de marzo de 2023, dentro del sistema SAP-SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
DIRECTORA FINANCIERA  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DF-2023-0173-M

Anexos:

- informe\_técnico.zip
- gaddmq-sis-2023-0178-o.pdf
- informe\_de\_trasposos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2023-042-upmsj.pdf
- GADDMQ-SGP-2023-0315-O (2).pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-001-2023-signed-signed.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito (1).xlsx
- informe\_favorable\_sis-upmsj-2023-001.docx
- informe\_thumano.zip
- sis-upmsj-001-2023 (2).docx
- informe\_favorable\_sis-upmsj-2023-001\_(1)-signed.pdf
- sis-upmsj-001-2023-signed.pdf
- UPMSJ-DP-2023-0251-M solicitud traspaso.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DP-2023-0251-M.pdf
- UPMSJ-DF-2023-0173-M autorización.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DF-2023-0173-M-1.pdf
- resolucion\_traspaso\_presupuestario\_1000000236-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director Unidad Patronato Municipal San José  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
Directora de Planificación  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Sra. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0174-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Asistente Ejecutiva 1  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. L.cda. Patricia Margoth López Sánchez  
Experta de Presupuesto 1  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmis	UPMSJ-DF	2023-03-16	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NEH.H	UPMSJ-DF	2023-03-16	



Experta de Presupuesto 1  
NATALIA ELIZABETH  
LEON HERMOSA





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-16 12:04:51 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2023-0173-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DP-2023-0251-M
De:	Sra. Leda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director Unidad Patronato Municipal San José, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito y carga sistema SIPARI	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2023-03-16 11:25:28 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2023-03-16 10:33:17 (GMT-5)	Reasignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2023-03-16 10:28:03 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2023-03-16 10:28:03 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2023-03-16 10:27:07 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director Unidad Patronato Municipal San José  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito y carga sistema SIPARI

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2023, mediante el cual describe:

**Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:**

*“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, y su reforma contenida en la Ordenanza PMU No. 007-2022, en las Disposiciones General del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2022 en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: “ El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”*

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante Resolución A 089 de 08 de diciembre de 2020 delegó la autorización de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la DMF. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.

**Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento**

a) Informe de Sustento:

*“Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones”. El Informe deberá contener lo siguiente:*

- Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.
- Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias
- Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.

*Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia ( Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.*

*El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso”.*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Roxanna Steffanía Germán Pimentel, señala:

*"Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:*

*Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:*

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Terapeuta de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Terapeuta de Lenguaje Trabajador Social
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes - Circo de Luz Quito	Psicólogo Fisioterapeuta
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas - Atención Integral en Adicciones	Técnico de Acogimiento
Proyecto de Atención a la Primera Infancia	Educadoras Comunitarias

*Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:*

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Gestor
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Facilitador Familiar Técnico de Inclusión Económica
Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	Talleristas

Mediante memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, aprueba los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Niñez, Daniel Eduardo Cervantes Guevara, presenta la justificación y la necesidad técnica para asignación de recursos para la contratación de educadoras comunitarias (8) por servicio profesionales y publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros en el proyecto "Atención a la Primera Infancia";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para: contratación de (4) técnicos de acogimiento;

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" y redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Atención Integral en Adicciones";

- Informe UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para la contratación de (17) talleristas bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados en el proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional";
- Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Discapacidades, María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad presenta la justificación y la necesidad técnica para la a través de servicios profesionales en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada; la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez; la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Género, Eva Faviola Ochoa Crespo; y, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes, Xavier Alejandro Tipán Naranjo, presentan la justificación y necesidad técnica para la asignación de recursos para: Contratación del Servicios de Alimentación en el proyecto "Habitantes de Calle"; Contratación de personal (5) a través de Servicios Profesionales sin relación de dependencia, contratación del servicio de alimentación para el centro de atención con población sexo-genérico LGBTTTTIQ+ en el proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género"; Contratación de (3) profesionales a través de Servicios Profesionales, en el Proyecto "Circo de Luz Quito"; contratación del servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos, adquisición de pañales para adultos mayores, redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "*Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.*"

Con Oficio Nro. UPMSJ-2023-0650-OF, 06 de marzo de 2023, el Director de la UPMSJ solicita al Secretario de Inclusión Social: "*emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O.*"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0315-O, de fecha 14 de marzo de 2023, la Secretaria de Planificación, Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, señala:

*"Me refiero al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0178-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la Unidad Patronato Municipal San José.*

*En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-042, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

*Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado y el detalle de la información*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

*debidamente documentada, incrementó el 4.04% del techo del proyecto "Atención a Habitantes de Calle" para financiar el servicio de alimentación para el periodo agosto - diciembre 2023; reprogramó el 1.12% del techo del proyecto "Atención a la Primera Infancia" para brindar continuidad a la contratación de 8 educadoras para el periodo agosto - diciembre 2023 y para proceder con la notificación por la prensa a los Ex Guagua Centros; incrementó el 10.74% del techo del proyecto "Atención Integral en Adicciones" para la contratación de 4 técnicos de acogimiento, por cuanto, se plantea la apertura de la "Casa de Primera Atención" y contratación de seguros contra incendio para la Casa de la Niñez; reprogramó el 7.18% del techo del proyecto "Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional" para la contratación de 17 talleristas para Jóvenes Quito y Adultos Mayores; reprogramó del 16.97% del techo del proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades" para contratar un terapeuta de lenguaje y un gestor de servicios sociales para cubrir la demanda de los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias; incrementó el 12.97% del techo del proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género" para brindar continuidad a la contratación de 2 psicólogos, un facilitador familiar, un técnico de inclusión y un terapeuta de lenguaje para el periodo agosto - diciembre 2023, y para la contratación de servicio de alimentación del Centro de Atención para la población sexo-género LGBTTTIQ+; finalmente, se redujo el 13.01% del proyecto "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor", 4.35% del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad" y 20.42% del proyecto "Circo de Luz de Quito" con el fin de financiar los requerimientos de los demás proyectos de inversión.*

*El cambio del techo del proyecto "Circo de Luz de Quito" supera el 20% del presupuesto asignado, razón por la cual se actualiza el perfil del proyecto, la Unidad Patronato Municipal San José justificó que los bienes y servicios del citado proyecto se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades.*

*La Unidad Patronato Municipal San José justificó que las modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos."*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio GADDMQ-SGP-2023-0315-O, de fecha 14 de marzo de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Para su conocimiento y gestión respectiva conforme normativa vigente."

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0251-M, de fecha 14 de marzo de 2023, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado en memorandos por la Dirección de Ejecución Técnica en Memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

En este sentido, considerando lo solicitado en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación, se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, sin que afecte su techo presupuestario prorrogado aprobado:

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyectos:** Atención a Habitantes de Calle, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, Prevención y Atención a la Violencia de Género y Circo de Luz Quito

**Fuente:** 001



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Atención a Habitantes de Calle</b>					
730204 Edición, Impresión, Reproducción	6.600,00	6.600,00		(5.600,00)	1.000,00
730235 Servicio de Alimentación	534.791,80	137.443,80	55.015,00		589.806,80
730606 Honorarios por Contratos Civiles	88.720,04	4.126,04		(4.126,04)	84.594,00
730804 Materiales de Oficina	3.342,08	3.342,08		(1.000,00)	2.342,08
730805 Materiales de Aseo	11.436,06	8.152,06		(4.000,00)	7.436,06
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00		(800,00)	
730820 Menaje y Accesorios Descartables	9.906,50	9.906,50		(9.906,50)	
840103 Mobiliarios	2.322,60	2.322,60		(2.322,60)	
<b>Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad</b>					
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	31.615,95	4.617,60	3.000,00		34.615,95
730255 Combustibles			6.600,00		6.600,00
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	6.000,00	6.000,00		(6.000,00)	
730803 Lubricantes	6.600,00	6.600,00		(6.600,00)	
730805 Materiales de Aseo	9.800,00	7.889,20		(1.656,60)	8.143,40
730812 Materiales Didácticos	3.911,50	3.911,50		(3.911,50)	
730813 Repuestos y Accesorios	2.900,00	2.900,00		(2.900,00)	
730820 Menaje y Accesorios Descartables	15.000,00	15.000,00		(15.000,00)	
730824 Insumos, Bienes y Materiales	64,22	11,58		(11,58)	52,64
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	245,80	161,20		(161,20)	84,60
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	7.185,61	1.538,41	27.000,00		34.185,61
840103 Mobiliarios	866,64	866,64		(866,64)	
840104 Maquinarias y Equipos	560,00	33,60		(33,60)	526,40
840105 Vehículos	26.000,00	26.000,00		(26.000,00)	
840113 Equipos Médicos	2.450,06	458,88		(458,88)	1.991,18
<b>Prevención y Atención de la violencia de Género</b>					
730235 Servicio de Alimentación	191.634,32	78.291,42	7.489,56		199.123,88
730255 Combustibles			250,00		250,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	78.748,42	348,48	39.793,00		118.541,42
730803 Lubricantes	250,00	250,00		(250,00)	
730804 Materiales de Oficina	4.500,00	4.500,00		(1.500,00)	3.000,00
730805 Materiales de Aseo	6.000,00	5.349,17		(384,29)	5.615,71
730811 Insumos, Materiales y Suministros	40,76	40,76		(40,76)	
730812 Materiales Didácticos	2.470,47	574,95		(574,95)	1.895,52
730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.489,56	1.489,56		(1.489,56)	
<b>Circo de Luz de Quito</b>					
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	10.913,40	10.913,40		(10.913,40)	
730606 Honorarios por Contratos Civiles	118.382,00	458,53	6.353,47		124.735,47
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	23.853,00	7.543,50		(7.543,50)	16.309,50
730808 Instrumental Médico Quirúrgico	670,40	346,91		(346,91)	323,49
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00		(800,00)	
730812 Materiales Didácticos	16.864,00	6.974,50		(5.309,73)	11.554,27
730813 Repuestos y Accesorios	6.700,00	6.700,00		(6.700,00)	
730824 Insumos, Bienes y Materiales	230,05	86,23		(86,23)	143,82
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	231,88	175,28		(175,28)	56,60
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	428,09	193,21		(193,21)	234,88
731404 Maquinarias y Equipos	1.652,13	1.175,13		(1.175,13)	477,00
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes	2.160,00	2.160,00		(2.160,00)	
840104 Maquinarias y Equipos	13.599,51	12.547,17		(12.547,17)	1.052,34
840113 Equipos Médicos	8.739,79	1.955,77		(1.955,77)	6.784,02

**Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M**

**Quito, D.M., 16 de marzo de 2023**

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Total</b>	<b>1.261.476,64</b>	<b>391.555,61</b>	<b>145.501,03</b>	<b>(145.501,03)</b>	<b>1.261.476,64</b>

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención a Habitantes de Calle	675.352,02	27.259,86	-	702.611,88
Prevención y Atención a la Violencia de Género	333.866,62	43.293,00	-	377.159,62
Circo de Luz de Quito	213.291,28	-	(43.552,86)	169.738,42
Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	620.619,43	-	(27.000,00)	593.619,43

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención Integral en Adicciones y Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

Fuente: 001

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Atención Integral en Adicciones</b>					
730255 Combustibles	-	-	450,00	-	450,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	5.700,00	5.700,00	22.820,00	-	28.520,00
730803 Lubricantes	450,00	450,00	-	(450,00)	-
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.713,40	1.713,40	-	(1.700,00)	13,40
770201 Seguros	-	-	2.500,00	-	2.500,00
<b>Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor</b>					
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	5.803,60	5.803,60	-	(5.803,60)	-
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	4.000,00	4.000,00	-	(4.000,00)	-
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730812 Materiales Didácticos	5.132,12	5.132,12	-	(5.132,12)	-
731404 Maquinarias y Equipos	180,00	67,20	-	(67,20)	112,80
840104 Maquinarias y Equipos	9.493,12	3.993,12	-	(3.444,06)	6.049,06
840105 Vehículos	46.000,00	46.000,00	-	(3.171,13)	42.828,87
840113 Equipos Médicos	3.450,48	401,89	-	(401,89)	3.048,59
<b>Total</b>	<b>83.522,72</b>	<b>74.861,33</b>	<b>25.770,00</b>	<b>(25.770,00)</b>	<b>83.522,72</b>

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención Integral en Adicciones	212.513,32	22.820,00	-	235.333,32
Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	175.341,94	-	(22.820,00)	152.521,94

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Proyectos: Atención a la Primera Infancia  
Fuente: 001

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730204 Edición, Impresión, Reproducción	-	-	1.000,00	-	1.000,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	50.596,85	2.308,85	62.908,40	-	113.505,25
730812 Materiales Didácticos	27.700,00	11.908,40	-	(11.908,40)	15.791,60
840105 Vehículos	52.000,00	52.000,00	-	(52.000,00)	-
Total	130.296,85	66.217,25	63.908,40	(63.908,40)	130.296,85

Programa: Atención a Grupos Vulnerables  
Proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional  
Fuente: 001

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730606 Honorarios por Contratos Civiles	871.216,41	2.590,65	101.619,35	-	972.835,76
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	128.820,78	128.820,78	-	(51.420,78)	77.400,00
730805 Materiales de Aseo	19.756,34	19.278,51	-	(14.000,00)	5.756,34
730808 Instrumental Médico Quirúrgico	1.862,72	980,26	-	(980,26)	882,46
730811 Insumos, Materiales y Suministros	1.200,00	1.200,00	-	(1.200,00)	-
730812 Materiales Didácticos	4.838,86	4.838,86	-	(4.612,31)	226,55
730813 Repuestos y Accesorios	400,00	400,00	-	(400,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	224,00	13,44	-	(13,44)	210,56
730825 Ayudas Técnicas para Compensar	321,44	19,36	-	(19,36)	302,08
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	1.759,68	241,20	-	(241,20)	1.518,48
731403 Mobiliarios	6.600,00	6.600,00	-	(6.600,00)	-
731404 Maquinarias y Equipos	2.525,00	429,04	-	(429,04)	2.095,96
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	543,00	543,00	-	(543,00)	-
731411 Partes y Repuestos	120,00	120,00	-	(120,00)	-
840103 Mobiliarios	1.334,00	1.334,00	-	(1.334,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	17.830,00	15.799,60	-	(15.799,60)	2.030,40
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00	2.000,00	-	(2.000,00)	-
840113 Equipos Médicos	31.770,93	1.906,36	-	(1.906,36)	29.864,57
Total	1.093.123,16	187.115,06	101.619,35	(101.619,35)	1.093.123,16

Programa: Atención a Grupos Vulnerables  
Proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades  
Fuente: 001



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	4.000,00	4.000,00	-	(2.999,28)	1.000,72
730606 Honorarios por Contratos Civiles	28.286,40	686,40	20.493,60	-	48.780,00
730811 Insumos, Materiales y Suministros	4.505,00	4.505,00	-	(4.505,00)	-
730813 Repuestos y Accesorios	90,13	90,13	-	(90,13)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	20,00	20,00	-	(20,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	2.400,00	2.400,00	-	(2.400,00)	-
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	2.612,00	2.612,00	-	(2.612,00)	-
840103 Mobiliarios	3.532,27	3.532,27	-	(3.532,27)	-
840105 Vehículos	46.000,00	46.000,00	-	(3.171,13)	42.828,87
840106 Herramientas	1.097,03	1.097,03	-	(1.097,03)	-
840113 Equipos Médicos	1.084,00	66,76	-	(66,76)	1.017,24
Total	93.626,83	65.009,59	20.493,60	(20.493,60)	93.626,83

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección de Ejecución Técnica, Informe Financiero de Traspasos de Créditos, Informe Secretaría de Inclusión, Informe de traspasos de Crédito de la Secretaría General de Planificación, solicito a usted señor Director autorice el traspaso de crédito solicitado y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
DIRECTORA FINANCIERA  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DP-2023-0251-M

Anexos:

- informe\_técnico.zip
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2023-042\_upmsj.pdf
- gaddmq-sis-2023-0178-o.pdf
- sis-upmsj-001-2023-signed.pdf
- informe\_favorable\_sis-upmsj-2023-001\_(1)-signed.pdf
- sis-upmsj-001-2023 (2).docx
- informe\_thumano.zip
- informe\_favorable\_sis-upmsj-2023-001.docx
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito (1).xlsx
- sis-upmsj-001-2023-signed-signed.pdf
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- CADDMQ-SGP-2023-0315-O (2).pdf
- UPMSJ-DP-2023-0251-M solicitud traspaso.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DP-2023-0251-M.pdf

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0173-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Copia:

Sra. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
Asistente Ejecutiva 1  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pms	UPMSJ-DF	2023-03-16	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2023-03-16	



NATALIA ELIZABETH  
LEON HERMOSA





### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-16 07:41:29 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DP-2023-0251-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2023-0315-O
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UPMSJ	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2023-03-14 14:59:05 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORAMTIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2023-03-14 14:58:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2023-03-14 14:58:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2023-03-14 14:57:40 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0251-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

PARA: Sra. Leda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
Directora Financiera  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UPMSJ

De mi consideración:

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: "...*me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que registrá será el codificado al 31 de diciembre de 2022*".

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la "Elaboración del Plan Operativo Anual 2023", conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante Resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, en su artículo 1, Resuelve: "Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron".

Con oficio Nro. UPMSJ-2023-0192-OF, de fecha 20 de enero de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, realizó la entrega a la Secretaría General de Planificación del reporte POA 2023, generado desde el Sistema MI CIUDAD con las firmas de responsabilidad y remitió adjunto adicionalmente la "Resolución de Directorio No. 006-UPMSJ-DIR-2022", con la cual se aprueba el POA 2023 de esta Unidad y la matriz de anexo POA 2023.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0112-M, del 23 de enero de 2023, la Dirección de Planificación, socializa el Plan Operativo Anual 2023 aprobado con resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022 y la matriz de anexo POA ingresado en el Sistema Mi Ciudad.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Roxanna Stefanía Germán Pimentel, señala:

*"Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:*

*Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:*

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0251-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Terapista de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Terapista de Lenguaje Trabajador Social
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes - Circo de Luz Quito	Psicólogo Fisioterapeuta
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas - Atención Integral en Adicciones	Técnico de Acogimiento
Proyecto de Atención a la Primera Infancia	Educadoras Comunitarias

Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Gestor
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Facilitador Familiar Técnico de Inclusión Económica
Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	Talleristas

Mediante Memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, aprueba los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Niñez, Daniel Eduardo Cervantes Guevara, presenta la justificación y la necesidad técnica para asignación de recursos para la contratación de educadoras comunitarias (8) por servicio profesionales y publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros en el proyecto "Atención a la Primera Infancia";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para: contratación de (4) técnicos de acogimiento; recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" y redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Atención Integral en Adicciones";
- Informe UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para la contratación de (17) talleristas bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados en el proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional";

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0251-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

- Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Discapacidades, María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad presenta la justificación y la necesidad técnica para la a través de servicios profesionales en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada; la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez; la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Género, Eva Faviola Ochoa Crespo; y, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes, Xavier Alejandro Tipán Naranjo, presentan la justificación y necesidad técnica para la asignación de recursos para: Contratación del Servicios de Alimentación en el proyecto "Habitantes de Calle"; Contratación de personal (5) a través de Servicios Profesionales sin relación de dependencia, contratación del servicio de alimentación para el centro de atención con población sexo-genérico LGBTTTTIQ+ en el proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género"; Contratación de (3) profesionales a través de Servicios Profesionales, en el Proyecto "Circo de Luz Quito"; contratación del servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos, adquisición de pañales para adultos mayores, redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SÍTRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: " *Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.* "

Con Oficio Nro. UPMSJ-2023-0650-OF, 06 de marzo de 2023, el Director de la UPMSJ solicita al Secretario de Inclusión Social: " *emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O.* "

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0315-O, de fecha 14 de marzo de 2023, la Secretaria de Planificación, Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, señala:

" *Me refiero al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0178-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la Unidad Patronato Municipal San José.* "

*En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-042, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

*Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado y el detalle de la información debidamente documentada, incrementó el 4.04% del techo del proyecto "Atención a Habitantes de Calle" para financiar el servicio de alimentación para el periodo agosto - diciembre 2023; reprogramó el 1.12% del techo del proyecto "Atención a la Primera Infancia" para brindar continuidad a la contratación de 8 educadoras para el periodo agosto - diciembre 2023 y para proceder con la notificación por la prensa a los Ex Guagua Centros; incrementó el 10.74% del techo del proyecto "Atención Integral en Adicciones" para la contratación de 4 técnicos de acogimiento, por cuanto, se plantea la apertura de la "Casa de Primera Atención" y contratación de seguros contra incendio para la Casa de la Niñez; reprogramó el 7.18% del techo del proyecto "Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional" para la contratación de 17 talleristas para Jóvenes Quito y Adultos Mayores; reprogramó del 16.97% del techo del proyecto "Inclusión y Atención a*

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0251-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

*las Discapacidades" para contratar un terapeuta de lenguaje y un gestor de servicios sociales para cubrir la demanda de los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias; incrementó el 12.97% del techo del proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género" para brindar continuidad a la contratación de 2 psicólogos, un facilitador familiar, un técnico de inclusión y un terapeuta de lenguaje para el periodo agosto - diciembre 2023, y para la contratación de servicio de alimentación del Centro de Atención para la población sexo-género LGTBTTIQ+; finalmente, se redujo el 13.01% del proyecto "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor", 4.35% del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad" y 20.42% del proyecto "Circo de Luz de Quito" con el fin de financiar los requerimientos de los demás proyectos de inversión.*

*El cambio del techo del proyecto "Circo de Luz de Quito" supera el 20% del presupuesto asignado, razón por la cual se actualiza el perfil del proyecto, la Unidad Patronato Municipal San José justificó que los bienes y servicios del citado proyecto se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades.*

*La Unidad Patronato Municipal San José justificó que las modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos."*

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio GADDMQ-SGP-2023-0315-O, de fecha 14 de marzo de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Para su conocimiento y gestión respectiva conforme normativa vigente."

En tal sentido, se adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en Memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, a su vez conforme le manual de procesos aprobado se solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0315-O

Copia:

Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
Director de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA



VERIFICACIÓN DEL  
NICOLE ALEXANDRA  
PEREZ RUALES





Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0315-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UPMSJ

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
Secretario de Inclusión Social  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director Unidad Patronato Municipal San José  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
Director Metropolitano Financiero (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0178-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la Unidad Patronato Municipal San José.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-042, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado y el detalle de la información debidamente documentada, incrementó el 4.04% del techo del proyecto "Atención a Habitantes de Calle" para financiar el servicio de alimentación para el periodo agosto - diciembre 2023; reprogramó el 1.12% del techo del proyecto "Atención a la Primera Infancia" para brindar continuidad a la contratación de 8 educadoras para el periodo agosto - diciembre 2023 y para proceder con la notificación por la prensa a los Ex Guagua Centros; incrementó el 10.74% del techo del proyecto "Atención Integral en Adicciones" para la contratación de 4 técnicos de acogimiento, por cuanto, se plantea la apertura de la "Casa de Primera Atención" y contratación de seguros contra incendio para la Casa de la Niñez; reprogramó el 7.18% del techo del proyecto "Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional" para la contratación de 17 talleristas para Jóvenes Quito y Adultos Mayores; reprogramó el 16.97% del techo del proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades" para contratar un terapeuta de lenguaje y un gestor de servicios sociales para cubrir la demanda de los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias; incrementó el 12.97% del techo del proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género" para brindar continuidad a la contratación de 2 psicólogos, un facilitador familiar, un técnico de inclusión y un terapeuta de lenguaje para el periodo agosto - diciembre 2023, y para la contratación de servicio de alimentación del Centro de Atención para la población sexo-género LGBTQ+; finalmente, se redujo el 13.01% del proyecto "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor", 4.35% del proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad" y 20.42% del proyecto "Circo de Luz de Quito" con el fin de financiar los requerimientos de los demás proyectos



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0315-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

de inversión.

El cambio del techo del proyecto "Circo de Luz de Quito" supera el 20% del presupuesto asignado, razón por la cual se actualiza el perfil del proyecto, la Unidad Patronato Municipal San José justificó que los bienes y servicios del citado proyecto se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades.

La Unidad Patronato Municipal San José justificó que las modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-SIS-2023-0178-O

- Anexos:
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito.xlsx
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_traspasos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS-UPMSJ-2023-001.docx
- informe\_financiero.zip
- informe\_tecnico.zip
- informe\_humano.zip
- sis-upmsj-001-2023.docx
- sis-upmsj-001-2023-signed.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS-UPMSJ-2023-001 (1)-signed.pdf
- sis-upmsj-001-2023-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-2023-0178-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-042 UPMSJ.pdf

Copia:
Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Table with 5 columns: Accion, Siglas Responsable, Siglas Unidad, Fecha, Sumilla. It contains two rows of administrative actions.



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0315-O

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023



Escuela de Gestión Pública  
NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO





## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-042

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requiriente: Unidad Patronato Municipal San José

Fecha de Elaboración: 13-03-2023

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:



*"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."*

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

#### ANTECEDENTES. -

- Con oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0178-O de 9 de marzo de 2023, la Secretaría de Inclusión Social, solicitó la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito, requerido para la Unidad Patronato Municipal San José, adjuntando la documentación correspondiente.
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS – UPMSJ – 2023 Nro. 001, suscrito por el Secretario de Inclusión Social y el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, en la justificación técnica señala: *"A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios y planificación programática, que comprende el movimiento de varias partidas que fueron utilizadas en procesos de contratación ejecutados el año anterior, mismas que, cuentan con saldos disponibles para el presente ejercicio económico 2023 al ser este un año con presupuesto prorrogado, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2023 y permita la sostenibilidad de los servicios"*.

En el informe se indica que el traspaso de crédito afecta a los proyectos: "ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE", "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA", "ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES", "CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR", "CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL", "CIRCO DE LUZ DE QUITO", "INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES", "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" y "RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD", justificando programáticamente que: *"Es importante mencionar que, la presente propuesta de movimientos presupuestarios no modifica las metas programadas para el año 2023 de la UPMSJ, como así tampoco se da una afectación en el techo presupuestario asignado conforme lo establecido en el Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado. Adicionalmente, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado a los proyectos: Atención a la Primera Infancia, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional y Erradicación de Trabajo Infantil. Por otra parte, en el caso de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención Integral en Adicciones, Circo de Luz de Quito, Prevención y Atención de la Violencia de Género, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor existe una modificación en los techos asignados, pero estos movimientos no afectan a los objetivos y alcance de los mismos.*

*El traspaso de crédito solicitado en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, mientras que en el proyectos Circo de Luz de Quito superan el 20% del*



*presupuesto asignado por lo que se adjunta perfil de proyecto actualizado, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas”.*

En el citado informe se concluye que: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe”.*

Finalmente, el Secretario de Inclusión Social, emite el criterio favorable en el informe en referencia, señalando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2023, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento”.*

- En el Informe Técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito No. UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, se concluye que: *“Es necesario realizar el financiamiento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios del proyecto Atención Integral en Adicciones para el presente año 2023”, y recomienda: “se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestaria mencionadas, y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.*
- En el Informe Técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito No. UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, se concluye que: *“Es necesario realizar el financiamiento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios de los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Prevención y Atención de la Violencia de Género, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, para el presente año 2023”, y se recomienda: “se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestaria mencionadas, y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios”.*
- En el Informe Técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito No. UPMSJ-DET-TUD-2023-001, se concluye que: *“Es necesario contratar a profesionales para diferentes áreas permitiendo que los beneficiarios cuenten con un mejor servicio en los centros, puntos, brigadas domiciliarias y sensibilizaciones, atención que se presta a la población vulnerable objetiva del Proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades”, y recomienda: “se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios”.*
- En el Informe Técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito No. UPMSJ-DET-TUN-2023-001, se concluye que: *“Es necesario realizar el financiamiento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios de los proyectos Atención a la Primera Infancia, para el presente año 2023”, y recomienda: “se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestaria mencionadas, y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad*



a los usuarios”.

- o En el Informe Técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito No. UPMSJ-DET- TUAMJ-2023-001, se concluye que: *“Es necesario realizar el financiamiento en la partida presupuestaria mencionada en el presente informe, con el fin de continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios del Proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, para el presente año 2023”, y se recomienda: “se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios”.*
- o En el memorando No. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M se indica que: *“Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:*
  - *Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:*

PROYECTO	CARGO
UNIDAD DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	Terapeuta de Lenguaje
UNIDAD DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	Psicólogo
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS JÓVENES	Terapeuta de Lenguaje
	Trabajador Social
	Psicólogo
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS OTRAS TEMÁTICAS	Fisioterapeuta
PROYECTO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Técnicos de Acogimiento
	Educadoras Comunitarias

- *Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, sien el siguiente:*

PROYECTO	CARGO
UNIDAD DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	Gestor
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE GÉNERO	Facilitador Familiar
PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	Técnicos de Inclusión Económica
	Talleristas

- o En el Informe Técnico de solicitud de aval de contratación de personal 2023, se concluye que: *“En virtud de lo expuesto es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ”.*

PROYECTO	No.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERINECIA	INSTRUCCIÓN
Inclusión y atención a las discapacidades	1	Terapeuta de lenguaje	1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel
Inclusión y atención a las discapacidades	1	Gestor/a	918,00	6 meses	Certificado de tercer año o sexto semestre / Certificado de culminación de estudios superiores
Prevención y atención de la violencia de género	1	Psicólogo	1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel
Prevención y atención de la	1	Facilitador/a familiar	1.006,00	1 año	Título de Tercer Nivel



PROYECTO	No.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	INSTRUCCIÓN
violencia de género		Comunitario/a			
Prevención y atención de la violencia de género	1	Terapeuta de Lenguaje	1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel
Prevención y atención de la violencia de género	1	Psicólogo	1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel
Prevención y atención de la violencia de género	1	Técnico/a de Inclusión Económica	918,00	6 meses	Certificado de tercer año o sexto semestre/ Certificado de culminación de estudios superiores
Circo de Luz de Quito	1	Trabajador/a social	1.006,00	1 año	Título de Tercer Nivel
Circo de Luz de Quito	1	Psicóloga/a	1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel
Circo de Luz de Quito	1	Terapeuta Físico	1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel
Atención integral en adicciones	4	Técnico de acogimiento 1	613,00	6 meses	Bachiller
Centro de atención a las diversidades con enfoque intergeneracional	17	Talleristas	613,00		Bachiller
Atención a la primera infancia	8	Educador/a comunitario/a	1.006,00	1 año	Tercer Nivel

- o En el informe Financiero No. UPMSJ-DFP-INF-003-2023, se concluye que: *"El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José.*  
*El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado".*
- o En el Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión No. SIS-UPMSJ-2023-001, se concluye que: *"los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en los proyectos de inversión: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, programado en el Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal "San José", y emite el siguiente pronunciamiento: "En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023 y normativa legal vigente".*
- o A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
  - Memorandos No. UPMSJ-DET-2023-0537-M y UPMSJ-DET-2023-0572-M, suscritos por el Director de Ejecución Técnica, de la Unidad Patronato Municipal San José, mediante los cuales remite los Informes Técnicos de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de



crédito No. UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, UPMSJ-DET-TUD-2023-001, UPMSJ-DET-TUN-2023-001 y UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001.

- Memorando No. UPMSJ-DF-2023-0160-M, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, mediante el cual remite el Informe Financiero No. UPMSJ-DFP-INF-003-2023.
  - Memorando No. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, suscrito por la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, mediante el cual remite el Informe Técnico de Solicitud de Aval de Contratación de Personal 2023.
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito.

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa	X	X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizado por la Unidad Patronato Municipal San José, contempla los siguientes traspasos de crédito:

Proyecto “ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE”, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: “Brindar servicio de comedor inclusivo a personas habitantes de calle para satisfacer necesidades básicas, disminuyendo horas de callejización y consumo de sustancias psicoactivas”:

En la tarea “Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Habitantes de Calle”, se incrementa presupuesto a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), por cuanto, para el año 2023 las metas planificadas en lo correspondiente a personas que reciben atención en los centros ascienden a 5.380 usuarios, lo que significa un incremento del 54% con respecto al 2022, razón por la cual es necesario contar con el servicio de alimentación los 365 días del año.

Para financiar el servicio, se libera presupuesto de las partidas: 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales), 730606 (Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios), 730804 (Materiales de Oficina), 730805 (Materiales de Aseo), 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), 730820 (Menaje y Accesorios Descartables) y 840103 (Mobiliarios), por cuanto, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto, para una adecuada atención a los usuarios.

Adicionalmente, se financiará con saldos disponibles del proyecto “Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”, de las partidas 730805 (Materiales de Aseo) y 840105 (Vehículos); y, del proyecto Circo de Luz Quito, de la partida 840113 (Equipos Médicos), por cuanto, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades de los proyectos.



Proyecto "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA", se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: "Implementar unidades de atención para niñas y niños de 0 a 3 años":

En la tarea "Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención a la Primera infancia", se reduce presupuesto de la partida 730812 (Materiales Didácticos); y en la tarea "Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención a la Primera Infancia", se elimina la partida 840105 (Vehículos), que corresponde a saldos disponibles que no se utilizarán, por cuanto, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto.

En la tarea "Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Atención a la Primera Infancia", se crea el ítem presupuestario 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.) y asigna presupuesto, con el fin de proceder con la notificación a los Ex Guagua Centros, por cuanto, en los casos en los cuales no se ha encontrado el lugar para la notificación respectiva, es indispensable proceder con la notificación por la prensa.

En la tarea "Incorporar equipo técnico para desarrollo de las actividades del proyecto Atención a la Primera Infancia" se incrementa presupuesto a la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), con el fin de contar con el financiamiento para la contratación de 8 educadoras de agosto a diciembre, para poder mantener el servicio de atención de calidad orientada al desarrollo infantil integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades.

Proyecto "ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES", se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: "Brindar servicios especializados en la modalidad de internamiento para adolescentes y adultos hombres en situación de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas en procura de su reinserción social":

En la tarea "Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Atención Integral en Adicciones", se crea el ítem presupuestario 770201 (Seguros) y se asigna presupuesto, con el fin de contratar una póliza de seguro contra incendio y todo riesgo para el edificio Casa de la Niñez, en el marco del convenio entre la UPMSJ e Inmobiliar; y, se crea el ítem presupuestario 730255 (Combustibles) y se asigna presupuesto, por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP.

En la tarea "Incorporar equipo técnico para desarrollo de las actividades del proyecto Atención Integral en Adicciones", se asigna presupuesto a la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), con el fin de contratar 4 técnicos de acogimiento, por cuanto, se plantea la apertura del servicio correspondiente al Centro de Contención y Referencia para Personas Habitantes de Calle y con Experiencia de Vida en Calle que se encuentran bajo efectos del alcohol y otras drogas – "Casa de Primera Atención", que brindará un servicio de atención continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y está dirigido a adultos hombres a partir de los 18 años.

Para financiar el requerimiento, se libera saldos disponibles de las partidas 730803 (Combustibles y Lubricantes), 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas) y 730820 (Menaje y Accesorios Descartables), por cuanto, los bienes y servicios se encuentra cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto.

Adicionalmente, se financiará con saldos disponibles del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, de las partidas 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)), 730404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)), 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas),



730812 (Materiales Didácticos), 731404 (Maquinarias y Equipos), 840104 (Maquinarias y Equipos), 840105 (Vehículos) y 840113 (Equipos Médicos), por cuanto, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto.

Proyecto **“CENTRO DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL”**, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: **“Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)”**:

En la tarea **“Incorporar equipo técnico para desarrollo de las actividades del proyecto Centros de Atención a las Diversidades”**, se incrementa presupuesto en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), con el fin de contratar 5 talleristas para Jóvenes Quito y 12 talleristas para Adultos Mayores.

Para financiar el requerimiento, se tomarán saldos disponibles de las siguientes partidas: 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad), 730805 (Materiales de Aseo), 730808 (Instrumental Médico Quirúrgico), 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), 730812 (Materiales Didácticos), 730813 (Repuestos y Accesorios), 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General), 730825 (Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades), 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General), 731403 (Mobiliarios), 731404 (Maquinarias y Equipos), 731407 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), 731411 (Partes y Repuestos), 840103 (Mobiliarios), 840104 (Maquinarias y Equipos), 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), 840113 (Equipos Médicos), por cuanto, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto.

Proyecto **“CIRCO DE LUZ DE QUITO”**, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: **“Realizar talleres de carácter educativo no formal y recreativo en el marco de las artes escénicas y/o circenses”**:

En la tarea **“Incorporar equipo técnico para desarrollo de las actividades del proyecto Circo de Luz de Quito”**, se incrementa presupuesto en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), con el fin de contratar 3 profesionales en las áreas de Trabajo Social, Psicología y Terapia Física, para cubrir la demanda de atención del servicio brindado por el circo.

Para financiar el requerimiento, se tomará el saldo disponible de la partida: 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad), de la tarea **“Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito”**.

Proyecto **“INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES”**, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: **“Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades”**:

En la tarea **“Incorporar equipo técnico para desarrollo de las actividades del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades”**, se incrementa presupuesto en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), con el fin de contratar 2 profesionales en las áreas de Terapeuta de lenguaje y Gestor de servicios sociales, para cubrir la demanda de atención comunitaria que se encuentra en los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias.

Para financiar el requerimiento, se tomará el saldo disponible de las partidas: 730404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)) de la tarea **“Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades”**, y de la tarea **“Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el**



óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades”, las partidas 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), 730813 (Repuestos y Accesorios), 730820 (Menaje y Accesorios Descartables), 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General), 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General), 840103 (Mobiliarios), 840105 (Vehículos), 840106 (Herramientas) y 840113 (Equipos Médicos), debido a que los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de actividades y/o necesidades del proyecto.

Proyecto “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: “Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto”:

En la tarea “Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género”, se incrementa presupuesto en la partida 730235 (Servicio de Alimentación), con el fin de contratar servicio de alimentación del Centro de Atención para la población sexo-género LGBTTTIQ+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica; y, se crea el ítem presupuestario 730255 (Combustible) por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083 para la contratación del servicio de GLP.

En la tarea “Incorporar equipo técnico para desarrollo de las actividades del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género”, se incrementa presupuesto en la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios), con el fin de contratar 5 profesionales: 2 profesional Psicóloga/o Clínica, Facilitador familiar, Técnico de Inclusión y Terapeuta de Lenguaje.

Para financiar los requerimientos, se tomarán los saldos disponibles de la tarea “Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Prevención y atención a la Violencia de Género”, de las partidas: 730803 (Combustibles y Lubricantes), 730804 (Materiales de Oficina), 730805 (Materiales de Aseo), 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), 730812 (Materiales Didácticos) y 730820 (Menaje y Accesorios Descartables), por cuanto, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto.

Adicionalmente, se financiará con saldos disponibles del proyecto Circo de Luz de Quito, de las partidas: 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)), 730808 (Instrumental Médico Quirúrgico), 730811 (Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas), 730812 (Materiales Didácticos), 730813 (Repuestos y Accesorios), 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General), 730825 (Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades), 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General), 731404 (Maquinarias y Equipos), 731408 (Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios) y 840104 (Maquinarias y Equipos), por cuanto, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto.

Proyecto “RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”, se requiere realizar los siguientes traspasos presupuestarios:

Actividad: “Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad”:

En la tarea “Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”, se incrementa presupuesto en la partida 730209 (Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación,



Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.), con el fin de contratar servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos; y, se crea el ítem presupuestario 730255 (Combustible), por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP.

En la tarea "Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad", se asigna presupuesto a la partida 730826 (Dispositivos Médicos de Uso General), con el fin de adquirir pañales, para contar con todas las herramientas y servicios adecuados para satisfacer las necesidades de los adultos mayores.

Para financiar los requerimientos, se tomarán los saldos disponibles de la tarea "Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad", de las partidas: 840103 (Mobiliarios), 840104 (Maquinarias y Equipos), 840113 (Equipos Médicos); de la tarea "Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad", de las partidas: 730803 (Combustibles y Lubricantes), 730812 (Materiales Didácticos), 730813 (Repuestos y Accesorios), 730820 (Menaje y Accesorios Descartables), 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) y 730825 (Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades); y, de la tarea "Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad", de la partida 730404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)).

- El traspaso solicitado no tiene modificaciones programáticas, que se resumen en:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Brindar servicio de comedor inclusivo a personas habitantes de calle para satisfacer necesidades básicas, disminuyendo horas de callejización y consumo de sustancias psicoactivas	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Habitantes de Calle	001	730235	55.015,00	
		Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Habitantes de Calle	001	730204		(5.600,00)
	Brindar servicio de acogimiento con sistema de alojamiento a las personas habitantes de calle para su reinserción social	Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Habitantes de Calle	001	730606		(4.126,04)
		Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Habitantes de Calle	001	730804		(1.000,00)
			001	730805		(4.000,00)
			001	730811		(800,00)
			001	730820		(9.906,50)
Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención a Habitantes de Calle	001	840103		(2.322,60)		
					55.015,00	(27.755,14)
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Implementar unidades de atención para niñas y niños de 0 a 3 años	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Atención a la Primera Infancia	001	730204	1.000,00	
		Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Atención a la Primera Infancia	001	730606	62.908,40	
		Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención a la Primera infancia	001	730812		(11.908,40)



Municipio  
de Quito

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
		Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención a la Primera Infancia	001	840105	-	(52.000,00)	
					63.908,40	(63.908,40)	
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES	Brindar servicios especializados en la modalidad de internamiento para adolescentes y adultos hombres en situación de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas en procura de su reinserción social	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Atención Integral en Adicciones	001	730255	450,00		
		Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Atención Integral en Adicciones	001	730606	22.820,00		
		Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención Integral en Adicciones	001	730803	-	(450,00)	
			001	730811	-	(800,00)	
			001	730820	-	(1.700,00)	
		Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Atención Integral en Adicciones	001	770201	2.500,00		
					25.770,00	(2.950,00)	
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia	Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	001	730402	-	(5.803,60)	
			001	730404	-	(4.000,00)	
		Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	001	730811	-	(800,00)	
			001	730812	-	(5.132,12)	
		Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	001	731404	-	(67,20)	
			001	840104	-	(3.444,06)	
			001	840105	-	(3.171,13)	
			001	840113	-	(401,89)	
							(22.820,00)
				Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	001	730606	101.619,35
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	001	730802	-	(51.420,78)	
			001	730805	-	(14.000,00)	
			001	730812	-	(4.612,31)	
			001	730813	-	(400,00)	
			001	731403	-	(6.600,00)	
		Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	001	731404	-	(429,04)	
			001	731407	-	(543,00)	
			001	731411	-	(120,00)	
			001	840103	-	(1.334,00)	
			001	840104	-	(15.799,60)	
	001	840107	-	(2.000,00)			
	001	840113	-	(1.906,36)			
Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adolescentes jóvenes y adultos jóvenes.		Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	001	730808	-	(980,26)	
			001	730811	-	(1.200,00)	
			001	730824	-	(13,44)	
			001	730825	-	(19,36)	
			001	730826	-	(241,20)	
					101.619,35	(101.619,35)	



PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			001	730820	-	(1.489,56)
SUTOTAL:					47.532,56	(4.239,56)
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Realizar talleres de carácter educativo no formal y recreativo en el marco de las artes escénicas y/o circenses.	Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Circo de Luz de Quito	001	730606	6.353,47	-
		Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	001	730402	-	(10.913,40)
	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	001	730802	-	(7.543,50)
			001	730808	-	(346,91)
			001	730811	-	(800,00)
			001	730812	-	(5.309,73)
			001	730813	-	(6.700,00)
			001	730824	-	(86,23)
			001	730825	-	(175,28)
			001	730826	-	(193,21)
	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	001	731404	-	(1.175,13)	
		001	731408	-	(2.160,00)	
		001	840104	-	(12.547,17)	
		001	840113	-	(1.955,77)	
SUBOTAL:					6.353,47	(49.906,33)
TOTAL:					357.292,38	(357.292,38)

- El traspaso presupuestario reprogramó el 1.12% del monto total del proyecto "Atención a la primera infancia", el 7.18% del monto del proyecto "Centros de atención de las diversidades con enfoque intergeneracional", 16.97% del monto del proyecto "Inclusión y atención a las discapacidades", sin modificar el techo de los proyectos.
- El traspaso presupuestario modificó el 4.04% del monto total del proyecto "Atención a habitantes de calle", 10.74% del monto total del proyecto "Atención Integral en Adiciones", 13.01% del monto total del proyecto "Centro de atención diurna al adulto mayor", 4.35% del monto total del proyecto "Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad", 12.97% del monto total del proyecto "Prevención y atención de la violencia de género" y 20.42% del proyecto "Circo de Luz Quito", ejecutados por Unidad Municipal Patronato San José, sin afectar el techo de la dependencia.
- La modificación del techo del proyecto "Circo de Luz Quito" supera el 20% del presupuesto asignado, razón por la cual se actualiza el perfil del proyecto.
- La Unidad Patronato Municipal San José justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

#### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



Municipio de Quito

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN		
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacitados.	Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	001	730404	-	(2.999,28)		
		Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	001	730606	20.493,60	-		
		Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	001	730811	-	(4.505,00)		
			001	730813	-	(90,13)		
			001	730820	-	(20,00)		
			001	730824	-	(2.400,00)		
			001	730826	-	(2.612,00)		
			001	840103	-	(3.532,27)		
			001	840105	-	(3.171,13)		
			001	840106	-	(1.097,03)		
			001	840113	-	(66,76)		
				<b>SUBTOTAL:</b>			20.493,60	(20.493,60)
		RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	001	730209	3.000,00	-
Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	001			730255	6.600,00	-		
	001			730404	-	(6.000,00)		
	001			730803	-	(6.600,00)		
	001			730805	-	(1.656,60)		
	001			730812	-	(3.911,50)		
	001			730813	-	(2.900,00)		
	001			730820	-	(15.000,00)		
	001			730824	-	(11,58)		
	001			730825	-	(161,20)		
	001			730826	27.000,00	-		
	001			840103	-	(866,64)		
	001			840104	-	(33,60)		
	001	840105	-	(26.000,00)				
	001	840113	-	(458,88)				
		<b>SUBTOTAL:</b>			36.600,00	(63.600,00)		
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género	001	730235	7.489,56	-		
		Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género	001	730255	250,00	-		
			001	730606	39.793,00	-		
			001	730803	-	(250,00)		
			001	730804	-	(1.500,00)		
			001	730805	-	(384,29)		
			001	730811	-	(40,76)		
	001	730812	-	(574,95)				



## Municipio de Quito

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
			001	730820		(1.489,56)	
SUTOTAL:					47.532,56	(4.239,56)	
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Realizar talleres de carácter educativo no formal y recreativo en el marco de las artes escénicas y/o circenses.	Incorporar equipo técnico para desarrollo de las actividades del proyecto Circo de Luz de Quito	001	730606	6.353,47		
		Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	001	730402		(10.913,40)	
	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	001	730802		(7.543,50)	
			001	730808		(346,91)	
			001	730811		(800,00)	
			001	730812		(5.309,73)	
			001	730813		(6.700,00)	
			001	730824		(86,23)	
			001	730825		(175,28)	
			001	730826		(193,21)	
			Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	001	731404		(1.175,13)
				001	731408		(2.160,00)
	001	840104			(12.547,17)		
	001	840113			(1.955,77)		
SUBOTAL:					6.353,47	(49.906,33)	
TOTAL:					357.292,38	(357.292,38)	

- El traspaso presupuestario reprogramó el 1.12% del monto total del proyecto "Atención a la primera infancia", el 7.18% del monto del proyecto "Centros de atención de las diversidades con enfoque intergeneracional", 16.97% del monto del proyecto "Inclusión y atención a las discapacidades", sin modificar el techo de los proyectos.
- El traspaso presupuestario modificó el 4.04% del monto total del proyecto "Atención a habitantes de calle", 10.74% del monto total del proyecto "Atención Integral en Adicciones", 13.01% del monto total del proyecto "Centro de atención diurna al adulto mayor", 4.35% del monto total del proyecto "Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad", 12.97% del monto total del proyecto "Prevención y atención de la violencia de género" y 20.42% del proyecto "Circo de Luz Quito", ejecutados por Unidad Municipal Patronato San José, sin afectar el techo de la dependencia.
- La modificación del techo del proyecto "Circo de Luz Quito" supera el 20% del presupuesto asignado, razón por la cual se actualiza el perfil del proyecto.
- La Unidad Patronato Municipal San José justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



**Municipio  
de Quito**

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



ALEJANDRA GABRIELA  
VARGAS VILLAREAL

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2023.01.13 15:06:55 -05'00'</small>	13/3/2023



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0178-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ.

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
Secretaria General  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la comunicación Nro. UPMSJ-2023-0650-OF de 06 de marzo de 2022, en el cual la Unidad Patronato Municipal San José solicita: *"a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O.*

*Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:*

- 1. Informes Técnicos.*
- 2. Informe Talento Humano*
- 3. Informe Financiero*
- 4. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato EXCEL y PDF*
- 5. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS-UPMSJ-2023-001 en formato WORD y PDF."*

Al respecto, sírvase encontrar en adjunto la documentación habilitante para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Municipio  
de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2023-0178-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Referencias:

- UPMSJ-2023-0650-OF

Anexos:

- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito.xlsx
- anexo1\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_credito-signed-signed.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS-UPMSJ-2023-001.docx
- informe\_financiero.zip
- informe\_tecnico.zip
- informe\_thumano.zip
- sis-upmsj-001-2023.docx
- sis-upmsj-001-2023-signed.pdf
- INFORME\_FAVORABLE\_SIS-UPMSJ-2023-001 (1)-signed.pdf
- sis-upmsj-001-2023-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director Unidad Patronato Municipal San José  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Salgado Pinto	jesp	SIS-CAFP	2023-03-07	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2023-03-09	



Francisco Fernando Sánchez Cobo  
FRANCISCO FERNANDO  
SANCHEZ COBO





## INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-UPMSJ-2023-001

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requiriente: Unidad Patronato Municipal "San José"

Fecha de Elaboración: 7-01-2023

### BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- Constitución de la República: Art. 286. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

### ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio UPMSJ-2023-0650-OF de fecha marzo 06 de 2023, la Unidad Patronato Municipal San José solicita a la Secretaría de Inclusión Social se emita el criterio favorable en cuanto al traspaso de créditos de proyectos de inversión que incluye la comunicación.
- Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: *"...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la *"Elaboración del Plan Operativo Anual 2023"*, conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Mediante Resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, en su artículo 1, Resuelve: *"Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron"*.  
Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Roxanna Stefanía Germán Pimentel, señala:

*"Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:*

Secretaría de INCLUSION SOCIAL | **Por un Quito Digno**



Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Terapeuta de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Terapeuta de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes - Circo de Luz Quito	Trabajador Social Psicólogo Fisioterapeuta
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas - Atención Integral en Adicciones	Técnico de Acogimiento
Proyecto de Atención a la Primera Infancia	Educadoras Comunitarias

Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Gestor
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Facilitador Familiar Técnico de Inclusión Económica
Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	Talleristas

Mediante Memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, aprueba los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Niñez, Daniel Eduardo Cervantes Guevara, presenta la justificación y la necesidad técnica para asignación de recursos para la contratación de educadoras comunitarias (8) por servicio profesionales y publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros en el proyecto "Atención a la Primera Infancia";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para: contratación de (4) técnicos de acogimiento; recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" y redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Atención Integral en Adicciones";
- Informe UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para la contratación de (17) talleristas bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados en el proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional";



- Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Discapacidades, María victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad presenta la justificación y la necesidad técnica para la a través de servicios profesionales en el proyecto *"Inclusión y Atención a las Discapacidades"*;
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada; la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez; la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Género, Eva Faviola Ochoa Crespo; y, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes, Xavier Alejandro Tipán Naranjo, presentan la justificación y necesidad técnica para la asignación de recursos para: Contratación del Servicios de Alimentación en el proyecto *"Habitantes de Calle"*; Contratación de personal (5) a través de Servicios Profesionales sin relación de dependencia, contratación del servicio de alimentación para el centro de atención con población sexo-genérico LGBTTTIQ+ en el proyecto *"Prevención y Atención de la Violencia de Género"*; Contratación de (3) profesionales a través de Servicios Profesionales, en el Proyecto *"Circo de Luz Quito"*; contratación del servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos, adquisición de pañales para adultos mayores, redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto *"Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad"*;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0160-M, de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-003-2023, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado"*.

#### ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Unidad Patronato Municipal "San José" se desprenden las siguientes consideraciones:

- Conforme el Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-2023-001 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es *"brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios y planificación programática, que comprende el movimiento de varias partidas que fueron utilizadas en procesos de contratación ejecutados el año anterior, mismas que, cuentan con saldos disponibles para el presente ejercicio económico 2023 al ser este un año con presupuesto prorrogado, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2023 y permita la sostenibilidad de los servicios."*

- Los incrementos de créditos en las partidas presupuestarias guardan relación con los tipos actividad que se ejecutará en razón de la necesidad.
- El traspaso de crédito requerido se realiza entre proyectos de inversión afectando el techo del proyecto, sin embargo, no afecta el techo presupuestario de la dependencia y el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Según la matriz de afectación de traspasos adjunta, se evidencia que dentro del proyecto existe la disponibilidad de fondos para generar el traspaso de crédito.
- No modifica la estructura programática del POA 2023, es decir el traspaso es solamente presupuestario.
- Para continuar con el trámite solicitado por la Unidad Patronato Municipal San José es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2023" así como las "DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2023" y demás normativa legal vigente.
- El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

Las siguientes matrices presentan los datos del traspaso de crédito propuesto:

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, Prevención y Atención a la Violencia de Género y Circo de Luz Quito

Fuente: 001

Tabla 1

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Atención a Habitantes de Calle</b>					
730204 Edición, Impresión, Reproducción	6.600,00	6.600,00	-	(5.600,00)	1.000,00
730235 Servicio de Alimentación	534.791,80	137.443,80	55.015,00	-	589.806,80
730606 Honorarios por Contratos Civiles	88.720,04	4.126,04	-	(4.126,04)	84.594,00
730804 Materiales de Oficina	3.342,08	3.342,08	-	(1.000,00)	2.342,08
730805 Materiales de Aseo	11.436,06	8.152,01	-	(4.000,00)	7.436,06
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	9.906,50	9.906,50	-	(9.906,50)	-
840103 Mobiliarios	2.322,60	2.322,60	-	(2.322,60)	-
<b>Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad</b>					
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	31.615,95	4.617,60	3.000,00	-	34.615,95
730255 Combustibles	-	-	6.600,00	-	6.600,00
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	6.000,00	6.000,00	-	(6.000,00)	-
730803 Lubricantes	6.600,00	6.600,00	-	(6.600,00)	-
730805 Materiales de Aseo	9.800,00	7.889,20	-	(1.656,60)	8.143,40
730812 Materiales Didácticos	3.911,50	3.911,50	-	(3.911,50)	-
730813 Repuestos y Accesorios	2.900,00	2.900,00	-	(2.900,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	15.000,00	15.000,00	-	(15.000,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	64,22	11,58	-	(11,58)	52,64
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	245,80	161,20	-	(161,20)	84,60
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	7.185,61	1.538,41	27.000,00	-	34.185,61
840103 Mobiliarios	866,64	866,64	-	(866,64)	-
840104 Maquinarias y Equipos	560,00	33,60	-	(33,60)	526,40
840105 Vehículos	26.000,00	26.000,00	-	(26.000,00)	-
840113 Equipos Médicos	2.450,06	458,88	-	(458,88)	1.991,18
<b>Prevención y Atención de la violencia de Género</b>					
730235 Servicio de Alimentación	191.634,32	78.291,42	7.489,56	-	199.123,88
730255 Combustibles	-	-	250,00	-	250,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	78.748,42	348,48	39.793,00	-	118.541,42
730803 Lubricantes	250,00	250,00	-	(250,00)	-

Partida/ denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730804 Materiales de Oficina	4.500,00	4.500,00	-	(1.500,00)	3.000,00
730805 Materiales de Aseo	6.000,00	5.349,17	-	(384,29)	5.615,71
730811 Insumos, Materiales y Suministros	40,76	40,76	-	(40,76)	-
730812 Materiales Didácticos	2.470,47	574,95	-	(574,95)	1.895,52
730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.489,56	1.489,56	-	(1.489,56)	-
<b>Circo de Luz de Quito</b>					
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	10.913,40	10.913,40	-	(10.913,40)	-
730606 Honorarios por Contratos Civiles	118.382,00	458,53	6.353,47	-	124.735,47
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	23.853,00	7.543,50	-	(7.543,50)	16.309,50
730808 Instrumental Médico Quirúrgico	670,40	346,91	-	(346,91)	323,49
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730812 Materiales Didácticos	16.864,00	6.974,50	-	(5.309,73)	11.554,27
730813 Repuestos y Accesorios	6.700,00	6.700,00	-	(6.700,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	230,05	86,23	-	(86,23)	143,82
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	231,88	175,28	-	(175,28)	56,60
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	428,09	193,21	-	(193,21)	234,88
731404 Maquinarias y Equipos	1.652,13	1.175,13	-	(1.175,13)	477,00
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes	2.160,00	2.160,00	-	(2.160,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	13.599,51	12.547,17	-	(12.547,17)	1.052,34
840113 Equipos Médicos	8.739,79	1.955,77	-	(1.955,77)	6.784,02
<b>Total</b>	<b>1.261.476,64</b>	<b>391.555,61</b>	<b>145.501,03</b>	<b>(145.501,03)</b>	<b>1.261.476,64</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Tabla 2

Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención a Habitantes de Calle	675.352,02	27.259,86	-	702.611,88
Prevención y Atención a la Violencia de Género	333.866,62	43.293,00	-	377.159,62
Circo de Luz de Quito	213.291,28	-	(43.552,86)	169.738,42
Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	620.619,43	-	(27.000,00)	593.619,43

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención Integral en Adicciones y Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

Fuente: 001

Tabla 3

Partida/ denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Atención Integral en Adicciones</b>					
730255 Combustibles	-	-	450,00	-	450,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	5.700,00	5.700,00	22.820,00	-	28.520,00
730803 Lubricantes	450,00	450,00	-	(450,00)	-
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.713,40	1.713,40	-	(1.700,00)	13,40
770201 Seguros	-	-	2.500,00	-	2.500,00
<b>Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor</b>					
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	5.803,60	5.803,60	-	(5.803,60)	-
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	4.000,00	4.000,00	-	(4.000,00)	-
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730812 Materiales Didácticos	5.132,12	5.132,12	-	(5.132,12)	-
731404 Maquinarias y Equipos	180,00	67,20	-	(67,20)	112,80
840104 Maquinarias y Equipos	9.493,12	3.993,12	-	(3.444,06)	6.049,06
840105 Vehículos	46.000,00	46.000,00	-	(3.171,13)	42.828,87
840113 Equipos Médicos	3.450,48	401,89	-	(401,89)	3.048,59
<b>Total</b>	<b>83.522,72</b>	<b>74.861,33</b>	<b>25.770,00</b>	<b>(25.770,00)</b>	<b>83.522,72</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Tabla 4

Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención Integral en Adicciones	212.513,32	22.820,00	-	235.333,32
Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	175.341,94	-	(22.820,00)	152.521,94

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención a la Primera Infancia

Fuente: 001

Tabla 5

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730204 Edición, impresión, Reproducción	-	-	1.000,00	-	1.000,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	50.596,85	2.308,85	62.908,40	-	113.505,25
730812 Materiales Didácticos	27.700,00	11.908,40	-	(11.908,40)	15.791,60
840105 Vehículos	52.000,00	52.000,00	-	(52.000,00)	-
<b>Total</b>	<b>130.296,85</b>	<b>66.217,25</b>	<b>63.908,40</b>	<b>(63.908,40)</b>	<b>130.296,85</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

Fuente: 001

Tabla 6

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730606 Honorarios por Contratos Civiles	871.216,41	2.590,65	101.619,35	-	972.835,76
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	128.820,78	128.820,78	-	(51.420,78)	77.400,00
730805 Materiales de Aseo	19.756,34	19.278,51	-	(14.000,00)	5.756,34
730808 Instrumental Médico Quirúrgico	1.862,72	980,26	-	(980,26)	882,46
730811 Insumos, Materiales y Suministros	1.200,00	1.200,00	-	(1.200,00)	-
730812 Materiales Didácticos	4.838,86	4.838,86	-	(4.612,31)	226,55
730813 Repuestos y Accesorios	400,00	400,00	-	(400,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	224,00	13,44	-	(13,44)	210,56
730825 Ayudas Técnicas para Compensar	321,44	19,36	-	(19,36)	302,08
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	1.759,68	241,20	-	(241,20)	1.518,48
731403 Mobiliarios	6.600,00	6.600,00	-	(6.600,00)	-
731404 Maquinarias y Equipos	2.525,00	429,04	-	(429,04)	2.095,96
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	543,00	543,00	-	(543,00)	-
731411 Partes y Repuestos	120,00	120,00	-	(120,00)	-
840103 Mobiliarios	1.334,00	1.334,00	-	(1.334,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	17.830,00	15.799,60	-	(15.799,60)	2.030,40
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00	2.000,00	-	(2.000,00)	-
840113 Equipos Médicos	31.770,93	1.906,36	-	(1.906,36)	29.864,57
<b>Total</b>	<b>1.093.123,16</b>	<b>187.115,06</b>	<b>101.619,35</b>	<b>(101.619,35)</b>	<b>1.093.123,16</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023



Programa: Atención a Grupos Vulnerables  
 Proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades  
 Fuente: 001

Tabla 7

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	4.000,00	4.000,00	-	(2.999,28)	1.000,72
730606 Honorarios por Contratos Civiles	28.286,40	686,40	20.493,60	-	48.780,00
730811 Insumos, Materiales y Suministros	4.505,00	4.505,00	-	(4.505,00)	-
730813 Repuestos y Accesorios	90,13	90,13	-	(90,13)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	20,00	20,00	-	(20,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	2.400,00	2.400,00	-	(2.400,00)	-
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	2.612,00	2.612,00	-	(2.612,00)	-
840103 Mobiliarios	3.532,27	3.532,27	-	(3.532,27)	-
840105 Vehículos	46.000,00	46.000,00	-	(3.171,13)	42.828,87
840106 Herramientas	1.097,03	1.097,03	-	(1.097,03)	-
840113 Equipos Médicos	1.084,00	66,76	-	(66,76)	1.017,24
<b>Total</b>	<b>93.626,83</b>	<b>65.009,59</b>	<b>20.493,60</b>	<b>(20.493,60)</b>	<b>93.626,83</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en los proyectos de inversión: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, programado en el Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal "San José".

#### PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023 y normativa legal vigente.



FRANCISCO FERNANDO  
 SANCHEZ COBO

Mgs. Fernando Sánchez  
 SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ  
 Fecha: 7/12/2022

Secretaría de INCLUSIÓN SOCIAL | **Por un Quito Digno**



Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Mg. Juan C. Salgado	Seguimiento-SIS	JUAN CARLOS SALGADO PINTO Firmado digitalmente por JUAN CARLOS SALGADO PINTO Fecha: 2023.03.09 08:04:09 -05:00'
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON

Oficio Nro. UPMSJ-2023-0650-OF

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ.

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
Secretario de Inclusión Social  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de fecha de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente señala:

*"El propósito del presente es llevar a su información que, la SGP, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023, los mismos que tienen como anexos los formatos diseñados para el efecto. Los citados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias y entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."*

En función de lo citado, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informes Técnicos.
2. Informe Talento Humano
3. Informe Financiero
4. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato EXCEL y PDF
5. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS-UPMSJ-2023-001 en formato WORD y PDF.

Oficio Nro. UPMSJ-2023-0650-OF

Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**DIRECTOR UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Anexos:

- Informe\_Técnico.zip
- Informe\_THumano.zip
- Informe\_Financiero.zip
- SIS-UPMSJ-001-2023.docx
- Anexo1\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito.xlsx
- Anexo1\_Matriz\_de\_Afectacion\_de\_Traspasos\_de\_Credito-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-001-2023-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Nicole Alexandra Pérez Ruales  
Directora de Planificación  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster  
Byron Daniel Cuesta Herrera  
Director de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2023-03-03	
Revisado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2023-03-06	
Aprobado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	ec	UPMSJ	2023-03-06	



Edwin Rogelio Echeverría Morales  
EDWIN ROGELIO  
ECHEVERRÍA MORALES



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

**SIS – UPMSJ - 2023** Nro. 001

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 Dependencia: Unidad Patronato Municipal San José

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

**2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	x	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

**3. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

**4. ANTECEDENTES**

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: "...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que registrá será el codificado al 31 de diciembre de 2022".

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaría General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la "Elaboración del Plan Operativo Anual 2023", conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante Resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, en su artículo 1, Resuelve: "Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron".

Con oficio Nro. UPMSJ-2023-0192-OF, de fecha 20 de enero de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, realizó la entrega a la Secretaría General de Planificación del reporte POA 2023, generado desde el Sistema MI CIUDAD con las firmas de responsabilidad y remitió adjunto adicionalmente la "Resolución de Directorio No. 006-UPMSJ-DIR-2022", con la cual se aprueba el POA 2023 de esta Unidad y la matriz de anexo POA 2023.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0112-M, del 23 de enero de 2023, la Dirección de Planificación, socializa el Plan Operativo Anual 2023 aprobado con resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022 y la matriz de anexo POA ingresado en el Sistema Mi Ciudad.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Roxanna Stephania Germán Pimentel, señala:

*"Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:  
Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:*

<b>Proyecto</b>	<b>Cargo</b>
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Terapeuta de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Terapeuta de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes - Circo de Luz Quito	Trabajador Social Psicólogo Fisioterapeuta
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas - Atención Integral en Adicciones	Técnico de Acogimiento
Proyecto de Atención a la Primera Infancia	Educadoras Comunitarias

*Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

<i>Proyecto</i>	<i>Cargo</i>
<i>Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades</i>	<i>Gestor</i>
<i>Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género</i>	<i>Facilitador Familiar</i> <i>Técnico de Inclusión Económica</i>
<i>Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional</i>	<i>Talleristas</i>

Mediante Memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, aprueba los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Niñez, Daniel Eduardo Cervantes Guevara, presenta la justificación y la necesidad técnica para asignación de recursos para la contratación de educadoras comunitarias (8) por servicio profesionales y publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros en el proyecto "*Atención a la Primera Infancia*";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para: contratación de (4) técnicos de acogimiento; recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" y redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "*Atención Integral en Adicciones*";
- Informe UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para la contratación de (17) talleristas bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados en el proyecto "*Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional*";
- Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Discapacidades, María victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad presenta la justificación y la necesidad técnica para la a través de servicios profesionales en el proyecto "*Inclusión y Atención a las Discapacidades*";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada; la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez; la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Género, Eva Faviola Ochoa Crespo; y, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes, Xavier Alejandro Tipán Naranjo, presentan la justificación y necesidad técnica para la asignación de recursos para: Contratación del Servicios de Alimentación en el proyecto "*Habitantes de Calle*"; Contratación de personal (5) a través de Servicios Profesionales sin relación de dependencia, contratación del servicio de alimentación para el centro de atención con población sexo-genérico LGBTTTIQ+ en el proyecto "*Prevención y Atención de la Violencia de Género*"; Contratación de (3) profesionales a través de Servicios Profesionales, en el Proyecto "*Circo de Luz Quito*"; contratación del servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos, adquisición de pañales para adultos mayores, redistribución de recursos por

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de  <b>PLANIFICACIÓN</b>
N° de Expediente:	Fecha:

cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto *“Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”*;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0160-M, de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-003-2023, mismo que en su numeral 4 señala, *“El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”*.

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad; no implican una afectación en cuanto a la estructura programática de POA 2023, aprobada conforme Resolución de Directorio 006-DIR-2022, de fecha 29 de Diciembre de 2022, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.

Es importante mencionar que, la presente propuesta de movimientos presupuestarios no modifica las metas programadas para el año 2023 de la UPMSJ, como así tampoco se da una afectación en el techo presupuestario asignado conforme lo establecido en el Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado. Adicionalmente, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado a los proyectos: Atención a la Primera Infancia, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional y Erradicación de Trabajo Infantil. Por otra parte, en el caso de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención Integral en Adicciones, Circo de Luz de Quito, Prevención y Atención de la Violencia de Género, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor existe una modificación en los techos asignados, pero estos movimientos no afectan a los objetivos y alcance de los mismos.

El traspaso de crédito solicitado en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, mientras que en el proyectos Circo de Luz de Quito superan el 20% del presupuesto asignado por lo que se adjunta perfil de proyecto actualizado, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.

#### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios y planificación programática, que comprende el movimiento de varias partidas que fueron utilizadas en procesos de contratación ejecutados el año anterior, mismas que, cuentan con saldos disponibles para el presente ejercicio económico 2023 al ser este un año con presupuesto prorrogado, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2023 y permita la sostenibilidad de los servicios.

En este sentido, a continuación, se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario con base en la información en los informes detalladas en el punto anterior desde las unidades requirentes.

#### **Atención a Habitantes de Calle**

El proyecto de Atención a Habitantes de Calle brinda atención especializada a personas habitantes de calle, personas en situación de calle y familias en situación de movilidad humana que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos, a fin de generar procesos de promoción, atención y vinculación social.

Se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, el cual tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y otras problemáticas subyacentes a esta condición social.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios nuevos; dentro de los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación**

El proyecto Atención a Habitante de Calle cuenta con dos servicios: el primero enfocado en la atención a familias en situación de movilidad humana; y, el segundo servicio para personas habitantes de calle y con experiencia de vida en calle, donde en promedio diariamente acuden a nuestros dos centros 140 personas, lo que significa que se realizan atenciones a 4.200 en el mes.

El servicio de Hogar Comunidad de Calle tiene una capacidad operativa de atención de 100 personas, mismas que realizan el ingreso en dos horarios:

- En la mañana el ingreso es a las 09h00am a las personas que ingresan se le sirve el almuerzo y la colación 2.
- En la tarde el ingreso es a las 15h00pm, a las personas que ingresan se les sirve la merienda y al día siguiente el desayuno y la colación 1.

El Servicio de la Casa del Hermano actualmente cuenta con un espacio para albergar a 40 personas, a las cuales se les brinda el servicio de alimentación compuesto por: desayuno, colación 1, almuerzo, colación 2 y la merienda.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
CÓDIGO DE PROYECTO: INV-001	NOMBRE DEL PROYECTO:	FECHA DE ELABORACIÓN:

Para el año 2023 las metas planificadas en lo correspondiente a personas que reciben atención en los centros ascienden a 5.380 usuarios, lo que significa un incremento del 54% con respecto al 2022; en otras palabras, en el año 2023 se incrementa 1.880 personas habitantes de calle con servicios específicos en el centro de acogida, razón por la cual es necesario contar con el servicio de alimentación los 365 días del año.

Considerando lo señalado anteriormente con las metas propuestas para el año 2023 y la capacidad operativa de los servicios, se torna indispensable que el servicio de alimentación tenga siempre la disponibilidad de 140 raciones, considerando que una ración diaria está compuesta por: tres (3) comidas (desayuno, almuerzo y merienda), más dos (2) colaciones, mismas que son entregadas bajo el siguiente detalle:

- Desayunos: 140
- Colación 1: 140
- Almuerzo: 140
- Colación 2: 140
- Meriendas: 140

El Servicio de alimentación se encuentra activo los 7 días de la semana, las 52 semanas del año, sin ninguna interrupción.

	PERÍODO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DÍAS DE SERVICIO POR MES	NÚMERO DIARIO DE SERVICIOS	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS
Orden de compra vigente	P5	Del 01 de enero al 20 de enero	20	140	2.800
	P6	Del 21 de enero al 19 febrero	30		4.200
	P7	Del 20 de febrero al 21 de marzo	30		4.200
	P8	Del 22 de marzo al 20 de abril	30		4.200
	P9	Del 21 de abril al 20 de mayo	30		4.200
	P10	Del 21 de mayo al 19 de junio	30		4.200
	P11	Del 20 de junio al 19 de julio	30		4.200
	P12	Del 20 de julio al 18 de agosto	30		4.200
Necesidad nueva compra hasta 31 de diciembre	P1	Del 19 de agosto al 17 de septiembre	30		4.200
	P2	Del 18 de septiembre al 17 octubre	30		4.200
	P3	Del 18 de octubre al 16 de noviembre	30		4.200
	P4	Del 17 de noviembre al 16 de diciembre	30		4.200
	P5	Del 17 de diciembre al 31 de diciembre	15	2.100	
<b>TOTAL</b>			<b>365</b>		<b>51.100</b>

De acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior, actualmente el proyecto cuenta con una orden de compra vigente para la prestación del servicio de alimentación, la misma que tiene vigencia hasta el 18 de agosto del presente año, por este motivo, y una vez analizados los saldos disponibles, para el nuevo proceso de contratación que iniciaría el 19 de agosto, es necesario asignar recursos a la partida presupuestaria 730235 "Servicios de alimentación", con la finalidad de asegurar la contratación para la prestación de este servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023, y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación; 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios; 730804 Materiales de Oficina; 730805 Materiales de Aseo; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730820 Menaje y Accesorios Descartables y 840103 Mobiliarios", estos saldos

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno</p>

se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

**Del Proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad:**

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730805 Materiales de Aseo y 840105 Vehículos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

**Del Proyecto Circo de Luz Quito:**

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada: 840113 Equipos Médicos, estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

**Atención a la Primera Infancia**

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el periodo de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 14.000 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a la Primera Infancia en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para la contratación de 8 Educadoras Comunitarias a través de servicios profesionales**

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida y flexible para el encuentro de niñas, niños, para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, servicios municipales y parroquias rurales.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMA DE ORGANIZACIÓN	TERMINOS DE REFERENCIA	PROYECTO DE INVERSIÓN

La Modalidad Atención Lúdica está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad en mercados, ferias y plataformas; con el objetivo de brindar atención integral a hijas e hijos de vendedoras/es ambulantes, trabajadoras/es de mercados y ferias libres a través de espacios de atención temporal para el cuidado, recreación, protección y promoción.

Esta atención se brindará en 5 mercados, 1 centros de erradicación de trabajo infantil y 3 ferias, en 26 parroquias priorizadas del D.M.Q.

Para continuar con esta Modalidad de Atención es indispensable contar con educadoras comunitarias, encargadas de adecuar el espacio y preparar el material lúdico, realizar búsqueda activa de usuarios y ejecutar las actividades lúdicas de recreación, según planificación establecida, y serán quienes brinden el servicio durante el ejercicio económico 2023.

De acuerdo al presupuesto prorrogado que rige en el año 2023, solo es posible contar para mencionado servicio con 8 educadoras, contratadas hasta el mes de julio del presente año, quedando pendiente el financiamiento de la partida presupuestaria para cubrir las necesidades de atención de agosto a diciembre.

Por lo indicado es necesario realizar los movimientos presupuestarios pertinentes para asegurar la contratación de las educadoras por el periodo restante, hasta el 31 de diciembre del año en curso y así continuar prestando un servicio de calidad y cumplir con los objetivos y metas planteadas en la Modalidad de Atención Lúdica.

Las educadoras comunitarias deberán cumplir con las siguientes actividades y presentarán los siguientes productos como verificables del trabajo realizado:

**Actividades:**

- Asistir a mercados, ferias y servicios municipales según cronogramas establecidos:
- (Socialización del Proyecto con autoridades / Levantamiento de información, búsqueda activa de usuarios)
- Planificar semanalmente los talleres por grupos de edad en base a las necesidades identificadas.
- Realizar talleres basados en la metodología del arte, juego, danza y música con las niñas, niños y mujeres gestantes.
- Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes.
- Ejecutar actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria.
- Otras actividades que sean asignadas por el administrador del contrato.

**Productos Entregables:**

- Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas (como fotografías).
- Registros de asistencia del personal a la Unidad de Atención.
- Matriz de seguimiento de actividades.
- Planificación semanal de actividades.
- Registro de asistencia de usuarios.

Con el objetivo de dar continuidad a la contratación de educadoras comunitarias de la Modalidad Atención Lúdica y por consiguiente a brindar atención a usuarios en el periodo 15 de julio 2023 a 31 de diciembre de 2023, es necesario mantener el servicio de atención de calidad orientada al desarrollo infantil integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades,

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

brindando atención especializada en actividades lúdicas en espacio seguros de atención en mercados, ferias y servicios municipales.

- **Asignación de recursos para financiar la publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros**

Con memorando No. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por el Abg. Sebastián Carpio Sánchez, Director Asesoría Jurídica de la Unidad Patronato Municipal San José, donde en su parte pertinente refiere: "(...) Una vez que se ha realizado las notificaciones en los casos que ha sido posible por parte de la Dirección Administrativa, es necesario que se realicen las siguientes acciones por parte de la Dirección a su cargo: 1. En aquellos casos en los cuales se ha logrado realizar la notificación, ya sea mediante boleta o de manera personal, es necesario que una vez transcurridos los 10 días de la notificación, se remita a la Dirección Metropolitana Financiera para que se pueda proceder con el trámite pertinente. Se debería coordinar con la Dirección Financiera de la UPMSJ para realizar el trámite que corresponda, conforme lo establece el Manual de liquidación de convenios de Guagua Centros. 2. Para aquellos casos en los cuales no se encontró el lugar para la notificación correspondiente, es necesario que se proceda con la notificación por la prensa, de conformidad lo establecen los artículos 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo (...)"

En este sentido es importante considerar que la Dirección Administrativa mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0229-M; y, memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0242-M, suscrito por el Mgs. Victor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo de la Unidad Patronato Municipal San José a ejecutado las acciones pertinentes con la finalidad de proceder con la notificación en relación a los Ex Guagua Centros, conforme obra lo determinado en memorando No. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M de fecha 03 de febrero de 2023. En virtud de las acciones ejecutadas se considera pertinente considerar que en los casos en los cuales no se ha encontrado el lugar para la notificación respectiva, es indispensable, proceder con la notificación por la prensa, de conformidad lo establecen los artículos 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo.

*El Código Orgánico Administrativo señala: "Art. 167.- Notificación a través de uno de los medios de comunicación. El acto administrativo se notificará a través de un medio de comunicación en los siguientes supuestos:*

1. *Cuando las personas interesadas sean desconocidas.*
2. *Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.*
3. *Cuando las administraciones públicas estimen que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la notificación efectuada.*
4. *Cuando se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurso público.*
5. *Cuando se ignore el lugar de la notificación en los procedimientos iniciados de oficio.*
6. *Cuando esté expresamente autorizado por ley.*

*La notificación a través de uno de los medios de comunicación es nula cuando la administración pública tiene o puede tener, por cualquier mecanismo legal, acceso a la identificación del domicilio de la persona interesada o es posible practicar la notificación por los medios previstos. (Énfasis añadido)*

*Art. 168.- Forma de ejecutar la notificación a través de uno de los medios de comunicación. La notificación prevista en el artículo precedente se efectuará por:*

1. *Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación*

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno</p>
<p>1. <i>Publicación en un periódico de amplia circulación.</i></p>	<p>2. <i>Mensajes que se transmitirán en dos fechas distintas, por lo menos tres veces al día, en una radiodifusora de la localidad, en un horario de seis a veintidós horas y que contendrán el texto del acto administrativo. La o el propietario o la o el representante legal de la radiodifusora emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de mensajes y una copia del audio. La notificación por la radio se realizará cuando, a criterio de la administración pública, este sea el principal medio de comunicación del lugar.</i></p>

*nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente.*

2. *Mensajes que se transmitirán en dos fechas distintas, por lo menos tres veces al día, en una radiodifusora de la localidad, en un horario de seis a veintidós horas y que contendrán el texto del acto administrativo. La o el propietario o la o el representante legal de la radiodifusora emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de mensajes y una copia del audio. La notificación por la radio se realizará cuando, a criterio de la administración pública, este sea el principal medio de comunicación del lugar.*

***Se puede publicar también a través de los medios de difusión institucionales. Esto no sustituirá a la notificación que deba hacerse a través de uno de los medios de comunicación. Serán nulas las publicaciones que contengan un extracto del acto administrativo. El acto administrativo se considera notificado, transcurridos diez días después de su publicación.” (Énfasis añadido)***

Actualmente, existen 168 Guagua Centros, que están en proceso de liquidación, de los cuales a 50 se debe proceder con la notificación respectiva por medios de comunicación, debido a que, se desconoce el lugar, domicilio o dirección donde realizar este proceso; motivo por el cual, es fundamental notificar a estos 50 Ex Guagua Centros a través de la publicación en un periódico de amplia circulación del país en fechas diferentes.

Por lo mencionado, y con el fin de continuar con los procesos inherentes al cierre de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios Guagua Centros, en cumplimiento al objetivo específico: *“Realizar la liquidación de los convenios de Asignación No Reembolsable <Guagua Centros> a fin de concluir con el cierre de los convenios pendientes.”*, señalado en el perfil de proyecto, es necesario cumplir con todas las fases y actos administrativos; en este caso, realizar un traspaso de crédito para financiar la partida presupuestaria correspondiente, para realizar las notificaciones pertinentes en un periódico de amplia circulación.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: *730812 Materiales Didácticos y 840105 Vehículos*, estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

### **Atención Integral en Adicciones**

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para contratación de 4 técnicos de acogimiento**

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintético que actúan sobre el sistema nervioso central y periférico, generando alteraciones en las funciones que regulan los pensamientos, las emociones y el comportamiento. El uso de sustancias psicoactivas implica, en todos los casos, un grado de riesgo de sufrir consecuencias adversas sobre distintos órganos y sistemas. Dichas consecuencias, pueden darse en el corto plazo, como en el caso de una intoxicación severa; o en el largo plazo, como en la demencia causada por el consumo continuado y progresivo de sustancias. A más de esto, el consumo de sustancias psicoactivas incrementa el riesgo de lesiones por accidentes o agresión, así como conductas sexuales riesgosas en condiciones inseguras e insalubres.

El daño asociado al uso de sustancias psicoactivas, a corto o a largo plazo, depende de la interacción de un conjunto de factores, tales como el tipo de sustancia y la forma de consumo; las características personales, físicas y psicológicas del consumidor; y, el contexto social en el que se produce el consumo. Los problemas causados por las drogas y la dependencia de estas son prevenibles y tratables. Cuando se lo identifica tempranamente, el uso riesgoso de drogas puede ser reducido o restringido mediante evaluaciones de la salud e intervenciones breves, antes de que los usuarios se vuelvan dependientes.

Existen numerosas intervenciones con base en la evidencia científica, que son efectivas en la reducción del uso de sustancias y de sus impactos en la salud, ya sea previniendo el uso, abordando tempranamente la población en riesgo, tratando la dependencia o las consecuencias adversas del uso y favoreciendo la recuperación en el mediano y largo plazo. El tratamiento debe ser accesible, especialmente para los grupos más vulnerables, adecuado a las necesidades y perfil particulares de la población usuaria, mantenido en el largo plazo, enfocado a la recuperación y al resguardo de los derechos humanos.

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización «LOPDROG» y su Reglamento General definen como Fenómeno Socio Económico de las drogas a los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación entre los individuos, la familia, comunidad y Estado con las drogas.

En esta norma, específicamente, se manda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD» a implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia a los grupos de atención prioritaria.

Del mismo modo, la citada norma establece que los «GAD» impulsarán el acceso masivo a actividades culturales, deportivas y recreacionales en los diferentes espacios comunitarios; e, impulsará campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A más de esto, se establece que los «GAD'S» podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso, así como el consumo de drogas. En lo referente al tratamiento de adicciones, la «LOPDROG» determina que los «GAD» podrán impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

centros especializados en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional.

El consumo de drogas en población ecuatoriana en general evidencia un comportamiento diferenciado en función del territorio, grupo etario y género. En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición «ENSANUT» del año 2012, la prevalencia mensual del consumo de alcohol y tabaco, dividida por grupos de edad, se concentra mayoritariamente en personas entre 20 y 59 años.

Los datos muestran que el 41.3% de las personas encuestadas consumen alcohol y el 31.5% consumen tabaco. Por otra parte, la prevalencia del consumo en personas entre 10 y 19 años fue del 25.2% de alcohol y 28.4% de tabaco.

Por otro lado, la última encuesta relacionada a la prevalencia de consumo de drogas en estudiantes de 12 a 17 años, refleja que los estudiantes del DMQ que consumieron alguna droga ilegal fueron el 14,4%, Marihuana 12,16%, pasta base. 1,56; cocaína 0,5.

Se estima que alrededor de 10 mil NNA de 12 a 17 años estudian en el DMQ, considerando la tasa prevalencia de consumo de drogas ilegal, 1.440 estudiantes en el año 2016 consumieron alguna droga.

*Por otro lado, alrededor de 275 millones de personas consumieron drogas en todo el mundo en el último año y más de 36 millones de personas sufrieron trastornos por su consumo, según el Informe Mundial sobre las Drogas 2021, publicado hoy por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).*

Aplicando la relación entre las personas que sufrieron algún trastorno por consumo frente a las personas que consumieron se podría decir que alrededor de 188 personas demandan un servicio de internamiento para jóvenes de 12 a 17 años.

Asimismo, utilizando los mismos criterios se estima que la población mayor de 18 años que demanda un servicio de internamiento en el DMQ sería cerca de 35 mil personas.

En este contexto la UPMSJ, cuenta con su proyecto de atención integral en adicciones y está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres de 18 años en adelante. El mismo que se planteó la siguiente meta para el 2023:

- Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023; los mismos que se distribuyen por centro de la siguiente manera:

	Atenciones	Adultos	Jóvenes
Internamiento	180	65%	35%
Sensibilizaciones	11000	50%	50%
Consulta externa	413	40%	60%
Abordaje	600	100%	0%
	12.193	64%	36%

El Proyecto Atención Integral en Adicciones se apega a la guía internacional para la atención a personas en situación de riesgo psicosocial por uso y consumo de sustancias psicoactivas, en la que se sugiere incorporar el enfoque de **reducción de daños y prevención de riesgos asociados a la adicción**. En tal sentido el Proyecto Atención Integral en Adicciones de la Unidad Patronato Municipal San José plantea la apertura el servicio correspondiente al Centro de Contención y Referencia para Personas Habitantes de Calle y con Experiencia de Vida en Calle que se Encuentran Bajo los Efectos del Alcohol y Otras Drogas – “Casa De Primera

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

Atención", para adultos, hombres, de 18 años de edad en adelante, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y disminuir riesgos de mortalidad en calle, por factores asociados a los modos de consumo, violencia, insalubridad y pernoctación a la intemperie.

En este sentido, estimamos cubrir una demanda del 40% en abordajes, 11% de internamientos y 20% de consulta externa para el año 2023, lo que impactaría en 240 abordajes, 20 internamientos y 83 personas en consulta externa.

Por esta razón, se requiere incorporar al equipo 4 técnicos de acogimiento que trabajen en las siguientes **actividades**:

- Acompañar a los usuarios en la convivencia diaria.
- Apoyar a los usuarios en la satisfacción de sus necesidades básicas (higiene, vestimenta, alimentación).
- Acompañar a los usuarios a las atenciones médicas en los centros de salud, hospitales o centros médicos.
- Organizar y responder por el servicio durante los turnos a su cargo.
- Presentar informes diarios de las actividades realizadas y control de tareas.
- Realizar acompañamiento y cuidado de los usuarios en las actividades planificadas por el equipo técnico del Centro.
- Realizar actividades recreativas con las y los usuarios.

Los técnicos de acogimiento deberán presentar los siguientes **productos**:

- Bitácora / libro diario
- Instrumentos de registro de participantes.
- Instrumentos de registro de ingreso de pertenencias.
- Instrumentos de registro de registro de alimentación.
- Instrumentos de registro de entrega de insumos de aseo personal.
- Instrumentos de registro de limpieza.
- Instrumentos de registro de evaluación física básica
- Instrumentos de registro de acompañamiento en atenciones de salud
- Informe de actividades mensual.

La casa de primera atención brindará un servicio de atención continua las 24 horas del día los 7 días de la semana y está dirigido a adultos hombres a partir de los 18 años. Se brinda servicios especializados de atención psicológica individual, grupal y familiar, terapia ocupacional, actividades educativas, lúdicas, recreativas y deportivas, intervenciones sociales y seguimiento de casos a adolescentes y adultos hombres en el marco del plan terapéutico definido para este servicio.

En este sentido, para que se cumplan con los turnos del personal es necesario incorporar al equipo técnico 4 técnicos que ingresarán a las 7 de la mañana de cada día; con la finalidad del cuidado permanente.

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar estrategias de contención, lo que generará un impacto en ocupar al 100% la asignación presupuestaria planificada (45) y además se estima que impactará en un incremento del 5% pasando de 45 personas beneficiarias del servicio a 48 personas, las mismas que estarán en relación directa con el servicio de atención a las adiciones de jóvenes, "Casa del guambra".

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
MAYO 2022	Página 13	13

- **Asignación de recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" de la ciudad de Quito, del proyecto Atención Integral en Adicciones.**

Con fecha 08 de mayo de 2019, se suscribe el convenio de uso de instalaciones del edificio denominando "Casa de la Niñez" de la ciudad de Quito entre el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR y la Unidad Patronato Municipal San José, cuyo objeto es el uso y ocupación a la "ENTIDAD OCUPANTE" del bien inmueble denominado "Casa de la Niñez", ubicado en la Calle E8A y Benjamín Carrión, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha cuyo plazo del convenio es de CINCO(5) AÑOS, contados desde su suscripción.

El convenio suscrito establece en el literal C) de numeral 4.2 de las Obligaciones del Ocupante: *"Contratar una póliza de seguro contra incendios y contra todo riesgo que pudiera ocurrir al área en ocupación, objeto de este convenio, durante la vigencia del mismo, en la que INMOBILIAR constará como beneficiario de dicho endoso".*

La norma Nro. 406-06 de las Normas de control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos emitidas el 16 de noviembre de 2009 publicadas en el Registro Oficial Suplemento 87 del 14 de diciembre de 2009, en concordancia con el artículo 50 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, disponen que la protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para salvaguardar los diferentes riesgos que pudieran ocurrir, para lo cual, verificarán periódicamente la vigencia y riesgos de la cobertura de pólizas.

En este sentido, considerando las obligaciones y responsabilidades adquiridas a la firma del Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" de la ciudad de Quito, del proyecto Atención Integral en Adicciones, es necesario asignar recursos para la *"Contratación de una póliza de seguro contra incendio y todo riesgo para el edificio denominado Casa de la Niñez de la ciudad de Quito, en el marco del convenio suscrito entre la UPMSJ e Inmobiliar".*

- **Redistribución recursos por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP**

La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: *"Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José"* y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de ínfima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

**Dentro del mismo proyecto:**

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730803 Combustibles y Lubricantes; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y 730820 Menaje y Accesorios Descartables", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

**Del Proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:**

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, 730812 Materiales Didácticos, 731404 Maquinarias y Equipos, 840104 Maquinarias y Equipos, 840105 Vehículos, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

**Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de diálogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para financiar la contratación de 17 talleristas bajo la modalidad Servicios Técnicos Especializados.

Los y las usuarias del Proyecto "Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional" son personas que pertenecen a los diferentes grupos de atención prioritaria que presentan alguna condición de vulnerabilidad, los cuales son atendidos en los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y en las Casas Metro Jóvenes donde se brinda talleres, atención en fisioterapia, psicología y trabajo social, según cada modelo de atención.

Las (3) Casas Metro Jóvenes, atienden a 2.500 usuarios inscritos a los diferentes talleres en edades comprendidas entre los 14 y 35 años; 25.000 personas participan en actividades de promoción de la salud mental y difusión de derechos.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
TÍTULO DEL PROYECTO	AUTOR	FECHA

Los Centros de Experiencia de Adulto Mayor atienden, anualmente, a aproximadamente 26.905 personas en situación de vulnerabilidad, en las nueve administraciones zonales, tanto en la zona rural y urbana del D.M.Q. uno de los objetivos para este año es, tener activos más de 560 puntos 60 y Piquito en todo el DMQ.

### Jóvenes Quito

Para el año 2023, el proyecto de atención a las diversidades con enfoque intergeneracional Jóvenes cuenta con 28 talleres, que se imparten en las 3 Casas Metro Juventudes (Norte, Centro y Sur) y 3 puntos de atención ubicados en parroquias rurales como Conocoto, Tumbaco y Nanegalito. Cabe mencionar que la meta establecida para este año, es de 2.500 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes que participan en los talleres. Por lo que con el número de talleristas que se cuenta en la actualidad, cada tallerista debe cubrir un promedio de 90 usuarios inscritos en sus talleres para el año. Cabe mencionar que los usuarios normalmente asisten a más de 1 taller por lo que la cantidad de atenciones que recibe cada usuario del servicio es mayor a la meta establecida.

Esta cantidad de usuarios, desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista poniendo en riesgo la calidad de los servicios prestados, dificultando que los procesos de aprendizaje se realicen adecuadamente. Asimismo, se debe considerar que el número recomendado de usuarios por taller estimado es de 20 participantes por clase de acuerdo a la capacidad, lo que permite otorgar un proceso adecuado de enseñanza. Para cumplir con la meta planteada para el 2023, se han implementado estrategias enfocadas en la diversificación de horarios, niveles y zonas de atención, lo que podría incidir en que los resultados esperados se vean potencialmente mermados por la cantidad y calidad de contenidos pedagógicos que brindan los talleristas, ya que cada tallerista debe abarcar más de 4 grupos de diferentes usuarios.

Por lo tanto, el incorporar más talleristas mejoraría la capacidad de atención, incidiendo en calidad del servicio brindada a los usuarios y la profundidad de los contenidos tratados. Con la incorporación de 5 nuevos talleristas, se reduciría la capacidad operativa individual a 76 usuarios por tallerista, siendo una cifra que permite mejorar la calidad de los servicios de enseñanza permitiendo que cada tallerista tenga un máximo de 4 grupos.

Con estas consideraciones, para la atención a Jóvenes bajo las condicionantes previamente establecidas, se necesita incorporar 5 talleristas en los diferentes ejes del proyecto; ya que los que se encuentran a cargo de cada uno de estos espacios no logran cubrir la demanda efectiva de necesidad.

A continuación, se detalla los talleres que se requieren en Jóvenes:

<i>Eje</i>	<i>Necesidad</i>
Productivo	1
Recreativo	3
Formativo	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

Asimismo, en el año 2023, se pretende abrir más puntos de atención dando cobertura a más usuarios, tanto a nivel rural como urbano por lo que contar con un mayor número de talleristas también incidirá en la cobertura con la que actualmente cuenta el proyecto.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

### Adultos Mayores

En el año 2022, alcanzó un total de 26.104 adultos mayores atendidos, quienes participaron de los diferentes talleres de: Actividad física y danza, Ludoterapia, Arte y manualidades, Oficios y emprendimientos, Música, Informática básica y Artes escénicas

Para el año 2023, se planifica atender a 26.905 adultos mayores en los diferentes talleres que oferta el proyecto

Considerando lo señalado anteriormente de desprender la siguiente tabla:

Meta	# Usuarios
2022	26.104
2023	26.905
Diferencia	801

De cuadro anterior se evidencia un incremento de la meta del 3% en relación a la meta del 2022 (n=801 adultos mayores de 60 años)

Con base al incremento de la meta para el 2023 la necesidad de contratación de talleristas es la siguiente:

Ítem	Valor
Meta 2023	26.905
Usuarios atendidos en el servicio de Fisioterapia, Psicología y trabajo social	3.905
Promedio de talleres*semana asignados a cada tallerista	12
Promedio de personas*taller	15
<b>Necesidad de contratación de talleristas para el 2023</b>	<b>127</b>

Actualmente el proyecto cuenta con 560 grupos 60 y piquito, activos en todo el DMQ. En promedio cada grupo es beneficiario de al menos 3 tipos de talleres diferentes (los de mayor demanda son Actividad física, ludoterapia y música). A cada tallerista se le asigna en promedio 12 grupos a la semana, que al menos cuenten con 15 usuarios activos.

Se estima que:

*Alcance del tallerista = número de personas por taller \* número de talleres por semana*

*Alcance del tallerista = 15 \* 12*

*Alcance del tallerista = 180*

Por tanto:

*Necesidad de talleristas =  $\frac{(meta\ 2023 - atencion\ en\ servicio)}{alcance\ del\ tallerista}$*

*Necesidad de talleristas =  $\frac{23000}{180}$*

*Necesidad de talleristas = 127*

En este sentido, considerando el incremento de adultos mayores para el año 2023, es necesario contratar un total de 127 talleristas. Actualmente se cuenta con la contratación de 98 tallerista, por lo que existe un déficit de 29 por contratar, sin embargo, debido al presupuesto (saldos

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno

disponibles) con el que cuenta actualmente el proyecto, se podría cubrir la necesidad solamente de 12 talleristas. Cabe mencionar que hasta cubrir esta necesidad se dotará de más puntos a cierto número de talleristas.

El personal contratado deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Diseñar la metodología y temáticas del taller
- Realizar el taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato
- Registrar la asistencia de los usuarios al taller
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

El personal contratado deberá cumplir con los siguientes productos:

- Matriz de diseño metodológico y temática del taller.
- Informe de taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
- Ficha de registro de asistencia de usuarios.
- Registro fotográfico.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730805 Materiales de Aseo, 730808 Instrumental Médico Quirúrgico, 730811 Insumos, Materiales y Suministros, 730812 Materiales Didácticos, 730813 Repuestos y Accesorios, 730824 Insumos, Bienes y Materiales, 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 731403 Mobiliarios, 731404 Maquinarias y Equipos, 731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, 731411 Partes y Repuestos, 840103 Mobiliarios, 840104 Maquinarias y Equipos, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

### **Circo de Luz de Quito**

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en los servicios de: talleres de artes escénicas y circenses, talleres formativos y sensibilizaciones en temas de prevención y promoción de derechos.

Para cumplir con dichas metas, el proyecto brindará el 2023 los siguientes servicios:

- Talleres recreativos
- Capacitación productiva
- Formación escénica y/o circense
- Terapia psicológica y terapia física
- Atención en trabajo social
- Sensibilizaciones en prevención y educación en derechos

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para contratación de 3 profesionales a través de servicios profesionales.**

Es necesaria la contratación mediante servicios profesionales, sin relación de dependencia de personal, para dar cumplimiento con la atención integral e interdisciplinaria a los usuarios del Circo de Luz Quito, considerando que este presta sus servicios a personas de 14 a 35 años de edad en condición de vulnerabilidad.

Se requiere realizar la contratación de 3 profesionales en las siguientes áreas:

- Trabajo Social
- Psicología
- Terapia Física

El personal técnico, permitirá cubrir la demanda de atención del servicio brindado por el circo. Por lo tanto, con la incorporación de los profesionales previamente mencionado se incidirá en la atención integral de carácter biopsicosocial que presta el servicio. Cabe destacar que para el proceso de contratación para el 2023 se consideró los servicios profesionales sin relación de dependencia de (1) Trabajador social, (1) Fisioterapeuta y (1) Psicólogo. Aun así, estas contrataciones están contempladas hasta el 31 de octubre de 2023, por lo que es fundamental mantener la calidad de los servicios ofertados extendiendo la vigencia de las contrataciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debido a la naturaleza de los talleres que se imparten en el Circo, que están enfocados en la formación en artes escénica y circense, se requiere de esfuerzo y acondicionamiento físico. Eso implica que, para evitar perjudicar a los usuarios y garantizar que los talleres se desarrollan eficientemente, se requiere de un profesional que identifique, evalúe, diagnostique, trate y haga seguimiento a los potenciales trastornos músculo-esqueléticos u otras patologías de índole fisiológica.

Por su parte, considerando que la población objetivo del proyecto cuenta con diferentes condiciones que les confiere características de vulnerabilidad, es fundamental fortalecer los servicios brindados a través de un profesional en Psicología Educativa que permite identificar, evaluar y gestionar estrategias de intervención a las problemáticas de aprendizaje de la población atendida.

Asimismo, debido a que la población objetivo del proyecto cuenta con diferentes condiciones que les confiere características de vulnerabilidad, es fundamental fortalecer los servicios brindados a través de un/a profesional en trabajo social que permita identificar,

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Perú Digno</b>

evaluar y guiar a los usuarios con problemática de índole social permitiendo así un desarrollo pleno, adaptación adecuada y orientación para generar medios de vida.

Además, se realizan charlas de sensibilización con temas relacionados a la temática de promoción de derechos y salud, con una meta anual de 15.000 personas sensibilizadas, para lo cual el personal previamente descrito puede brindar apoyo a lograr este objetivo.

**El/la Trabajador/a Social**, empleará estrategias de abordaje e intervención que promuevan el cambio y el desarrollo y cohesión social de los usuarios del proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende despertar las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios, concientizando su realidad y motivando al cambio para la resolución de sus problemas en beneficio propia y de la sociedad.

Actividades a realizar:

- Entrevista socio económica a usuarios del Circo de Luz
- Acompañamiento para la solución de conflictos de índole social
- Realizar la vinculación con los usuarios en primera instancia conforme las necesidades del proyecto y en caso de ser necesario derivar al área de psicología.
- Diagnóstico de la situación social (económico, familiar, etc.) de los usuarios.
- Elaborar informes de intervención por cada caso/grupo familiar atendido
- Procesos sostenidos de mejora en ámbitos sociales.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

Productos esperados/entregables:

- Base de datos de usuarios atendidos en entrevistas.
- Matriz de Diseño de metodología para desarrollo de intervención
- Informe de atenciones a los usuarios
- Base de datos de calificación de fichas de vulnerabilidad
- Informe de cumplimiento de mejora de ámbito social (Círculo de confianza)

**El/la psicólogo/a**, brindará un servicio de calidad, en el que se utilizan estrategias de abordaje e intervención que promuevan una evaluación, diagnóstico y ayuda apropiadas para el aprendizaje adecuado de los servicios prestados por el proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende mejorar, los métodos de enseñanza para despertar las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios en beneficio propia y de la sociedad.

Actividades a realizar:

- Analizar las metodologías de trabajo de los talleres y plantear adaptación
- Brindar capacitaciones a los talleristas sobre la identificación de necesidades de aprendizaje y elaboración de mallas curriculares
- Diagnosticar las necesidades de aprendizaje de los usuarios del proyecto.
- Evaluar y diagnosticar de forma personalizada a aquellos usuarios que presentan dificultades en el aprendizaje.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

Productos esperados/entregables:

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

- Informe mensual de actividades con usuarios y talleristas que deberá contener el detalle de las acciones realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Expedientes de los usuarios atendidos con la evolución en cada atención.
- Informe de la evaluación de las mallas de trabajo y propuesta de metodología.
- Registros de asistencia de los usuarios.
- Informe de capacitaciones a talleristas con registro fotográfico

El/la fisioterapeuta, brindará un servicio de calidad, en el que se utilizan estrategias de atención con tratamientos preventivos y correctivos de carácter fisiológico que promuevan el bienestar y el desarrollo de los usuarios del proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende despertar y mantener las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios, concientizando su realidad y motivando al cambio para la resolución de sus problemas en beneficio propia y de la sociedad.

Actividades a realizar:

- Aplicar tratamientos fisioterapéuticos a beneficiarios (usuarios) de los servicios institucionales.
- Guiar a los usuarios en los diferentes aspectos de la terapia a seguir, aspectos relacionados a la prevención de lesiones u otras patologías vinculadas al esfuerzo físico.
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios respecto al trabajo ejecutado y tratamiento aplicado.
- Realizar el diagnóstico fisioterapéutico de los usuarios.
- Elaborar informes de intervención fisioterapéutica a los usuarios
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades y atenciones, en concordancia con el cronograma o planificación entregado por el administrador de contrato
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado.
- Registro de asistencia de los usuarios atendidos en el mes con su respectiva firma
- Matriz de Diseño de Metodología de trabajo que se debe entregar al inicio de las actividades

Es necesario mencionar que, actualmente se encuentran contratados los tres profesionales, sin embargo, debido a la disponibilidad presupuestaria, se realizó la contratación solamente hasta el 31 de Octubre del presente año, aunque la necesidad es por todo el año 2023, con el fin de prestar un servicio de calidad que a su vez ayudará al cumplimiento de metas y logro de objetivos; Por este motivo, es necesario el financiamiento de la partida presupuestaria correspondiente para asegurar la extensión de las contrataciones, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada "730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección",

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
1. OBJETIVO GENERAL	2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3. JUSTIFICACIÓN

estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

### **Inclusión y Atención a las Discapacidades**

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para contratación de 2 profesionales a través de servicios profesionales.**

Es necesaria la contratación mediante servicios profesionales, sin relación de dependencia de personal, para dar cumplimiento con las atenciones en los 3 centros, 6 puntos comunitarios, brigadas de Atención Comunitaria y sensibilizaciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad y eficiente.

Se requiere realizar la contratación de 2 profesionales en las áreas: "terapeuta del lenguaje y gestor/a de servicios sociales" para complementar y ampliar el equipo técnico, incidiendo en proceso de origen terapéutico y administrativo, con la posibilidad de desarrollar mejores herramientas de autosostenimiento o apoyos.

El personal técnico, permitirá cubrir la demanda de atención comunitaria que se encuentra en los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias del Distrito Metropolitano de Quito. Es decir, el equipo técnico, permitirá el acompañamiento en las diferentes actividades complementarias, alternativas y de territorio.

Además, se realizan charlas de sensibilización con temas relacionados a la temática de discapacidades en entidades públicas, privadas e Instituciones educativas, con un máximo de 2500 personas mensuales, siendo el mismo equipo de atención terapéutica el que cubre las charlas en distintas entidades, de acuerdo al cronograma planificado, por lo cual, en el año se ha implementado el servicio por la cobertura que se debe cumplir, es por eso que se requiere la contratación de más profesionales que permitan complementar los equipos de trabajo sin dejar descubiertos las atenciones.

### **El Terapeuta de Lenguaje**

El Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades en el año 2022, ejecutó un total de 2.381 beneficiarios, a través de terapias multidisciplinarias en las siguientes áreas: Terapia Física, Ocupacional, del Lenguaje, Psicología Clínica, Psicorrehabilitación, Trabajo social,

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

Canoterapia e Hipoterapia, Música, Fútbol, Bailoterapia, Arteterapia, Huertos Comunitarios, Terapia Acuática, Brigadas comunitarias y capacitaciones a personas cuidadoras.

Para el año 2023, de acuerdo a la meta planificada se pretende atender a un total de 2.250 beneficiarios en las diferentes terapias multidisciplinarias que oferta el proyecto, se atiende a través de 3 ciclos que duran 4 meses cada uno, en este sentido, la meta se establece por ciclo, mas no por mes; por lo que puede variar entre lo planificado y lo ejecutado.

Con base a lo expuesto la necesidad de contratación de 1 terapeuta de Lenguaje, es la siguiente:

Centros, Puntos y Brigadas	Terapeutas de Lenguaje
Centro "24 de Mayo"	1
Centro "Carapungo"	1
Centro "Conocoto"	1
Punto Comunitario "El Carmen"	0
Punto Comunitario "Huarcaiy"	0
Punto Comunitario "María Clara"	0
Punto Comunitario "Atucucho"	0
Punto Comunitario "Nayón"	0
Punto Comunitario "Hcda. San José"	0
Brigadas de Atención Domiciliaria	0
<b>Total</b>	<b>3</b>

Es necesaria la contratación de 1 terapeuta de lenguaje para el 2023, considerando que el número de beneficiarios planificados son de 2.250, y el promedio que se atiende a través del primer ciclo, es un estimado de 750 beneficiarios, entre centros, puntos y brigadas, por este motivo, se requiere el ingreso de una terapeuta de lenguaje para completar el equipo multidisciplinario tal como se refleja en el cuadro que antecede, con el fin de atender a un promedio de 30 usuarios diarios en puntos y 8 en brigadas de acuerdo a lo establecido en la planificación del proyecto, cubriendo la necesidad de las personas con discapacidad que requieren la atención de esta área terapéutica.

El Terapeuta de Lenguaje cumplirá con planes de intervención a usuarias y usuarios de los Centros de Atención Especializada de la UPMSJ, realizar y aplicar técnicas de terapia de lenguaje a los usuarios del Centro posibilitando y mejorando la comunicación y participación en su entorno familiar y social, elaborar registros de evolución individual de los usuarios y usuarias del Centro respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado, analizar y participar de la planificación conjuntamente con el equipo de salud para la elaboración de la programación de actividades terapéuticas, definir y gestionar programas de capacitación social para desarrollar habilidades de relaciones interpersonales y convivencia social, elaborar informes periódicos de su gestión según lo requerido por su jefe inmediato.

Actividades a realizar:

- Aplicar planes de intervención a usuarias y usuarios de los Centros de Atención Especializada de la UPMSJ.
- Realizar y aplicar técnicas de terapia de lenguaje a los usuarios del Centro posibilitando y mejorando la comunicación y participación en su entorno familiar y social.
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios y usuarias del Centro respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado.
- Analizar y participar de la planificación conjuntamente con el equipo de salud para la elaboración de la programación de actividades terapéuticas.
- Definir y gestionar programas de capacitación social para desarrollar habilidades de relaciones interpersonales y convivencia social.
- Elaborar informes periódicos de su gestión según lo requerido por su jefe inmediato.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
1	2	3

Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Informe a mi ciudad con respaldos físicos de las atenciones mensuales.
- Informe final de cada usuario a fin de ciclo.
- Expedientes físicos de cada uno de los usuarios atendidos con la evolución en cada sesión terapéutica.
- Registros de asistencia de los usuarios
- Registro fotográfico de atención a los usuarios
- Informe final anual
- Acta de entrega recepción de la carpeta de atenciones

#### El Gestor/a

Para el año 2023, se planifica atender a un total de 2.250 beneficiarios en las diferentes terapias multidisciplinarias que oferta el proyecto, se atiende a través de 3 ciclos que duran 4 meses cada uno, en este sentido, la meta se establece por ciclo, mas no por meses; por lo que puede variar entre lo planificado y lo ejecutado.

Con base a lo expuesto la necesidad de contratación de 1 Gestor de Servicios Sociales, es la siguiente:

Centros, Puntos y Brigadas	Gestora Social
Centro "24 de Mayo"	1
Centro "Carapungo"	0
Centro "Conocoto"	0
Punto Comunitario "El Carmen"	0
Punto Comunitario "Huarcaiy"	0
Punto Comunitario "María Clara"	0
Punto Comunitario "Atucucho"	0
Punto Comunitario "Nayón"	0
Punto Comunitario "Heda. San José"	0
Brigadas de Atención Domiciliaria	0

Es necesaria la contratación de 1 gestor/a de servicios sociales para el año 2023 para solventar las necesidades actuales del Proyecto, tomando en consideración que, el servicio cuenta con una cobertura en tres Centros de Atención a las Discapacidades: "Conocoto" Administración Zonal Los Chillos, "24 de Mayo" Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, y "Carapungo" Administración Zonal Calderón, adicionalmente cuenta con 6 puntos comunitarios y Brigadas de Atención Domiciliaria que se encuentran en diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito (urbanos y rurales).

Como se refleja en el cuadro que antecede se requiere planificar el seguimiento, control y búsqueda de lugares para cubrir nuevos sectores que necesitan el servicio, dado que, debido al crecimiento del número de personas con discapacidad registradas en el CONADIS en la ciudad de Quito, no es suficiente cubrir con un solo funcionario que realice estas actividades adicional a las administrativas para obtener mejores resultados de los ya obtenidos hasta el momento; En consecuencia es necesario financiar la partida presupuestaria correspondiente al cargo mencionado, y así continuar con la prestación de un servicio de calidad a los usuarios del proyecto.

El Gestor/a de Servicios Sociales impulsa la aplicación de políticas de acción social responsabilizándose de su ejecución, control y seguimiento, orienta y da seguimiento técnico al trabajo operativo de terapeutas y equipo de trabajo a su cargo, establece alianzas entre su centro y organizaciones e instituciones que contribuyan a su gestión en territorio, gestiona

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

alianzas estratégicas con la comunidad e instituciones externas para fortalecer los procesos que se llevan a cabo en el centro en la zona geográfica de su competencia, desarrolla estrategias adecuadas a la realidad de cada Centro.

Actividades a realizar:

- Modifica los métodos de trabajo para conseguir mejoras. Actúa para lograr y superar niveles de desempeño y plazos establecidos.
- Desarrolla estrategias para la optimización de los recursos humanos, materiales y económicos.
- Monitorea y realiza visitas a los diferentes centros, puntos y brigadas, para determinar el progreso de los planes terapéuticos y asegurar el cumplimiento de los mismos.
- Coordina y desarrolla la implementación de nuevos puntos de atención comunitaria e implementación de áreas terapéuticas.
- Organización y desarrollo de programas que se realicen dentro de los diferentes centros, puntos y brigadas.

Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Informe de Gestión Mensual.
- Registros de asistencia a las visitas realizadas
- Registro fotográfico de las visitas realizadas
- Informe final anual
- Acta de entrega recepción de la carpeta con las actividades realizadas

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, 730813 Repuestos y Accesorios, 730820 Menaje y Accesorios Descartables, 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 840103 Mobiliarios, 840105 Vehículos, 840106 Herramientas, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta al servicio entregado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

#### **Prevención y Atención de la Violencia de Género**

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

Los servicios del proyecto están basados en brindar a atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género para la promoción, protección y restitución de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia**

Un/a profesional Psicóloga/o Clínica, para seguimiento y acompañamiento en el proceso de autonomía de las usuarias una vez que se da su egreso del espacio de acogida, mismo que se tenía proyectado para los seis meses de inicio de 2023.

El Modelo de Atención plantea que el tiempo de apoyo para el acompañamiento y seguimiento estaría previsto de 3 a 6 meses en la mayoría de los casos pudiendo llegar a un año en casos particulares.

La dinámica contempla además momentos en el seguimiento, las cuales se detallan a continuación:

- Visitas Domiciliarias
- Atención Psicológica o remisión del caso
- Atención en crisis
- Vinculación a servicios del Patronato Municipal San José
- Participación en programas de capacitación y formación profesional y de psicoeducación.
- Brindar información y estimular a la participación a ofertas de empleo.

En este sentido, el trabajo desarrollado en el mes de enero de 2023, ha permitido contactar a 23 usuarias externas que cuentan con acompañamiento y seguimiento, lo cual; sustenta la importancia de la continuidad del servicio que motiva el trabajo grupal y permite tejer redes de apoyo.

Por otra parte, en referencia al informe de necesidad y términos de referencia que sustentó la contratación de la profesional en los primeros seis meses, es parte de la metodología planteada que consideraba dos fases para su intervención. La primera fase con la finalidad de atender, en este tiempo al primer grupo de manera individual como familiar y, una segunda fase (segundo semestre) a partir del mes de agosto a diciembre del 2023, con el segundo grupo nuevo de mujeres egresadas y con aquellas que, por sus procesos pendientes, no hayan podido cerrar sus ciclos de atención, mismos que estarán sustentados con los productos e informe en la primera fase.

En este sentido, la metodología planteada tendría continuidad y, se estaría fortaleciendo una de las estrategias del servicio que cerraría el ciclo en los procesos de apoyo psicológicos y planes de vida, a través de las acciones y productos que a continuación se detallan.

Actividades en el acompañamiento a usuarias externas son:

- Participar en las reuniones de análisis de casos con el equipo técnico de la Casa, y evaluación de plan de vida, se establecen los procesos de seguimiento a Planes de vida a través de los planes de acción semanales de las usuarias que están por egresar
- Planificar plan de acción y redes apoyo considerando el nuevo sector de residencia en coordinación con el equipo

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b></p>

- Establecer las estrategias de acompañamiento tomando en cuenta la nueva zona de residencia.
- Elaborar de manera conjunta con la usuaria su plan de salida una vez que se conoce la fecha de egreso, se definen las acciones necesarias para el proceso de transición hacia el egresamiento del espacio de acogida
- Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos que identifica la usuaria y el equipo técnico para su salida del espacio de acogida

Entre los productos esperados estarían los siguientes:

- Informes de elaboración de plan de vida con las usuarias que han egresado
- Matriz de casos derivados a otras instituciones o redes de apoyo
- Informe de las intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
- Coordinación con instituciones para el fortalecimiento de medios de vida

Una profesional, Facilitador familiar comunitario para el espacio de acogimiento, dando respuesta a uno de los requisitos del Código de la Niñez y Adolescencia, que establece al acogimiento institucional como "una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas". (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

La Casa de la Adolescente, al igual que todas las unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes del país, tiene la obligación de acatar las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad rectora de la política social en el país, quien en el año 2018 publicó la Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional, un documento técnico de cumplimiento obligatorio que regula el funcionamiento de las Unidades de Acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, a nivel nacional.

Según la Norma en mención, las adolescentes y niños ingresan al centro mediante una medida de acogimiento emitida por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos o Unidades de Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia. El egreso del centro se da por las siguientes vías:

1. Reinserción Familiar
2. Emancipación
3. Traslado a otro centro

Para los procesos de egresamiento y seguimiento es importante el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social, para asegurar un entorno seguro y positivo para las usuarias y sus hijas e hijos, en donde no se vulneren sus derechos.

En este sentido, del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, se logró iniciar el fortalecimiento de las redes de apoyo y los procesos de los casos priorizados; y, desde el 16 de enero de 2023 hasta el 31 de julio del mismo año, se contará con la profesional para cumplir con la primera fase establecida como parte de la metodología en el informe de necesidad, términos de referencia y contrato.

Por lo que, la contratación del/la profesional, al centrarse en dos momentos metodológicos de intervención, una vez cumplida la primera fase dirigida a fortalecer las capacidades y habilidades determinadas en diciembre de 2022, con un plan de trabajo individual, es importante su continuidad en la segunda fase a partir de agosto a diciembre se determinará productos

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Per un Quito Digno</b>
1. OBJETIVO GENERAL	2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3. ACTIVIDADES

relacionados con la fase 1 intervención y que permitan afianzar los momentos de intervención en la Casa de la Adolescente, con lo que se podrá garantizar procesos técnicos de emancipación y reinserción familiar.

Como parte de las actividades y productos que deberá cumplir están los siguientes:

Actividades a realizar:

- Dirigir talleres para la elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos Globales de Familia PGF y planes de acción para el apoyo a proyectos de vida de las usuarias, con la participación de los familiares con los que se está trabajando la reinserción, instituciones y comunidad.
- Realizar talleres y charlas para el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario en beneficio de las usuarias en proceso de emancipación
- Elaborar el Plan de Prevención Comunitario enfocado en la sensibilización, prevención de vulneración de derechos y generación de redes de protección local a las niñas, niños y adolescentes
- Realizar talleres y charlas para el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los miembros de la familia, desarrollo de habilidades parentales y sensibilizar sobre la importancia de un ambiente sano, higiénico y adecuado para los espacios físicos del hogar.
- Promover la participación de la familia en actividades comunitarias en su contexto más cercano, a fin de generar una red social de protección
- Generar, junto con la familia, acuerdos de convivencia para el cumplimiento de todos sus miembros
- Realizar informes mensuales sobre los avances en el acompañamiento y fortalecimiento familiar de cada una de las usuarias.

Productos:

- Planificación mensual de actividades
- Planes de acción para el apoyo a proyectos de vida de las usuarias, Proyectos Globales de Familia, Planes de Prevención Comunitario, contemplados en la planificación mensual de actividades
- Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas

Técnico de Inclusión, uno de los pilares que se debe trabajar con las mujeres víctimas de violencia es la autonomía e independencia posterior a su egresamiento; por tanto, es importante brindar a las usuarias de la Casa la Mujer y la Casa de la Adolescente herramientas para que puedan generar sus propios recursos económicos, con los que al momento de salir del espacio de acogida y acogimiento institucional puedan cubrir sus necesidades y las de sus hijos, sin depender de terceras personas; sin embargo, el personal con los que cuentan los centros actualmente tienen otras responsabilidades que imposibilita brindar un acompañamiento permanente en éstos procesos; por tanto, se requiere la contratación de una persona que brinde ese apoyo y acompañamiento para emprendimientos y medios de vida que son parte fundamental en el fortalecimiento de las destrezas y /o contar con nuevas habilidades que permita a las usuarias contar con herramientas para una proyección futura.

Es importante indicar que el número de usuarias de la Casa de la Mujer que requieren capacitación en emprendimiento y empleabilidad es de aproximadamente de 10 mujeres, mientras que en la Casa de la Adolescente 2 a 3 usuarias que están cerca de cumplir los 18 años; así mismo, más de 20 mujeres egresadas tienen dentro de sus proyectos de plan de vida, como parte de su autonomía económica, la posibilidad de generar microemprendimiento de manera individual y/o colectiva, por tanto requieren de apoyo en ese proceso.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

En ese sentido, será importante contar con una persona que desarrolle un plan de acción, que permita coordinar con instancias que apoyen en la capacitación, posibilite la inserción laboral de las usuarias de los dos servicios, proponga espacios de comercialización de productos que se elaboran y pueda realizar el acompañamiento a estos espacios en donde reciben la capacitación que pueda integrarse a inicios del segundo semestre del año en curso.

El o la profesional realizará las siguientes actividades y productos para los dos servicios de acogida y acogimiento enfocados a garantizar la asociatividad, comercialización y plan de negocios con la finalidad de fortalecer su autonomía financiera:

- Coordina con el área de trabajo social para la revisión de las fortalezas y debilidades de las adolescentes para los emprendimientos y empleabilidad.
- Elabora un mapa de actores claves que podrían contribuir con en el proceso de autonomía e independencia de las usuarias posterior a su egresamiento.
- Brinda apoyo en la elaboración de planes de negocio y hojas de vida de las usuarias.
- Remitir las hojas de vida de usuarias con mayoría de edad o cerca de estarlo a diferentes actores para una posible contratación.
- Brinda acompañamiento a las usuarias en la adquisición de insumos y materiales, elaboración de productos, determinación de precios, obtención de permisos, diseño de marca y comercialización de sus productos
- Gestiona espacios para la inclusión de las usuarias en espacios de posicionamiento de sus emprendimientos.
- Fomentar la asociatividad de las usuarias

Productos:

- Planificación mensual de actividades
- Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas que contengan medios de verificación
- Mapa de actores claves para los procesos de autonomía e independencia de las usuarias posterior a sus egresamiento.

**Una profesional, Terapeuta de Lenguaje:** El CAI Tres Manueles, brinda una atención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este contexto, el maltrato infantil conlleva a graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manueles, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con la integración de un/a profesional Terapeuta de Lenguaje durante el año 2023.

Esta ampliación de las diferentes ofertas de servicios específicos en el CAI, se anclará complementariamente a los de trabajo social y psicología, como parte del plan de atención integral y su relación con el desarrollo de habilidades académicas, de comunicación, seguridad y otras que se enmarcan en el plan de atención individual.

En este sentido, en el mes de diciembre de 2022, se formalizó una propuesta inicial de atención, con una Terapeuta, la cual vinculó a 65 niñas y niños con deficiencias en el lenguaje, que tenían relación con experiencias de violencia; esta, debería ser desarrollada y sostenida durante el primer semestre del año considerando los periodos de educación ordinaria en el año académico.

Esta primera vinculación, permitió plantear metodológicamente la continuidad de los servicios en dos momentos, la primera de enero a junio del 2023, en la cual se vinculará la atención entre los actores del sistema de protección y las instituciones educativas en las cuales se encuentran

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>		<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   </p>

los niñas y niños que han experimentado situaciones de violencia; misma que se encuentra en vigencia y, **la segunda fase que se implementaría es desde julio a diciembre del año en curso**, con un nuevo ciclo de usuarios y adicionalmente el seguimiento y acompañamiento prolongado de los que concluirían en la primera fase, lo cual fortalecerá el primer año de servicio completo en el año posibilitando que con las actividades y productos se pueda desarrollar el servicio continuamente.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran previstas están:

- Brindar atención de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que presentan dificultades en el lenguaje, como consecuencia de la vivencia de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Promover a que los padres de Familia asistan a los talleres de sensibilización generados y coordinados con el equipo de Prevención.

Productos esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de atención
- Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Informes técnicos de intervención terapéutica, en el que constante: evaluación, evolución y alta del usuario/a
- Informes técnicos de intervención para ser remitidos a instituciones educativas, en casos de haber recibido una derivación
- Matriz de remisión de casos a otras instancias competentes de manera mensual

**Un profesional psicólogo/a clínica, para el Servicio de Atención Especializada dirigido a personas de la diversidad sexo Genérica LGBTTTIQ+, con la finalidad de mantener la estabilidad emocional de las/os/es usuarias/os/es, fomentar la autonomía y acompañar el proceso de construcción del plan de vida de la población sexo diversa- LGBTIQ con vivencias de violencia de género.**

La ciudad de Quito fue la primera ciudad en América Latina en impulsar la creación de una Ordenanza a favor de la diversidad sexo-genérica, la cual fue posible gracias al trabajo sostenido por parte de las organizaciones y activistas LGBTTTIQ+, en articulación con la municipalidad.

La violencia basada en género constituye una grave violación de los derechos humanos y, por tanto, un problema social. Esta se sostiene de manera histórica y sistemática en las desigualdades basadas en el género y las normas socioculturales, en intersección con otras condiciones que generan desigualdad y discriminación como lo son: la sexualidad, clase social, edad, raza, etnicidad, condición migratoria o de discapacidad. Aquello quiere decir que, esta forma de violencia no distingue pertenencia alguna, sino que se reproduce en todos los espacios y relaciones sociales.

En este sentido, se fortalece los servicios del proyecto de género ampliando sus servicios a la población LGBTIQ+ para desde el área psicológica brindar atención especializada para las usuarios que acudan al centro, así como por disposiciones emitidas por parte de autoridad competente como: Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y Unidades Judiciales. En estas situaciones, se realizará el proceso y emitirán los informes correspondientes. De esta manera, este y las otras áreas de atención integral se integrarán al Sistema de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

Como parte de las actividades y productos que se pretende realizar con la contratación de un/a profesional en psicología clínica que fortalezca el servicio, a partir del mes de marzo del presente año, dirigida a usuarios externos, de acogida (una vez habilitado los servicios de acogida temporal) y externos de las personas de diversidad sexo genérica se detallan las siguientes:

**Actividades:**

- Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
- Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo.
- Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es, incluidos grupos de pares.
- Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medios de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es usuarias/os/es.
- Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.
- Realiza seguimiento de los casos.
- Realiza procesos de psicoeducación.
- Elabora informes requeridos por las Juntas Metropolitanas de Protección, Unidades Judiciales o Fiscalía, cuando se requiera.
- Participa en la elaboración e implementación de planes de vida
- Realiza intervención en crisis
- Participa de las reuniones de equipo solicitada por la coordinación, jefatura o dirección respectiva

**Productos:**

- Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
- Informes de las intervenciones psicoterapéuticas y psicosociales (individuales y grupales) realizadas con la población objetivo.
- Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio
- Planificación semanal de citas y actividades psicosociales del servicio
- **Asignación de recursos para la contratación de servicio de alimentación del centro de atención para la población sexo-genérico LGBTTTIQ+**

El centro de atención especializada constituirá el primer proceso de abordaje - integral, armónico y plural- del Distrito Metropolitano de Quito destinado a la población LGBTTTIQ+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica.

El modelo de atención externa y alojamiento nocturno a personas de la diversidad sexo genérica (LGBTTTIQ+) inmersas en procesos de violencia basada en género, intrafamiliar, sexual, o que hayan sido sobrevivientes de acciones de odio y discriminación, promueve la inclusión, el trato igualitario, la integralidad y universalidad, en el marco de la promoción, protección y restitución de los derechos de un grupo que se ubica en una condición histórica de vulnerabilidad social, económica y política.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>	

El grupo poblacional se encuentra representado por las personas de la diversidad sexo genérica (LGBTIQ+) que se encuentren inmersas en procesos de violencia basada en género, intrafamiliar, sexual, o hayan sido sobrevivientes de acciones de odio y discriminación que pertenecen al rango etario de 18 a 64 años, cuya integridad se encuentren en peligro, que no cuentan con redes de apoyo y que tengan la voluntariedad de recibir atención y alojamiento.

La capacidad de acogimiento es de 15 personas y, de acuerdo a la propuesta de modelo de atención recibirán 3 ingestas durante su estadía compuesta por desayuno, almuerzo y merienda. La implementación y funcionamiento del centro se tiene previsto para marzo, por lo que el servicio de alimentación se financiará para 10 meses, conforme se detalla a continuación:

PERÍODO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DÍAS DE SERVICIO POR MES	NÚMERO DIARIO DE SERVICIOS	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS
P1	Del 10 de marzo al 08 de abril	30		450
P2	Del 09 de abril al 08 de mayo	30		450
P3	Del 09 de mayo al 07 de junio	30		450
P4	Del 08 de junio al 07 de julio	30		450
P5	Del 08 de julio al 06 de agosto	30		450
P6	Del 07 de agosto al 05 de septiembre	30		450
P7	Del 06 de septiembre al 05 de octubre	30	15	450
P8	Del 06 de octubre al 04 de noviembre	30		450
P9	Del 05 de noviembre al 04 de diciembre	30		450
P10	Del 05 de diciembre al 31 de diciembre	27		405
	<b>TOTAL</b>	<b>297</b>		<b>4.455</b>

- Redistribución recursos por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP

La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: "Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José" y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de ínfima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

en las partidas presupuestarias denominadas: "730803 Combustibles y Lubricantes; 730804 Materiales de Oficina; 730805 Materiales de Aseo; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730812 Materiales Didácticos y 730820 Menaje y Accesorios Descartables", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

**Del Proyecto Circo de Luz Quito:**

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado; 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; 730808 Instrumental Médico Quirúrgico; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730812 Materiales Didácticos; 730813 Repuestos y Accesorios; 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción; 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad; 730826 Dispositivos Médicos de Uso General; 731404 Maquinarias y Equipos; 731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos; 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023..

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

**Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**

El proyecto brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.

La cobertura es de atención integral a 124 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2023.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para la contratación del servicio de Recolección de Desechos Sólidos Infecciosos.

La Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, tiene como meta establecida dentro del POA 2023 atender a 124 usuarias y usuarios adultos mayores que se encuentren en situación de mendicidad e indigencia.

Debido a la edad avanzada y condiciones de discapacidad de la población que maneja el centro, el 54 % de los adultos mayores presenta problemas de incontinencia intestinal y urinaria por lo que es necesaria la utilización de pañales, lo que implica que dichos desechos contengan fluidos corporales.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>

Los adultos mayores del centro presentan patologías crónicas y problemas de salud, motivo por el cual el centro se debe utilizar medicinas, y demás insumos médicos, con el fin de brindar una atención integral y oportuna, salvaguardando la salud de las y los beneficiarios.

Se debe explicar que, en este contexto, en el marco del presente informe de necesidad los desechos que genera en su gran mayoría la residencia, se denomina desechos bio infecciosos a aquellos que son los generados en las actividades diarias y poseen dentro de sus composiciones agentes bio infecciosos que afecten la salud de las personas.

En la residencia se generan:

**Desechos infecciosos y patológicos:** Pañales desechables, curaciones contaminadas, frascos recolectores, sondas nasogástricas, frascos de medicamentos, algodones usados, guantes, mascarillas, torundas, ropa desechable, catéteres nasales, bolsas de colostomía, contenedores de suero, baja lenguas, los cuales deben ser desechados en fundas de color rojo.

**Desechos punzo cortantes:** Agujas con su protector, billetes, bisturí, agujas de hilo de sutura, ampollas vacías de medicamentos, extremo distal descartable (cuentagotas), agujas, lancetas, rasuradoras, jeringas con agujas, los cuales deben ser desechados en envases rígidos.

Las actividades que se realiza la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor, generan desechos sólidos infecciosos de forma diaria; por lo que actualmente se mantiene un contrato por Régimen Especial signado con el código No. RE-UPMSJ-001-2022, con la empresa EMGIRS-EP cuyo plazo de ejecución es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. (09 de noviembre del 2022 al 08 de noviembre del 2023)

Es importante mencionar que actualmente se cuenta con el presupuesto para el pago del servicio de Recolección de Desechos Sólidos Infecciosos con partida con partida 730209 hasta el 08 de noviembre del 2023, motivo por el cual se debe contar con el total del presupuesto para cubrir el año fiscal, ya que la acumulación de desechos puede generar factores de riesgo para la población, en especial, de la Residencia de Atención Integral al Adulto Mayor; es necesario, que se efectúe el procedimiento previamente señalado.

- **Asignación de recursos para asegurar la adquisición de pañales desechables para adultos mayores.**

En la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, para el año 2023 se espera atender aproximadamente a 124 beneficiarios (POA 2023) usuarias y usuarios adultos mayores que se encuentran en situación de mendicidad e indigencia, los usuarios que habitan en le Residencia por su avanzada edad presentan enfermedades crónico degenerativas que se agudizan con el pasar de los años, condiciones de discapacidad y dependencia, lo que ocasiona incontinencia urinaria o fecal, mismas que están caracterizada por la pérdida involuntaria de orina o excrementos, por lo que actualmente 50 adultos mayores, requieren utilizar pañal absorbente de manera permanente, los cambios que se les realiza son diarios y 3 vez por día, conforme detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN PROYECTO	NECESIDAD USUARIOS				CANTIDAD REQUERIDA 2023	
			MES	DIAS	USUARIOS	USO DIARIO	DIARIA	MENSUAL
1	PAÑALES	124	MAYO	31	50	3	150	4.650
			JUNIO	30	50	3	150	4.500
			JULIO	31	50	3	150	4.650
			AGOSTO	31	50	3	150	4.650
			SEPTIEMBRE	30	50	3	150	4.500

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>		<b>Por un Quito Digno</b>

OCTUBRE	31	50	3	150	4.650
NOVIEMBRE	30	50	3	150	4.500
DICIEMBRE	31	50	3	150	4.650
				<b>TOTAL</b>	<b>36.750</b>
				2023	

Por lo antes mencionado y debido al incremento en el número de ingresos a la residencia y el deterioro de los adultos mayores en sus funciones básicas sumado a la fragilidad de su salud, se requiere que los cambios de pañales se lo realicen de forma frecuente, siendo una actividad imprescindible para mantener el correcto mantenimiento de la piel y evitar irritaciones y/o infecciones y generar un espacio de inclusión, solidaridad, equidad y bienestar para este grupo

Por lo expuesto, el compromiso de la Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, es potenciar la experiencia de estos grupos vulnerables, otorgando la oportunidad de mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de protección, prevención, dignidad y equidad, es por esto que los espacios asignados para su diario vivir deben contar con todas las herramientas y servicios adecuados a sus necesidades, en tal virtud y con la finalidad de atender estas necesidades prioritarias de salud, higiene, por lo que es pertinente realizar la adquisición de pañales .

- **Redistribución recursos por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP**

La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: "*Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José*" y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de infima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

**Dentro del mismo proyecto:**

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "*730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento); 730803 Combustibles y Lubricantes; 730805 Materiales de Aseo; 730812 Materiales Didácticos; 730813 Repuestos y Accesorios; 730820 Menaje y Accesorios Descartables; 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción; 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad; 840103 Mobiliarios; 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos*", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   

y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los planes y programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2023, de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2023, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

Es importante mencionar que, que conforme información remitida en memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad ejecutados por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme presupuesto prorrogado aprobado con Resolución de Directorio Nro. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En este sentido, considerando lo solicitado en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación, se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, sin que afecte su techo presupuestario prorrogado aprobado:

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>	

Proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, Prevención y Atención a la Violencia de Género y Circo de Luz Quito  
Fuente: 001

Tabla 1

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Atención a Habitantes de Calle</b>					
730204 Edición, Impresión, Reproducción	6.600,00	6.600,00	-	(5.600,00)	1.000,00
730235 Servicio de Alimentación	534.791,80	137.443,80	55.015,00	-	589.806,80
730606 Honorarios por Contratos Civiles	88.720,04	4.126,04	-	(4.126,04)	84.594,00
730804 Materiales de Oficina	3.342,08	3.342,08	-	(1.000,00)	2.342,08
730805 Materiales de Aseo	11.436,06	8.152,01	-	(4.000,00)	7.436,06
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	9.906,50	9.906,50	-	(9.906,50)	-
840103 Mobiliarios	2.322,60	2.322,60	-	(2.322,60)	-
<b>Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad</b>					
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	31.615,95	4.617,60	3.000,00	-	34.615,95
730255 Combustibles	-	-	6.600,00	-	6.600,00
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	6.000,00	6.000,00	-	(6.000,00)	-
730803 Lubricantes	6.600,00	6.600,00	-	(6.600,00)	-
730805 Materiales de Aseo	9.800,00	7.889,20	-	(1.656,60)	8.143,40
730812 Materiales Didácticos	3.911,50	3.911,50	-	(3.911,50)	-
730813 Repuestos y Accesorios	2.900,00	2.900,00	-	(2.900,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	15.000,00	15.000,00	-	(15.000,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	64,22	11,58	-	(11,58)	52,64
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	245,80	161,20	-	(161,20)	84,60
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	7.185,61	1.538,41	27.000,00	-	34.185,61
840103 Mobiliarios	866,64	866,64	-	(866,64)	-
840104 Maquinarias y Equipos	560,00	33,60	-	(33,60)	526,40
840105 Vehículos	26.000,00	26.000,00	-	(26.000,00)	-
840113 Equipos Médicos	2.450,06	458,88	-	(458,88)	1.991,18
<b>Prevención y Atención de la violencia de Género</b>					
730235 Servicio de Alimentación	191.634,32	78.291,42	7.489,56	-	199.123,88
730255 Combustibles	-	-	250,00	-	250,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	78.748,42	348,48	39.793,00	-	118.541,42
730803 Lubricantes	250,00	250,00	-	(250,00)	-
730804 Materiales de Oficina	4.500,00	4.500,00	-	(1.500,00)	3.000,00
730805 Materiales de Aseo	6.000,00	5.349,17	-	(384,29)	5.615,71
730811 Insumos, Materiales y Suministros	40,76	40,76	-	(40,76)	-
730812 Materiales Didácticos	2.470,47	574,95	-	(574,95)	1.895,52
730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.489,56	1.489,56	-	(1.489,56)	-
<b>Circo de Luz de Quito</b>					
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	10.913,40	10.913,40	-	(10.913,40)	-
730606 Honorarios por Contratos Civiles	118.382,00	458,53	6.353,47	-	124.735,47
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	23.853,00	7.543,50	-	(7.543,50)	16.309,50
730808 Instrumental Médico Quirúrgico	670,40	346,91	-	(346,91)	323,49
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730812 Materiales Didácticos	16.864,00	6.974,50	-	(5.309,73)	11.554,27
730813 Repuestos y Accesorios	6.700,00	6.700,00	-	(6.700,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	230,05	86,23	-	(86,23)	143,82
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	231,88	175,28	-	(175,28)	56,60
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	428,09	193,21	-	(193,21)	234,88
731404 Maquinarias y Equipos	1.652,13	1.175,13	-	(1.175,13)	477,00
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes	2.160,00	2.160,00	-	(2.160,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	13.599,51	12.547,17	-	(12.547,17)	1.052,34
840113 Equipos Médicos	8.739,79	1.955,77	-	(1.955,77)	6.784,02
<b>Total</b>	<b>1.261.476,64</b>	<b>391.555,61</b>	<b>145.501,03</b>	<b>(145.501,03)</b>	<b>1.261.476,64</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Movimiento presupuestario entre proyectos:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FECHA: 03/03/2023	LÍNEA DE CRÉDITO: 001	PROYECTO: 001

**Tabla 2**

Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención a Habitantes de Calle	675.352,02	27.259,86	-	702.611,88
Prevención y Atención a la Violencia de Género	333.866,62	43.293,00	-	377.159,62
Circo de Luz de Quito	213.291,28	-	(43.552,86)	169.738,42
Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	620.619,43	-	(27.000,00)	593.619,43

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención Integral en Adicciones y Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

Fuente: 001

**Tabla 3**

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Atención Integral en Adicciones</b>					
730255 Combustibles	-	-	450,00	-	450,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	5.700,00	5.700,00	22.820,00	-	28.520,00
730803 Lubricantes	450,00	450,00	-	(450,00)	-
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.713,40	1.713,40	-	(1.700,00)	13,40
770201 Seguros	-	-	2.500,00	-	2.500,00
<b>Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor</b>					
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	5.803,60	5.803,60	-	(5.803,60)	-
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	4.000,00	4.000,00	-	(4.000,00)	-
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730812 Materiales Didácticos	5.132,12	5.132,12	-	(5.132,12)	-
731404 Maquinarias y Equipos	180,00	67,20	-	(67,20)	112,80
840104 Maquinarias y Equipos	9.493,12	3.993,12	-	(3.444,06)	6.049,06
840105 Vehículos	46.000,00	46.000,00	-	(3.171,13)	42.828,87
840113 Equipos Médicos	3.450,48	401,89	-	(401,89)	3.048,59
<b>Total</b>	<b>83.522,72</b>	<b>74.861,33</b>	<b>25.770,00</b>	<b>(25.770,00)</b>	<b>83.522,72</b>

*Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023*

Movimiento presupuestario entre proyectos:

**Tabla 4**

Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención Integral en Adicciones	212.513,32	22.820,00	-	235.333,32
Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	175.341,94	-	(22.820,00)	152.521,94

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Atención a la Primera Infancia

Fuente: 001

**Tabla 5**

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730204 Edición, Impresión, Reproducción	-	-	1.000,00	-	1.000,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	50.596,85	2.308,85	62.908,40	-	113.505,25
730812 Materiales Didácticos	27.700,00	11.908,40	-	(11.908,40)	15.791,60
840105 Vehículos	52.000,00	52.000,00	-	(52.000,00)	-
<b>Total</b>	<b>130.296,85</b>	<b>66.217,25</b>	<b>63.908,40</b>	<b>(63.908,40)</b>	<b>130.296,85</b>

*Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023*

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

Fuente: 001

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>	

Tabla 6

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730606 Honorarios por Contratos Civiles	871.216,41	2.590,65	101.619,35	-	972.835,76
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	128.820,78	128.820,78	-	(51.420,78)	77.400,00
730805 Materiales de Aseo	19.756,34	19.278,51	-	(14.000,00)	5.756,34
730808 Instrumental Médico Quirúrgico	1.862,72	980,26	-	(980,26)	882,46
730811 Insumos, Materiales y Suministros	1.200,00	1.200,00	-	(1.200,00)	-
730812 Materiales Didácticos	4.838,86	4.838,86	-	(4.612,31)	226,55
730813 Repuestos y Accesorios	400,00	400,00	-	(400,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	224,00	13,44	-	(13,44)	210,56
730825 Ayudas Técnicas para Compensar	321,44	19,36	-	(19,36)	302,08
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	1.759,68	241,20	-	(241,20)	1.518,48
731403 Mobiliarios	6.600,00	6.600,00	-	(6.600,00)	-
731404 Maquinarias y Equipos	2.525,00	429,04	-	(429,04)	2.095,96
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	543,00	543,00	-	(543,00)	-
731411 Partes y Repuestos	120,00	120,00	-	(120,00)	-
840103 Mobiliarios	1.334,00	1.334,00	-	(1.334,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	17.830,00	15.799,60	-	(15.799,60)	2.030,40
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00	2.000,00	-	(2.000,00)	-
840113 Equipos Médicos	31.770,93	1.906,36	-	(1.906,36)	29.864,57
<b>Total</b>	<b>1.093.123,16</b>	<b>187.115,06</b>	<b>101.619,35</b>	<b>(101.619,35)</b>	<b>1.093.123,16</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Programa: Atención a Grupos Vulnerables  
 Proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades  
 Fuente: 001

Tabla 7

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	4.000,00	4.000,00	-	(2.999,28)	1.000,72
730606 Honorarios por Contratos Civiles	28.286,40	686,40	20.493,60	-	48.780,00
730811 Insumos, Materiales y Suministros	4.505,00	4.505,00	-	(4.505,00)	-
730813 Repuestos y Accesorios	90,13	90,13	-	(90,13)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	20,00	20,00	-	(20,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	2.400,00	2.400,00	-	(2.400,00)	-
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	2.612,00	2.612,00	-	(2.612,00)	-
840103 Mobiliarios	3.532,27	3.532,27	-	(3.532,27)	-
840105 Vehículos	46.000,00	46.000,00	-	(3.171,13)	42.828,87
840106 Herramientas	1.097,03	1.097,03	-	(1.097,03)	-
840113 Equipos Médicos	1.084,00	66,76	-	(66,76)	1.017,24
<b>Total</b>	<b>93.626,83</b>	<b>65.009,59</b>	<b>20.493,60</b>	<b>(20.493,60)</b>	<b>93.626,83</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

## 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>Por un Quito Digno</small>

San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



-----  
Msc. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director de la Unidad Patronato Municipal San José  
Fecha: 06/03/2023

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por	Rolando Taipicaña Isa	Experto de Planificación	 Elaborado por: JORGE ROLANDO TAIPICANA ISA
Revisado por	Nicole Pérez Ruales	Director de Planificación	 Elaborado por: NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALES
Revisado por	Byron Cuesta Herrera	Director de Ejecución Técnica	 Elaborado por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA

<p style="text-align: center;"><b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p style="text-align: right;">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno</p>

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2023, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



-----  
**Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo**  
**Secretario de Inclusión Social**















Item No.	Description	Quantity	Unit	Rate	Total	Remarks
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...











Municipio  
de Quito

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0160-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

**PARA:** Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
Directora de Planificación  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN

**ASUNTO:** Respuesta Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro UPMSJ-DP-2023-0215, mediante el cual manifiesta:

*"Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: "...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que registrá será el codificado al 31 de diciembre de 2022".*

*Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la "Elaboración del Plan Operativo Anual 2023", conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.*

*Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.*

*Mediante Resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, en su artículo 1, Resuelve: "Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron".*

*Con oficio Nro. UPMSJ-2023-0192-OF, de fecha 20 de enero de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, realizó la entrega a la Secretaría*

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0160-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

General de Planificación del reporte POA 2023, generado desde el Sistema MI CIUDAD con las firmas de responsabilidad y remitió adjunto adicionalmente la "Resolución de Directorio No. 006-UPMSJ-DIR-2022", con la cual se aprueba el POA 2023 de esta Unidad y la matriz de anexo POA 2023.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0112-M, del 23 de enero de 2023, la Dirección de Planificación, socializa el Plan Operativo Anual 2023 aprobado con resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022 y la matriz de anexo POA ingresado en el Sistema Mi Ciudad.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Roxanna Stephanía Germán Pimentel, señala:

"Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:  
Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Terapista de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Terapista de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes - Circo de Luz Quito	Trabajador Social
	Psicólogo
	Fisioterapeuta
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas - Atención Integral en Adicciones	Técnico de Acogimiento
Proyecto de Atención a la Primera Infancia	Educadoras Comunitarias

Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0160-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

<i>Proyecto</i>	<i>Cargo</i>
<i>Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades</i>	<i>Gestor</i>
<i>Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género</i>	<i>Facilitador Familiar Técnico de Inclusión Económica</i>
<i>Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional</i>	<i>Talleristas</i>

Mediante Memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, aprueba los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Niñez, Daniel Eduardo Cervantes Guevara, presenta la justificación y la necesidad técnica para asignación de recursos para la contratación de educadoras comunitarias (8) por servicio profesionales y publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros en el proyecto "Atención a la Primera Infancia";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para: contratación de (4) técnicos de acogimiento; recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" y redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Atención Integral en Adicciones";
- Informe UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para la contratación de (17) talleristas bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados en el proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional";
- Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Discapacidades, María victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad presenta la justificación y la necesidad técnica para la a través de servicios profesionales en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades";

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0160-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

- *Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada; la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez; la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Género, Eva Faviola Ochoa Crespo; y, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes, Xavier Alejandro Tipán Naranjo, presentan la justificación y necesidad técnica para la asignación de recursos para: Contratación del Servicios de Alimentación en el proyecto "Habitantes de Calle"; Contratación de personal (5) a través de Servicios Profesionales sin relación de dependencia, contratación del servicio de alimentación para el centro de atención con población sexo-genérico LGTBTTIQ+ en el proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género"; Contratación de (3) profesionales a través de Servicios Profesionales, en el Proyecto "Circo de Luz Quiño"; contratación del servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos, adquisición de pañales para adultos mayores, redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".*

*Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: " Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente."*

*"En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora."*

En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero N° UPMSJ-DFP-INF-003-2023, para trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2023-0160-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA**

Referencias:

- UPMSJ-DP-2023-0215-M

Anexos:

- Informe\_Técnico.zip
- Informe\_TI humano.zip
- UPMSJ-DP-2023-0215-M solicitud informe.pdf
- Reporte Cedula Sipari 03 marzo 2023 .xlsx
- Hoja\_de\_ruta\_UPMSJ-DP-2023-0215-M-1.pdf
- informe\_financiero\_upmsj-dfp-inf-003-2023-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba  
Asistente Ejecutiva 1  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez  
Experta de Presupuesto 1  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2023-03-03	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2023-03-03	



NATALIA ELIZABETH  
LEON HERMOSA





Municipio  
de Quito

# UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME FINANCIERO  
DE TRASPASOS DE CRÉDITO

UPMSJ-DFP-INF-003-2023  
03/03/2023



**Municipio  
de Quito**

Contenido

1. ANTECEDENTES .....	3
2. BASE LEGAL.....	6
3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS .....	6
4. CONCLUSIONES .....	6
5. RECOMENDACIONES.....	40
6. ANEXOS .....	40
7. FIRMAS.....	40



## 1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, con autonomía administrativa y financiera creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274 de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue incorporada, codificada y derogada por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, mediante la cual se expide el Código Municipal;

Mediante Ordenanza 037 de fecha 09 de agosto del 2022, se expide el nuevo Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, incorporando, codificando y derogando a la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019;

La finalidad esencial de la Unidad Patronato Municipal San José, es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito;

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: *"...me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la *"Elaboración del Plan Operativo Anual 2023"*, conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

Con oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría de Inclusión Social, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante Resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, en su artículo 1, Resuelve: *"Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron"*;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2023-0001-M, de fecha 03 de enero de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, socializa la Circular No. GADDMQ-DMF-2023-0001-C, de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero donde señala: *"[...] "3.5.*



*Apertura presupuestaria ejercicio 2023 La DMF, para su aplicación, comunicará oficialmente a todas las dependencias municipales el presupuesto prorrogado para el ejercicio económico 2023, en la primera semana de enero 2023. Y, conforme el "Art. 107.- Presupuestos prorrogados" del Código Orgánico de las Finanzas Públicas me permito adjuntar la cédula presupuestaria 2023 la cual es el prorrogado del codificado al 31 de diciembre de 2022, la misma que se encuentra registrada en el sistema SAP SIPARI para que realicen las transacciones necesarias correspondientes al 2023. [...]"*;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2023-0024-M, de fecha 19 de enero de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, socializa la Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de fecha 09 de enero de 2023, suscrito por el magíster Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito donde señala: *"[...] en cumplimiento a la normativa legal vigente, en calidad de Administrador General para informarles que se han formulado a través de la Dirección Metropolitana Financiera las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2023". que se han formulado a través de la Dirección Metropolitana Financiera las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2023[...]"*;

Mediante memorado No. UPMSJ-DP-2023-0112-M, de fecha 23 de enero de 2023, la Dirección de Planificación de la UPMSJ, socializa el Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José aprobado con resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de Diciembre de 2022 y la matriz de anexo POA ingresado en el Sistema Mi Ciudad;

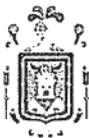
Mediante memorando Nro. UPMSJ-2023-0040-M, de fecha 24 de enero de 2023, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, socializa el Oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de fecha 22 de enero de 2023 con los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* elaborados por la Secretaría General de Planificación, que regirán para el ejercicio fiscal 2023;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Roxanna Stephanía Germán Pimentel, señala:

*"Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:*

*Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:*

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Terapista de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Terapista de Lenguaje
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes - Circo de Luz Quito	Trabajador Social Psicólogo Fisioterapeuta
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas - Atención Integral en Adicciones Proyecto de Atención a la Primera Infancia	Técnico de Acogimiento Educativas Comunitarias



Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:

Proyecto	Cargo
Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Gestor
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Facilitador Familiar Técnico de Inclusión Económica
Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	Talleristas

Mediante Memorandos Nos. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, aprueba los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Niñez, Daniel Eduardo Cervantes Guevara, presenta la justificación y la necesidad técnica para asignación de recursos para la contratación de educadoras comunitarias (8) por servicio profesionales y publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros en el proyecto "Atención a la Primera Infancia";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para: contratación de (4) técnicos de acogimiento; recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" y redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Atención Integral en Adicciones";
- Informe UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para la contratación de (17) talleristas bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados en el proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional";
- Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Discapacidades, María victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad presenta la justificación y la necesidad técnica para la través de servicios profesionales en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada; la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez; la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Género, Eva Faviola Ochoa Crespo; y, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes, Xavier Alejandro Tipán Naranjo, presentan la justificación y necesidad técnica para la asignación de recursos para: Contratación del Servicios de Alimentación en el proyecto "Habitantes de Calle"; Contratación de personal (5) a través de Servicios Profesionales sin relación de dependencia, contratación del servicio de alimentación para el centro de atención con población sexo-genérico LGBTTTIQ+ en el proyecto "Prevención y Atención de la Violencia de Género"; Contratación de (3) profesionales a través de Servicios Profesionales, en el Proyecto "Circo de Luz Quito"; contratación del servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos, adquisición de pañales para adultos mayores, redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la



contratación de GLP en el proyecto *"Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad"*;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0215-M, de fecha 03 de marzo de 2023, la Directora de Planificación, Mgs. Nicole Alexandra Pérez Rúales, solicita Informe Financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora.

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto –NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No.006-2021 de 09 de diciembre 2021.
- Resolución No. A003-2021 de 15 de enero de 2021-Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria , Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - POA 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero 2023
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero 2023.

## 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios y planificación programática, que comprende el movimiento de varias partidas que fueron utilizadas en procesos de contratación ejecutados el año anterior, mismas que, cuentan con saldos disponibles para el presente ejercicio económico 2023 al ser este un año con presupuesto prorrogado, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2023 y permita la sostenibilidad de los servicios.

En este sentido, a continuación, se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario con base en la información en los informes detalladas en el punto anterior desde las unidades requerentes.



#### Atención a Habitantes de Calle

El proyecto de Atención a Habitantes de Calle brinda atención especializada a personas habitantes de calle, personas en situación de calle y familias en situación de movilidad humana que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos, a fin de generar procesos de promoción, atención y vinculación social.

Se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, el cual tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y otras problemáticas subyacentes a esta condición social.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios nuevos; dentro de los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ.

El proyecto Atención a Habitante de Calle cuenta con dos servicios: el primero enfocado en la atención a familias en situación de movilidad humana; y, el segundo servicio para personas habitantes de calle y con experiencia de vida en calle, donde en promedio diariamente acuden a nuestros dos centros 140 personas, lo que significa que se realizan atenciones a 4.200 en el mes.

El servicio de Hogar Comunidad de Calle tiene una capacidad operativa de atención de 100 personas, mismas que realizan el ingreso en dos horarios:

- En la mañana el ingreso es a las 09h00am a las personas que ingresan se le sirve el almuerzo y la colación 2.
- En la tarde el ingreso es a las 15h00pm, a las personas que ingresan se les sirve la merienda y al día siguiente el desayuno y la colación 1.

El Servicio de la Casa del Hermano actualmente cuenta con un espacio para albergar a 40 personas, a las cuales se les brinda el servicio de alimentación compuesto por: desayuno, colación 1, almuerzo, colación 2 y la merienda.

Para el año 2023 las metas planificadas en lo correspondiente a personas que reciben atención en los centros ascienden a 5.380 usuarios, lo que significa un incremento del 54% con respecto al 2022; en otras palabras, en el año 2023 se incrementa 1.880 personas habitantes de calle con servicios específicos en el centro de acogida, razón por la cual es necesario contar con el servicio de alimentación los 365 días del año.

Considerando lo señalado anteriormente con las metas propuestas para el año 2023 y la capacidad operativa de los servicios, se torna indispensable que el servicio de alimentación tenga siempre la disponibilidad de 140 raciones, considerando que una ración diaria está compuesta por: tres (3) comidas (desayuno, almuerzo y merienda), más dos (2) colaciones, mismas que son entregadas bajo el siguiente detalle:

- Desayunos:140
- Colación 1: 140
- Almuerzo: 140
- Colación 2: 140
- Meriendas: 140

El Servicio de alimentación se encuentra activo los 7 días de la semana, las 52 semanas del año, sin ninguna interrupción.



## Municipio de Quito

	PERÍODO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DÍAS DE SERVICIO POR MES	NÚMERO DIARIO DE SERVICIOS	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS
Orden de compra vigente	P5	Del 01 de enero al 20 de enero	20	140	2.800
	P6	Del 21 de enero al 19 febrero	30		4.200
	P7	Del 20 de febrero al 21 de marzo	30		4.200
	P8	Del 22 de marzo al 20 de abril	30		4.200
	P9	Del 21 de abril al 20 de mayo	30		4.200
	P10	Del 21 de mayo al 19 de junio	30		4.200
	P11	Del 20 de junio al 19 de julio	30		4.200
	P12	Del 20 de julio al 18 de agosto	30		4.200
Necesidad nueva compra hasta 31 de diciembre	P1	Del 19 de agosto al 17 de septiembre	30		4.200
	P2	Del 18 de septiembre al 17 octubre	30		4.200
	P3	Del 18 de octubre al 16 de noviembre	30		4.200
	P4	Del 17 de noviembre al 16 de diciembre	30		4.200
	P5	Del 17 de diciembre al 31 de diciembre	15	2.100	
TOTAL			365		51.100

De acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior, actualmente el proyecto cuenta con una orden de compra vigente para la prestación del servicio de alimentación, la misma que tiene vigencia hasta el 18 de agosto del presente año, por este motivo, y una vez analizados los saldos disponibles, para el nuevo proceso de contratación que iniciaría el 19 de agosto, es necesario asignar recursos a la partida presupuestaria 730235 "Servicios de alimentación", con la finalidad de asegurar la contratación para la prestación de este servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

### Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023, y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación; 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios; 730804 Materiales de Oficina; 730805 Materiales de Aseo; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730820 Menaje y Accesorios Descartables y 840103 Mobiliarios"; estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

### Del Proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad:

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730805 Materiales de Aseo y 840105 Vehículos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

### Del Proyecto Circo de Luz Quito:

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada: 840113 Equipos Médicos, estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.



Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

#### Atención a la Primera Infancia

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 14.000 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a la Primera Infancia en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para la contratación de 8 Educadoras Comunitarias a través de servicios profesionales

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida y flexible para el encuentro de niñas, niños, para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, servicios municipales y parroquias rurales.

La Modalidad Atención Lúdica está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad en mercados, ferias y plataformas; con el objetivo de brindar atención integral a hijas e hijos de vendedoras/es ambulantes, trabajadoras/es de mercados y ferias libres a través de espacios de atención temporal para el cuidado, recreación, protección y promoción.

Esta atención se brindará en 5 mercados, 1 centros de erradicación de trabajo infantil y 3 ferias, en 26 parroquias priorizadas del D.M.Q.

Para continuar con esta Modalidad de Atención es indispensable contar con educadoras comunitarias, encargadas de adecuar el espacio y preparar el material lúdico, realizar búsqueda activa de usuarios y ejecutar las actividades lúdicas de recreación, según planificación establecida, y serán quienes brinden el servicio durante el ejercicio económico 2023.

De acuerdo al presupuesto prorrogado que rige en el año 2023, solo es posible contar para mencionado servicio con 8 educadoras, contratadas hasta el mes de julio del presente año, quedando pendiente el financiamiento de la partida presupuestaria para cubrir las necesidades de atención de agosto a diciembre.

Por lo indicado es necesario realizar los movimientos presupuestarios pertinentes para asegurar la contratación de las educadoras por el periodo restante, hasta el 31 de diciembre del año en curso y así continuar prestando un servicio de calidad y cumplir con los objetivos y metas planteadas en la Modalidad de Atención Lúdica.

Las educadoras comunitarias deberán cumplir con las siguientes actividades y presentarán los siguientes productos como verificables del trabajo realizado:



Actividades:

- Asistir a mercados, ferias y servicios municipales según cronogramas establecidos:
- (Socialización del Proyecto con autoridades / Levantamiento de información, búsqueda activa de usuarios)
- Planificar semanalmente los talleres por grupos de edad en base a las necesidades identificadas.
- Realizar talleres basados en la metodología del arte, juego, danza y música con las niñas, niños y mujeres gestantes.
- Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes.
- Ejecutar actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria.
- Otras actividades que sean asignadas por el administrador del contrato.

Productos Entregables:

- Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas (como fotografías).
- Registros de asistencia del personal a la Unidad de Atención.
- Matriz de seguimiento de actividades.
- Planificación semanal de actividades.
- Registro de asistencia de usuarios.

Con el objetivo de dar continuidad a la contratación de educadoras comunitarias de la Modalidad Atención Lúdica y por consiguiente a brindar atención a usuarios en el periodo 15 de julio 2023 a 31 de diciembre de 2023, es necesario mantener el servicio de atención de calidad orientada al desarrollo infantil integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, brindando atención especializada en actividades lúdicas en espacio seguros de atención en mercados, ferias y servicios municipales.

- Asignación de recursos para financiar la publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros

Con memorando No. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por el Abg. Sebastián Carpio Sánchez, Director Asesoría Jurídica de la Unidad Patronato Municipal San José, donde en su parte pertinente refiere: "(...) Una vez que se ha realizado las notificaciones en los casos que ha sido posible por parte de la Dirección Administrativa, es necesario que se realicen las siguientes acciones por parte de la Dirección a su cargo: 1. En aquellos casos en los cuales se ha logrado realizar la notificación, ya sea mediante boleta o de manera personal, es necesario que una vez transcurridos los 10 días de la notificación, se remita a la Dirección Metropolitana Financiera para que se pueda proceder con el trámite pertinente. Se debería coordinar con la Dirección Financiera de la UPMSJ para realizar el trámite que corresponda, conforme lo establece el Manual de liquidación de convenios de Guagua Centros. 2. Para aquellos casos en los cuales no se encontró el lugar para la notificación correspondiente, es necesario que se proceda con la notificación por la prensa, de conformidad lo establecen los artículos 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo (...)"

En este sentido es importante considerar que la Dirección Administrativa mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0229-M; y, memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0242-M, suscrito por el Mgs. Víctor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo de la Unidad Patronato Municipal San José a ejecutado las acciones pertinentes con la finalidad de proceder con la notificación en relación a los Ex Guagua Centros, conforme obra lo determinado en memorando No. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M de fecha 03 de febrero de 2023. En virtud de las acciones ejecutadas se considera pertinente considerar que en los casos en los cuales no se ha encontrado el lugar para la notificación respectiva, es indispensable, proceder con la notificación por la prensa, de conformidad lo establecen los artículos 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo.



## Municipio de Quito

*El Código Orgánico Administrativo señala: "Art. 167.- Notificación a través de uno de los medios de comunicación. El acto administrativo se notificará a través de un medio de comunicación en los siguientes supuestos:*

- 1. Cuando las personas interesadas sean desconocidas.*
- 2. Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.*
- 3. Cuando las administraciones públicas estimen que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la notificación efectuada.*
- 4. Cuando se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurso público.*
- 5. Cuando se ignore el lugar de la notificación en los procedimientos iniciados de oficio.*
- 6. Cuando esté expresamente autorizado por ley.*

*La notificación a través de uno de los medios de comunicación es nula cuando la administración pública tiene o puede tener, por cualquier mecanismo legal, acceso a la identificación del domicilio de la persona interesada o es posible practicar la notificación por los medios previstos. (Énfasis añadido)*

*Art. 168.- Forma de ejecutar la notificación a través de uno de los medios de comunicación. La notificación prevista en el artículo precedente se efectuará por:*

- 1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente.*
- 2. Mensajes que se transmitirán en dos fechas distintas, por lo menos tres veces al día, en una radiodifusora de la localidad, en un horario de seis a veintidós horas y que contendrán el texto del acto administrativo. La o el propietario o la o el representante legal de la radiodifusora emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de mensajes y una copia del audio. La notificación por la radio se realizará cuando, a criterio de la administración pública, este sea el principal medio de comunicación del lugar.*

*Se puede publicar también a través de los medios de difusión institucionales. Esto no sustituirá a la notificación que deba hacerse a través de uno de los medios de comunicación. Serán nulas las publicaciones que contengan un extracto del acto administrativo. El acto administrativo se considera notificado, transcurridos diez días después de su publicación." (Énfasis añadido)*

Actualmente, existen 168 Guagua Centros, que están en proceso de liquidación, de los cuales a 50 se debe proceder con la notificación respectiva por medios de comunicación, debido a que, se desconoce el lugar, domicilio o dirección donde realizar este proceso; motivo por el cual, es fundamental notificar a estos 50 Ex Guagua Centros a través de la publicación en un periódico de amplia circulación del país en fechas diferentes.

Por lo mencionado, y con el fin de continuar con los procesos inherentes al cierre de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios Guagua Centros, en cumplimiento al objetivo específico: "Realizar la liquidación de los convenios de Asignación No Reembolsable <Guagua Centros> a fin de concluir con el cierre de los convenios pendientes.", señalado en el perfil de proyecto, es necesario cumplir con todas las fases y actos administrativos; en este caso, realizar un traspaso de crédito para financiar la partida presupuestaria correspondiente, para realizar las notificaciones pertinentes en un periódico de amplia circulación.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas



## Municipio de Quito

presupuestarias denominadas: 730812 *Materiales Didácticos* y 840105 *Vehículos*, estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

### Atención Integral en Adicciones

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para contratación de 4 técnicos de acogimiento

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintético que actúan sobre el sistema nervioso central y periférico, generando alteraciones en las funciones que regulan los pensamientos, las emociones y el comportamiento. El uso de sustancias psicoactivas implica, en todos los casos, un grado de riesgo de sufrir consecuencias adversas sobre distintos órganos y sistemas. Dichas consecuencias, pueden darse en el corto plazo, como en el caso de una intoxicación severa; o en el largo plazo, como en la demencia causada por el consumo continuado y progresivo de sustancias. A más de esto, el consumo de sustancias psicoactivas incrementa el riesgo de lesiones por accidentes o agresión, así como conductas sexuales riesgosas en condiciones inseguras e insalubres.

El daño asociado al uso de sustancias psicoactivas, a corto o a largo plazo, depende de la interacción de un conjunto de factores, tales como el tipo de sustancia y la forma de consumo; las características personales, físicas y psicológicas del consumidor; y, el contexto social en el que se produce el consumo. Los problemas causados por las drogas y la dependencia de estas son prevenibles y tratables. Cuando se lo identifica tempranamente, el uso riesgoso de drogas puede ser reducido o restringido mediante evaluaciones de la salud e intervenciones breves, antes de que los usuarios se vuelvan dependientes.

Existen numerosas intervenciones con base en la evidencia científica, que son efectivas en la reducción del uso de sustancias y de sus impactos en la salud, ya sea previniendo el uso, abordando tempranamente la población en riesgo, tratando la dependencia o las consecuencias adversas del uso y favoreciendo la recuperación en el mediano y largo plazo. El tratamiento debe ser accesible, especialmente para los grupos más vulnerables, adecuado a las necesidades y perfil particulares de la población usuaria, mantenido en el largo plazo, enfocado a la recuperación y al resguardo de los derechos humanos.

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización «LOPDROG» y su Reglamento General definen como Fenómeno Socio Económico de las drogas a los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación entre los individuos, la familia, comunidad y Estado con las drogas.



En esta norma, específicamente, se manda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD» a implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia a los grupos de atención prioritaria.

Del mismo modo, la citada norma establece que los «GAD» impulsarán el acceso masivo a actividades culturales, deportivas y recreacionales en los diferentes espacios comunitarios; e, impulsará campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A más de esto, se establece que los «GAD'S» podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso, así como el consumo de drogas. En lo referente al tratamiento de adicciones, la «LOPDROG» determina que los «GAD» podrán impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional.

El consumo de drogas en población ecuatoriana en general evidencia un comportamiento diferenciado en función del territorio, grupo etario y género. En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición «ENSANUT» del año 2012, la prevalencia mensual del consumo de alcohol y tabaco, dividida por grupos de edad, se concentra mayoritariamente en personas entre 20 y 59 años.

Los datos muestran que el 41.3% de las personas encuestadas consumen alcohol y el 31.5% consumen tabaco. Por otra parte, la prevalencia del consumo en personas entre 10 y 19 años fue del 25.2% de alcohol y 28.4% de tabaco.

Por otro lado, la última encuesta relacionada a la prevalencia de consumo de drogas en estudiantes de 12 a 17 años, refleja que los estudiantes del DMQ que consumieron alguna droga ilegal fueron el 14,4%, Marihuana 12,16%, pasta base. 1,56; cocaína 0,5.

Se estima que alrededor de 10 mil NNA de 12 a 17 años estudian en el DMQ, considerando la tasa prevalencia de consumo de drogas ilegal, 1.440 estudiantes en el año 2016 consumieron alguna droga.

*Por otro lado, alrededor de 275 millones de personas consumieron drogas en todo el mundo en el último año y más de 36 millones de personas sufrieron trastornos por su consumo, según el Informe Mundial sobre las Drogas 2021, publicado hoy por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).*

Aplicando la relación entre las personas que sufrieron algún trastorno por consumo frente a las personas que consumieron se podría decir que alrededor de 188 personas demandan un servicio de internamiento para jóvenes de 12 a 17 años.

Asimismo, utilizando los mismos criterios se estima que la población mayor de 18 años que demanda un servicio de internamiento en el DMQ sería cerca de 35 mil personas.

En este contexto la UPMSJ, cuenta con su proyecto de atención integral en adicciones y está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres de 18 años en adelante. El mismo que se planteó la siguiente meta para el 2023:

- Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023; los mismos que se distribuyen por centro de la siguiente manera:

	Atenciones	Adultos	Jóvenes
--	------------	---------	---------



Internamiento	180	65%	35%
Sensibilizaciones	11000	50%	50%
Consulta externa	413	40%	60%
Abordaje	600	100%	0%
Total	12.193	64%	36%

El Proyecto Atención Integral en Adicciones se apega a la guía internacional para la atención a personas en situación de riesgo psicosocial por uso y consumo de sustancias psicoactivas, en la que se sugiere incorporar el enfoque de reducción de daños y prevención de riesgos asociados a la adicción. En tal sentido el Proyecto Atención Integral en Adicciones de la Unidad Patronato Municipal San José plantea la apertura el servicio correspondiente al Centro de Contención y Referencia para Personas Habitantes de Calle y con Experiencia de Vida en Calle que se Encuentran Bajo los Efectos del Alcohol y Otras Drogas – “Casa De Primera Atención”, para adultos, hombres, de 18 años de edad en adelante, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y disminuir riesgos de mortalidad en calle, por factores asociados a los modos de consumo, violencia, insalubridad y pernoctación a la intemperie.

En este sentido, estimamos cubrir una demanda del 40% en abordajes, 11% de internamientos y 20% de consulta externa para el año 2023, lo que impactaría en 240 abordajes, 20 internamientos y 83 personas en consulta externa.

Por esta razón, se requiere incorporar al equipo 4 técnicos de acogimiento que trabajen en las siguientes actividades:

- Acompañar a los usuarios en la convivencia diaria.
- Apoyar a los usuarios en la satisfacción de sus necesidades básicas (higiene, vestimenta, alimentación).
- Acompañar a los usuarios a las atenciones médicas en los centros de salud, hospitales o centros médicos.
- Organizar y responder por el servicio durante los turnos a su cargo.
- Presentar informes diarios de las actividades realizadas y control de tareas.
- Realizar acompañamiento y cuidado de los usuarios en las actividades planificadas por el equipo técnico del Centro.
- Realizar actividades recreativas con las y los usuarios.

Los técnicos de acogimiento deberán presentar los siguientes productos:

- Bitácora / libro diario
- Instrumentos de registro de participantes.
- Instrumentos de registro de ingreso de pertenencias.
- Instrumentos de registro de registro de alimentación.
- Instrumentos de registro de entrega de insumos de aseo personal.
- Instrumentos de registro de limpieza.
- Instrumentos de registro de evaluación física básica
- Instrumentos de registro de acompañamiento en atenciones de salud
- Informe de actividades mensual.

La casa de primera atención brindará un servicio de atención continua las 24 horas del día los 7 días de la semana y está dirigido a adultos hombres a partir de los 18 años. Se brinda servicios especializados de atención psicológica individual, grupal y familiar, terapia ocupacional, actividades educativas, lúdicas, recreativas y deportivas, intervenciones sociales y seguimiento de casos a adolescentes y adultos hombres en el marco del plan terapéutico definido para este servicio.



## Municipio de Quito

En este sentido, para que se cumplan con los turnos del personal es necesario incorporar al equipo técnico 4 técnicos que ingresarán a las 7 de la mañana de cada día; con la finalidad del cuidado permanente.

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar estrategias de contención, lo que generará un impacto en ocupar al 100% la asignación presupuestaria planificada (45) y además se estima que impactará en un incremento del 5% pasando de 45 personas beneficiarias del servicio a 48 personas, las mismas que estarán en relación directa con el servicio de atención a las adiciones de jóvenes, "Casa del guambra".

- Asignación de recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" de la ciudad de Quito, del proyecto Atención Integral en Adiciones.

Con fecha 08 de mayo de 2019, se suscribe el convenio de uso de instalaciones del edificio denominando "Casa de la Niñez" de la ciudad de Quito entre el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR y la Unidad Patronato Municipal San José, cuyo objeto es el uso y ocupación a la "ENTIDAD OCUPANTE" del bien inmueble denominado "Casa de la Niñez", ubicado en la Calle E8A y Benjamín Carrión, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha cuyo plazo del convenio es de CINCO(5) AÑOS, contados desde su suscripción.

El convenio suscrito establece en el literal C) de numeral 4.2 de las Obligaciones del Ocupante: *"Contratar una póliza de seguro contra incendios y contra todo riesgo que pudiera ocurrir al área en ocupación, objeto de este convenio, durante la vigencia del mismo, en la que INMOBILIAR constará como beneficiario de dicho endoso"*.

La norma Nro. 406-06 de las Normas de control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos emitidas el 16 de noviembre de 2009 publicadas en el Registro Oficial Suplemento 87 del 14 de diciembre de 2009, en concordancia con el artículo 50 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, disponen que la protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para salvaguardar los diferentes riesgos que pudieran ocurrir, para lo cual, verificarán periódicamente la vigencia y riesgos de la cobertura de pólizas.

En este sentido, considerando las obligaciones y responsabilidades adquiridas a la firma del Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" de la ciudad de Quito, del proyecto Atención Integral en Adiciones, es necesario asignar recursos para la *"Contratación de una póliza de seguro contra incendio y todo riesgo para el edificio denominado Casa de la Niñez de la ciudad de Quito, en el marco del convenio suscrito entre la UPMSJ e Inmobiliar"*.

- Redistribución recursos por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP

La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: *"Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José"* y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de ínfima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.



## Municipio de Quito

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

### Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730803 Combustibles y Lubricantes; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y 730820 Menaje y Accesorios Descartables", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

### Del Proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, 730812 Materiales Didácticos, 731404 Maquinarias y Equipos, 840104 Maquinarias y Equipos, 840105 Vehículos, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

### Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para financiar la contratación de 17 talleristas bajo la modalidad Servicios Técnicos Especializados.

Los y las usuarias del Proyecto "Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional" son personas que pertenecen a los diferentes grupos de atención prioritaria que presentan alguna condición de vulnerabilidad, los cuales son atendidos en los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y en las Casas



Metro Jóvenes donde se brinda talleres, atención en fisioterapia, psicología y trabajo social, según cada modelo de atención.

Las (3) Casas Metro Jóvenes, atienden a 2.500 usuarios inscritos a los diferentes talleres en edades comprendidas entre los 14 y 35 años; 25.000 personas participan en actividades de promoción de la salud mental y difusión de derechos.

Los Centros de Experiencia de Adulto Mayor atienden, anualmente, a aproximadamente 26.905 personas en situación de vulnerabilidad, en las nueve administraciones zonales, tanto en la zona rural y urbana del D.M.Q. uno de los objetivos para este año es, tener activos más de 560 puntos 60 y Piquito en todo el DMQ.

### Jóvenes Quito

Para el año 2023, el proyecto de atención a las diversidades con enfoque intergeneracional Jóvenes cuenta con 28 talleres, que se imparten en las 3 Casas Metro Juventudes (Norte, Centro y Sur) y 3 puntos de atención ubicados en parroquias rurales como Conocoto, Tumbaco y Nanegalito. Cabe mencionar que la meta establecida para este año, es de 2.500 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes que participan en los talleres. Por lo que con el número de talleristas que se cuenta en la actualidad, cada tallerista debe cubrir un promedio de 90 usuarios inscritos en sus talleres para el año. Cabe mencionar que los usuarios normalmente asisten a más de 1 taller por lo que la cantidad de atenciones que recibe cada usuario del servicio es mayor a la meta establecida.

Esta cantidad de usuarios, desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista poniendo en riesgo la calidad de los servicios prestados, dificultando que los procesos de aprendizaje se realicen adecuadamente. Asimismo, se debe considerar que el número recomendado de usuarios por taller estimado es de 20 participantes por clase de acuerdo a la capacidad, lo que permite otorgar un proceso adecuado de enseñanza. Para cumplir con la meta planteada para el 2023, se han implementado estrategias enfocadas en la diversificación de horarios, niveles y zonas de atención, lo que podría incidir en que los resultados esperados se vean potencialmente mermados por la cantidad y calidad de contenidos pedagógicos que brindan los talleristas, ya que cada tallerista debe abarcar más de 4 grupos de diferentes usuarios.

Por lo tanto, el incorporar más talleristas mejoraría la capacidad de atención, incidiendo en calidad del servicio brindada a los usuarios y la profundidad de los contenidos tratados. Con la incorporación de 5 nuevos talleristas, se reduciría la capacidad operativa individual a 76 usuarios por tallerista, siendo una cifra que permite mejorar la calidad de los servicios de enseñanza permitiendo que cada tallerista tenga un máximo de 4 grupos.

Con estas consideraciones, para la atención a Jóvenes bajo las condicionantes previamente establecidas, se necesita incorporar 5 talleristas en los diferentes ejes del proyecto; ya que los que se encuentran a cargo de cada uno de estos espacios no logran cubrir la demanda efectiva de necesidad.

A continuación, se detalla los talleres que se requieren en Jóvenes:

Eje	Necesidad
Productivo	1
Recreativo	3
Formativo	1
Total	5



Asimismo, en el año 2023, se pretende abrir más puntos de atención dando cobertura a más usuarios, tanto a nivel rural como urbano por lo que contar con un mayor número de talleristas también incidirá en la cobertura con la que actualmente cuenta el proyecto.

Adultos Mayores

En el año 2022, alcanzó un total de 26.104 adultos mayores atendidos, quienes participaron de los diferentes talleres de: Actividad física y danza, Ludoterapia, Arte y manualidades, Oficios y emprendimientos, Música, Informática básica y Artes escénicas

Para el año 2023, se planifica atender a 26.905 adultos mayores en los diferentes talleres que oferta el proyecto

Considerando lo señalado anteriormente de desprender la siguiente tabla:

Meta	# Usuarios
2022	26.104
2023	26.905
Diferencia	801

De cuadro anterior se evidencia un incremento de la meta del 3% en relación a la meta del 2022 (n=801 adultos mayores de 60 años)

Con base al incremento de la meta para el 2023 la necesidad de contratación de talleristas es la siguiente:

Ítem	Valor
Meta 2023	26.905
Usuarios atendidos en el servicio de Fisioterapia, Psicología y trabajo social	3.905
Promedio de talleres*semana asignados a cada tallerista	12
Promedio de personas*taller	15
Necesidad de contratación de talleristas para el 2023	127

Actualmente el proyecto cuenta con 560 grupos 60 y piquito, activos en todo el DMQ. En promedio cada grupo es beneficiario de al menos 3 tipos de talleres diferentes (los de mayor demanda son Actividad física, ludoterapia y música). A cada tallerista se le asigna en promedio 12 grupos a la semana, que al menos cuenten con 15 usuarios activos.

Se estima que:

$$\text{Alcance del tallerista} = \text{número de personas por taller} * \text{número de talleres por semana}$$

$$\text{Alcance del tallerista} = 15 * 12$$

$$\text{Alcance del tallerista} = 180$$

Por tanto:

$$\text{Necesidad de talleristas} = \frac{(\text{meta 2023} - \text{atención en servicio})}{\text{alcance del tallerista}}$$

$$\text{Necesidad de talleristas} = \frac{23000}{180}$$

$$\text{Necesidad de talleristas} = 127$$



En este sentido, considerando el incremento de adultos mayores para el año 2023, es necesario contratar un total de 127 talleristas. Actualmente se cuenta con la contratación de 98 tallerista, por lo que existe un déficit de 29 por contratar, sin embargo, debido al presupuesto (saldos disponibles) con el que cuenta actualmente el proyecto, se podría cubrir la necesidad solamente de 12 talleristas. Cabe mencionar que hasta cubrir esta necesidad se dotará de más puntos a cierto número de talleristas.

El personal contratado deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Diseñar la metodología y temáticas del taller
- Realizar el taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato
- Registrar la asistencia de los usuarios al taller
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

El personal contratado deberá cumplir con los siguientes productos:

- Matriz de diseño metodológico y temática del taller.
- Informe de taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
- Ficha de registro de asistencia de usuarios.
- Registro fotográfico.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730805 Materiales de Aseo, 730808 Instrumental Médico Quirúrgico, 730811 Insumos, Materiales y Suministros, 730812 Materiales Didácticos, 730813 Repuestos y Accesorios, 730824 Insumos, Bienes y Materiales, 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 731403 Mobiliarios, 731404 Maquinarias y Equipos, 731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, 731411 Partes y Repuestos, 840103 Mobiliarios, 840104 Maquinarias y Equipos, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

#### Circo de Luz de Quito

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en los servicios de: talleres de artes



escénicas y circenses, talleres formativos y sensibilizaciones en temas de prevención y promoción de derechos.

Para cumplir con dichas metas, el proyecto brindará el 2023 los siguientes servicios:

- Talleres recreativos
- Capacitación productiva
- Formación escénica y/o circense
- Terapia psicológica y terapia física
- Atención en trabajo social
- Sensibilizaciones en prevención y educación en derechos

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para contratación de 3 profesionales a través de servicios profesionales.

Es necesaria la contratación mediante servicios profesionales, sin relación de dependencia de personal, para dar cumplimiento con la atención integral e interdisciplinaria a los usuarios del Circo de Luz Quito, considerando que este presta sus servicios a personas de 14 a 35 años de edad en condición de vulnerabilidad.

Se requiere realizar la contratación de 3 profesionales en las siguientes áreas:

- Trabajo Social
- Psicología
- Terapia Física

El personal técnico, permitirá cubrir la demanda de atención del servicio brindado por el circo. Por lo tanto, con la incorporación de los profesionales previamente mencionado se incidirá en la atención integral de carácter biopsicosocial que presta el servicio. Cabe destacar que para el proceso de contratación para el 2023 se consideró los servicios profesionales sin relación de dependencia de (1) Trabajador social, (1) Fisioterapeuta y (1) Psicólogo. Aun así, estas contrataciones están contempladas hasta el 31 de octubre de 2023, por lo que es fundamental mantener la calidad de los servicios ofertados extendiendo la vigencia de las contrataciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Debido a la naturaleza de los talleres que se imparten en el Circo, que están enfocados en la formación en artes escénica y circense, se requiere de esfuerzo y acondicionamiento físico. Eso implica que, para evitar perjudicar a los usuarios y garantizar que los talleres se desarrollan eficientemente, se requiere de un profesional que identifique, evalúe, diagnostique, trate y haga seguimiento a los potenciales trastornos músculo-esqueléticos u otras patologías de índole fisiológica.

Por su parte, considerando que la población objetivo del proyecto cuenta con diferentes condiciones que les confiere características de vulnerabilidad, es fundamental fortalecer los servicios brindados a través de un profesional en Psicología Educativa que permite identificar, evaluar y gestionar estrategias de intervención a las problemáticas de aprendizaje de la población atendida.

Asimismo, debido a que la población objetivo del proyecto cuenta con diferentes condiciones que les confiere características de vulnerabilidad, es fundamental fortalecer los servicios brindados a través de un/a profesional en trabajo social que permita identificar, evaluar y guiar a los usuarios con problemática de índole social permitiendo así un desarrollo pleno, adaptación adecuada y orientación para generar medios de vida.

Además, se realizan charlas de sensibilización con temas relacionados a la temática de promoción de



## Municipio de Quito

derechos y salud, con una meta anual de 15.000 personas sensibilizadas, para lo cual el personal previamente descrito puede brindar apoyo a lograr este objetivo.

El/la Trabajador/a Social, empleará estrategias de abordaje e intervención que promuevan el cambio y el desarrollo y cohesión social de los usuarios del proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende despertar las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios, concientizando su realidad y motivando al cambio para la resolución de sus problemas en beneficio propia y de la sociedad.

Actividades a realizar:

- Entrevista socio económica a usuarios del Circo de Luz
- Acompañamiento para la solución de conflictos de índole social
- Realizar la vinculación con los usuarios en primera instancia conforme las necesidades del proyecto y en caso de ser necesario derivar al área de psicología.
- Diagnóstico de la situación social (económico, familiar, etc.) de los usuarios.
- Elaborar informes de intervención por cada caso/grupo familiar atendido
- Procesos sostenidos de mejora en ámbitos sociales.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

Productos esperados/entregables:

- Base de datos de usuarios atendidos en entrevistas.
- Matriz de Diseño de metodología para desarrollo de intervención
- Informe de atenciones a los usuarios
- Base de datos de calificación de fichas de vulnerabilidad
- Informe de cumplimiento de mejora de ámbito social (Círculo de confianza)

El/la psicólogo/a, brindará un servicio de calidad, en el que se utilizan estrategias de abordaje e intervención que promuevan una evaluación, diagnóstico y ayuda apropiadas para el aprendizaje adecuado de los servicios prestados por el proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende mejorar, los métodos de enseñanza para despertar las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios en beneficio propia y de la sociedad.

Actividades a realizar:

- Analizar las metodologías de trabajo de los talleres y plantear adaptación
- Brindar capacitaciones a los talleristas sobre la identificación de necesidades de aprendizaje y elaboración de mallas curriculares
- Diagnosticar las necesidades de aprendizaje de los usuarios del proyecto.
- Evaluar y diagnosticar de forma personalizada a aquellos usuarios que presentan dificultades en el aprendizaje.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades con usuarios y talleristas que deberá contener el detalle de las acciones realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Expedientes de los usuarios atendidos con la evolución en cada atención.
- Informe de la evaluación de las mallas de trabajo y propuesta de metodología.



## Municipio de Quito

- Registros de asistencia de los usuarios.
- Informe de capacitaciones a talleristas con registro fotográfico

El/la fisioterapeuta, brindará un servicio de calidad, en el que se utilizan estrategias de atención con tratamientos preventivos y correctivos de carácter fisiológico que promuevan el bienestar y el desarrollo de los usuarios del proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende despertar y mantener las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios, concientizando su realidad y motivando al cambio para la resolución de sus problemas en beneficio propia y de la sociedad.

### Actividades a realizar:

- Aplicar tratamientos fisioterapéuticos a beneficiarios (usuarios) de los servicios institucionales.
- Guiar a los usuarios en los diferentes aspectos de la terapia a seguir, aspectos relacionados a la prevención de lesiones u otras patologías vinculadas al esfuerzo físico.
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios respecto al trabajo ejecutado y tratamiento aplicado.
- Realizar el diagnóstico fisioterapéutico de los usuarios.
- Elaborar informes de intervención fisioterapéutica a los usuarios
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

### Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades y atenciones, en concordancia con el cronograma o planificación entregado por el administrador de contrato
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado.
- Registro de asistencia de los usuarios atendidos en el mes con su respectiva firma
- Matriz de Diseño de Metodología de trabajo que se debe entregar al inicio de las actividades

Es necesario mencionar que, actualmente se encuentran contratados los tres profesionales, sin embargo, debido a la disponibilidad presupuestaria, se realizó la contratación solamente hasta el 31 de Octubre del presente año, aunque la necesidad es por todo el año 2023, con el fin de prestar un servicio de calidad que a su vez ayudará al cumplimiento de metas y logro de objetivos; Por este motivo, es necesario el financiamiento de la partida presupuestaria correspondiente para asegurar la extensión de las contrataciones, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada "730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.



### Inclusión y Atención a las Discapacidades

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para contratación de 2 profesionales a través de servicios profesionales.

Es necesaria la contratación mediante servicios profesionales, sin relación de dependencia de personal, para dar cumplimiento con las atenciones en los 3 centros, 6 puntos comunitarios, brigadas de Atención Comunitaria y sensibilizaciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad y eficiente.

Se requiere realizar la contratación de 2 profesionales en las áreas: "terapeuta del lenguaje y gestor/a de servicios sociales" para complementar y ampliar el equipo técnico, incidiendo en proceso de origen terapéutico y administrativo, con la posibilidad de desarrollar mejores herramientas de autosostenimiento o apoyos.

El personal técnico, permitirá cubrir la demanda de atención comunitaria que se encuentra en los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias del Distrito Metropolitano de Quito. Es decir, el equipo técnico, permitirá el acompañamiento en las diferentes actividades complementarias, alternativas y de territorio.

Además, se realizan charlas de sensibilización con temas relacionados a la temática de discapacidades en entidades públicas, privadas e Instituciones educativas, con un máximo de 2500 personas mensuales, siendo el mismo equipo de atención terapéutica el que cubre las charlas en distintas entidades, de acuerdo al cronograma planificado, por lo cual, en el año se ha implementado el servicio por la cobertura que se debe cumplir, es por eso que se requiere la contratación de más profesionales que permitan complementar los equipos de trabajo sin dejar descubiertos las atenciones.

### El Terapeuta de Lenguaje

El Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades en el año 2022, ejecutó un total de 2.381 beneficiarios, a través de terapias multidisciplinarias en las siguientes áreas: Terapia Física, Ocupacional, del Lenguaje, Psicología Clínica, Psicorrehabilitación, Trabajo social, Canoterapia e Hipoterapia, Música, Fútbol, Bailoterapia, Arteterapia, Huertos Comunitarios, Terapia Acuática, Brigadas comunitarias y capacitaciones a personas cuidadoras.

Para el año 2023, de acuerdo a la meta planificada se pretende atender a un total de 2.250 beneficiarios en las diferentes terapias multidisciplinarias que oferta el proyecto, se atiende a través de 3 ciclos que duran 4 meses cada uno, en este sentido, la meta se establece por ciclo, mas no por mes; por lo que puede variar entre lo planificado y lo ejecutado.

Con base a lo expuesto la necesidad de contratación de 1 terapeuta de Lenguaje, es la siguiente:

Centros, Puntos y Brigadas	Terapeutas de Lenguaje
Centro "24 de Mayo"	1
Centro "Carapungo"	1
Centro "Conocoto"	1



**Municipio  
de Quito**

Punto Comunitario "El Carmen"	0
Punto Comunitario "Huarca"	0
Punto Comunitario "María Clara"	0
Punto Comunitario "Atacucho"	0
Punto Comunitario "Nayón"	0
Punto Comunitario "Hcda. San José"	0
Brigadas de Atención Domiciliaria	0
Total	3

Es necesaria la contratación de 1 terapeuta de lenguaje para el 2023, considerando que el número de beneficiarios planificados son de 2.250, y el promedio que se atiende a través del primer ciclo, es un estimado de 750 beneficiarios, entre centros, puntos y brigadas, por este motivo, se requiere el ingreso de una terapeuta de lenguaje para completar el equipo multidisciplinario tal como se refleja en el cuadro que antecede, con el fin de atender a un promedio de 30 usuarios diarios en puntos y 8 en brigadas de acuerdo a lo establecido en la planificación del proyecto, cubriendo la necesidad de las personas con discapacidad que requieren la atención de esta área terapéutica.

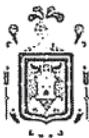
El Terapeuta de Lenguaje cumplirá con planes de intervención a usuarias y usuarios de los Centros de Atención Especializada de la UPMSJ, realizar y aplicar técnicas de terapia de lenguaje a los usuarios del Centro posibilitando y mejorando la comunicación y participación en su entorno familiar y social, elaborar registros de evolución individual de los usuarios y usuarias del Centro respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado, analizar y participar de la planificación conjuntamente con el equipo de salud para la elaboración de la programación de actividades terapéuticas, definir y gestionar programas de capacitación social para desarrollar habilidades de relaciones interpersonales y convivencia social, elaborar informes periódicos de su gestión según lo requerido por su jefe inmediato.

Actividades a realizar:

- Aplicar planes de intervención a usuarias y usuarios de los Centros de Atención Especializada de la UPMSJ.
- Realizar y aplicar técnicas de terapia de lenguaje a los usuarios del Centro posibilitando y mejorando la comunicación y participación en su entorno familiar y social.
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios y usuarias del Centro respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado.
- Analizar y participar de la planificación conjuntamente con el equipo de salud para la elaboración de la programación de actividades terapéuticas.
- Definir y gestionar programas de capacitación social para desarrollar habilidades de relaciones interpersonales y convivencia social.
- Elaborar informes periódicos de su gestión según lo requerido por su jefe inmediato.

Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Informe a mi ciudad con respaldos físicos de las atenciones mensuales.
- Informe final de cada usuario a fin de ciclo.
- Expedientes físicos de cada uno de los usuarios atendidos con la evolución en cada sesión terapéutica.
- Registros de asistencia de los usuarios
- Registro fotográfico de atención a los usuarios
- Informe final anual
- Acta de entrega recepción de la carpeta de atenciones



El Gestor/a

Para el año 2023, se planifica atender a un total de 2.250 beneficiarios en las diferentes terapias multidisciplinarias que oferta el proyecto, se atiende a través de 3 ciclos que duran 4 meses cada uno, en este sentido, la meta se establece por ciclo, mas no por meses; por lo que puede variar entre lo planificado y lo ejecutado.

Con base a lo expuesto la necesidad de contratación de 1 Gestor de Servicios Sociales, es la siguiente:

Centros, Puntos y Brigadas	Gestora Social
Centro "24 de Mayo"	1
Centro "Carapungo"	0
Centro "Conocoto"	0
Punto Comunitario "El Carmen"	0
Punto Comunitario "Huarca"	0
Punto Comunitario "María Clara"	0
Punto Comunitario "Atucucho"	0
Punto Comunitario "Nayón"	0
Punto Comunitario "Hcda. San José"	0
Brigadas de Atención Domiciliaria	0

Es necesaria la contratación de 1 gestor/a de servicios sociales para el año 2023 para solventar las necesidades actuales del Proyecto, tomando en consideración que, el servicio cuenta con una cobertura en tres Centros de Atención a las Discapacidades: "Conocoto" Administración Zonal Los Chillos, "24 de Mayo" Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, y "Carapungo" Administración Zonal Calderón, adicionalmente cuenta con 6 puntos comunitarios y Brigadas de Atención Domiciliaria que se encuentran en diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito (urbanos y rurales).

Como se refleja en el cuadro que antecede se requiere planificar el seguimiento, control y búsqueda de lugares para cubrir nuevos sectores que necesitan el servicio, dado que, debido al crecimiento del número de personas con discapacidad registradas en el CONADIS en la ciudad de Quito, no es suficiente cubrir con un solo funcionario que realice estas actividades adicional a las administrativas para obtener mejores resultados de los ya obtenidos hasta el momento; En consecuencia es necesario financiar la partida presupuestaria correspondiente al cargo mencionado, y así continuar con la prestación de un servicio de calidad a los usuarios del proyecto.

El Gestor/a de Servicios Sociales impulsa la aplicación de políticas de acción social responsabilizándose de su ejecución, control y seguimiento, orienta y da seguimiento técnico al trabajo operativo de terapeutas y equipo de trabajo a su cargo, establece alianzas entre su centro y organizaciones e instituciones que contribuyan a su gestión en territorio, gestiona alianzas estratégicas con la comunidad e instituciones externas para fortalecer los procesos que se llevan a cabo en el centro en la zona geográfica de su competencia, desarrolla estrategias adecuadas a la realidad de cada Centro.

Actividades a realizar:

- Modifica los métodos de trabajo para conseguir mejoras. Actúa para lograr y superar niveles de desempeño y plazos establecidos.
- Desarrolla estrategias para la optimización de los recursos humanos, materiales y económicos.
- Monitorea y realiza visitas a los diferentes centros, puntos y brigadas, para determinar el progreso de los planes terapéuticos y asegurar el cumplimiento de los mismos.
- Coordina y desarrolla la implementación de nuevos puntos de atención comunitaria e implementación de áreas terapéuticas.
- Organización y desarrollo de programas que se realicen dentro de los diferentes centros, puntos y brigadas.

Productos esperados/entregables:



- Informe mensual de actividades que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Informe de Gestión Mensual.
- Registros de asistencia a las visitas realizadas
- Registro fotográfico de las visitas realizadas
- Informe final anual
- Acta de entrega recepción de la carpeta con las actividades realizadas

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, 730813 Repuestos y Accesorios, 730820 Menaje y Accesorios Descartables, 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 840103 Mobiliarios, 840105 Vehículos, 840106 Herramientas, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta al servicio entregado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

#### Prevención y Atención de la Violencia de Género

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

Los servicios del proyecto están basados en brindar a atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género para la promoción, protección y restitución de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia

Un/a profesional Psicóloga/o Clínica, para seguimiento y acompañamiento en el proceso de autonomía de las usuarias una vez que se da su egreso del espacio de acogida, mismo que se tenía proyectado para los seis meses de inicio de 2023.

El Modelo de Atención plantea que el tiempo de apoyo para el acompañamiento y seguimiento estaría previsto de 3 a 6 meses en la mayoría de los casos pudiendo llegar a un año en casos particulares.

La dinámica contempla además momentos en el seguimiento, las cuales se detallan a continuación:

- Visitas Domiciliarias
- Atención Psicológica o remisión del caso
- Atención en crisis



- Vinculación a servicios del Patronato Municipal San José
- Participación en programas de capacitación y formación profesional y de psicoeducación.
- Brindar información y estimular a la participación a ofertas de empleo.

En este sentido, el trabajo desarrollado en el mes de enero de 2023, ha permitido contactar a 23 usuarias externas que cuentan con acompañamiento y seguimiento, lo cual; sustenta la importancia de la continuidad del servicio que motiva el trabajo grupal y permite tejer redes de apoyo.

Por otra parte, en referencia al informe de necesidad y términos de referencia que sustentó la contratación de la profesional en los primeros seis meses, es parte de la metodología planteada que consideraba dos fases para su intervención. La primera fase con la finalidad de atender, en este tiempo al primer grupo de manera individual como familiar y, una segunda fase (segundo semestre) a partir del mes de agosto a diciembre del 2023, con el segundo grupo nuevo de mujeres egresadas y con aquellas que, por sus procesos pendientes, no hayan podido cerrar sus ciclos de atención, mismos que estarán sustentados con los productos e informe en la primera fase.

En este sentido, la metodología planteada tendría continuidad y, se estaría fortaleciendo una de las estrategias del servicio que cerraría el ciclo en los procesos de apoyo psicológicos y planes de vida, a través de las acciones y productos que a continuación se detallan.

Actividades en el acompañamiento a usuarias externas son:

- Participar en las reuniones de análisis de casos con el equipo técnico de la Casa, y evaluación de plan de vida, se establecen los procesos de seguimiento a Planes de vida a través de los planes de acción semanales de las usuarias que están por egresar
- Planificar plan de acción y redes apoyo considerando el nuevo sector de residencia en coordinación con el equipo
- Establecer las estrategias de acompañamiento tomando en cuenta la nueva zona de residencia.
- Elaborar de manera conjunta con la usuaria su plan de salida una vez que se conoce la fecha de egreso, se definen las acciones necesarias para el proceso de transición hacia el egresamiento del espacio de acogida
- Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos que identifica la usuaria y el equipo técnico para su salida del espacio de acogida

Entre los productos esperados estarían los siguientes:

- Informes de elaboración de plan de vida con las usuarias que han egresado
- Matriz de casos derivados a otras instituciones o redes de apoyo
- Informe de las intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
- Coordinación con instituciones para el fortalecimiento de medios de vida

Una profesional, Facilitador familiar comunitario para el espacio de acogimiento, dando respuesta a uno de los requisitos del Código de la Niñez y Adolescencia, que establece al acogimiento institucional como “una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

La Casa de la Adolescente, al igual que todas las unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes del país, tiene la obligación de acatar las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad rectora de la política social en el país, quien en el año 2018 publicó la Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional, un documento técnico de



## Municipio de Quito

cumplimiento obligatorio que regula el funcionamiento de las Unidades de Acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, a nivel nacional.

Según la Norma en mención, las adolescentes y niños ingresan al centro mediante una medida de acogimiento emitida por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos o Unidades de Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia. El egreso del centro se da por las siguientes vías:

1. Reinserción Familiar
2. Emancipación
3. Traslado a otro centro

Para los procesos de egresamiento y seguimiento es importante el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social, para asegurar un entorno seguro y positivo para las usuarias y sus hijas e hijos, en donde no se vulneren sus derechos.

En este sentido, del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, se logró iniciar el fortalecimiento de las redes de apoyo y los procesos de los casos priorizados; y, desde el 16 de enero de 2023 hasta el 31 de julio del mismo año, se contará con la profesional para cumplir con la primera fase establecida como parte de la metodología en el informe de necesidad, términos de referencia y contrato.

Por lo que, la contratación del/la profesional, al centrarse en dos momentos metodológicos de intervención, una vez cumplida la primera fase dirigida a fortalecer las capacidades y habilidades determinadas en diciembre de 2022, con un plan de trabajo individual, es importante su continuidad en la segunda fase a partir de agosto a diciembre se determinará productos relacionados con la fase 1 intervención y que permitan afianzar los momentos de intervención en la Casa de la Adolescente, con lo que se podrá garantizar procesos técnicos de emancipación y reinserción familiar.

Como parte de las actividades y productos que deberá cumplir están los siguientes:

Actividades a realizar:

- Dirigir talleres para la elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos Globales de Familia PGF y planes de acción para el apoyo a proyectos de vida de las usuarias, con la participación de los familiares con los que se está trabajando la reinserción, instituciones y comunidad.
- Realizar talleres y charlas para el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario en beneficio de las usuarias en proceso de emancipación
- Elaborar el Plan de Prevención Comunitario enfocado en la sensibilización, prevención de vulneración de derechos y generación de redes de protección local a las niñas, niños y adolescentes
- Realizar talleres y charlas para el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los miembros de la familia, desarrollo de habilidades parentales y sensibilizar sobre la importancia de un ambiente sano, higiénico y adecuado para los espacios físicos del hogar.
- Promover la participación de la familia en actividades comunitarias en su contexto más cercano, a fin de generar una red social de protección
- Generar, junto con la familia, acuerdos de convivencia para el cumplimiento de todos sus miembros
- Realizar informes mensuales sobre los avances en el acompañamiento y fortalecimiento familiar de cada una de las usuarias.

Productos:

- Planificación mensual de actividades



- Planes de acción para el apoyo a proyectos de vida de las usuarias, Proyectos Globales de Familia, Planes de Prevención Comunitario, contemplados en la planificación mensual de actividades
- Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas

Técnico de Inclusión, uno de los pilares que se debe trabajar con las mujeres víctimas de violencia es la autonomía e independencia posterior a su egresamiento; por tanto, es importante brindar a las usuarias de la Casa la Mujer y la Casa de la Adolescente herramientas para que puedan generar sus propios recursos económicos, con los que al momento de salir del espacio de acogida y acogimiento institucional puedan cubrir sus necesidades y las de sus hijos, sin depender de terceras personas; sin embargo, el personal con los que cuentan los centros actualmente tienen otras responsabilidades que imposibilita brindar un acompañamiento permanente en éstos procesos; por tanto, se requiere la contratación de una persona que brinde ese apoyo y acompañamiento para emprendimientos y medios de vida que son parte fundamental en el fortalecimiento de las destrezas y /o contar con nuevas habilidades que permita a las usuarias contar con herramientas para una proyección futura.

Es importante indicar que el número de usuarias de la Casa de la Mujer que requieren capacitación en emprendimiento y empleabilidad es de aproximadamente de 10 mujeres, mientras que en la Casa de la Adolescente 2 a 3 usuarias que están cerca de cumplir los 18 años; así mismo, más de 20 mujeres egresadas tienen dentro de sus proyectos de plan de vida, como parte de su autonomía económica, la posibilidad de generar microemprendimiento de manera individual y/o colectiva, por tanto requieren de apoyo en ese proceso.

En ese sentido, será importante contar con una persona que desarrolle un plan de acción, que permita coordinar con instancias que apoyen en la capacitación, posibilite la inserción laboral de las usuarias de los dos servicios, proponga espacios de comercialización de productos que se elaboran y pueda realizar el acompañamiento a estos espacios en donde reciben la capacitación que pueda integrarse a inicios del segundo semestre del año en curso.

El o la profesional realizará las siguientes actividades y productos para los dos servicios de acogida y acogimiento enfocados a garantizar la asociatividad, comercialización y plan de negocios con la finalidad de fortalecer su autonomía financiera:

- Coordina con el área de trabajo social para la revisión de las fortalezas y debilidades de las adolescentes para los emprendimientos y empleabilidad.
- Elabora un mapa de actores claves que podrían contribuir con en el proceso de autonomía e independencia de las usuarias posterior a su egresamiento.
- Brinda apoyo en la elaboración de planes de negocio y hojas de vida de las usuarias.
- Remitir las hojas de vida de usuarias con mayoría de edad o cerca de estarlo a diferentes actores para una posible contratación.
- Brinda acompañamiento a las usuarias en la adquisición de insumos y materiales, elaboración de productos, determinación de precios, obtención de permisos, diseño de marca y comercialización de sus productos
- Gestiona espacios para la inclusión de las usuarias en espacios de posicionamiento de sus emprendimientos.
- Fomentar la asociatividad de las usuarias

Productos:

- Planificación mensual de actividades
- Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas que contengan medios de verificación
- Mapa de actores claves para los procesos de autonomía e independencia de las usuarias posterior a su egresamiento.



## Municipio de Quito

Una profesional, Terapeuta de Lenguaje: El CAI Tres Manueles, brinda una atención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este contexto, el maltrato infantil conlleva a graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manueles, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con la integración de un/a profesional Terapeuta de Lenguaje durante el año 2023.

Esta ampliación de las diferentes ofertas de servicios específicos en el CAI, se anclará complementariamente a los de trabajo social y psicología, como parte del plan de atención integral y su relación con el desarrollo de habilidades académicas, de comunicación, seguridad y otras que se enmarcan en el plan de atención individual.

En este sentido, en el mes de diciembre de 2022, se formalizó una propuesta inicial de atención, con una Terapeuta, la cual vinculó a 65 niñas y niños con deficiencias en el lenguaje, que tenían relación con experiencias de violencia; esta, debería ser desarrollada y sostenida durante el primer semestre del año considerando los periodos de educación ordinaria en el año académico.

Esta primera vinculación, permitió plantear metodológicamente la continuidad de los servicios en dos momentos, la primera de enero a junio del 2023, en la cual se vinculará la atención entre los actores del sistema de protección y las instituciones educativas en las cuales se encuentran los niñas y niños que han experimentado situaciones de violencia; misma que se encuentra en vigencia y, la segunda fase que se implementaría es desde julio a diciembre del año en curso, con un nuevo ciclo de usuarios y adicionalmente el seguimiento y acompañamiento prolongado de los que concluyeran en la primera fase, lo cual fortalecerá el primer año de servicio completo en el año posibilitando que con las actividades y productos se pueda desarrollar el servicio continuamente.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran previstas están:

- Brindar atención de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que presentan dificultades en el lenguaje, como consecuencia de la vivencia de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Promover a que los padres de Familia asistan a los talleres de sensibilización generados y coordinados con el equipo de Prevención.

Productos esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de atención
- Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Informes técnicos de intervención terapéutica, en el que constante: evaluación, evolución y alta del usuario/a
- Informes técnicos de intervención para ser remitidos a instituciones educativas, en casos de haber recibido una derivación
- Matriz de remisión de casos a otras instancias competentes de manera mensual

Un profesional psicólogo/a clínica, para el Servicio de Atención Especializada dirigido a personas de la diversidad sexo Genérica LGBTTTIQ+, con la finalidad de mantener la estabilidad emocional de las/os/es usuarias/os/es, fomentar la autonomía y acompañar el proceso de construcción del plan de vida de la población sexo diversa- LGBTIQ con vivencias de violencia de género.



## Municipio de Quito

La ciudad de Quito fue la primera ciudad en América Latina en impulsar la creación de una Ordenanza a favor de la diversidad sexo-genérica, la cual fue posible gracias al trabajo sostenido por parte de las organizaciones y activistas LGBTTTIQ+, en articulación con la municipalidad.

La violencia basada en género constituye una grave violación de los derechos humanos y, por tanto, un problema social. Esta se sostiene de manera histórica y sistemática en las desigualdades basadas en el género y las normas socioculturales, en intersección con otras condiciones que generan desigualdad y discriminación como lo son: la sexualidad, clase social, edad, raza, etnicidad, condición migratoria o de discapacidad. Aquello quiere decir que, esta forma de violencia no distingue pertenencia alguna, sino que se reproduce en todos los espacios y relaciones sociales.

En este sentido, se fortalece los servicios del proyecto de género ampliando sus servicios a la población LGBTIQ+ para desde el área psicológica brindar atención especializada para las usuarios que acuden al centro, así como por disposiciones emitidas por parte de autoridad competente como: Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y Unidades Judiciales. En estas situaciones, se realizará el proceso y emitirán los informes correspondientes. De esta manera, este y las otras áreas de atención integral se integrarán al Sistema de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Como parte de las actividades y productos que se pretende realizar con la contratación de un/a profesional en psicología clínica que fortalezca el servicio, a partir del mes de marzo del presente año, dirigida a usuarios externos, de acogida (una vez habilitado los servicios de acogida temporal) y externos de las personas de diversidad sexo genérica se detallan las siguientes:

### Actividades:

- Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
- Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo.
- Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es, incluidos grupos de pares.
- Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medios de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es usuarias/os/es.
- Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.
- Realiza seguimiento de los casos.
- Realiza procesos de psicoeducación.
- Elabora informes requeridos por las Juntas Metropolitanas de Protección, Unidades Judiciales o Fiscalía, cuando se requiera.
- Participa en la elaboración e implementación de planes de vida
- Realiza intervención en crisis
- Participa de las reuniones de equipo solicitada por la coordinación, jefatura o dirección respectiva

### Productos:

- Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
- Informes de las intervenciones psicoterapéuticas y psicosociales (individuales y grupales) realizadas con la población objetivo.
- Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio
- Planificación semanal de citas y actividades psicosociales del servicio
- Asignación de recursos para la contratación de servicio de alimentación del centro de atención para la población sexo-genérico LGBTTTIQ+



## Municipio de Quito

El centro de atención especializada constituirá el primer proceso de abordaje - integral, armónico y plural- del Distrito Metropolitano de Quito destinado a la población LGTBTTIQ+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica.

El modelo de atención externa y alojamiento nocturno a personas de la diversidad sexo genérica (LGBTTTIQ+) inmersas en procesos de violencia basada en género, intrafamiliar, sexual, o que hayan sido sobrevivientes de acciones de odio y discriminación, promueve la inclusión, el trato igualitario, la integralidad y universalidad, en el marco de la promoción, protección y restitución de los derechos de un grupo que se ubica en una condición histórica de vulnerabilidad social, económica y política.

El grupo poblacional se encuentra representado por las personas de la diversidad sexo genérica (LGBTIQ+) que se encuentren inmersas en procesos de violencia basada en género, intrafamiliar, sexual, o hayan sido sobrevivientes de acciones de odio y discriminación que pertenecen al rango etario de 18 a 64 años, cuya integridad se encuentren en peligro, que no cuentan con redes de apoyo y que tengan la voluntariedad de recibir atención y alojamiento.

La capacidad de acogimiento es de 15 personas y, de acuerdo a la propuesta de modelo de atención recibirán 3 ingestas durante su estadía compuesta por desayuno, almuerzo y merienda. La implementación y funcionamiento del centro se tiene previsto para marzo 2023, por lo que el servicio de alimentación se financiará para 10 meses, conforme se detalla a continuación:

PERÍODO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DÍAS DE SERVICIO POR MES	NÚMERO DIARIO DE SERVICIOS	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS
P1	Del 10 de marzo al 08 de abril	30		450
P2	Del 09 de abril al 08 de mayo	30		450
P3	Del 09 de mayo al 07 de junio	30		450
P4	Del 08 de junio al 07 de julio	30		450
P5	Del 08 de julio al 06 de agosto	30		450
P6	Del 07 de agosto al 05 de septiembre	30	15	450
P7	Del 06 de septiembre al 05 de octubre	30		450
P8	Del 06 de octubre al 04 de noviembre	30		450
P9	Del 05 de noviembre al 04 de diciembre	30		450
P10	Del 05 de diciembre al 31 de diciembre	27		405
	TOTAL	297		4.455

- Redistribución recursos por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP

La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: "Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José" y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de ínfima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.



Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730803 Combustibles y Lubricantes; 730804 Materiales de Oficina; 730805 Materiales de Aseo; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730812 Materiales Didácticos y 730820 Menaje y Accesorios Descartables", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Del Proyecto Circo de Luz Quito:

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado; 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; 730808 Instrumental Médico Quirúrgico; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730812 Materiales Didácticos; 730813 Repuestos y Accesorios; 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción; 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad; 730826 Dispositivos Médicos de Uso General; 731404 Maquinarias y Equipos; 731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos; 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023..

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

#### Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

El proyecto brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.

La cobertura es de atención integral a 124 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2023.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para la contratación del servicio de Recolección de Desechos Sólidos Infecciosos.

La Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, tiene como meta establecida dentro del POA 2023 atender a 124 usuarias y usuarios adultos mayores que se encuentren en situación de mendicidad e indigencia.



Debido a la edad avanzada y condiciones de discapacidad de la población que maneja el centro, el 54 % de los adultos mayores presenta problemas de incontinencia intestinal y urinaria por lo que es necesaria la utilización de pañales, lo que implica que dichos desechos contengan fluidos corporales.

Los adultos mayores del centro presentan patologías crónicas y problemas de salud, motivo por el cual el centro se debe utilizar medicinas, y demás insumos médicos, con el fin de brindar una atención integral y oportuna, salvaguardando la salud de las y los beneficiarios.

Se debe explicar que, en este contexto, en el marco del presente informe de necesidad los desechos que genera en su gran mayoría la residencia, se denomina desechos bio infecciosos a aquellos que son los generados en las actividades diarias y poseen dentro de sus composiciones agentes bio infecciosos que afectan la salud de las personas.

En la residencia se generan:

**Desechos infecciosos y patológicos:** Pañales desechables, curaciones contaminadas, frascos recolectores, sondas nasogástricas, frascos de medicamentos, algodones usados, guantes, mascarillas, torundas, ropa desechable, catéteres nasales, bolsas de colostomía, contenedores de suero, baja lenguas, los cuales deben ser desechados en fundas de color rojo.

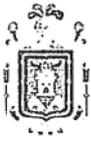
**Desechos punzo cortantes:** Agujas con su protector, billetes, bisturí, agujas de hilo de sutura, ampollas vacías de medicamentos, extremo distal descartable (cuentagotas), agujas, lancetas, rasuradoras, jeringas con agujas, los cuales deben ser desechados en envases rígidos.

Las actividades que se realiza la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor, generan desechos sólidos infecciosos de forma diaria; por lo que actualmente se mantiene un contrato por Régimen Especial signado con el código No. RE-UPMSJ-001-2022, con la empresa EMGIRS-EP cuyo plazo de ejecución es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. (09 de noviembre del 2022 al 08 de noviembre del 2023)

Es importante mencionar que actualmente se cuenta con el presupuesto para el pago del servicio de Recolección de Desechos Sólidos Infecciosos con partida con partida 730209 hasta el 08 de noviembre del 2023, motivo por el cual se debe contar con el total del presupuesto para cubrir el año fiscal, ya que la acumulación de desechos puede generar factores de riesgo para la población, en especial, de la Residencia de Atención Integral al Adulto Mayor; es necesario, que se efectúe el procedimiento previamente señalado.

- Asignación de recursos para asegurar la adquisición de pañales desechables para adultos mayores.

En la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, para el año 2023 se espera atender aproximadamente a 124 beneficiarios (POA 2023) usuarias y usuarios adultos mayores que se encuentran en situación de mendicidad e indigencia, los usuarios que habitan en la Residencia por su avanzada edad presentan enfermedades crónico degenerativas que se agudizan con el pasar de los años, condiciones de discapacidad y dependencia, lo que ocasiona incontinencia urinaria o fecal, mismas que están caracterizada por la pérdida involuntaria de orina o excrementos, por lo que actualmente 50 adultos mayores, requieren utilizar pañal absorbente de manera permanente, los cambios que se les realiza son diarios y 3 vez por día, conforme detallo a continuación:



ITEM	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN PROYECTO	MES	DIAS	USUARIOS	USO DIARIO	DIARIA	MENSUAL
1	PAÑALES	124	MAYO	31	50	3	150	4.650
			JUNIO	30	50	3	150	4.500
			JULIO	31	50	3	150	4.650
			AGOSTO	31	50	3	150	4.650
			SEPTIEMBRE	30	50	3	150	4.500
			OCTUBRE	31	50	3	150	4.650
			NOVIEMBRE	30	50	3	150	4.500
			DICIEMBRE	31	50	3	150	4.650
			TOTAL 2023					

Por lo antes mencionado y debido al incremento en el número de ingresos a la residencia y el deterioro de los adultos mayores en sus funciones básicas sumado a la fragilidad de su salud, se requiere que los cambios de pañales se lo realicen de forma frecuente, siendo una actividad imprescindible para mantener el correcto mantenimiento de la piel y evitar irritaciones y/o infecciones y generar un espacio de inclusión, solidaridad, equidad y bienestar para este grupo

Por lo expuesto, el compromiso de la Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, es potenciar la experiencia de estos grupos vulnerables, otorgando la oportunidad de mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de protección, prevención, dignidad y equidad, es por esto que los espacios asignados para su diario vivir deben contar con todas las herramientas y servicios adecuados a sus necesidades, en tal virtud y con la finalidad de atender estas necesidades prioritarias de salud, higiene, por lo que es pertinente realizar la adquisición de pañales .

- Redistribución recursos por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP

La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: "Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José" y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de ínfima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento); 730803 Combustibles y Lubricantes; 730805 Materiales de Aseo; 730812 Materiales Didácticos; 730813 Repuestos y Accesorios; 730820 Menaje y Accesorios Descartables; 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción; 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad; 840103 Mobiliarios; 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las



actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

#### JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los planes y programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2023, de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2023, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

Es importante mencionar que, que conforme información remitida en memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad ejecutados por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme presupuesto prorrogado aprobado con Resolución de Directorio Nro. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En este sentido, considerando lo solicitado en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación, se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, sin que afecte su techo presupuestario prorrogado aprobado:

**Programa:** Atención a Grupos Vulnerables

**Proyectos:** Atención a Habitantes de Calle, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, Prevención y Atención a la Violencia de Género y Circo de Luz Quito

**Fuente:** 001

Tabla 1



# Municipio de Quito

Partida/denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Atención a Habitantes de Calle</b>					
730204 Edición, Impresión, Reproducción	6.600,00	6.600,00	-	(5.600,00)	1.000,00
730735 Servicio de Alimentación	534.791,80	137.443,80	55.015,00	-	589.806,80
730606 Honorarios por Contratos Civiles	88.720,04	4.126,04	-	(4.126,04)	84.594,00
730804 Materiales de Oficina	3.342,08	3.342,08	-	(1.000,00)	2.342,08
730805 Materiales de Aseo	11.436,06	8.152,01	-	(4.000,00)	7.436,06
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	9.906,50	9.906,50	-	(9.906,50)	-
840103 Mobiliarios	2.322,60	2.322,60	-	(2.322,60)	-
<b>Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad</b>					
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	31.615,95	4.617,60	3.000,00	-	34.615,95
730255 Combustibles	-	-	6.600,00	-	6.600,00
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación	6.000,00	6.000,00	-	(6.000,00)	-
730803 Lubricantes	6.600,00	6.600,00	-	(6.600,00)	-
730805 Materiales de Aseo	9.800,00	7.889,20	-	(1.656,60)	8.143,40
730817 Materiales Didácticos	3.911,50	3.911,50	-	(3.911,50)	-
730813 Repuestos y Accesorios	2.900,00	2.900,00	-	(2.900,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	15.000,00	15.000,00	-	(15.000,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	64,22	11,58	-	(11,58)	52,64
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	245,80	161,20	-	(161,20)	84,60
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	7.185,61	1.538,41	27.000,00	-	34.185,61
840103 Mobiliarios	866,64	866,64	-	(866,64)	-
840104 Maquinarias y Equipos	560,00	33,60	-	(33,60)	526,40
840105 Vehículos	26.000,00	26.000,00	-	(26.000,00)	-
840113 Equipos Médicos	2.450,06	458,88	-	(458,88)	1.991,18
<b>Prevención y Atención de la violencia de Género</b>					
730235 Servicio de Alimentación	191.634,32	78.291,42	7.489,56	-	199.123,88
730255 Combustibles	-	-	250,00	-	250,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	78.748,42	348,48	39.793,00	-	118.541,42
730803 Lubricantes	250,00	250,00	-	(250,00)	-
730804 Materiales de Oficina	4.500,00	4.500,00	-	(1.500,00)	3.000,00
730805 Materiales de Aseo	6.000,00	5.349,17	-	(384,29)	5.615,71
730811 Insumos, Materiales y Suministros	40,76	40,76	-	(40,76)	-
730817 Materiales Didácticos	2.470,47	574,95	-	(574,95)	1.895,52
730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.489,56	1.489,56	-	(1.489,56)	-
<b>Circo de Luz de Quito</b>					
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	10.913,40	10.913,40	-	(10.913,40)	-
730606 Honorarios por Contratos Civiles	118.382,00	458,53	6.353,47	-	124.735,47
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	23.853,00	7.543,50	-	(7.543,50)	16.309,50
730808 Instrumental Médico Quirúrgico	670,40	346,91	-	(346,91)	323,49
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730812 Materiales Didácticos	16.864,00	6.974,50	-	(5.309,73)	11.554,27
730813 Repuestos y Accesorios	6.700,00	6.700,00	-	(6.700,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	230,05	86,23	-	(86,23)	143,82
730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	231,88	175,28	-	(175,28)	56,60
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	428,09	193,21	-	(193,21)	234,88
731404 Maquinarias y Equipos	1.652,13	1.175,13	-	(1.175,13)	477,00
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes	2.160,00	2.160,00	-	(2.160,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	13.599,51	12.547,17	-	(12.547,17)	1.052,34
840113 Equipos Médicos	8.739,79	1.955,77	-	(1.955,77)	6.784,02
<b>Total</b>	<b>1.261.476,64</b>	<b>391.555,61</b>	<b>145.501,03</b>	<b>(145.501,03)</b>	<b>1.261.476,64</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención a Habitantes de Calle	675.352,02	27.259,86	-	702.611,88
Prevención y Atención a la Violencia de Género	333.866,62	43.293,00	-	377.159,62
Circo de Luz de Quito	213.291,28	-	(43.552,86)	169.738,42



**Municipio  
de Quito**

Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	620.619,43	-	(27.000,00)	593.619,43
--	------------	---	-------------	------------

Programa: Atención a Grupos Vulnerables  
Proyectos: Atención Integral en Adicciones y Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor  
Fuente: 001

Tabla 3

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
<b>Atención Integral en Adicciones</b>					
730255 Combustibles	-	-	450,00	-	450,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	5.700,00	5.700,00	22.820,00	-	28.520,00
730803 Lubricantes	450,00	450,00	-	(450,00)	-
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.713,40	1.713,40	-	(1.700,00)	13,40
770201 Seguros	-	-	2.500,00	-	2.500,00
<b>Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor</b>					
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	5.803,60	5.803,60	-	(5.803,60)	-
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación	4.000,00	4.000,00	-	(4.000,00)	-
730811 Insumos, Materiales y Suministros	800,00	800,00	-	(800,00)	-
730812 Materiales Didácticos	5.132,12	5.132,12	-	(5.132,12)	-
731404 Maquinarias y Equipos	180,00	67,20	-	(67,20)	112,80
840104 Maquinarias y Equipos	9.493,12	3.993,12	-	(3.444,06)	6.049,06
840105 Vehículos	46.000,00	46.000,00	-	(3.171,13)	42.828,87
840113 Equipos Médicos	3.450,48	401,89	-	(401,89)	3.048,59
<b>Total</b>	<b>83.522,72</b>	<b>74.861,33</b>	<b>25.770,00</b>	<b>(25.770,00)</b>	<b>83.522,72</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Movimiento presupuestario entre proyectos:

Tabla 4

Proyecto	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
Atención Integral en Adicciones	212.513,32	22.820,00	-	235.333,32
Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	175.341,94	-	(22.820,00)	152.521,94

Programa: Atención a Grupos Vulnerables  
Proyectos: Atención a la Primera Infancia  
Fuente: 001

Tabla 5

Partida / denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730204 Edición, Impresión, Reproducción	-	-	1.000,00	-	1.000,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles	50.596,85	2.308,85	62.908,40	-	113.505,25
730812 Materiales Didácticos	27.700,00	11.908,40	-	(11.908,40)	15.791,60
840105 Vehículos	52.000,00	52.000,00	-	(52.000,00)	-
<b>Total</b>	<b>130.296,85</b>	<b>66.217,25</b>	<b>63.908,40</b>	<b>(63.908,40)</b>	<b>130.296,85</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Programa: Atención a Grupos Vulnerables  
Proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional  
Fuente: 001

Tabla 6



**Municipio  
de Quito**

Partida/denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730606 Honorarios por Contratos Civiles	871.216,41	2.590,65	101.619,35	-	972.835,76
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	128.820,78	128.820,78	-	(51.420,78)	77.400,00
730805 Materiales de Aseo	19.756,34	19.278,51	-	(14.000,00)	5.756,34
730808 Instrumental Médico Quirúrgico	1.862,72	980,26	-	(980,26)	882,46
730811 Insumos, Materiales y Suministros	1.200,00	1.200,00	-	(1.200,00)	-
730812 Materiales Didácticos	4.838,86	4.838,86	-	(4.612,31)	226,55
730813 Repuestos y Accesorios	400,00	400,00	-	(400,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	224,00	13,44	-	(13,44)	210,56
730875 Ayudas Técnicas para Compensar	321,44	19,36	-	(19,36)	302,08
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	1.759,68	241,20	-	(241,20)	1.518,48
731403 Mobiliarios	6.600,00	6.600,00	-	(6.600,00)	-
731404 Maquinarias y Equipos	7.525,00	429,04	-	(429,04)	2.095,96
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	543,00	543,00	-	(543,00)	-
731411 Partes y Repuestos	120,00	120,00	-	(120,00)	-
840103 Mobiliarios	1.334,00	1.334,00	-	(1.334,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	17.830,00	15.799,60	-	(15.799,60)	2.030,40
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00	2.000,00	-	(2.000,00)	-
840113 Equipos Médicos	31.770,93	1.906,36	-	(1.906,36)	29.864,57
<b>Total</b>	<b>1.093.123,16</b>	<b>187.115,06</b>	<b>101.619,35</b>	<b>(101.619,35)</b>	<b>1.093.123,16</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

Programa: Atención a Grupos Vulnerables  
Proyectos: Inclusión y Atención a las Discapacidades  
Fuente: 001

Tabla 7

Partida/denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación)	4.000,00	4.000,00	-	(2.999,28)	1.000,72
730606 Honorarios por Contratos Civiles	28.286,40	686,40	20.493,60	-	48.780,00
730811 Insumos, Materiales y Suministros	4.505,00	4.505,00	-	(4.505,00)	-
730813 Repuestos y Accesorios	90,13	90,13	-	(90,13)	-
730870 Menaje y Accesorios Descartables	20,00	20,00	-	(20,00)	-
730824 Insumos, Bienes y Materiales	2.400,00	2.400,00	-	(2.400,00)	-
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	2.612,00	2.612,00	-	(2.612,00)	-
840103 Mobiliarios	3.532,27	3.532,27	-	(3.532,27)	-
840105 Vehículos	46.000,00	46.000,00	-	(3.171,13)	42.828,87
840106 Herramientas	1.097,03	1.097,03	-	(1.097,03)	-
840113 Equipos Médicos	1.084,00	66,76	-	(66,76)	1.017,24
<b>Total</b>	<b>93.626,83</b>	<b>65.009,59</b>	<b>20.493,60</b>	<b>(20.493,60)</b>	<b>93.626,83</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 03/03/2023

#### 4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso de crédito del Programa Atención a Grupos vulnerables de los proyectos: "Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad", cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario del traspaso de crédito se ha realizado con los documentos de sustento remitido por la Dirección de Ejecución Técnica.



El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José.

El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Atención a la Primera Infancia, Atención Integral en Adicciones, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Centros de Atención Diurna al Adulto Mayor, Circo de Luz de Quito, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Prevención y Atención de la Violencia de Género y Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

## 5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica.

## 6. ANEXOS

- Requerimiento Dirección Ejecución Técnica: Memorandos Nos.UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M,
- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, Informe UPMSJ-DET-TVAMS-2023-001, Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002.
- Documentos justificativos de la Dirección Ejecución Técnica
- Reporte Cedula Sipari 03 de marzo de 2023

## 7. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Experta de Presupuesto 1	 PATRICIA MARGÓTH LOPEZ SANCHEZ	03/03/2023
Revisión y Aprobación	Natalia León	Directora Financiera	 NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA	03/03/2023



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-03 16:00:52 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DP-2023-0215-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DIET-2023-0537-M
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2023-03-03 15:58:24 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	AUTORIZADO PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2023-03-03 15:59:31 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	  Se recuperó el documento desde Reasignación *
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	2023-03-03 15:52:18 (GMT-5)	Responder		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2023-03-03 10:40:48 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	POR FAVOR PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE. CONTROL PREVIO AL PAGO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2023-03-03 10:29:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2023-03-03 10:29:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2023-03-03 10:09:51 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0215-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

**PARA:** Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa  
**Directora Financiera**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

Con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022, suscrito por el Director Metropolitano Financiero, Economista, Pedro Fernando Núñez Gómez, en su parte pertinente señala: "...*me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022*".

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la "*Elaboración del Plan Operativo Anual 2023*", conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante Resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, en su artículo 1, Resuelve: "*Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron*".

Con oficio Nro. UPMSJ-2023-0192-OF, de fecha 20 de enero de 2023, el Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, realizó la entrega a la Secretaría General de Planificación del reporte POA 2023, generado desde el Sistema MI CIUDAD con las firmas de responsabilidad y remitió adjunto adicionalmente la "Resolución de Directorio No. 006-UPMSJ-DIR-2022", con la cual se aprueba el POA 2023 de esta

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0215-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Unidad y la matriz de anexo POA 2023.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0112-M, del 23 de enero de 2023, la Dirección de Planificación, socializa el Plan Operativo Anual 2023 aprobado con resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022 y la matriz de anexo POA ingresado en el Sistema Mi Ciudad.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Talento Humano de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Roxanna Steffhanía Germán Pimentel, señala:

*“Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:*

*Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:*

<i>Proyecto</i>	<i>Cargo</i>
<i>Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades</i>	<i>Terapista de Lenguaje</i>
<i>Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género</i>	<i>Terapista de Lenguaje</i>
<i>Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes - Circo de Luz Quito</i>	<i>Trabajador Social</i>
	<i>Psicólogo</i>
	<i>Fisioterapeuta</i>
<i>Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas - Atención Integral en Adicciones</i>	<i>Técnico de Acogimiento</i>
<i>Proyecto de Atención a la Primera Infancia</i>	<i>Educadoras Comunitarias</i>

*Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:*

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0215-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

<i>Proyecto</i>	<i>Cargo</i>
<i>Unidad de Ejecución Técnica de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades</i>	<i>Gestor</i>
<i>Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género</i>	<i>Facilitador Familiar</i> <i>Técnico de Inclusión Económica</i>
<i>Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional</i>	<i>Talleristas</i>

Mediante Memorandos Nros. UPMSJ-DET-2023-0537-M, de fecha 27 de febrero de 2023 y UPMSJ-DET-2023-0572-M, de fecha 03 de marzo de 2023, el Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, en su calidad de Director de Ejecución Técnica, aprueba los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-TUN-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Niñez, Daniel Eduardo Cervantes Guevara, presenta la justificación y la necesidad técnica para asignación de recursos para la contratación de educadoras comunitarias (8) por servicios profesionales y publicación en medios de comunicación (prensa) las notificaciones del proceso de liquidación de Guaguas Centros en el proyecto "Atención a la Primera Infancia";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para: contratación de (4) técnicos de acogimiento; recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" y redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto "Atención Integral en Adicciones";
- Informe UPMSJ-DET-TUAMJ-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez, presenta la justificación y la necesidad técnica para la asignación de recursos para la contratación de (17) talleristas bajo la modalidad de Servicios Técnicos Especializados en el proyecto "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional";
- Informe UPMSJ-DET-TUD-2023-001, de fecha 24 de febrero de 2023, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Discapacidades, María victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad presenta la justificación y la necesidad técnica para la a través de servicios profesionales en el proyecto "Inclusión y Atención a las Discapacidades";
- Informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002, de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0215-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Otras Temática, Max Abel Paredes Parada; la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Adulto Mayor, Rosalía Alexandra Puebla Martínez; la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Género, Eva Faviola Ochoa Crespo; y, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios-Jóvenes, Xavier Alejandro Tipán Naranjo, presentan la justificación y necesidad técnica para la asignación de recursos para: Contratación del Servicios de Alimentación en el proyecto “Habitantes de Calle”; Contratación de personal (5) a través de Servicios Profesionales sin relación de dependencia, contratación del servicio de alimentación para el centro de atención con población sexo-genérico LGBTTTIQ+ en el proyecto “Prevención y Atención de la Violencia de Género”; Contratación de (3) profesionales a través de Servicios Profesionales, en el Proyecto “Circo de Luz Quito”; contratación del servicio de recolección de desechos sólidos infecciosos, adquisición de pañales para adultos mayores, redistribución de recursos por cambio de partidas presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación de GLP en el proyecto “Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *“ Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.”*

En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0215-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Referencias:

- UPMSJ-DET-2023-0537-M

Anexos:

- Informe\_Técnico.zip  
- Informe\_THumano.zip

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales  
Director Unidad Patronato Municipal San José  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2023-03-03	
Aprobado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2023-03-03	



Firmas electrónicas por  
NICOLE ALEXANDRA  
PEREZ RUALES



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0572-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

**PARA:** Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
Directora de Planificación  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN

**ASUNTO:** Respuesta a memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M - Solicitud de  
reforma y/o traspaso de créditos POA 2023, Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración.

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DP-2023-0210-M, de 02 de marzo de 2023, en el que la Directora de Planificación solicita: "(...) se realice los siguientes ajustes en el informe UPMSJ-DET-TCONS-2023-002 (...)"; debo manifestar que, se realizaron los cambios solicitados y se procedió a firmar nuevamente el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2023 consolidado, de los proyectos Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, Atención a Habitantes de Calle, Circo de Luz Quito, y Prevención y Atención de la Violencia de Género.

En este sentido, remito a usted la documentación para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
DIRECTOR DE EJECUCIÓN TÉCNICA  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
EJECUCIÓN TÉCNICA

Referencias:  
- UPMSJ-DP-2023-0210-M



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0572-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Anexos:

- 2. IT

Hecalle\_Circo\_Genero\_Residencia\_02\_03\_2023\_mp-signed-signed-signed\_firmado\_firmado-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa

Experto de Planificación y Seguimiento I

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada

Experto de Ejecución Técnica I

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	bdch	UPMSJ-DET	2023-03-03	
Elaborado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2023-03-02	
Aprobado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	bdch	UPMSJ-DET	2023-03-03	



BYRON DANIEL  
CUESTA HERRERA





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-02-27 17:26:09 (GMT-5)

Generado por: Jorge Rolando Taipicña Isa

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DIET-2023-0537-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, Director de Ejecución Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director Unidad Patronato Municipal San José, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2023, Dirección de Ejecución Técnica	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-02-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-02-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2023-02-27 17:00:07 (GMT-5)	Informar	Tatiana Elizabeth Baño Unda (GADDMQ)	0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2023-02-27 16:59:57 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Rolando Taipicña Isa (GADDMQ)	0	*Inf. Escritorio con Crit. y Recom. *Trámite Reglamentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2023-02-27 16:48:29 (GMT-5)	Reasignar	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	0	Favor su revisión y gestión respectiva conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2023-02-27 11:03:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2023-02-27 11:03:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2023-02-27 11:02:25 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales  
Director Unidad Patronato Municipal San José  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

**ASUNTO:** Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2023, Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0561-M del 16 de agosto de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, mediante el cual en su parte pertinente señala: "(...) *Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022.*"

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaría General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la "*Elaboración del Plan Operativo Anual 2023*", conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante Resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de Diciembre de 2022, el

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, en su artículo 1, Resuelve: *"Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron"*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M, de 22 de febrero de 2023, desde la Dirección de Ejecución Técnica se solicita a la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano: *"(...) su aval y gestión correspondiente..."*, insumo necesario para la solicitud de traspasos de crédito, conforme al informe de justificación de necesidad de contratación de servicios profesionales.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de 23 de febrero de 2023, la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano, certifica que: *"(...) Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto (...)"*, adicionalmente indica que: *"(...) de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados (...)"*.

Con fecha 24 de febrero de 2023 las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución Técnica elaboran y suscriben los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2023 (adjuntos a la presente solicitud) de todos los proyectos de la Dirección de Ejecución Técnica, en el que se encuentran:

- Inclusión y Atención a las Discapacidades,
- Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional,
- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad,
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor,
- Atención a Habitantes de Calle,
- Atención Integral en Adicciones,
- Circo de Luz Quito,
- Atención a la Primera Infancia, y
- Prevención y Atención de la Violencia de Género.

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Con estos antecedentes, y una vez validados los *Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2023*, me permito solicitar se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos, conforme informes y documentos adjuntos a la presente solicitud.

Adicionalmente, debo manifestar que la presente reforma está proyectada para asegurar la implementación y repotenciar las áreas y servicios que se prestan a nuestros usuarios en el presente ejercicio económico 2023; por lo tanto, no afecta a los objetivos, metas establecidas ni a la calidad de los productos a ser entregados en los proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José, en beneficio de la población vulnerable.

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
**DIRECTOR DE EJECUCIÓN TÉCNICA**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

Anexos:

- 1. IT\_adicciones\_CAD 22\_02\_23\_firmado-1-signed-signed-signed.pdf
- 2. IT\_Hecalle\_Circo\_Genero\_Residencia\_22\_02\_2023\_firmado-signed-signed.pdf
- 3. IT Discapacidades 24\_02\_2023-signed-signed-signed.pdf
- 4. IT niñez 27012023-signed-signed-signed.pdf
- 4.1 UPMSJ-DAJ-2023-0044-M.pdf
- 4.2 upmsj-da-2023-0229-m.pdf
- 4.3 upmsj-da-2023-0242-m.pdf
- 5. IT Diversidades 22\_02\_2023-signed-signed-signed-signed.pdf
- 6. Solic aval a DGTH\_UPMSJ-DET-2023-0521-M.pdf
- 6.1 INFORME AVAL 17\_02\_2023OK-signed-signed-signed\_firmado-signed-signed.pdf
- 7. Resp\_DGTH\_UPMSJ-DGTH-2023-0180-M.pdf
- 2.1 P\_Circo\_2023-signed (1)-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales  
Directora de Planificación  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0537-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada  
Experto de Ejecución Técnica 1

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  
TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	bdch	UPMSJ-DET	2023-02-27	
Elaborado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2023-02-24	
Revisado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	bdch	UPMSJ-DET	2023-02-27	
Aprobado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	bdch	UPMSJ-DET	2023-02-27	



BYRON DANIEL  
CUESTA HERRERA





**Municipio  
de Quito**

# **UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

## **DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS -  
DISCAPACIDADES**

**PROYECTO:  
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES.**

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN  
OPERATIVO ANUAL 2023**

**UPMSJ-DET-TUD-2023-001  
24/02/2023**



**Contenido**

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO.....	4
3. CONCLUSIÓN .....	10
4. RECOMENDACIÓN .....	10
5. FIRMAS.....	10



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

La finalidad esencial de la Unidad Patronato Municipal San José, es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0561-M del 16 de agosto de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, mediante el cual en su parte pertinente señala: *"(...) Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que registrá será el codificado al 31 de diciembre de 2022."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la *"Elaboración del Plan Operativo Anual 2023"*, conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M, de 22 de febrero de 2023, desde la Dirección de Ejecución Técnica se solicita a la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano: *"(...) su aval y gestión correspondiente..."*, insumo necesario para la solicitud de traspasos de crédito, conforme al informe de justificación de necesidad de contratación de servicios profesionales.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de 23 de febrero de 2023, la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano, certifica que: *"(...) Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto (...)"*, adicionalmente indica que: *"(...) de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados (...)"*.

El presente proyecto, pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con



discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad, porcentaje y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para contratación de 2 profesionales, a través de servicios profesionales.**

Es necesaria la contratación mediante servicios profesionales, sin relación de dependencia de personal, para dar cumplimiento con las atenciones en los 3 centros, 6 puntos comunitarios, brigadas de Atención Comunitaria y sensibilizaciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad y eficiente.

Se requiere realizar la contratación de 2 profesionales en las áreas: "terapeuta del lenguaje y gestor/a" para complementar y ampliar el equipo técnico, incidiendo en proceso de origen terapéutico y administrativo, con la posibilidad de desarrollar mejores herramientas de autosostenimiento o apoyos.

El personal técnico, permitirá cubrir la demanda de atención comunitaria que se encuentra en los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias del Distrito Metropolitano de Quito. Es decir, el equipo técnico, permitirá el acompañamiento en las diferentes actividades complementarias, alternativas y de territorio.

Además, se realizan charlas de sensibilización con temas relacionados a la temática de discapacidades en entidades públicas, privadas e Instituciones educativas, con un máximo de 2500 personas mensuales, siendo el mismo equipo de atención terapéutica el que cubre las charlas en distintas entidades, de acuerdo al cronograma planificado, por lo cual, en el año se ha implementado el servicio por la cobertura que se debe cumplir, es por eso que se requiere la contratación de más profesionales que permitan complementar los equipos de trabajo sin dejar descubiertos las atenciones.

### El Terapeuta de Lenguaje

El Proyecto de Inclusión y Atención a las Discapacidades en el año 2022, ejecutó un total de 2.381 beneficiarios, a través de terapias multidisciplinarias en las siguientes áreas: Terapia Física, Ocupacional, del Lenguaje, Psicología Clínica, Psicorrehabilitación, Trabajo social, Canoterapia e Hipoterapia, Música, Fútbol, Bailoterapia, Arteterapia, Huertos Comunitarios, Terapia Acuática, Brigadas comunitarias y capacitaciones a personas cuidadoras.

Para el año 2023, de acuerdo a la meta planificada se pretende atender a un total de 2.250 beneficiarios en las diferentes terapias multidisciplinarias que oferta el proyecto, se atiende a través de 3 ciclos que duran 4 meses cada uno, en este sentido, la meta se establece por ciclo, mas no por



mes; por lo que puede variar entre lo planificado y lo ejecutado.

Con base a lo expuesto la necesidad de contratación de 1 terapeuta de Lenguaje, es la siguiente:

Centros, Puntos y Brigadas	Terapeutas de Lenguaje
Centro "24 de Mayo"	1
Centro "Carapungo"	1
Centro "Conocoto"	1
Punto Comunitario "El Carmen"	0
Punto Comunitario "Huarca"	0
Punto Comunitario "Maria Clara"	0
Punto Comunitario "Atucucho"	0
Punto Comunitario "Nayón"	0
Punto Comunitario "Hcda. San José"	0
Brigadas de Atención Domiciliaria	0
<b>Total</b>	<b>3</b>

Es necesaria la contratación de 1 terapeuta de lenguaje para el 2023, considerando que el número de beneficiarios planificados son de 2.250, y el promedio que se atiende a través del primer ciclo, es un estimado de 750 beneficiarios, entre centros, puntos y brigadas, por este motivo, se requiere el ingreso de una terapeuta de lenguaje para completar el equipo multidisciplinario tal como se refleja en el cuadro que antecede, con el fin de atender a un promedio de 30 usuarios diarios en puntos y 8 en brigadas de acuerdo a lo establecido en la planificación del proyecto, cubriendo la necesidad de las personas con discapacidad que requieren la atención de esta área terapéutica.

El Terapeuta de Lenguaje cumplirá con planes de intervención a usuarias y usuarios de los Centros de Atención Especializada de la UPMSJ, realizar y aplicar técnicas de terapia de lenguaje a los usuarios del Centro posibilitando y mejorando la comunicación y participación en su entorno familiar y social, elaborar registros de evolución individual de los usuarios y usuarias del Centro respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado, analizar y participar de la planificación conjuntamente con el equipo de salud para la elaboración de la programación de actividades terapéuticas, definir y gestionar programas de capacitación social para desarrollar habilidades de relaciones interpersonales y convivencia social, elaborar informes periódicos de su gestión según lo requerido por su jefe inmediato.

Actividades a realizar:

- Aplicar planes de intervención a usuarias y usuarios de los Centros, puntos y brigadas de Atención Especializada de la UPMSJ.
- Realizar y aplicar técnicas de terapia de lenguaje a los usuarios de centros, puntos y brigadas posibilitando y mejorando la comunicación y participación en su entorno familiar y social.
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios y usuarias de centros, puntos y brigadas al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado.
- Analizar y participar de la planificación conjuntamente con el equipo de salud para la elaboración de la programación de actividades terapéuticas.
- Definir y gestionar programas de capacitación social para desarrollar habilidades de relaciones interpersonales y convivencia social.
- Elaborar informes periódicos de su gestión según lo requerido por su jefe inmediato.

Productos esperados/entregables:



- Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Expedientes físicos de cada uno de los usuarios atendidos con la evolución en cada sesión terapéutica.
- Registros de asistencia de los usuarios
- Registro fotográfico de atención a los usuarios
- Informe final anual
- Acta de entrega recepción de la carpeta de atenciones

#### Gestor/a

Para el año 2023, se planifica atender a un total de 2.250 beneficiarios en las diferentes terapias multidisciplinarias que oferta el proyecto, se atiende a través de 3 ciclos que duran 4 meses cada uno, en este sentido, la meta se establece por ciclo, mas no por meses; por lo que puede variar entre lo planificado y lo ejecutado.

Con base a lo expuesto la necesidad de contratación de 1 Gestor/a, es la siguiente:

Centros, Puntos y Brigadas	Gestora Social
Centro "24 de Mayo"	1
Centro "Carapungo"	0
Centro "Conocoto"	0
Punto Comunitario "El Carmen"	0
Punto Comunitario "Huarcaay"	0
Punto Comunitario "María Clara"	0
Punto Comunitario "Atucucho"	0
Punto Comunitario "Nayón"	0
Punto Comunitario "Hcda. San José"	0
Brigadas de Atención Domiciliaria	0

Es necesaria la contratación de 1 gestor/a para el año 2023 para solventar las necesidades actuales del Proyecto, tomando en consideración que, el servicio cuenta con una cobertura en tres Centros de Atención a las Discapacidades: "Conocoto" Administración Zonal Los Chillos, "24 de Mayo" Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, y "Carapungo" Administración Zonal Calderón, adicionalmente cuenta con 6 puntos comunitarios y Brigadas de Atención Domiciliaria que se encuentran en diferentes sectores del Distrito Metropolitano de Quito (urbanos y rurales).

Como se refleja en el cuadro que antecede se requiere planificar el seguimiento, control y búsqueda de lugares para cubrir nuevos sectores que necesitan el servicio, dado que, debido al crecimiento del número de personas con discapacidad registradas en el CONADIS en la ciudad de Quito, no es suficiente cubrir con un solo funcionario que realice estas actividades adicional a las administrativas para obtener mejores resultados de los ya obtenidos hasta el momento; En consecuencia es necesario financiar la partida presupuestaria correspondiente al cargo mencionado, y así continuar con la prestación de un servicio de calidad a los usuarios del proyecto.

El Gestor/a de Servicios Sociales impulsa la aplicación de políticas de acción social responsabilizándose de su ejecución, control y seguimiento, orienta y da seguimiento técnico al trabajo operativo de terapeutas y equipo de trabajo a su cargo, establece alianzas entre su centro y organizaciones e instituciones que contribuyan a su gestión en territorio, gestiona alianzas estratégicas con la comunidad e instituciones externas para fortalecer los procesos que se llevan a cabo en el centro en la zona geográfica de su competencia, desarrolla estrategias adecuadas a la realidad de cada Centro.



Actividades a realizar:

- Modifica los métodos de trabajo para conseguir mejoras. Actúa para lograr y superar niveles de desempeño y plazos establecidos.
- Desarrolla estrategias para la optimización de los recursos humanos, materiales y económicos.
- Monitorea y realiza visitas a los diferentes centros, puntos y brigadas, para determinar el progreso de los planes terapéuticos y asegurar el cumplimiento de los mismos.
- Coordina y desarrolla la implementación de nuevos puntos de atención comunitaria e implementación de áreas terapéuticas.
- Organización y desarrollo de programas que se realicen dentro de los diferentes centros, puntos y brigadas.

Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Informe de Gestión Mensual.
- Registros de asistencia a las visitas realizadas
- Registro fotográfico de las visitas realizadas
- Informe final anual
- Acta de entrega recepción de la carpeta con las actividades realizadas

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, 730813 Repuestos y Accesorios, 730820 Menaje y Accesorios Descartables, 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 840103 Mobiliarios, 840105 Vehículos, 840106 Herramientas, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta al servicio entregado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades

FUENTE: 001

META	ACTIVIDAD (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas	Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles,	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	4.000,00		-2.999,28	1.000,72



## Municipio de Quito

Discapacidades en el DMQ, en el 2023	con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades					
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	Incorporar equipo técnico para desarrollo de las actividades del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	28.286,40	20.493,60		48.780,00
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	4.505,00		-4.505,00	
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	730813 Repuestos y Accesorios	90,13		-90,13	
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	730820 Menaje y Accesorios Descartables	20,00		-20,00	
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Produc	2.400,00		-2.400,00	



**Municipio de Quito**

Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades					
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	2.612,00		-2.612,00	-
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	840103 Mobiliarios	3.532,27		-3.532,27	-
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	840105 Vehículos	46.000,00		-3.171,13	42.828,87
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades	840106 Herramientas	1.097,03		-1.097,03	-
Atender a 17.750 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el	Intervención terapéutica multidisciplinaria y mecanismos de	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias,	840113 Equipos Médicos	1.084,00		-66,76	1.017,24



proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades en el DMQ, en el 2023	inclusión económica y social a personas con discapacidad en los centros, puntos comunitarios y brigadas de atención a discapacidades.	equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades				
<b>TOTAL</b>			<b>93.626,83</b>	<b>20.493,60</b>	<b>-20.493,60</b>	<b>93.626,83</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario contratar a profesionales para diferentes áreas permitiendo que los beneficiarios cuenten con un mejor servicio en los centros, puntos, brigadas domiciliarias y sensibilizaciones, atención que se presta a la población vulnerable objetiva del Proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades.

La disminución en las partidas presupuestarias detalladas en el presente informe no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	GARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	María Victoria Orbe Sabay	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad	 MARIA VICTORIA ORBE SABAY	24 de febrero de 2023
Revisión:	Diego Aguas Q.	Experto de Ejecución Técnica 1	 DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	24 de febrero de 2023
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	24 de febrero de 2023



Municipio  
de Quito

## UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

### DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA:

- JEFATURA DE OTRAS TEMÁTICAS
  - JEFATURA DE GÉNERO
  - JEFATURA DE JÓVENES
- JEFATURA DE ADULTO MAYOR

### PROYECTOS:

- ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE
- PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
  - CIRCO DE LUZ QUITO
- RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN  
OPERATIVO ANUAL 2023

UPMSJ-DET-TCONS-2023-002  
02/03/2023



## Contenido

1. ANTECEDENTES:	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS	5
3. CONCLUSIÓN	31
4. RECOMENDACIÓN	32
5. FIRMAS	32



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 037, de 16 de agosto de 2022, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

La finalidad esencial de la Unidad Patronato Municipal San José, es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0561-M del 16 de agosto de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, mediante el cual en su parte pertinente señala: *"(...) Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que registrá será el codificado al 31 de diciembre de 2022."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la *"Elaboración del Plan Operativo Anual 2023"*, conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DFT-2023-0521-M, de 22 de febrero de 2023, desde la Dirección de Ejecución Técnica se solicita a la Mgs. Roxanna Steffania German Pimentel, Directora de Talento Humano: *"(...) su aval y gestión correspondiente..."*, insumo necesario para la solicitud de traspasos de crédito, conforme al informe de justificación de necesidad de contratación de servicios profesionales.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de 23 de febrero de 2023, la Mgs. Roxanna Steffania German Pimentel, Directora de Talento Humano, certifica que: *"(...) Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto (...)"*, adicionalmente indica que: *"(...) de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados (...)"*.



### Atención a Habitantes de Calle

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle, brinda atención especializada a personas habitantes de calle, familias en condición de movilidad humana y personas en situación de calle que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos a fin de generar procesos de vinculación socio familiar.

El Proyecto se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, que tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y el consumo de sustancias psicotrópicas en la población atendida.

La intervención realizada por el proyecto se lleva a cabo a través de procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización, mediante 3 componentes:

1. *Servicios Extramurales: Abordajes en calle*
2. *Servicios Intramurales: Servicios específicos – Comedor Inclusivo, Alojamiento Nocturno y Alojamiento Temporal para familias en situación de Movilidad Humana.*
3. *Sensibilización y Talleres Informativos*

### Prevención y Atención de la Violencia de Género

El Proyecto de Prevención y Atención de la Violencia de Género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

### Circo de Luz Quito

El proyecto Circo de Luz Quito, pretende generar procesos de formación en artes escénicas y circenses, promoción social, rehabilitación y psicología a adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes en un rango etario de 14 a 35 años, en condición de vulnerabilidad, mediante mecanismos que permitan generar medios de vida sustentables, así como un buen aprovechamiento del tiempo libre.

### Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia, enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.



## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS

### ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE

El proyecto de Atención a Habitantes de Calle brinda atención especializada a personas habitantes de calle, personas en situación de calle y familias en situación de movilidad humana que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos, a fin de generar procesos de promoción, atención y vinculación social.

Se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, el cual tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y otras problemáticas subyacentes a esta condición social.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios nuevos; dentro de los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para financiar el Servicio de Alimentación

El proyecto Atención a Habitante de Calle cuenta con dos servicios: el primero enfocado en la atención a familias en situación de movilidad humana; y, el segundo servicio para personas habitantes de calle y con experiencia de vida en calle, donde en promedio diariamente acuden a nuestros dos centros 140 personas, lo que significa que se realizan atenciones a 4.200 en el mes.

El servicio de Hogar Comunidad de Calle tiene una capacidad operativa de atención de 100 personas, mismas que realizan el ingreso en dos horarios:

- En la mañana el ingreso es a las 09h00am a las personas que ingresan se le sirve el almuerzo y la colación 2.
- En la tarde el ingreso es a las 15h00pm, a las personas que ingresan se les sirve la merienda y al día siguiente el desayuno y la colación 1.

El Servicio de la Casa del Hermano actualmente cuenta con un espacio para albergar a 40 personas, a las cuales se les brinda el servicio de alimentación compuesto por: desayuno, colación 1, almuerzo, colación 2 y la merienda.

Para el año 2023 las metas planificadas en lo correspondiente a personas que reciben atención en los centros ascienden a 5.380 usuarios, lo que significa un incremento del 54% con respecto al 2022; en otras palabras, en el año 2023 se incrementa 1.880 personas habitantes de calle con servicios específicos en el centro de acogida, razón por la cual es necesario contar con el servicio de alimentación los 365 días del año.

Considerando lo señalado anteriormente con las metas propuestas para el año 2023 y la capacidad operativa de los servicios, se torna indispensable que el servicio de alimentación tenga siempre la disponibilidad de 140 raciones, considerando que una ración diaria está compuesta por: tres (3) comidas (desayuno, almuerzo y merienda), más dos (2) colaciones, mismas que son entregadas bajo el siguiente detalle:



- Desayunos: 140
- Colación 1: 140
- Almuerzo: 140
- Colación 2: 140
- Meriendas: 140

El Servicio de alimentación se encuentra activo los 7 días de la semana, las 52 semanas del año, sin ninguna interrupción.

	PERÍODO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DÍAS DE SERVICIO POR MES	NÚMERO DIARIO DE SERVICIOS	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS
Orden de compra vigente	P5	Del 01 de enero al 20 de enero	20	140	2.800
	P6	Del 21 de enero al 19 febrero	30		4.200
	P7	Del 20 de febrero al 21 de marzo	30		4.200
	P8	Del 22 de marzo al 20 de abril	30		4.200
	P9	Del 21 de abril al 20 de mayo	30		4.200
	P10	Del 21 de mayo al 19 de junio	30		4.200
	P11	Del 20 de junio al 19 de julio	30		4.200
	P12	Del 20 de julio al 18 de agosto	30		4.200
Necesidad nueva compra hasta 31 de diciembre	P1	Del 19 de agosto al 17 de septiembre	30		4.200
	P2	Del 18 de septiembre al 17 octubre	30		4.200
	P3	Del 18 de octubre al 16 de noviembre	30		4.200
	P4	Del 17 de noviembre al 16 de diciembre	30		4.200
	P5	Del 17 de diciembre al 31 de diciembre	15	2.100	
<b>TOTAL</b>			<b>365</b>		<b>51.100</b>

De acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior, actualmente el proyecto cuenta con una orden de compra vigente para la prestación del servicio de alimentación, la misma que tiene vigencia hasta el 18 de agosto del presente año, por este motivo, y una vez analizados los saldos disponibles, para el nuevo proceso de contratación que iniciaría el 19 de agosto, es necesario asignar recursos a la partida presupuestaria 730235 "Servicios de alimentación", con la finalidad de asegurar la contratación para la prestación de este servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

**Dentro del mismo proyecto:**

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023, y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación; 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios; 730804 Materiales de Oficina; 730805 Materiales de Aseo; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730820 Menaje y Accesorios Descartables y 840103 Mobiliarios"; estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

**Del Proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad:**

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730805 Materiales de Aseo y 840105 Vehículos", estos saldos se



utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

#### Del Proyecto Circo de Luz Quito:

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada: *840113 Equipos Médicos*, estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

#### PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Proyecto de prevención y atención de la violencia de género, a través de todos sus ejes, se implementa en el marco del Sistema de Protección de Derechos, así como de los subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos del DMQ a: mujeres, diversidades sexo-genéricas y niñas, niños y adolescentes.

Los servicios del proyecto están basados en brindar a atención integral a las personas con vivencias de violencia basada en género para la promoción, protección y restitución de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de personal a través de Servicios profesionales sin relación de dependencia**

Un/a profesional Psicóloga/o Clínica, para seguimiento y acompañamiento en el proceso de autonomía de las usuarias una vez que se da su egreso del espacio de acogida, mismo que se tenía proyectado para los seis meses de inicio de 2023.

El Modelo de Atención plantea que el tiempo de apoyo para el acompañamiento y seguimiento estaría previsto de 3 a 6 meses en la mayoría de los casos pudiendo llegar a un año en casos particulares.

La dinámica contempla además momentos en el seguimiento, las cuales se detallan a continuación:

- Visitas Domiciliarias
- Atención Psicológica o remisión del caso
- Atención en crisis
- Vinculación a servicios del Patronato Municipal San José
- Participación en programas de capacitación y formación profesional y de psicoeducación.



- Brindar información y estimular a la participación a ofertas de empleo.

En este sentido, el trabajo desarrollado en el mes de enero de 2023, ha permitido contactar a 23 usuarias externas que cuentan con acompañamiento y seguimiento, lo cual; sustenta la importancia de la continuidad del servicio que motiva el trabajo grupal y permite tejer redes de apoyo.

Por otra parte, en referencia al informe de necesidad y términos de referencia que sustentó la contratación de la profesional en los primeros seis meses, es parte de la metodología planteada que consideraba dos fases para su intervención. La primera fase con la finalidad de atender, en este tiempo al primer grupo de manera individual como familiar y, una segunda fase (segundo semestre) a partir del mes de agosto a diciembre del 2023, con el segundo grupo nuevo de mujeres egresadas y con aquellas que, por sus procesos pendientes, no hayan podido cerrar sus ciclos de atención, mismos que estarán sustentados con los productos e informe en la primera fase.

En este sentido, la metodología planteada tendría continuidad y, se estaría fortaleciendo una de las estrategias del servicio que cerraría el ciclo en los procesos de apoyo psicológicos y planes de vida, a través de las acciones y productos que a continuación se detallan.

Actividades en el acompañamiento a usuarias externas son:

- Participar en las reuniones de análisis de casos con el equipo técnico de la Casa, y evaluación de plan de vida, se establecen los procesos de seguimiento a Planes de vida a través de los planes de acción semanales de las usuarias que están por egresar
- Planificar plan de acción y redes apoyo considerando el nuevo sector de residencia en coordinación con el equipo
- Establecer las estrategias de acompañamiento tomando en cuenta la nueva zona de residencia.
- Elaborar de manera conjunta con la usuaria su plan de salida una vez que se conoce la fecha de egreso, se definen las acciones necesarias para el proceso de transición hacia el egresamiento del espacio de acogida
- Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos que identifica la usuaria y el equipo técnico para su salida del espacio de acogida

Entre los productos esperados estarían los siguientes:

- Informes de elaboración de plan de vida con las usuarias que han egresado
- Matriz de casos derivados a otras instituciones o redes de apoyo
- Informe de las intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo
- Coordinación con instituciones para el fortalecimiento de medios de vida

Una profesional, **Facilitador familiar comunitario para el espacio de acogimiento**, dando respuesta a uno de los requisitos del Código de la Niñez y Adolescencia, que establece al acogimiento institucional como “una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).



La Casa de la Adolescente, al igual que todas las unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes del país, tiene la obligación de acatar las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad rectora de la política social en el país, quien en el año 2018 publicó la Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional, un documento técnico de cumplimiento obligatorio que regula el funcionamiento de las Unidades de Acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, a nivel nacional.

Según la Norma en mención, las adolescentes y niños ingresan al centro mediante una medida de acogimiento emitida por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos o Unidades de Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia. El egreso del centro se da por las siguientes vías:

1. Reinserción Familiar
2. Emancipación
3. Traslado a otro centro

Para los procesos de egresamiento y seguimiento es importante el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social, para asegurar un entorno seguro y positivo para las usuarias y sus hijas e hijos, en donde no se vulneren sus derechos.

En este sentido, del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, se logró iniciar el fortalecimiento de las redes de apoyo y los procesos de los casos priorizados; y, desde el 16 de enero de 2023 hasta el 31 de julio del mismo año, se contará con la profesional para cumplir con la primera fase establecida como parte de la metodología en el informe de necesidad, términos de referencia y contrato.

Por lo que, la contratación del/la profesional, al centrarse en dos momentos metodológicos de intervención, una vez cumplida la primera fase dirigida a fortalecer las capacidades y habilidades determinadas en diciembre de 2022, con un plan de trabajo individual, es importante su continuidad en la segunda fase a partir de agosto a diciembre se determinará productos relacionados con la fase 1 intervención y que permitan afianzar los momentos de intervención en la Casa de la Adolescente, con lo que se podrá garantizar procesos técnicos de emancipación y reinserción familiar.

Como parte de las actividades y productos que deberá cumplir están los siguientes:

Actividades a realizar:

- Dirigir talleres para la elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos Globales de Familia PGF y planes de acción para el apoyo a proyectos de vida de las usuarias, con la participación de los familiares con los que se está trabajando la reinserción, instituciones y comunidad.
- Realizar talleres y charlas para el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario en beneficio de las usuarias en proceso de emancipación
- Elaborar el Plan de Prevención Comunitario enfocado en la sensibilización, prevención de vulneración de derechos y generación de redes de protección local a las niñas, niños y adolescentes
- Realizar talleres y charlas para el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los miembros de la familia, desarrollo de habilidades parentales y sensibilizar sobre la importancia de un ambiente sano, higiénico y adecuado para los espacios físicos del hogar.



- Promover la participación de la familia en actividades comunitarias en su contexto más cercano, a fin de generar una red social de protección
- Generar, junto con la familia, acuerdos de convivencia para el cumplimiento de todos sus miembros
- Realizar informes mensuales sobre los avances en el acompañamiento y fortalecimiento familiar de cada una de las usuarias.

Productos:

- Planificación mensual de actividades
- Planes de acción para el apoyo a proyectos de vida de las usuarias, Proyectos Globales de Familia, Planes de Prevención Comunitario, contemplados en la planificación mensual de actividades
- Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas

**Técnico de Inclusión**, uno de los pilares que se debe trabajar con las mujeres víctimas de violencia es la autonomía e independencia posterior a su egresamiento; por tanto, es importante brindar a las usuarias de la Casa la Mujer y la Casa de la Adolescente herramientas para que puedan generar sus propios recursos económicos, con los que al momento de salir del espacio de acogida y acogimiento institucional puedan cubrir sus necesidades y las de sus hijos, sin depender de terceras personas; sin embargo, el personal con los que cuentan los centros actualmente tienen otras responsabilidades que imposibilita brindar un acompañamiento permanente en éstos procesos; por tanto, se requiere la contratación de una persona que brinde ese apoyo y acompañamiento para emprendimientos y medios de vida que son parte fundamental en el fortalecimiento de las destrezas y /o contar con nuevas habilidades que permita a las usuarias contar con herramientas para una proyección futura.

Es importante indicar que el número de usuarias de la Casa de la Mujer que requieren capacitación en emprendimiento y empleabilidad es de aproximadamente de 10 mujeres, mientras que en la Casa de la Adolescente 2 a 3 usuarias que están cerca de cumplir los 18 años; así mismo, más de 20 mujeres egresadas tienen dentro de sus proyectos de plan de vida, como parte de su autonomía económica, la posibilidad de generar microemprendimiento de manera individual y/o colectiva, por tanto requieren de apoyo en ese proceso.

En ese sentido, será importante contar con una persona que desarrolle un plan de acción, que permita coordinar con instancias que apoyen en la capacitación, posibilite la inserción laboral de las usuarias de los dos servicios, proponga espacios de comercialización de productos que se elaboran y pueda realizar el acompañamiento a estos espacios en donde reciben la capacitación que pueda integrarse a inicios del segundo semestre del año en curso.

El o la profesional realizará las siguientes actividades y productos para los dos servicios de acogida y acogimiento enfocados a garantizar la asociatividad, comercialización y plan de negocios con la finalidad de fortalecer su autonomía financiera:

- Coordina con el área de trabajo social para la revisión de las fortalezas y debilidades de las adolescentes para los emprendimientos y empleabilidad.
- Elabora un mapa de actores claves que podrían contribuir con en el proceso de autonomía e independencia de las usuarias posterior a su egresamiento.
- Brinda apoyo en la elaboración de planes de negocio y hojas de vida de las usuarias.



- Remitir las hojas de vida de usuarias con mayoría de edad o cerca de estarlo a diferentes actores para una posible contratación.
- Brinda acompañamiento a las usuarias en la adquisición de insumos y materiales, elaboración de productos, determinación de precios, obtención de permisos, diseño de marca y comercialización de sus productos
- Gestiona espacios para la inclusión de las usuarias en espacios de posicionamiento de sus emprendimientos.
- Fomentar la asociatividad de las usuarias

Productos:

- Planificación mensual de actividades
- Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas que contengan medios de verificación
- Mapa de actores claves para los procesos de autonomía e independencia de las usuarias posterior a sus egresamiento.

**Una profesional, Terapeuta de Lenguaje:** El CAI Tres Manueles, brinda una atención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este contexto, el maltrato infantil conlleva a graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manueles, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con la integración de un/a profesional Terapeuta de Lenguaje durante el año 2023.

Esta ampliación de las diferentes ofertas de servicios específicos en el CAI, se anclará complementariamente a los de trabajo social y psicología, como parte del plan de atención integral y su relación con el desarrollo de habilidades académicas, de comunicación, seguridad y otras que se enmarcan en el plan de atención individual.

En este sentido, en el mes de diciembre de 2022, se formalizó una propuesta inicial de atención, con una Terapeuta, la cual vinculó a 65 niñas y niñas con deficiencias en el lenguaje, que tenían relación con experiencias de violencia; esta, debería ser desarrollada y sostenida durante el primer semestre del año considerando los periodos de educación ordinaria en el año académico.

Esta primera vinculación, permitió plantear metodológicamente la continuidad de los servicios en dos momentos, la primera de enero a junio del 2023, en la cual se vinculará la atención entre los actores del sistema de protección y las instituciones educativas en las cuales se encuentran los niñas y niños que han experimentado situaciones de violencia; misma que se encuentra en vigencia y, la segunda fase que se implementaría es desde julio a diciembre del año en curso, con un nuevo ciclo de usuarios y adicionalmente el seguimiento y acompañamiento prolongado de los que concluirían en la primera fase, lo cual fortalecerá el primer año de servicio completo en el año posibilitando que con las actividades y productos se pueda desarrollar el servicio continuamente.

Entre las actividades a desarrollar se encuentran previstas están:



- Brindar atención de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que presentan dificultades en el lenguaje, como consecuencia de la vivencia de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
- Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Promover a que los padres de Familia asistan a los talleres de sensibilización generados y coordinados con el equipo de Prevención.

Productos esperados:

- Matriz de registros y reportes semanales de atención
- Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
- Informes técnicos de intervención terapéutica, en el que constante: evaluación, evolución y alta del usuario/a
- Informes técnicos de intervención para ser remitidos a instituciones educativas, en casos de haber recibido una derivación
- Matriz de remisión de casos a otras instancias competentes de manera mensual

Un profesional psicólogo/a clínica, para el Servicio de Atención Especializada dirigido a personas de la diversidad sexo Genérica LGBTQ+, con la finalidad de mantener la estabilidad emocional de las/os/es usuarias/os/es, fomentar la autonomía y acompañar el proceso de construcción del plan de vida de la población sexo diversa- LGBTQ con vivencias de violencia de género.

La ciudad de Quito fue la primera ciudad en América Latina en impulsar la creación de una Ordenanza a favor de la diversidad sexo-genérica, la cual fue posible gracias al trabajo sostenido por parte de las organizaciones y activistas LGTTTTIQ+, en articulación con la municipalidad.

La violencia basada en género constituye una grave violación de los derechos humanos y, por tanto, un problema social. Esta se sostiene de manera histórica y sistemática en las desigualdades basadas en el género y las normas socioculturales, en intersección con otras condiciones que generan desigualdad y discriminación como lo son: la sexualidad, clase social, edad, raza, etnicidad, condición migratoria o de discapacidad. Aquello quiere decir que, esta forma de violencia no distingue pertenencia alguna, sino que se reproduce en todos los espacios y relaciones sociales.

En este sentido, se fortalece los servicios del proyecto de género ampliando sus servicios a la población LGBTQ+ para desde el área psicológica brindar atención especializada para las usuarios que acudan al centro, así como por disposiciones emitidas por parte de autoridad competente como: Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y Unidades Judiciales. En estas situaciones, se realizará el proceso y emitirán los informes correspondientes. De esta manera, este y las otras áreas de atención integral se integrarán al Sistema de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Como parte de las actividades y productos que se pretende realizar con la contratación de un/a profesional en psicología clínica que fortalezca el servicio, a partir del mes de marzo del presente año, dirigida a usuarios externos, de acogida (una vez habilitado los servicios de acogida temporal) y externos de las personas de diversidad sexo genérica se detallan las siguientes:

Actividades:



- Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
- Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo.
- Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es, incluidos grupos de pares.
- Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medios de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es usuarias/os/es.
- Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.
- Realiza seguimiento de los casos.
- Realiza procesos de psicoeducación.
- Elabora informes requeridos por las Juntas Metropolitanas de Protección, Unidades Judiciales o Fiscalía, cuando se requiera.
- Participa en la elaboración e implementación de planes de vida
- Realiza intervención en crisis
- Participa de las reuniones de equipo solicitada por la coordinación, jefatura o dirección respectiva

Productos:

- Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
- Informes de las intervenciones psicoterapéuticas y psicosociales (individuales y grupales) realizadas con la población objetivo.
- Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio
- Planificación semanal de citas y actividades psicosociales del servicio
- **Asignación de recursos para financiar la contratación de servicio de alimentación para el centro de atención para la población sexo-genérico LGBT+**

El centro de atención especializada constituirá el primer proceso de abordaje - integral, armónico y plural- del Distrito Metropolitano de Quito destinado a la población LGBT+, mismo que funcionará de manera gratuita y con protocolos apropiados, atenciones legales, psicosociales y a esto se sumará la creación de talleres que incidan en el fortalecimiento de las habilidades y destrezas de las personas impulsando principalmente la independencia económica.

El modelo de atención externa y alojamiento nocturno a personas de la diversidad sexo genérica (LGBT+) inmersas en procesos de violencia basada en género, intrafamiliar, sexual, o que hayan sido sobrevivientes de acciones de odio y discriminación, promueve la inclusión, el trato igualitario, la integralidad y universalidad, en el marco de la promoción, protección y restitución de los derechos de un grupo que se ubica en una condición histórica de vulnerabilidad social, económica y política.

El grupo poblacional se encuentra representado por las personas de la diversidad sexo genérica (LGBT+) que se encuentren inmersas en procesos de violencia basada en género, intrafamiliar, sexual, o hayan sido sobrevivientes de acciones de odio y discriminación que pertenecen al rango



etario de 18 a 64 años, cuya integridad se encuentren en peligro, que no cuentan con redes de apoyo y que tengan la voluntad de recibir atención y alojamiento.

La capacidad de acogimiento es de 15 personas y, de acuerdo a la propuesta de modelo de atención recibirán 3 ingestas durante su estadía compuesta por desayuno, almuerzo y merienda. La implementación y funcionamiento del centro se tiene previsto para marzo, por lo que el servicio de alimentación se financiará para 10 meses, conforme se detalla a continuación:

PERÍODO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DÍAS DE SERVICIO POR MES	NÚMERO DIARIO DE SERVICIOS	NÚMERO TOTAL DE SERVICIOS
P1	Del 10 de marzo al 08 de abril	30	15	450
P2	Del 09 de abril al 08 de mayo	30		450
P3	Del 09 de mayo al 07 de junio	30		450
P4	Del 08 de junio al 07 de julio	30		450
P5	Del 08 de julio al 06 de agosto	30		450
P6	Del 07 de agosto al 05 de septiembre	30		450
P7	Del 06 de septiembre al 05 de octubre	30		450
P8	Del 06 de octubre al 04 de noviembre	30		450
P9	Del 05 de noviembre al 04 de diciembre	30		450
P10	Del 05 de diciembre al 31 de diciembre	27		405
<b>TOTAL</b>		<b>297</b>		<b>4.455</b>

- **Redistribución recursos por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP**

La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: *"Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José"* y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de ínfima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.

**Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:**

**Dentro del mismo proyecto:**

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: *"730803 Combustibles y Lubricantes; 730804 Materiales de Oficina; 730805 Materiales de Aseo; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730812*



*Materiales Didácticos y 730820 Menaje y Accesorios Descartables”,* estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

#### Del Proyecto Circo de Luz Quito:

Al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: “730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado; 730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; 730808 Instrumental Médico Quirúrgico; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción; 730812 Materiales Didácticos; 730813 Repuestos y Accesorios; 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción; 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad; 730826 Dispositivos Médicos de Uso General; 731404 Maquinarias y Equipos; 731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos; 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos”, estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

#### CIRCO DE LUZ QUITO

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en los servicios de: talleres de artes escénicas y circenses, talleres formativos y sensibilizaciones en temas de prevención y promoción de derechos.

Para cumplir con dichas metas, el proyecto brindará el 2023 los siguientes servicios:

- Talleres recreativos
- Capacitación productiva
- Formación escénica y/o circense
- Terapia psicológica y terapia física
- Atención en trabajo social
- Sensibilizaciones en prevención y educación en derechos

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:



- Asignación de recursos para contratación de 3 profesionales, a través de servicios profesionales.

Es necesaria la contratación mediante servicios profesionales, sin relación de dependencia de personal, para dar cumplimiento con la atención integral e interdisciplinaria a los usuarios del Circo de Luz Quito, considerando que este presta sus servicios a personas de 14 a 35 años de edad en condición de vulnerabilidad.

Se requiere realizar la contratación de 3 profesionales en las siguientes áreas:

- Trabajo Social
- Psicología
- Terapia Física

El personal técnico, permitirá cubrir la demanda de atención del servicio brindado por el circo. Por lo tanto, con la incorporación de los profesionales previamente mencionado se incidirá en la atención integral de carácter biopsicosocial que presta el servicio. Cabe destacar que para el proceso de contratación para el 2023 se consideró los servicios profesionales sin relación de dependencia de (1) Trabajador social, (1) Fisioterapeuta y (1) Psicólogo. Aun así, estas contrataciones están contempladas hasta el 31 de octubre de 2023, por lo que es fundamental mantener la calidad de los servicios ofertados extendiendo la vigencia de las contrataciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

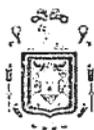
Debido a la naturaleza de los talleres que se imparten en el Circo, que están enfocados en la formación en artes escénica y circense, se requiere de esfuerzo y acondicionamiento físico. Eso implica que, para evitar perjudicar a los usuarios y garantizar que los talleres se desarrollan eficientemente, se requiere de un profesional que identifique, evalúe, diagnostique, trate y haga seguimiento a los potenciales trastornos músculo-esqueléticos u otras patologías de índole fisiológica.

Por su parte, considerando que la población objetivo del proyecto cuenta con diferentes condiciones que les confiere características de vulnerabilidad, es fundamental fortalecer los servicios brindados a través de un profesional en Psicología Educativa que permite identificar, evaluar y gestionar estrategias de intervención a las problemáticas de aprendizaje de la población atendida.

Asimismo, debido a que la población objetivo del proyecto cuenta con diferentes condiciones que les confiere características de vulnerabilidad, es fundamental fortalecer los servicios brindados a través de un/a profesional en trabajo social que permita identificar, evaluar y guiar a los usuarios con problemática de índole social permitiendo así un desarrollo pleno, adaptación adecuada y orientación para generar medios de vida.

Además, se realizan charlas de sensibilización con temas relacionados a la temática de promoción de derechos y salud, con una meta anual de 15.000 personas sensibilizadas, para lo cual el personal previamente descrito puede brindar apoyo a lograr este objetivo.

El/la Trabajador/a Social, empleará estrategias de abordaje e intervención que promuevan el cambio y el desarrollo y cohesión social de los usuarios del proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende despertar las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios, concientizando su realidad y motivando al cambio para la resolución de sus problemas en beneficio propia y de la sociedad.



Actividades a realizar:

- Entrevista socio económica a usuarios del Circo de Luz
- Acompañamiento para la solución de conflictos de índole social
- Realizar la vinculación con los usuarios en primera instancia conforme las necesidades del proyecto y en caso de ser necesario derivar al área de psicología.
- Diagnóstico de la situación social (económico, familiar, etc.) de los usuarios.
- Elaborar informes de intervención por cada caso/grupo familiar atendido
- Procesos sostenidos de mejora en ámbitos sociales.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

Productos esperados/entregables:

- Base de datos de usuarios atendidos en entrevistas.
- Matriz de Diseño de metodología para desarrollo de intervención
- Informe de atenciones a los usuarios
- Base de datos de calificación de fichas de vulnerabilidad
- Informe de cumplimiento de mejora de ámbito social (Círculo de confianza)

El/la psicólogo/a, brindará un servicio de calidad, en el que se utilizan estrategias de abordaje e intervención que promuevan una evaluación, diagnóstico y ayuda apropiadas para el aprendizaje adecuado de los servicios prestados por el proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende mejorar, los métodos de enseñanza para despertar las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios en beneficio propia y de la sociedad.

Actividades a realizar:

- Analizar las metodologías de trabajo de los talleres y plantear adaptación
- Brindar capacitaciones a los talleristas sobre la identificación de necesidades de aprendizaje y elaboración de mallas curriculares
- Diagnosticar las necesidades de aprendizaje de los usuarios del proyecto.
- Evaluar y diagnosticar de forma personalizada a aquellos usuarios que presentan dificultades en el aprendizaje.
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades con usuarios y talleristas que deberá contener el detalle de las acciones realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
- Expedientes de los usuarios atendidos con la evolución en cada atención.
- Informe de la evaluación de las mallas de trabajo y propuesta de metodología.
- Registros de asistencia de los usuarios.
- Informe de capacitaciones a talleristas con registro fotográfico

El/la fisioterapeuta, brindará un servicio de calidad, en el que se utilizan estrategias de atención con tratamientos preventivos y correctivos de carácter fisiológico que promuevan el bienestar y el

desarrollo de los usuarios del proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende despertar y mantener las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios, concientizando su realidad y motivando al cambio para la resolución de sus problemas en beneficio propia y de la sociedad.

Actividades a realizar:

- Aplicar tratamientos fisioterapéuticos a beneficiarios (usuarios) de los servicios institucionales.
- Guiar a los usuarios en los diferentes aspectos de la terapia a seguir, aspectos relacionados a la prevención de lesiones u otras patologías vinculadas al esfuerzo físico.
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios respecto al trabajo ejecutado y tratamiento aplicado.
- Realizar el diagnóstico fisioterapéutico de los usuarios.
- Elaborar informes de intervención fisioterapéutica a los usuarios
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

Productos esperados/entregables:

- Informe mensual de actividades y atenciones, en concordancia con el cronograma o planificación entregado por el administrador de contrato
- Elaborar registros de evolución individual de los usuarios respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado.
- Registro de asistencia de los usuarios atendidos en el mes con su respectiva firma
- Matriz de Diseño de Metodología de trabajo que se debe entregar al inicio de las actividades

Es necesario mencionar que, actualmente se encuentran contratados los tres profesionales, sin embargo, debido a la disponibilidad presupuestaria, se realizó la contratación solamente hasta el 31 de Octubre del presente año, aunque la necesidad es por todo el año 2023, con el fin de prestar un servicio de calidad que a su vez ayudará al cumplimiento de metas y logro de objetivos; Por este motivo, es necesario el financiamiento de la partida presupuestaria correspondiente para asegurar la extensión de las contrataciones, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en la partida presupuestaria denominada "730802 *Vestuario, Lencería, Prendas de Protección*", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.



## RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

El proyecto brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia. enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, a través brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.

La cobertura es de atención integral a 124 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2023.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- Asignación de recursos para la contratación del servicio de Recolección de Desechos Sólidos Infecciosos.

La Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, tiene como meta establecida dentro del POA 2023 atender a 124 usuarias y usuarios adultos mayores que se encuentren en situación de mendicidad e indigencia.

Debido a la edad avanzada y condiciones de discapacidad de la población que maneja el centro, el 54 % de los adultos mayores presenta problemas de incontinencia intestinal y urinaria por lo que es necesaria la utilización de pañales, lo que implica que dichos desechos contengan fluidos corporales.

Los adultos mayores del centro presentan patologías crónicas y problemas de salud, motivo por el cual el centro se debe utilizar medicinas, y demás insumos médicos, con el fin de brindar una atención integral y oportuna, salvaguardando la salud de las y los beneficiarios.

Se debe explicar que, en este contexto, en el marco del presente informe de necesidad los desechos que genera en su gran mayoría la residencia, se denomina desechos bio infecciosos a aquellos que son los generados en las actividades diarias y poseen dentro de sus composiciones agentes bio infecciosos que afecten la salud de las personas.

En la residencia se generan:

**Desechos infecciosos y patológicos:** Pañales desechables, curaciones contaminadas, frascos recolectores, sondas nasogástricas, frascos de medicamentos, algodones usados, guantes, mascarillas, torundas, ropa desechable, catéteres nasales, bolsas de colostomía, contenedores de suero, baja lenguas, los cuales deben ser desechados en fundas de color rojo.

**Desechos punzo cortantes:** Agujas con su protector, billetes, bisturí, agujas de hilo de sutura, ampollas vacías de medicamentos, extremo distal descartable (cuentagotas), agujas, lancetas, rasuradoras, jeringas con agujas, los cuales deben ser desechados en envases rígidos.

Las actividades que se realiza la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor, generan desechos sólidos infecciosos de forma diaria; por lo que actualmente se mantiene un contrato por Régimen Especial signado con el código No. RE-UPMSJ-001-2022, con la empresa EMGIRS-EP cuyo



plazo de ejecución es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. (09 de noviembre del 2022 al 08 de noviembre del 2023)

Es importante mencionar que actualmente se cuenta con el presupuesto para el pago del servicio de Recolección de Desechos Sólidos Infecciosos con la partida 730209 hasta el 08 de noviembre del 2023, motivo por el cual se debe contar con el total del presupuesto para cubrir el año fiscal, ya que la acumulación de desechos puede generar factores de riesgo para la población, en especial, de la Residencia de Atención integral al Adulto Mayor; es necesario, que se efectúe el procedimiento previamente señalado.

- Asignación de recursos para asegurar la adquisición de pañales desechables para adultos año 2023.

En la Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, para el año 2023 se espera atender aproximadamente a 124 beneficiarios (POA 2023) usuarias y usuarios adultos mayores que se encuentran en situación de mendicidad e indigencia, los usuarios que habitan en le Residencia por su avanzada edad presentan enfermedades crónico degenerativas que se agudizan con el pasar de los años, condiciones de discapacidad y dependencia, lo que ocasiona incontinencia urinaria o fecal, mismas que están caracterizada por la pérdida involuntaria de orina o excrementos, por lo que actualmente 50 adultos mayores, requieren utilizar pañal absorbente de manera permanente, los cambios que se les realiza son diarios y 3 vez por día, conforme detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN PROYECTO	NECESIDAD USUARIOS				CANTIDAD REQUERIDA 2023	
			MES	DIAS	USUARIOS	USO DIARIO	DIARIA	MENSUAL
1	PAÑALES	124	MAYO	31	50	3	150	4.650
			JUNIO	30	50	3	150	4.500
			JULIO	31	50	3	150	4.650
			AGOSTO	31	50	3	150	4.650
			SEPTIEMBRE	30	50	3	150	4.500
			OCTUBRE	31	50	3	150	4.650
			NOVIEMBRE	30	50	3	150	4.500
			DICIEMBRE	31	50	3	150	4.650
TOTAL 2023								36.750

Por lo antes mencionado y debido al incremento en el número de ingresos a la residencia y el deterioro de los adultos mayores en sus funciones básicas sumado a la fragilidad de su salud, se requiere que los cambios de pañales se lo realicen de forma frecuente, siendo una actividad imprescindible para mantener el correcto mantenimiento de la piel y evitar irritaciones y/o infecciones y generar un espacio de inclusión, solidaridad, equidad y bienestar para este grupo

Por lo expuesto, el compromiso de la Residencia para la atención integral del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, es potenciar la experiencia de estos grupos vulnerables, otorgando la oportunidad de mejorar su calidad de vida y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de protección, prevención, dignidad y equidad, es por esto que los espacios asignados para su diario vivir deben contar con todas las herramientas y servicios adecuados a sus necesidades, en tal virtud y con la finalidad de atender estas necesidades prioritarias de salud, higiene, por lo que es pertinente realizar la adquisición de pañales .



- Redistribución recursos por cambio de partida presupuestaria conforme Acuerdo Ministerial No. 0083, para la contratación del servicio de GLP

La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: "Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José" y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de ínfima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

Dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento); 730803 Combustibles y Lubricantes; 730805 Materiales de Aseo; 730812 Materiales Didácticos; 730813 Repuestos y Accesorios; 730820 Menaje y Accesorios Descartables; 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción; 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad; 840103 Mobiliarios; 840104 Maquinarias y Equipos y 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta el servicio prestado y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales y del proyecto.

FUENTE: 001

Tabla 1.

PROYECTO	META	ACTIVIDAD (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el	Brindar servicio de acogimiento con sistema de alojamiento a las personas habitantes de	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Habitantes de Calle	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	6.600,00		-5.600,00	1.000,00



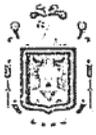
	proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ, en el 2023	calle para su reinserción social						
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ, en el 2023	Brindar servicio de comedor inclusivo a personas habitantes de calle para satisfacer necesidades básicas, disminuyendo horas de callejización y consumo de sustancias psicoactivas	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Habitantes de Calle	730235 Servicio de Alimentación	534.791,80	55.015,00		589.806,80
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ, en el 2023	Brindar servicio de acogimiento con sistema de alojamiento a las personas habitantes de calle para su reinserción social	Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Habitantes de Calle	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	88.720,04		-4.126,04	84.594,00
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ, en el 2023	Brindar servicio de acogimiento con sistema de alojamiento a las personas habitantes de calle para su reinserción social	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Habitantes de Calle	730804 Materiales de Oficina	3.342,08		-1.000,00	2.342,08
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ, en el 2023	Brindar servicio de acogimiento con sistema de alojamiento a las personas habitantes de calle para su reinserción social	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Habitantes de Calle	730805 Materiales de Aseo	11.436,06		-4.000,00	7.436,06
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el	Brindar servicio de acogimiento con sistema de alojamiento a las personas habitantes de	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	800,00		-800,00	



	proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ, en el 2023	calle para su reinserción social	del proyecto Habitantes de Calle					
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ, en el 2023	Brindar servicio de acogimiento con sistema de alojamiento a las personas habitantes de calle para su reinserción social	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Habitantes de Calle	730820 Menaje y Accesorios Descartables	9.906,50		-9.906,50	-
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	Atender a 30.544 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a Habitantes de Calle en el DMQ, en el 2023	Brindar servicio de acogimiento con sistema de alojamiento a las personas habitantes de calle para su reinserción social	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención a Habitantes de Calle	840103 Mobiliarios	2.322,60		-2.322,60	-
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	31.615,95	3.000,00		34.615,95
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730255 Combustibles		6.600,00		6.600,00



RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	6.000,00	-6.000,00	-
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730803 Combustibles y Lubricantes	6.600,00	-6.600,00	-
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730805 Materiales de Aseo	9.800,00	-1.656,60	8.143,40
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730812 Materiales Didácticos	3.911,50	-3.911,50	-



	en el DMQ, en el 2023							
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730813 Repuestos y Accesorios	2.900,00		-2.900,00	-
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730820 Menaje y Accesorios Descartables	15.000,00		-15.000,00	-
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	64,22		-11,58	52,64
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	245,80		-161,20	84,60



	Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023							
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios Interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	7.185,61	27.000,00		34.185,61
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios Interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	840103 Mobiliarios	866,64		-866,64	-
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios Interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	840104 Maquinarias y Equipos	560,00		-33,60	526,40
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios Interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	840105 Vehículos	26.000,00		-26.000,00	-



	de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023		Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad					
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Atender a 124 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Residencia para la Atención Integral al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios de cuidado y acogida permanente a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	840113 Equipos Médicos	2.450,06		-458,88	1.991,18
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género	730255 Combustibles		250,00		250,00
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género	730235 Servicio de Alimentación	191.634,32	7.489,56		199.123,88
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	78.748,42	39.793,00		118.541,42
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y	Dotar de insumos, materiales, bienes,	730803 Combustibles y Lubricantes	250,00		-250,00	-



	en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Prevención y atención a la Violencia de Género					
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Prevención y atención a la Violencia de Género	730804 Materiales de Oficina	4.500,00		-1.500,00	3.000,00
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Prevención y atención a la Violencia de Género	730805 Materiales de Aseo	6.000,00		-384,29	5.615,71
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Prevención y atención a la Violencia de Género	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	40,76		-40,76	-
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Prevención y atención a la Violencia de Género	730812 Materiales Didácticos	2.470,47		-574,95	1.895,52



PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Atender a 21.970 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Prevención y Atención a la Violencia de Género en el DMQ, en el 2023	Brindar atención interdisciplinaria a las mujeres y adolescentes y sus hijas e hijos en espacios de acogimiento en el proyecto	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Prevención y atención a la Violencia de Género	730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.489,56		-1.489,56	-
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	10.913,40		-10.913,40	-
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Realizar talleres de carácter educativo no formal y recreativo en el marco de las artes escénicas y/o circenses.	Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Circo de Luz de Quito	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	118.382,00	6.353,47		124.735,47
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	23.853,00		-7.543,50	16.309,50
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	730808 Instrumental Médico Quirúrgico	670,40		-346,91	323,49
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y	Desarrollar procesos formativos en	Dotar de insumos, materiales,	730811 Insumos, Materiales y	800,00		-800,00	-



	beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	artes escénicas y/o circenses	bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	Suministros para Cons				
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	730812 Materiales Didácticos	16.864,00		-5.309,73	11.554,27
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	730813 Repuestos y Accesorios	6.700,00		-6.700,00	-
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Produc	230,05		-86,23	143,82
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	231,88		-175,28	56,60
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	428,09		-193,21	234,88



	DMQ, en el 2023							
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	731404 Maquinarias y Equipos	1.652,13		-1.175,13	477,00
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depor	2.160,00		-2.160,00	-
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	840104 Maquinarias y Equipos	13.599,51		-12.547,17	1.052,34
CIRCO DE LUZ DE QUITO	Atender a 15.870 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Circo de Luz Quito en el DMQ, en el 2023	Desarrollar procesos formativos en artes escénicas y/o circenses	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Circo de Luz de Quito	840113 Equipos Médicos	8.739,79		-1.955,77	6.784,02
<b>TOTAL</b>					<b>1.261.476,64</b>	<b>145.501,03</b>	<b>-145.501,03</b>	<b>1.261.476,64</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el financiamiento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios de los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Prevención y Atención de la Violencia de Género, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, para el presente año 2023.



Debido a que, al ser un año con presupuesto prorrogado para el año 2023, se mantuvo el último codificado de las partidas que terminaron al 31 de diciembre del 2022, motivo por el cual se dispuso de los recursos que no se te utilizarán en el presente ejercicio fiscal.

Se debe mencionar que la disminución en las partidas presupuestarias planteadas en el presente informe, no afectarán las actividades ni los servicios entregados a los usuarios en los proyectos.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestaria mencionadas, y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Max Abel Paredes	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 MAX ABEL PAREDES PARADA	02 de marzo de 2023
Elaboración:	Rosalía Puebla	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios- Adulto Mayor	 ROSALIA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ	02 de marzo de 2023
Elaboración:	Eva Faviola Ochoa Crespo	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Género	 EVA FAVIOLA OCHOA CRESPO	02 de marzo de 2023
Elaboración:	Xavier Alejandro Tipán Naranjo	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Jóvenes	 XAVIER ALEJANDRO TIPAN NARANJO	02 de marzo de 2023
Revisión:	Diego Aguas Q.	Experto de Ejecución Técnica 1	 DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	02 de marzo de 2023
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	02 de marzo de 2023



Municipio  
de Quito

# UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

JEFATURA DE ADULTO MAYOR  
JEFATURA DE JÓVENES

**PROYECTO:**

CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE  
INTERGENERACIONAL

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN  
OPERATIVO ANUAL 2023**

UPMSJ-DET- TUAMJ-2023-001  
24/02/2023



Contenido

1. ANTECEDENTES:	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO	4
3. CONCLUSIÓN	11
4. RECOMENDACIÓN	11
5. FIRMAS	11

## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

La finalidad esencial de la Unidad Patronato Municipal San José, es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0561-M del 16 de agosto de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, mediante el cual en su parte pertinente señala: *"(...) Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la *"Elaboración del Plan Operativo Anual 2023"*, conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M, de 22 de febrero de 2023, desde la Dirección de Ejecución Técnica se solicita a la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano: *"(...) su aval y gestión correspondiente..."*, insumo necesario para la solicitud de traspasos de crédito, conforme al informe de justificación de necesidad de contratación de servicios profesionales.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de 23 de febrero de 2023, la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano, certifica que: *"(...) Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto (...)"*, adicionalmente indica que: *"(...) de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados (...)"*.



La población anual en situación de vulnerabilidad a atender en el proyecto representa más de 26.000 adultos mayores; 2.500 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes y 25.000 personas sensibilizadas en prevención y promoción de derechos.

Los Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional brinda servicios de psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social, talleres recreativos y formativos (virtuales y/o presenciales), visitas domiciliarias y/o brigadas de atención móviles, eventos culturales y estrategias para desarrollo de microemprendimientos; ejecutados a través de tres (3) Centros de atención a jóvenes, ocho (8) Centros de la Experiencia del Adulto Mayor - CEAM, quinientos un (501) puntos 60 y Piquito y plataformas digitales.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional formentan espacios de dialogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para financiar la contratación de 17 talleristas bajo la modalidad Servicios Técnicos Especializados**

Los y las usuarias del Proyecto "*Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional*" son personas que pertenecen a los diferentes grupos de atención prioritaria que presentan alguna condición de vulnerabilidad, los cuales son atendidos en los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y en las Casas Metro Jóvenes donde se brinda talleres, atención en fisioterapia, psicología y trabajo social, según cada modelo de atención.

Las (3) Casas Metro Jóvenes, atienden a 2.500 usuarios inscritos a los diferentes talleres en edades comprendidas entre los 14 y 35 años; 25.000 personas participan en actividades de promoción de la salud mental y difusión de derechos.

Los Centros de Experiencia de Adulto Mayor atienden, anualmente, a aproximadamente 26.905 personas en situación de vulnerabilidad, en las nueve administraciones zonales, tanto en la zona rural y urbana del D.M.Q. uno de los objetivos para este año es, tener activos más de 560 puntos 60 y Piquito en todo el DMQ.

### Jóvenes Quito

Para el año 2023, el proyecto de atención a las diversidades con enfoque intergeneracional Jóvenes cuenta con 28 talleres, que se imparten en las 3 Casas Metro Juventudes (Norte, Centro y Sur) y 3 puntos de atención ubicados en parroquias rurales como Conocoto, Tumbaco y Nanegalito. Cabe mencionar que la meta establecida para este año, es de 2.500 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes que participan en los talleres. Por lo que con el número de talleristas que se cuenta en la actualidad, cada tallerista debe cubrir un promedio de 90 usuarios inscritos en sus talleres para el año. Cabe mencionar que los usuarios normalmente asisten a más de 1



taller por lo que la cantidad de atenciones que recibe cada usuario del servicio es mayor a la meta establecida.

Esta cantidad de usuarios, desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista poniendo en riesgo la calidad de los servicios prestados, dificultando que los procesos de aprendizaje se realicen adecuadamente. Asimismo, se debe considerar que el número recomendado de usuarios por taller estimado es de 20 participantes por clase de acuerdo a la capacidad, lo que permite otorgar un proceso adecuado de enseñanza. Para cumplir con la meta planteada para el 2023, se han implementado estrategias enfocadas en la diversificación de horarios, niveles y zonas de atención, lo que podría incidir en que los resultados esperados se vean potencialmente mermados por la cantidad y calidad de contenidos pedagógicos que brindan los talleristas, ya que cada tallerista debe abarcar más de 4 grupos de diferentes usuarios.

Por lo tanto, el incorporar más talleristas mejoraría la capacidad de atención, incidiendo en calidad del servicio brindada a los usuarios y la profundidad de los contenidos tratados. Con la incorporación de 5 nuevos talleristas, se reduciría la capacidad operativa individual a 76 usuarios por tallerista, siendo una cifra que permite mejorar la calidad de los servicios de enseñanza permitiendo que cada tallerista tenga un máximo de 4 grupos.

Con estas consideraciones, para la atención a Jóvenes bajo las condicionantes previamente establecidas, se necesita incorporar 5 talleristas en los diferentes ejes del proyecto; ya que los que se encuentran a cargo de cada uno de estos espacios no logran cubrir la demanda efectiva de necesidad.

A continuación, se detalla los talleres que se requieren en Jóvenes:

<i>Eje</i>	<i>Necesidad</i>
Productivo	1
Recreativo	3
Formativo	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

Asimismo, en el año 2023, se pretende abrir más puntos de atención dando cobertura a más usuarios, tanto a nivel rural como urbano por lo que contar con un mayor número de talleristas también incidirá en la cobertura con la que actualmente cuenta el proyecto.

### Adultos Mayores

En el año 2022, alcanzó un total de 26.104 adultos mayores atendidos, quienes participaron de los diferentes talleres de: Actividad física y danza, Ludoterapia, Arte y manualidades, Oficios y emprendimientos, Música, Informática básica y Artes escénicas.

Para el año 2023, se planifica atender a 26.905 adultos mayores en los diferentes talleres que oferta el proyecto.

Considerando lo señalado anteriormente de desprender la siguiente tabla:

<b>Meta</b>	<b># Usuarios</b>
2022	26.104
2023	26.905
<b>Diferencia</b>	<b>801</b>



De cuadro anterior se evidencia un incremento de la meta del 3% en relación a la meta del 2022 (n=801 adultos mayores de 60 años)

Con base al incremento de la meta para el 2023 la necesidad de contratación de talleristas es la siguiente:

Ítem	Valor
Meta 2023	26.905
Usuarios atendidos en el servicio de Fisioterapia, Psicología y trabajo social	3.905
Promedio de talleres*semana asignados a cada tallerista	12
Promedio de personas*taller	15
<b>Necesidad de contratación de talleristas para el 2023</b>	<b>127</b>

Actualmente el proyecto cuenta con 560 grupos 60 y piquito, activos en todo el DMQ. En promedio cada grupo es beneficiario de al menos 3 tipos de talleres diferentes (los de mayor demanda son Actividad física, ludoterapia y música). A cada tallerista se le asigna en promedio 12 grupos a la semana, que al menos cuenten con 15 usuarios activos.

Se estima que:

*Alcance del tallerista = número de personas por taller \* número de talleres por semana*

*Alcance del tallerista = 15 \* 12*

*Alcance del tallerista = 180*

Por tanto:

*Necesidad de talleristas =  $\frac{(meta\ 2023 - atenci\ on\ en\ servicio)}{alcance\ del\ tallerista}$*

*Necesidad de talleristas =  $\frac{23000}{180}$*

*Necesidad de talleristas = 127*

En este sentido, considerando el incremento de adultos mayores para el año 2023, es necesario contratar un total de 127 talleristas. Actualmente se cuenta con la contratación de 98 tallerista, por lo que existe un déficit de 29 por contratar, sin embargo, debido al presupuesto (saldos disponibles) con el que cuenta actualmente el proyecto, se podría cubrir la necesidad solamente de 12 talleristas. Cabe mencionar que hasta cubrir esta necesidad se dotará de más puntos a cierto número de talleristas.

El personal contratado deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Diseñar la metodología y temáticas del taller
- Realizar el taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato
- Registrar la asistencia de los usuarios al taller
- Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
- Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

El personal contratado deberá cumplir con los siguientes productos:

- Matriz de diseño metodológico y temática del taller.
- Informe de taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
- Ficha de registro de asistencia de usuarios.

- Registro fotográfico.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, 730805 Materiales de Aseo, 730808 Instrumental Médico Quirúrgico, 730811 Insumos, Materiales y Suministros, 730812 Materiales Didácticos, 730813 Repuestos y Accesorios, 730824 Insumos, Bienes y Materiales, 730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 731403 Mobiliarios, 731404 Maquinarias y Equipos, 731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, 731411 Partes y Repuestos, 840103 Mobiliarios, 840104 Maquinarias y Equipos, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Proyectos: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

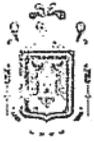
Fuente: 001

META	ACTIVIDAD (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	871.216,41	101.619,35		972.835,76
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	128.820,78		-51.420,78	77.400,00
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo,	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el	730805 Materiales de Aseo	19.756,34		-14.000,00	5.756,34



## Municipio de Quito

proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades					
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adolescentes jóvenes y adultos jóvenes.	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730808 Instrumental Médico Quirúrgico	1.862,72		-980,26	882,46
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adolescentes jóvenes y adultos jóvenes.	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	1.200,00		-1.200,00	-
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730812 Materiales Didácticos	4.838,86		-4.612,31	226,55
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730813 Repuestos y Accesorios	400,00		-400,00	-
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Produc	224,00		-13,44	210,56



Municipio de Quito

los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adolescentes jóvenes y adultos jóvenes.	repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades					
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adolescentes jóvenes y adultos jóvenes.	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730825 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidad	321,44		-19,36	302,08
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adolescentes jóvenes y adultos jóvenes.	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	1.759,68		-241,20	1.518,48
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	731403 Mobiliarios	6.600,00		-6.600,00	-
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de	731404 Maquinarias y Equipos	2.525,00		-429,04	2.095,96



## Municipio de Quito

		Atención a las Diversidades					
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	543,00		-543,00	-
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	731411 Partes y Repuestos	120,00		-120,00	-
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	840103 Mobiliarios	1.334,00		-1.334,00	-
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	840104 Maquinarias y Equipos	17.830,00		-15.799,60	2.030,40
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo,	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00		-2.000,00	-



Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades					
Atender a 56.130 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional en el DMQ, en el 2023	Ejecutar programación mono generacional en los ejes recreativo, formativo, productivo, saludable, cultural y comunitario a adultos mayores (60 y piquito)	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centros de Atención a las Diversidades	840113 Equipos Médicos	31.770,93		-1.906,36	29.864,57
<b>TOTAL</b>				<b>1.093.123,16</b>	<b>101.619,35</b>	<b>-101.619,35</b>	<b>1.093.123,16</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el financiamiento en la partida presupuestaria mencionada en el presente informe, con el fin de continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios del Proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, para el presente año 2023.

Debido a que, al ser un año con presupuesto prorrogado para el año 2023, se mantuvo el último codificado de las partidas que terminaron al 31 de diciembre del 2022, motivo por el cual se dispuso de los recursos que no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal.

Se debe mencionar que la disminución en las partidas presupuestarias planteadas en el presente informe, no afectarán las actividades ni los servicios entregados a los usuarios en los proyectos.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al PCA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Rosalía Alexandra Puebla Martínez	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor	 ROSALIA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ	24 de febrero de 2023



**Municipio  
de Quito**

Elaboración:	Xavier Alejandro Tipán Naranjo	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Jóvenes	 XAVIER ALEJANDRO TIPAN NARANJO	24 de febrero de 2023
Revisión:	Diego Aguas Q.	Experto de Ejecución Técnica 1	 DIEGO ANDRÉS AGUAS QUEZADA	24 de febrero de 2023
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	24 de febrero de 2023



Municipio  
de Quito

# UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA  
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ

PROYECTO:  
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN  
OPERATIVO ANUAL 2023

UPMSJ-DET-TUN-2023-001  
24/02/2023



**Contenido**

1. ANTECEDENTES .....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO .....	5
3. CONCLUSIÓN.....	9
4. RECOMENDACIÓN .....	9
5. FIRMAS.....	9



## 1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

La finalidad esencial de la Unidad Patronato Municipal San José, es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0561-M del 16 de agosto de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, mediante el cual en su parte pertinente señala: *"(...) Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la *"Elaboración del Plan Operativo Anual 2023"*, conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M, de 22 de febrero de 2023, desde la Dirección de Ejecución Técnica se solicita a la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano: *"(...) su aval y gestión correspondiente..."*, insumo necesario para la solicitud de traspasos de crédito, conforme al informe de justificación de necesidad de contratación de servicios profesionales.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de 23 de febrero de 2023, la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano, certifica que: *"(...) Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto (...)"*, adicionalmente indica que: *"(...) de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados (...)"*.



El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el periodo de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

En el marco del Modelo de Gestión de Desarrollo Infantil Integral, el Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene tres Modalidades: Atención Domiciliaria, Atención Lúdica y Centros de Desarrollo Infantil.

La **Modalidad Atención Lúdica**: está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad en mercados, ferias y Servicios Municipales; con el objetivo de brindar atención integral a hijas e hijos de comerciantes autónomos, trabajadoras/es de mercados y ferias libres, a través de espacios de atención temporal para el cuidado, recreación, protección y promoción de la lactancia materna de acuerdo a la necesidad de atención identificada.

La **Modalidad Centros de Desarrollo Infantil**: tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas y niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos.

La **Modalidad Atención Domiciliaria**: es un servicio extramural de calidad, integrador, inclusivo y pluricultural, enmarcado en el interés superior del niño. Las estrategias principales de este servicio son la consejería familiar (individual y grupal), el acompañamiento familiar, la participación conjunta de familias con la comunidad, y la articulación intersectorial.

En este contexto, los servicios de atención de la Unidad Patronato Municipal San José deben adaptarse para responder de manera ágil e integral con estrategias que permitan afrontar las diferentes necesidades sociales y demandas de la población infantil que habita en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo núcleo familiar se encuentra en zonas con alta prevalencia de determinantes multicausales de pobreza, extrema pobreza con prevalencia de desnutrición, y otras vulnerabilidades, que incluyen:

- Desnutrición (crónica, global y anemia).
- Madres adolescentes.
- Madres y/o padres con medidas de protección derivados de Fiscalía, Unidades Judiciales y Juntas de Protección de Derechos y otras entidades afines.
- Familias en condición de movilidad humana.
- Familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, económica, vendedores autónomos y vendedores ambulantes.
- Víctimas de violencia sexual, física y psicológica.
- Víctimas de trata y tráfico de personas.
- Migrantes con necesidad de protección.
- Personas privadas de libertad.
- Trabajadoras/es sexuales.



- Madre o padre en rehabilitación de sustancias psicotrópicas.
- Madre o padre con enfermedades catastróficas o terminales.
- Estibadoras/es y tricicleras/os.
- Con discapacidad.
- Del sector rural.
- Con bajo peso al nacer.
- De madres o padres con bajo nivel de instrucción.
- Con carencia de servicios básicos.
- De mujeres gestantes.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

El Proyecto Atención a la Primera Infancia tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 14.000 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a la Primera Infancia en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para la contratación de Educadoras Comunitarias por servicios profesionales**

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida y flexible para el encuentro de niñas, niños, para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, servicios municipales y parroquias rurales.

La Modalidad Atención Lúdica está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad en mercados, ferias y plataformas; con el objetivo de brindar atención integral a hijas e hijos de vendedoras/es ambulantes, trabajadoras/es de mercados y ferias libres a través de espacios de atención temporal para el cuidado, recreación, protección y promoción.

Esta atención se brindará en 5 mercados, 1 centros de erradicación de trabajo infantil y 3 ferias, en 26 parroquias priorizadas del D.M.Q.

Para continuar con esta Modalidad de Atención es indispensable contar con educadoras comunitarias, encargadas de adecuar el espacio y preparar el material lúdico, realizar búsqueda activa de usuarios y ejecutar las actividades lúdicas de recreación, según planificación establecida, y serán quienes brinden el servicio durante el ejercicio económico 2023.



## Municipio de Quito

De acuerdo al presupuesto prorrogado que rige en el año 2023, solo es posible contar para mencionado servicio con 8 educadoras, contratadas hasta el mes de julio del presente año, quedando pendiente el financiamiento de la partida presupuestaria para cubrir las necesidades de atención de agosto a diciembre.

Por lo indicado es necesario realizar los movimientos presupuestarios pertinentes para asegurar la contratación de las educadoras por el periodo restante, hasta el 31 de diciembre del año en curso y así continuar prestando un servicio de calidad y cumplir con los objetivos y metas planteadas en la Modalidad de Atención Lúdica.

Las educadoras comunitarias deberán cumplir con las siguientes actividades y presentarán los siguientes productos como verificables del trabajo realizado:

### Actividades:

- Asistir a mercados, ferias y servicios municipales según cronogramas establecidos:
- (Socialización del Proyecto con autoridades / Levantamiento de información, búsqueda activa de usuarios)
- Planificar semanalmente los talleres por grupos de edad en base a las necesidades identificadas.
- Realizar talleres basados en la metodología del arte, juego, danza y música con las niñas, niños y mujeres gestantes.
- Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes.
- Ejecutar actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria.
- Otras actividades que sean asignadas por el administrador del contrato.

### Productos Entregables:

- Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas (como fotografías).
- Registros de asistencia del personal a la Unidad de Atención.
- Matriz de seguimiento de actividades.
- Planificación semanal de actividades.
- Registro de asistencia de usuarios.

Con el objetivo de dar continuidad a la contratación de educadoras comunitarias de la Modalidad Atención Lúdica y por consiguiente a brindar atención a usuarios en el periodo 15 de julio 2023 a 31 de diciembre de 2023, es necesario mantener el servicio de atención de calidad orientada al desarrollo infantil integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, brindando atención especializada en actividades lúdicas en espacio seguros de atención en mercados, ferias y servicios municipales.

- **Asignación de recursos para financiar la publicación en la prensa de las notificaciones Guagua Centros.**

Con memorando No. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por el Abg. Sebastián Carpio Sánchez, Director Asesoría Jurídica de la Unidad Patronato Municipal San José, donde en su parte pertinente refiere: "(...) Una vez que se ha realizado las notificaciones



*en los casos que ha sido posible por parte de la Dirección Administrativa, es necesario que se realicen las siguientes acciones por parte de la Dirección a su cargo: 1. En aquellos casos en los cuales se ha logrado realizar la notificación, ya sea mediante boleta o de manera personal, es necesario que una vez transcurridos los 10 días de la notificación, se remita a la Dirección Metropolitana Financiera para que se pueda proceder con el trámite pertinente. Se debería coordinar con la Dirección Financiera de la UPMSJ para realizar el trámite que corresponda, conforme lo establece el Manual de liquidación de convenios de Guagua Centros. 2. Para aquellos casos en los cuales no se encontró el lugar para la notificación correspondiente, es necesario que se proceda con la notificación por la prensa, de conformidad lo establecen los artículos 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo (...)*

En este sentido es importante considerar que la Dirección Administrativa mediante memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0229-M; y, memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0242-M, suscrito por el Mgs. Victor Oswaldo Jarrín Garzón, Director Administrativo de la Unidad Patronato Municipal San José a ejecutado las acciones pertinentes con la finalidad de proceder con la notificación en relación a los Ex Guagua Centros, conforme obra lo determinado en memorando No. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M de fecha 03 de febrero de 2023. En virtud de las acciones ejecutadas se considera pertinente considerar que en los casos en los cuales no se ha encontrado el lugar para la notificación respectiva, es indispensable, proceder con la notificación por la prensa, de conformidad lo establecen los artículos 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo.

El Código Orgánico Administrativo señala: **“Art. 167.- Notificación a través de uno de los medios de comunicación.** El acto administrativo se notificará a través de un medio de comunicación en los siguientes supuestos:

1. Cuando las personas interesadas sean desconocidas.
2. Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.
3. Cuando las administraciones públicas estimen que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la notificación efectuada.
4. Cuando se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurso público.
5. Cuando se ignore el lugar de la notificación en los procedimientos iniciados de oficio.
6. Cuando esté expresamente autorizado por ley.

*La notificación a través de uno de los medios de comunicación es nula cuando la administración pública tiene o puede tener, por cualquier mecanismo legal, acceso a la identificación del domicilio de la persona interesada o es posible practicar la notificación por los medios previstos. (Énfasis añadido)*

**Art. 168.- Forma de ejecutar la notificación a través de uno de los medios de comunicación.** La notificación prevista en el artículo precedente se efectuará por:

1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente.
2. Mensajes que se transmitirán en dos fechas distintas, por lo menos tres veces al día, en una radiodifusora de la localidad, en un horario de seis a veintidós horas y que contendrán el texto del acto administrativo. La o el propietario o la o el representante legal de la radiodifusora emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de mensajes y una copia del audio. La notificación por la



radio se realizará cuando, a criterio de la administración pública, este sea el principal medio de comunicación del lugar.

*Se puede publicar también a través de los medios de difusión institucionales. Esto no sustituirá a la notificación que deba hacerse a través de uno de los medios de comunicación. Serán nulas las publicaciones que contengan un extracto del acto administrativo. El acto administrativo se considera notificado, transcurridos diez días después de su publicación.” (Énfasis añadido)*

Actualmente, existen 168 Guagua Centros, que están en proceso de liquidación, de los cuales a 50 se debe proceder con la notificación respectiva por medios de comunicación, debido a que, se desconoce el lugar, domicilio o dirección donde realizar este proceso; motivo por el cual, es fundamental notificar a estos 50 Ex Guagua Centros a través de la publicación en un periódico de amplia circulación del país en fechas diferentes.

Por lo mencionado, y con el fin de continuar con los procesos inherentes al cierre de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios Guagua Centros, en cumplimiento al objetivo específico: *“Realizar la liquidación de los convenios de Asignación No Reembolsable <Guagua Centros> a fin de concluir con el cierre de los convenios pendientes.”*, señalado en el perfil de proyecto, es necesario cumplir con todas las fases y actos administrativos; en este caso, realizar un traspaso de crédito para financiar la partida presupuestaria correspondiente, para realizar las notificaciones pertinentes en un periódico de amplia circulación.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: 730812 *Materiales Didácticos* y 840105 *Vehículos*, estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

**Proyecto:** Atención a la Primera Infancia  
**Fuente:** 001

META	ACTIVIDAD (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
Atender a 14.000 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a la Primera Infancia en el DMQ, en el 2023	Implementar centros de desarrollo infantil para atención a niñas y niños de 1-3 años	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Atención a la Primera Infancia	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones		1.000,00		1.000,00
Atender a 14.000 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a la Primera Infancia en el DMQ, en el 2023	Implementar unidades de atención para niñas y niños de 0 a 3 años	Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Atención a la Primera Infancia	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	50.596,85	62.908,40		113.505,25



Atender a 14.000 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a la Primera Infancia en el DMQ, en el 2023	Implementar unidades de atención para niñas y niños de 0 a 3 años	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención a la Primera infancia	730812 Materiales Didácticos	27.700,00		-11.908,40	15.791,60
Atender a 14.000 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención a la Primera Infancia en el DMQ, en el 2023	Implementar unidades de atención para niñas y niños de 0 a 3 años	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención a la Primera Infancia	840105 Vehículos	52.000,00		-52.000,00	-
<b>TOTAL</b>				<b>130.296,85</b>	<b>63.908,40</b>	<b>-63.908,40</b>	<b>130.296,85</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el financiamiento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios de los proyectos Atención a la Primera Infancia, para el presente año 2023.

Debido a que, al ser un año con presupuesto prorrogado para el 2023, se mantuvo el último codificado de las partidas que terminaron al 31 de diciembre del 2022, motivo por el cual se dispuso de los recursos que no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal.

Se debe mencionar que la disminución en las partidas presupuestarias planteadas en el presente informe, no afectarán las actividades ni los servicios entregados a los usuarios en los proyectos.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestaria mencionadas, y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Daniel Cervantes	Jefe de Unidad 2 de Proyectos y Servicios - Niñez		24 de febrero de 2023



**Municipio  
de Quito**

Revisión:	Diego Aguas Q.	Experto de Ejecución Técnica 1	 DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	24 de febrero de 2023
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	24 de febrero de 2023

Memorando Nro. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
Director de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
EJECUCIÓN TÉCNICA

**ASUNTO:** Se remite Notificaciones Ex Guagua Centros

De mi consideración:

En consideración al memorando No. UPMSJ-DA-2023-0229-M, de 31 de enero de 2023, mediante el cual el Director Administrativo, Mgs. Victor Oswaldo Jarrín Garzón, remite a esta Dirección el digital, el físico de las notificaciones realizadas y el informe del proceso de notificaciones realizadas por dicha Dirección, y su alcance al informe, remitido mediante memorando No. UPMSJ-DA-2023-0242-M, de 01 de febrero de 2023, me permito informar lo siguiente:

Una vez que se ha realizado las notificaciones en los casos que ha sido posible por parte de la Dirección Administrativa, es necesario que se realicen las siguientes acciones por parte de la Dirección a su cargo:

1. En aquellos casos en los cuales se ha logrado realizar la notificación, ya sea mediante boleta o de manera personal, es necesario que una vez transcurridos los 10 días de la notificación, se remita a la Dirección Metropolitana Financiera para que se pueda proceder con el trámite pertinente. Se debería coordinar con la Dirección Financiera de la UPMSJ para realizar el trámite que corresponda, conforme lo establece el Manual de liquidación de convenios de Guagua Centros.

2. Para aquellos casos en los cuales no se encontró el lugar para la notificación correspondiente, es necesario que se proceda con la notificación por la prensa, de conformidad lo establecen los artículos 167 y 168 del Código Orgánico Administrativo, los cuales señalan:

*"Art. 167.- Notificación a través de uno de los medios de comunicación. El acto administrativo se notificará a través de un medio de comunicación en los siguientes supuestos:*

- 1. Cuando las personas interesadas sean desconocidas.*
- 2. Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.*
- 3. Cuando las administraciones públicas estimen que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la notificación efectuada.*



Memorando Nro. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

4. Cuando se trata de actos integrantes de un procedimiento de concurso público.
  5. Cuando se ignore el lugar de la notificación en los procedimientos iniciados de oficio.
  6. Cuando esté expresamente autorizado por ley.
- La notificación a través de uno de los medios de comunicación es nula cuando la administración pública tiene o puede tener, por cualquier mecanismo legal, acceso a la identificación del domicilio de la persona interesada o es posible practicar la notificación por los medios previstos.

Art. 168.- Forma de ejecutar la notificación a través de uno de los medios de comunicación. La notificación prevista en el artículo precedente se efectuará por:

1. Publicaciones que se realizarán en dos fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. Las publicaciones contendrán el texto del acto administrativo y se agregarán al expediente.

2. Mensajes que se transmitirán en dos fechas distintas, por lo menos tres veces al día, en una radiodifusora de la localidad, en un horario de seis a veintidós horas y que contendrán el texto del acto administrativo. La o el propietario o la o el representante legal de la radiodifusora emitirá el certificado que acredite las fechas y horas en que se realizaron las transmisiones de mensajes y una copia del audio. La notificación por la radio se realizará cuando, a criterio de la administración pública, este sea el principal medio de comunicación del lugar.

Se puede publicar también a través de los medios de difusión institucionales. Esto no sustituirá a la notificación que deba hacerse a través de uno de los medios de comunicación. Serán nulas las publicaciones que contengan un extracto del acto administrativo. El acto administrativo se considera notificado, transcurridos diez días después de su publicación.” (énfasis agregados)

En tal consideración, se debería realizar el trámite correspondiente para poder realizar la notificación a través de los medios de comunicación, tomando en cuenta lo dispuesto en la normativa señalada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UPMSJ-DAJ-2023-0044-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Sebastián Carpio Sánchez  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE ASESORÍA  
JURÍDICA

Referencias:

- UPMSJ-DA-2023-0229-M

Anexos:

- UPMSJ-DA-2023-0229-M.pdf  
- marcelo\_tashintuña.pdf  
- notificaciones\_compressed.pdf  
- UPMSJ-DA-2023-0189-M.pdf  
- marcelo\_tashintuña (2).pdf  
- UPMSJ-DA-2023-0242-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Iván Alejandro López Mayorga	ialm	UPMSJ-DAJ	2023-02-03	
Revisado por: Sebastián Carpio Sánchez	sc	UPMSJ-DAJ	2023-02-03	
Aprobado por: Sebastián Carpio Sánchez	sc	UPMSJ-DAJ	2023-02-03	



SEBASTIAN  
CARPIO



Memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0229-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Abg. Sebastián Carpio Sánchez  
Director Asesoría Jurídica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
ASESORÍA JURÍDICA

**ASUNTO:** Respuesta al Memorando No.- UPMSJ-DAJ-2023-0010-M Notificaciones  
Ex Guagua Centros

De mi consideración:

En atención al Memorando No.- UPMSJ-DAJ-2023-0010-M, de 13 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Abg. Sebastián Carpio, Director de Asesoría Jurídica, en el que solicita de manera textual lo siguiente:

*“En atención al oficio No. GADDMQ-DMF-T-2022-1406-O de 29 de diciembre de 2022, mediante el cual la Tesorera Metropolitana dispuso: “(...) Tomando en cuenta que este proceso es de entera competencia del Patronato Municipal San José, al respecto agradeceré a usted, se digne disponer a quien corresponda se informe a este Despacho, si ya se han realizado las respectivas notificaciones a las administradas, así como también de ser el caso se remita la documentación original a fin de continuar con el proceso de cobro correspondiente.”; me permito señalar a su autoridad lo siguiente:*

*El ítem 3.2.2 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UPMSJ contempla entre los productos de la Gestión Documental y Archivo de la Dirección Administrativa: “c) Comunicaciones despachadas; (...) e) Informe de documentos despachados; (...)”.*

*Asimismo, el Manual de Procesos para la Gestión de Convenios – Liquidación de Convenios Guagua Centros, expedido en diciembre de 2021, en la actividad 63 del procedimiento de Liquidación de Convenios Guagua Centros, se contempla como responsabilidad de el/la Director/a Financiero/a: “Se realiza el subproceso de Recuperación de cartera mediante el cual se emiten hasta dos notificaciones para la recuperación de valores. (...)”.*

*Por lo expuesto, toda vez que se requiere continuar con las notificaciones a las administradas para continuar con el proceso de cobro para la liquidación de los convenios de asignaciones no reembolsables para la implementación de Guagua Centros, por encontrarse dentro de sus productos las comunicaciones externas de esta Unidad y previo a contestar a la Tesorera Metropolitana, solicito se realicen las gestiones pertinentes, conforme al artículo 164 del Código Orgánico Administrativo y*

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0229-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

*subsecuentes.*

*Para tal efecto, recomiendo que se coordine con la Dirección Financiera la notificación de las siguientes ex asignatarias, cuyos títulos de crédito remito físicamente:*

- *BELTRAN CALDERON CARLA GERMANIA*
- *URGILES MARROQUIN MARTHA PAULINA*
- *ZAMBRANO CUEVA JOHANNA MARGOTH*
- *OVIEDO ORELLANA MAYRA VERONICA*
- *GUAMAN GUAMAN DELIA ALEXANDRA*
- *MAILA IÑAHUAZO TANIA JACQUELINE*
- *PELAEZ CORTEZ TANIA MAGALI*

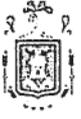
Por lo expuesto y solicitado por su Dirección, mediante sumilla inserta el 13 de Enero de 2023 el Sr. Mgs. Víctor Jarrín G, Director Administrativo dispone lo siguiente: ***“FAVOR COORDINAR CON NUESTRO MOTORIZADO PARA QUE REALICE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES. ENTREGO EN FISICO COPIAS SIMPLES, PARA SU GESTION.”***

Mediante Memorando No.- UPMSJ-DA-2023-0189-M, de 27 de enero de 2023, suscrito por la Abg. Lucía Fernanda Herrera Moncaya, Analista de Gestión Documental I, en el que manifiesta lo siguiente:

*“En atención al memorando Nro. UPMSJ-DAJ-2023-0010-M, de fecha 13 de enero de 2023, y de acuerdo a la sumilla inserta "Favor coordinar con nuestro motorizado para que realice las notificaciones correspondientes", me permito indicar lo siguiente:*

*Mediante documento adjunto, se remite el informe del Sr. Marcelo Tashintuña, de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual presenta las novedades suscitadas en las notificaciones de convenios Guagua Centros.”*

Por los antecedentes expuestos me permito remitir a usted, en documento adjunto digital y físico de las notificaciones realizadas y el informe para el trámite que considere pertinente.



Municipio  
de Quito

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0229-M

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Victor Oswaldo Jarrín Garzón  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

Copia:

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel  
Asesor 2  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Sra. Abg. Lucía Fernanda Herrera Moncayo  
Analista de Gestión Documental 1  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



VICTOR OSWALDO  
JARRIN GARZON





Municipio  
de Quito

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0242-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

**PARA:** Sr. Abg. Sebastián Carpio Sánchez  
Director Asesoría Jurídica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
ASESORÍA JURÍDICA

**ASUNTO:** Alcance al memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0229-M

De mi consideración:

Por medio del presente y en alcance al Memorando No.- UPMSJ-DA-2023-0229-M, de 31 de enero de 2023, se ha evidenciado un error de tipeo involuntario en las observaciones del informe correspondiente a las Notificaciones de convenios Guagua Centros, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por el Sr. Marcelo Tashintuña, motorizado de la Institución, me permito remitir el informe corregido, mediante documento adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Victor Oswaldo Jarrín Garzón  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

Anexos:  
- marcelo\_tashintuña.pdf

Copia:  
Sra. Abg. Lucía Fernanda Herrera Moncayo  
Analista de Gestión Documental 1  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. UPMSJ-DA-2023-0242-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lucía Fernanda Herrera Moncayo	lfhm	UPMSJ-DA	2023-02-01	
Aprobado por: Victor Oswaldo Jarrín Garzón	vojg	UPMSJ-DA	2023-02-01	



PERSONA FIRMANTE DEL  
VICTOR OSWALDO  
JARRIN GARZON





Municipio  
de Quito

## UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

### **DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA:**

- JEFATURA DE OTRAS TEMÁTICAS
- JEFATURA DE ADULTO MAYOR

### **PROYECTOS:**

- ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES
- CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE  
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO  
ANUAL 2023



**Municipio  
de Quito**

**UPMSJ-DET-TCONS-2023-001**

**24/02/2023**

**Contenido**

1. ANTECEDENTES:	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS	5
3. CONCLUSIÓN	13
4. RECOMENDACIÓN	14
5. FIRMAS	14



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

La finalidad esencial de la Unidad Patronato Municipal San José, es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-2022-0561-M del 16 de agosto de 2022, el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato San José, remite el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el economista Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, mediante el cual en su parte pertinente señala: *"(...) Por lo antes indicado me permito comunicar que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Secretaría General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los lineamientos programáticos para la *"Elaboración del Plan Operativo Anual 2023"*, conforme lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con Oficio Nro. UPMSJ-2022-1768-OF, de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director (Subrogante) de la Unidad, Ing. Miguel Ángel Vaca Roger remitió a la Secretaría General de Planificación, la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José con los anexos en los formatos establecidos para el efecto.

Mediante Resolución No. 006-DIR-2022, de fecha 29 de Diciembre de 2022, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, en su artículo 1, Resuelve: *"Dar por conocido y aprobado la Planificación Operativa Anual y Proforma Presupuestaria 2023 de la Unidad Patronato Municipal San José, enmarcados en los informes técnico y financiero presentados y aprobados por el Director de la Unidad y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron"*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M, de 22 de febrero de 2023, desde la Dirección de Ejecución Técnica se solicita a la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano: *"(...) su aval y gestión correspondiente..."*, insumo necesario para la solicitud de traspasos de crédito, conforme al informe de justificación de necesidad de contratación de servicios profesionales.



Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M, de 23 de febrero de 2023, la Mgs. Roxanna Stefhania German Pimentel, Directora de Talento Humano, certifica que: "(...) *Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto (...)*", adicionalmente indica que: "(...) *de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados (...)*".

### ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES

El Proyecto Atención Integral en Adicciones, se enfoca en componentes que buscan mejorar la condición de vida de los usuarios de los servicios, adultos y adolescentes, su entorno familiar y social, los cuales son:

#### **Componente 1: ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA**

Está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres a partir de los 18 años hasta los 65 años. Se brinda servicios especializados en psicológica individual y familiar, a adolescentes y adultos hombres de acuerdo con una evaluación integral, definiendo el plan terapéutico.

#### **Componente 2: ATENCIÓN EN MODALIDAD DE INTERNAMIENTO**

Está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres a partir de los 18 años hasta los 65 años. Se brinda servicios especializados de atención psiquiátrica, terapias psicológicas individuales, grupales y familiares, terapia ocupacional, actividades educativas, lúdicas, recreativas y deportivas, intervenciones sociales y seguimiento de casos a adolescentes y adultos hombres en el marco del plan terapéutico definido para cada participante bajo el modelo de Residencia Terapéutica en procura del cuidado de persona en situación de riesgo psicosocial por consumo de sustancias como un hito del proceso de reinserción social.

#### **Componente 3: PROCESOS DE INFORMACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN SOBRE ADICCIONES**

Se realizan acciones de sensibilización, dirigidas a la población en general acerca de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en el DMQ, y difusión de los servicios ofertados por los Centros de Atención Integral en Adicciones de la Unidad Patronato Municipal San José.

#### **Componente 4: IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJES EN CALLE Y COMUNIDAD PARA DERIVACIÓN Y ATENCIÓN**

El proceso de intervención del proyecto inicia desde el abordaje en calle, que permitirá brindar atención a personas habitantes de calle y con experiencia de vida en calle, a través de servicios de sensibilización, contención psicológica de emergencia, referencia a servicios de los centros de atención integral en adicciones de la UPMSJ, a través de equipos capacitados con el objetivo de disminuir horas de callejización y consumo de sustancias psicoactivas.

### CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR

El Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor es un modelo de atención orientado al cuidado integral a personas adultas mayores de 65 años en adelante con dependencia leve, intermedia o moderada, apoyo y participación conjunta con familiares y la comunidad en general.



En el Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor los usuarios tienen un espacio donde pueden: socializar entre pares, expresar sus emociones, mejorar sus destrezas, mantener sus capacidades, recreación y sobre todo un espacio agradable. Se ha buscado la manera de poder sostener las actividades ya mencionadas, considerando los cuidados y las normas establecidas por los órganos reguladores, planificando y llevando a cabo un retorno progresivo a las actividades de atención diurna de manera presencial.

Dentro de las actividades mencionadas se mantiene un esquema desde las áreas técnicas del equipo del Centro, se presta los servicios de atención individual y grupal en las áreas de: Fisioterapia, Psicología, Enfermería y Pedagogía, a personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia, mediante la atención presencial personalizada para cada usuario, guardando los protocolos de bioseguridad estipulados para la aplicación de esta modalidad de atención dada la emergencia sanitaria vigente.

Con este método de atención se ha logrado mantener y en algunos casos recuperar las funciones que el usuario comenzaba a presentar identificando algún tipo de afectación. En términos de rehabilitación y trabajo físico, el Área de Fisioterapia cuenta con equipos tales como: Electro estimulador, ultrasonido, laserterapia, camilla de tracción, diatermia por onda corta, aptos para realizar tratamientos con fines terapéuticos en las diferentes dolencias que puede presentar las personas adultas mayores usuarias del centro; sin embargo, dada la alta demanda de atención existente, se ve la necesidad de implementar nuevos insumos y equipos para fortalecer el servicio.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS

### ATENCION INTEGRAL EN ADICCIONES

El proyecto brinda atención integral para adolescentes y adultos hombres con o sin experiencia de vida en calle, en condición de riesgo social y consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados mediante servicios encaminados a la reinserción social, familiar, educativa, laboral permitiendo el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades sociales y emocionales para la restitución de sus derechos.

Para el 2023, el proyecto se ha planteado como meta, atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2023:

- **Asignación de recursos para contratación de 4 técnicos de acogimiento**

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintético que actúan sobre el sistema nervioso central y periférico, generando alteraciones en las funciones que regulan los pensamientos, las emociones y el comportamiento. El uso de sustancias psicoactivas implica, en todos los casos, un grado de riesgo de sufrir consecuencias adversas sobre distintos órganos y sistemas. Dichas consecuencias, pueden darse en el corto plazo, como en el caso de una intoxicación severa; o en el largo plazo, como en la demencia causada por el consumo continuado y progresivo de sustancias. A más de esto, el consumo de sustancias psicoactivas incrementa el riesgo de lesiones por accidentes o agresión, así como conductas sexuales riesgosas en condiciones inseguras e insalubres.



El daño asociado al uso de sustancias psicoactivas, a corto o a largo plazo, depende de la interacción de un conjunto de factores, tales como el tipo de sustancia y la forma de consumo; las características personales, físicas y psicológicas del consumidor; y, el contexto social en el que se produce el consumo. Los problemas causados por las drogas y la dependencia de estas son prevenibles y tratables. Cuando se lo identifica tempranamente, el uso riesgoso de drogas puede ser reducido o restringido mediante evaluaciones de la salud e intervenciones breves, antes de que los usuarios se vuelvan dependientes.

Existen numerosas intervenciones con base en la evidencia científica, que son efectivas en la reducción del uso de sustancias y de sus impactos en la salud, ya sea previniendo el uso, abordando tempranamente la población en riesgo, tratando la dependencia o las consecuencias adversas del uso y favoreciendo la recuperación en el mediano y largo plazo. El tratamiento debe ser accesible, especialmente para los grupos más vulnerables, adecuado a las necesidades y perfil particulares de la población usuaria, mantenido en el largo plazo, enfocado a la recuperación y al resguardo de los derechos humanos.

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización «LOPDROG» y su Reglamento General definen como Fenómeno Socio Económico de las drogas a los impactos y consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y de seguridad ciudadana que se generan por la relación entre los individuos, la familia, comunidad y Estado con las drogas.

En esta norma, específicamente, se manda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados «GAD» a implementar planes y programas destinados a la prevención integral, con especial asistencia a los grupos de atención prioritaria.

Del mismo modo, la citada norma establece que los «GAD» impulsarán el acceso masivo a actividades culturales, deportivas y recreacionales en los diferentes espacios comunitarios; e, impulsará campañas de prevención del consumo de todo tipo de drogas aprovechando las tecnologías de la información y comunicación, especialmente en los espacios accesibles y de uso frecuente por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A más de esto, se establece que los «GAD'S» podrán desarrollar actividades de monitoreo y vigilancia en los centros educativos, públicos y privados, así como en sus exteriores, a fin de garantizar la seguridad de las y los estudiantes y prevenir el uso, así como el consumo de drogas. En lo referente al tratamiento de adicciones, la «LOPDROG» determina que los «GAD» podrán impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional.

El consumo de drogas en población ecuatoriana en general evidencia un comportamiento diferenciado en función del territorio, grupo etario y género. En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición «ENSANUT» del año 2012, la prevalencia mensual del consumo de alcohol y tabaco, dividida por grupos de edad, se concentra mayoritariamente en personas entre 20 y 59 años.

Los datos muestran que el 41.3% de las personas encuestadas consumen alcohol y el 31.5% consumen tabaco. Por otra parte, la prevalencia del consumo en personas entre 10 y 19 años fue del 25.2% de alcohol y 28.4% de tabaco.



Por otro lado, la última encuesta relacionada a la prevalencia de consumo de drogas en estudiantes de 12 a 17 años, refleja que los estudiantes del DMQ que consumieron alguna droga ilegal fueron el 14,4%, Marihuana 12,16%, pasta base. 1,56; cocaína 0,5.

Se estima que alrededor de 10 mil NNA de 12 a 17 años estudian en el DMQ, considerando la tasa prevalencia de consumo de drogas ilegal, 1.440 estudiantes en el año 2016 consumieron alguna droga.

*Por otro lado, alrededor de 275 millones de personas consumieron drogas en todo el mundo en el último año y más de 36 millones de personas sufrieron trastornos por su consumo, según el Informe Mundial sobre las Drogas 2021, publicado hoy por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).*

Aplicando la relación entre las personas que sufrieron algún trastorno por consumo frente a las personas que consumieron se podría decir que alrededor de 188 personas demandan un servicio de internamiento para jóvenes de 12 a 17 años.

Asimismo, utilizando los mismos criterios se estima que la población mayor de 18 años que demanda un servicio de internamiento en el DMQ sería cerca de 35 mil personas.

En este contexto la UPMSJ, cuenta con su proyecto de atención integral en adicciones y está dirigido a adolescentes entre 12 y 17 años y adultos hombres de 18 años en adelante. El mismo que se planteó la siguiente meta para el 2023:

- Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023; los mismos que se distribuyen por centro de la siguiente manera:

	Atenciones	Adultos	Jóvenes
Internamiento	180	65%	35%
Sensibilizaciones	11000	50%	50%
Consulta externa	413	40%	60%
Abordaje	600	100%	0%
	<b>12.193</b>	<b>64%</b>	<b>36%</b>

El Proyecto Atención Integral en Adicciones se apega a la guía internacional para la atención a personas en situación de riesgo psicosocial por uso y consumo de sustancias psicoactivas, en la que se sugiere incorporar el enfoque de reducción de daños y prevención de riesgos asociados a la adicción. En tal sentido el Proyecto Atención Integral en Adicciones de la Unidad Patronato Municipal San José plantea la apertura el servicio correspondiente al Centro de Contención y Referencia para Personas Habitantes de Calle y con Experiencia de Vida en Calle que se Encuentran Bajo los Efectos del Alcohol y Otras Drogas – “Casa De Primera Atención”, para adultos, hombres, de 18 años de edad en adelante, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y disminuir riesgos de mortalidad en calle, por factores asociados a los modos de consumo, violencia, insalubridad y pernoctación a la intemperie.

En este sentido, estimamos cubrir una demanda del 40% en abordajes, 11% de internamientos y 20% de consulta externa para el año 2023, lo que impactaría en 240 abordajes, 20 internamientos y 83 personas en consulta externa.



Por esta razón, se requiere incorporar al equipo 4 técnicos de acogimiento que trabajen en las siguientes actividades:

- Acompañar a los usuarios en la convivencia diaria.
- Apoyar a los usuarios en la satisfacción de sus necesidades básicas (higiene, vestimenta, alimentación).
- Acompañar a los usuarios a las atenciones médicas en los centros de salud, hospitales o centros médicos.
- Organizar y responder por el servicio durante los turnos a su cargo.
- Presentar informes diarios de las actividades realizadas y control de tareas.
- Realizar acompañamiento y cuidado de los usuarios en las actividades planificadas por el equipo técnico del Centro.
- Realizar actividades recreativas con las y los usuarios.

Los técnicos de acogimiento deberán presentar los siguientes productos:

- Bitácora / libro diario
- Instrumentos de registro de participantes.
- Instrumentos de registro de ingreso de pertenencias.
- Instrumentos de registro de registro de alimentación.
- Instrumentos de registro de entrega de insumos de aseo personal.
- Instrumentos de registro de limpieza.
- Instrumentos de registro de evaluación física básica
- Instrumentos de registro de acompañamiento en atenciones de salud
- Informe de actividades mensual.

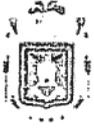
La casa de primera atención brindará un servicio de atención continua las 24 horas del día los 7 días de la semana y está dirigido a adultos hombres a partir de los 18 años. Se brinda servicios especializados de atención psicológica individual, grupal y familiar, terapia ocupacional, actividades educativas, lúdicas, recreativas y deportivas, intervenciones sociales y seguimiento de casos a adolescentes y adultos hombres en el marco del plan terapéutico definido para este servicio.

En este sentido, para que se cumplan con los turnos del personal es necesario incorporar al equipo técnico 4 técnicos que ingresarán a las 7 de la mañana de cada día; con la finalidad del cuidado permanente.

Para el año 2023, se pretende poner énfasis en implementar estrategias de contención, lo que generará un impacto en ocupar al 100% la asignación presupuestaria planificada (45) y además se estima que impactará en un incremento del 5% pasando de 45 personas beneficiarias del servicio a 48 personas, las mismas que estarán en relación directa con el servicio de atención a las adiciones de jóvenes, "Casa del guambra".

- **Asignación de recursos para cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado "Casa de la Niñez" de la ciudad de Quito, del proyecto Atención Integral en Adicciones.**

Con fecha 08 de mayo de 2019, se suscribe el convenio de uso de instalaciones del edificio denominando "Casa de la Niñez" de la ciudad de Quito entre el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR y la Unidad Patronato Municipal San José, cuyo objeto es el uso y ocupación a la "ENTIDAD OCUPANTE" del bien inmueble denominado "Casa de la Niñez", ubicado



**Municipio  
de Quito**

en la Calle E8A y Benjamín Carrión, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha cuyo plazo del convenio es de CINCO(5) AÑOS, contados desde su suscripción.

El convenio suscrito establece en el literal C) de numeral 4.2 de las Obligaciones del Ocupante: *“Contratar una póliza de seguro contra incendios y contra todo riesgo que pudiera ocurrir al área en ocupación, objeto de este convenio, durante la vigencia del mismo, en la que INMOBILIAR constará como beneficiario de dicho endoso”.*

La norma Nro. 406-06 de las Normas de control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos emitidas el 16 de noviembre de 2009 publicadas en el Registro Oficial Suplemento 87 del 14 de diciembre de 2009, en concordancia con el artículo 50 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, disponen que la protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para salvaguardar los diferentes riesgos que pudieran ocurrir, para lo cual, verificarán periódicamente la vigencia y riesgos de la cobertura de pólizas.

En este sentido, considerando las obligaciones y responsabilidades adquiridas a la firma del Convenio de uso de las instalaciones del edificio Denominado “Casa de la Niñez” de la ciudad de Quito, del proyecto Atención Integral en Adicciones, es necesario asignar recursos para la *“Contratación de una póliza de seguro contra incendio y todo riesgo para el edificio denominado Casa de la Niñez de la ciudad de Quito, en el marco del convenio suscrito entre la UPMSJ e Inmobiliar”.*

- Redistribución recursos por cambio de partidas, para financiar la contratación del servicio de GLP para el proyecto Atención Integral en Adicciones.

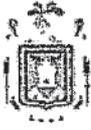
La Unidad Patronato Municipal San José con fecha 09 de diciembre del 2022, genera la Orden de Compra de Servicio: Nro.IC-UPMSJ-027-2022 cuyo objeto es la: *“Contratación servicio de recarga de GLP doméstico e industrial que incluye flete para los centros y proyectos que administra la Unidad Patronato Municipal San José”* y con un plazo de ejecución del servicio de 270 días contados a partir del siguiente día de suscripción de la orden de compra, proceso de ínfima cuantía que actualmente se encuentra vigente.

Conforme el Acuerdo Ministerial No. 0083, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas incorpora dentro del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, nuevos ítems presupuestarios, que regirán a partir del 03 de enero de 2023.

En este sentido, considerando lo establecido en el Acuerdo Ministerial No.0083 y la vigencia de la Orden de Compra Nro.IC-UPMSJ-027-2022 es necesario incorporar y asignar recursos en la partida 730255 Combustibles (Egresos para combustibles y gas en general) a fin de cumplir con las obligaciones contraídas y continuar con la prestación del servicio de recarga de GLP doméstico e industrial.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

Dentro del mismo proyecto:



Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730803 Combustibles y Lubricantes; 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción y 730820 Menaje y Accesorios Descartables", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

**Del Proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor:**

Debido a que, al ser un presupuesto prorrogado en el año 2023 y que varios procesos de contratación fueron ejecutados en el año anterior, se evidencia que existen saldos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, 730812 Materiales Didácticos, 731404 Maquinarias y Equipos, 840104 Maquinarias y Equipos, 840105 Vehículos, 840113 Equipos Médicos", estos saldos se utilizarán para realizar movimientos presupuestarios toda vez que, los bienes y servicios se encuentran cubiertos para el desarrollo de las actividades y/o necesidades del proyecto en el presente ejercicio económico, para una adecuada atención a los usuarios para el año 2023.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

FUENTE: 001

PROYECTO	META	ACTIVIDAD (PRODUCTO)	TAREA / (ACTIVIDAD)	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios especializados en la modalidad de internamiento para adolescentes y adultos hombres en situación de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas en procura de su reinserción social	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Atención Integral en Adicciones	730255 Combustibles		450,00		450,00
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICIONES	Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios especializados en la modalidad de internamiento para adolescentes y adultos hombres en situación de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas en procura de su reinserción social	Incorporar equipo técnico para desarrollo de la actividades del proyecto Atención Integral en Adicciones	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	5.700,00	22.820,00		28.520,00



Municipio de Quito

ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIÓNES	Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios especializados en la modalidad de internamiento para adolescentes y adultos hombres en situación de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas en procura de su reinserción social	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención Integral en Adicciones	730803 Combustibles y Lubricantes	450,00		-450,00	-
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIÓNES	Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios especializados en la modalidad de internamiento para adolescentes y adultos hombres en situación de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas en procura de su reinserción social	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención Integral en Adicciones	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	800,00		-800,00	-
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIÓNES	Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios especializados en la modalidad de internamiento para adolescentes y adultos hombres en situación de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas en procura de su reinserción social	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Atención Integral en Adicciones	730820 Menaje y Accesorios Descartables	1.713,40		-1.700,00	13,40
ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIÓNES	Atender a 12.193 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Atención Integral en Adicciones en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios especializados en la modalidad de internamiento para adolescentes y adultos hombres en situación de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas en procura de su reinserción social	Proveer de servicios necesarios para la ejecución del proyecto Atención Integral en Adicciones	770201 Seguros		2.500,00		2.500,00
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Atender a 2.200 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o	Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	5.803,60		-5.803,60	-



## Municipio de Quito

	el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023	riesgo de dependencia	equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor					
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Atender a 2.200 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia	Proveer de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles, inmuebles y equipos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	4.000,00		-4.000,00	-
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Atender a 2.200 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	730811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	800,00		-800,00	-
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Atender a 2.200 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia	Dotar de insumos, materiales, bienes, repuestos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	730812 Materiales Didácticos	5.132,12		-5.132,12	-
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Atender a 2.200 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de	731404 Maquinarias y Equipos	180,00		-67,20	112,80



	Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023		Atención Diurna al Adulto Mayor					
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Atender a 2.200 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	840104 Maquinarias y Equipos	9.493,12		-3.444,06	6.049,06
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Atender a 2.200 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	840105 Vehículos	46.000,00		-3.171,13	42.828,87
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	Atender a 2.200 beneficiarias y beneficiarios en los servicios que ofrece el proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en el DMQ, en el 2023	Brindar servicios interdisciplinarios y especializados para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia	Dotar de bienes, mobiliario, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y vehículos para el óptimo funcionamiento del proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor	840113 Equipos Médicos	3.450,48		-401,89	3.048,59
<b>TOTAL</b>					<b>83.522,72</b>	<b>25.770,00</b>	<b>-25.770,00</b>	<b>83.522,72</b>

### 3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el financiamiento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios del proyecto Atención Integral en Adicciones para el presente año 2023.

Debido a que, al ser un año con presupuesto prorrogado para el año 2023, se mantuvo el último codificado de las partidas que terminaron al 31 de diciembre del 2022, motivo por el cual se dispuso de los recursos que no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal.



Se debe mencionar que la disminución en las partidas presupuestarias planteadas en el presente informe, no afectarán las actividades ni los servicios entregados a los usuarios en los proyectos.

#### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2023 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestaria mencionadas, y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

#### 5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Max Abel Paredes	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 MAX ABEL PAREDES PARADA	24 de febrero de 2023
Elaboración:	Rosalía Puebla	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios- Adulto Mayor	 ROSALIA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ	24 de febrero de 2023
Revisión:	Diego Aguas Q.	Experto de Ejecución Técnica 1	 DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	24 de febrero de 2023
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	24 de febrero de 2023



Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

**PARA:** Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
Director de Ejecución Técnica  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
EJECUCIÓN TÉCNICA

**ASUNTO:** Aval o certificado de distributivo para la contratación de personal en los  
proyectos a cargo de la Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M, del 22 de febrero de 2023, en el cual el Director de Ejecución Técnica, solicita: *“de la forma más comedida su aval y gestión correspondiente, tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen”*:...

Al respecto debo manifestar que una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico lo siguiente:

- Conforme al distributivo de puestos SI se cuenta con algunos de los perfiles solicitados por los proyectos; sin embargo, el personal existente resulta insuficiente para poder cumplir con los objetivos de cada proyecto, o se encuentran asignadas a las actividades propias de cada proyecto, los perfiles existentes son los siguientes:

PROYECTO	CARGO
UNIDAD DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	Terapeuta de Lenguaje
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE GÉNERO	Psicólogo
	Terapeuta de Lenguaje
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS JÓVENES	Trabajador Social
	Psicólogo
	Fisioterapeuta
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS OTRAS TEMÁTICAS	Técnicos de Acogimiento
PROYECTO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Educadoras Comunitarias

Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2023-0180-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

- Adicionalmente, debo indicar que, de acuerdo al distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, NO se cuenta con algunos puestos solicitados por la Dirección de Ejecución Técnica, siendo el siguiente:

PROYECTO	CARGO
UNIDAD DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	Gestor
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE GÉNERO	Facilitador Familiar
	Técnico de Inclusión Económica
PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	Talleristas

Por lo antes expuesto, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Roxanna Stephania German Pimentel  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Amanda Andrea Analtuisa Cruz	aaac	UPMSJ-DGTH	2023-02-23	
Revisado por: Roxanna Stephania German Pimentel	RSGP	UPMSJ-DGTH	2023-02-23	
Aprobado por: Roxanna Stephania German Pimentel	RSGP	UPMSJ-DGTH	2023-02-23	



ROXANNA STEFANIA GERMAN PIMENTEL





Municipio  
de Quito

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

**PARA:** Srta. Mgs. Roxanna Steffhania German Pimentel  
**Directora de Talento Humano**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE**  
**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** Solicitud de aval o certificado de distributivo para la contratación de personal en los proyectos a cargo de la Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Dentro de las políticas municipales e inclusión social que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José se encuentran: 1) Erradicación del Trabajo Infantil; 2) Inclusión Social Juventudes; 3) Inclusión de Género; 4) Ciudadanía Activa y Envejecimiento Saludable; 5) Vida digna para Personas con Discapacidad; y, 6) Erradicación de la Mendicidad en el D.M.Q.

Con fecha 17 de febrero de 2023, las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución Técnica elaboran y suscriben el "Informe Técnico de Solicitud de Aval de Contratación de Personal 2023" de las siguientes unidades:

- Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades
- Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género
- Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes
- Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas
- Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
- Proyecto de Atención a la Primera Infancia

El mencionado informe justifica la necesidad de contratación de personal para el fortalecimiento de la atención que se brinda a la ciudadanía en situación y vulnerabilidad, por lo que se solicita de la forma más comedida su aval y gestión correspondiente, tal como se muestra en el siguiente cuadro resumen:

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

UNIDAD / PROYECTO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO REQUERIDO
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Atención a las Discapacidades	Terapeuta de Lenguaje Gestor	1 1
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Género	Psicólogo/a Facilitador Familiar Comunitario Terapeuta de Lenguaje Técnico de Inclusión Económica	2 1 1 1
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes	Trabajador Social Psicólogo/a Fisioterapeuta	1 1 1
Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas	Técnicos de Acogimiento	4
Proyecto Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional	Tallerista	17
Proyecto de Atención a la Primera Infancia	Educador/as Comunitarios/as	8

Por lo antes expuesto, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera  
DIRECTOR DE EJECUCIÓN TÉCNICA  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE  
EJECUCIÓN TÉCNICA

Anexos:

- INFORME AVAL 17\_02\_2023OK-signed-signed-signed-signed\_firmado-signed-signed.pdf



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2023-0521-M

Quito, D.M., 22 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	bdch	UPMSJ-DET	2023-02-22	
Elaborado por: Christian Alexander Flores Puetate	cafp	UPMSJ-DET-EPSAM	2023-02-22	
Revisado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	bdch	UPMSJ-DET	2023-02-22	
Aprobado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	bdch	UPMSJ-DET	2023-02-22	



BYRON DANIEL  
CUESTA HERRERA





UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE AVAL DE  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL 2023

UPMSJ-DET-17/02/2023



## 1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

En el marco de la implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, expidió la Estructura y Estatuto Orgánico por procesos de la *"Unidad Especial Patronato Municipal San José"*, mediante Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014. Estableciendo, además, como sus objetivos:

- a) Aplicación de políticas sociales municipales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria, de manera especial, aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social;
- b) Incidir en el ejercicio, cumplimiento y restitución de los derechos fundamentales de su población objetivo, entre los: niñas/os y adolescentes en situación de trabajo y/o con experiencia de vida en calle, adolescentes embarazadas, las/los jóvenes en general, adultas/os jóvenes en condiciones de indigencia o riesgo, adultas/os mayores, con especial énfasis en aquellas/os que se encuentran en circunstancias de mendicidad e indigencia; y apoyo a las familias con enfoque sistémico.
- c) Crear y prestar servicios de atención especializada a personas y grupos de atención prioritaria. Mencionado que toda acción programática de la Institución se cimentará en los enfoques de género, generaciones, movilidad humana, discapacidad y diversidad étnico- culturales.

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 002, de 15 de enero de 2015, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, reforma la Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014, sustituyendo en todo el texto de dicha Resolución, incluyendo el Estatuto Orgánico por Procesos, por la frase *Unidad Especial Patronato Municipal San José* por la frase *"Unidad Patronato Municipal San José"*.

De la misma manera, conforme a la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por procesos en el artículo 3, la UPMSJ es el *"ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores y personas con discapacidad que se encuentran enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza"*.



En el marco de las políticas municipales e inclusión social que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José se encuentran: 1) Erradicación del trabajo infantil; 2) Inclusión social de las juventudes; 3) Inclusión de género; 4) Ciudadanía activa y envejecimiento saludable; 5) Vida digna para personas con discapacidad; y, 6) Erradicación de la Mendicidad en el D.M.Q.

Para el año 2023, la Unidad Patronato Municipal San José, dentro del ámbito de sus competencias se ha planteado dar respuestas a las diferentes problemáticas sociales y socioeconómicas que tiene la ciudad. Por este motivo se planificó el replanteamiento y/o fortalecimiento de los diferentes proyectos que la entidad maneja hasta el momento, como es el caso de lo que se expone a continuación:

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE DISCAPACIDADES

CONTRATACIÓN DE TERAPISTA DEL LENGUAJE Y GESTOR/A PARA FORTALECER EL SERVICIO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN CENTROS, PUNTOS Y BRIGADAS DOMICILIARIAS.

HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS. – Se requiere la contratación mediante servicios profesionales, sin relación de dependencia de personal, para dar cumplimiento con las atenciones en los 3 centros, 6 puntos comunitarios, brigadas domiciliarias y sensibilizaciones, con la finalidad de brindar un servicio de calidad y eficiente.

Se requiere realizar la contratación de 2 profesionales de las diferentes áreas: *“terapeuta del lenguaje, y gestor/a”* para complementar y ampliar el plan de atención a personas con discapacidad, incidiendo en proceso de origen terapéutico más profundos y con la posibilidad de desarrollar mejores herramientas de autosostenimiento o apoyos.

Este personal, permitirá cubrir la demanda de atención comunitaria que se encuentra en los centros, puntos comunitarios y brigadas domiciliarias del Distrito Metropolitano de Quito. Es decir, el equipo técnico, permitirá ampliar la atención con todas las áreas terapéuticas en los ciclos para la atención durante el año, así como el acompañamiento en las diferentes actividades complementarias y alternativas.

Respecto a la meta a cumplir este año, es de brindar los servicios a 2.250 personas con discapacidad y cuidadores, la misma que no está siendo cubierta con todas las áreas de rehabilitación como se mencionaba en el párrafo anterior, debido a que se abrieron puntos y brigadas de atención en nuevos sectores, por la alta demanda de beneficiarios.

Además, se realizan charlas de sensibilización con temas relacionados a la temática de discapacidades en entidades públicas, privadas e Instituciones educativas, con un máximo de 2500 personas mensuales, siendo el mismo equipo de atención terapéutica el que cubre las charlas en distintas entidades, de acuerdo al cronograma planificado, por



lo cual, falta equipo de atención que cubra en los puntos de atención de atención comunitaria del Carmen, Atucucho, Huaracay, María Clara, Nayón, Hcda. San José con una cobertura diaria de 30 beneficiarios durante la jornada laboral. En el año se ha implementado el servicio por la cobertura que se debe cumplir, es por eso que se requiere la contratación de los profesionales que permitan complementar las atenciones terapéuticas de los equipos de trabajo sin dejar descubiertos los servicios.

Los perfiles a contratar son:

- TERAPISTA DEL LENGUAJE

Instrucción Formal:

Nro	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Terapeuta del lenguaje	\$ 1.200,00	2 años	Título de Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Aplicar planes de intervención a usuarias y usuarios de los Centros, puntos y brigadas de Atención Especializada de la UPMSJ.
2	Realizar y aplicar técnicas de terapia de lenguaje a los usuarios de centros, puntos y brigadas posibilitando y mejorando la comunicación y participación en su entorno familiar y social.
3	Elaborar registros de evolución individual de los usuarios y usuarias de centros, puntos y brigadas al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado.
4	Analizar y participar de la planificación conjuntamente con el equipo terapéutico para la elaboración de la programación de actividades.
5	Definir y gestionar programas de capacitación social para desarrollar habilidades de relaciones interpersonales y convivencia social.
6	Elaborar informes periódicos de su gestión según lo requerido por el administrador del contrato.

El o la profesional contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:



**Municipio  
de Quito**

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
2	Expedientes físicos de cada uno de los usuarios atendidos con la evolución en cada sesión terapéutica.
3	Registros de asistencia de los usuarios.
4	Registro fotográfico de atención a los usuarios.
5	Informe final anual.
6	Acta de entrega recepción de la carpeta de atenciones.

- GESTOR/A

Nro	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Gestor/a	\$ 918	6 meses	Certificado de tercer año o sexto semestre / Certificado de culminación de estudios superiores

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Modifica los métodos de trabajo para conseguir mejoras. Actúa para lograr y superar niveles de desempeño y plazos establecidos.
2	Desarrolla estrategias para la optimización de los recursos humanos, materiales y económicos.
3	Monitorea y realiza visitas a los diferentes centros, puntos y brigadas, para determinar el progreso de los planes terapéuticos y asegurar el cumplimiento de los mismos
4	Coordina y desarrolla la implementación de nuevos puntos de atención comunitaria e implementación de áreas terapéuticas.
5	Organización y desarrollo de programas que se realicen dentro de los diferentes centros, puntos y brigadas.



El o la profesional contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informe mensual de actividades que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
2	Informe de Gestión Mensual.
3	Registros de asistencia a las visitas realizadas
4	Registro fotográfico de las visitas realizadas.
5	Informe final anual.
6	Acta de entrega recepción de la carpeta con las actividades realizadas.

### 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE GÉNERO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICÓLOGA/O PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AUTONOMÍA DE LAS USUARIAS UNA VEZ QUE SE DA SU EGRESO DEL ESPACIO DE ACOGIDA.

El Modelo de Atención plantea que el tiempo de apoyo para el acompañamiento y seguimiento estaría previsto de 3 a 6 meses en la mayoría de los casos pudiendo llegar a un año en casos particulares.

La dinámica contempla además momentos en el seguimiento, las cuales se detallan a continuación:

- Visitas Domiciliarias
- Atención Psicológica o remisión del caso
- Atención en crisis
- Vinculación a servicios del Patronato Municipal San José
- Participación en programas de capacitación y formación profesional y de psicoeducación.
- Brindar información y estimular a la participación a ofertas de empleo.

En este sentido, el trabajo desarrollado en el mes de enero de 2023, ha permitido contactar a 23 usuarias externas que cuentan con acompañamiento y seguimiento, lo cual; sustenta la importancia de la continuidad del servicio que motiva el trabajo grupal y permite tejer redes de apoyo.

Por otra parte, en referencia al informe de necesidad y términos de referencia que



## Municipio de Quito

sustentó la contratación de la profesional en los primeros seis meses, es parte de la metodología planteada que consideraba dos fases para su intervención. La primera fase con la finalidad de atender, en este tiempo al primer grupo de manera individual como familiar y, una segunda fase (segundo semestre) a partir del mes de agosto a diciembre del 2023, con el segundo grupo nuevo de mujeres egresadas y con aquellas que, por sus procesos pendientes, no hayan podido cerrar sus ciclos de atención, mismos que estarán sustentados con los productos e informe en la primera fase.

En este sentido, la metodología planteada tendría continuidad y, se estaría fortaleciendo una de las estrategias del servicio que cerraría el ciclo en los procesos de apoyo psicológicos y planes de vida, a través de las acciones y productos que a continuación se detallan.

El perfil a contratar es:

### Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Psicólogo/a	\$ 1.200,00	2 años	Tercer Nivel

El o la contratada deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Participar en las reuniones de análisis de casos con el equipo técnico de la Casa, y evaluación de plan de vida, se establecen los procesos de seguimiento a Planes de vida a través de los planes de acción semanales de las usuarias que están por egresar
2	Planificar plan de acción y redes apoyo considerando el nuevo sector de residencia en coordinación con el equipo
3	Establecer las estrategias de acompañamiento tomando en cuenta la nueva zona de residencia
4	Elaborar de manera conjunta con la usuaria su plan de salida una vez que se conoce la fecha de egreso, se definen las acciones necesarias para el proceso de transición hacia el egresamiento del espacio de acogida
5	Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y riesgos que identifica la usuaria y el equipo técnico para su salida del espacio de acogida

El o la profesional contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:



No	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informes de elaboración de plan de vida con las usuarias que han egresado
2	Matriz de casos derivados a otras instituciones o redes de apoyo
3	Informe de las intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo; planifica y realiza intervenciones familiares y grupales
4	Coordinación con instituciones para el fortalecimiento de medios de vida

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A FACILITADOR/A FAMILIAR COMUNITARIO/A

El Código de la Niñez y Adolescencia establece al acogimiento institucional como “una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

La Casa de la Adolescente, al igual que todas las unidades de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes del país, tiene la obligación de acatar las directrices técnicas emitidas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad rectora de la política social en el país, quien en el año 2018 publicó la Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional, un documento técnico de cumplimiento obligatorio que regula el funcionamiento de las Unidades de Acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, a nivel nacional.

Según la Norma en mención, las adolescentes y niños ingresan al centro mediante una medida de acogimiento emitida por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos o Unidades de Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia. El egreso del centro se da por las siguientes vías:

1. Reinserción Familiar
2. Emancipación
3. Traslado a otro centro

Para los procesos de egresamiento y seguimiento es importante el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social, para asegurar un entorno seguro y positivo para las usuarias y sus hijas e hijos, en donde no se vulneren sus derechos.

En este sentido, del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, se logró iniciar el fortalecimiento de las redes de apoyo y los procesos de los casos priorizados; y, desde el 16 de enero de 2023 hasta el 31 de julio del mismo año, se contará con la profesional para cumplir con la primera fase establecida como parte de la metodología en el informe de necesidad, términos de referencia y contrato; sin embargo, se considera importante



## Municipio de Quito

contar con la profesional para un segundo momento para poder garantizar la sostenibilidad de los procesos técnicos de emancipación y reinserción familiar.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Facilitador/a Familiar Comunitario/a	\$ 1.006,00	1 año	Tercer Nivel

El contratado/a deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Dirigir talleres para la elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos Globales de Familia PGF y planes de acción para el apoyo a proyectos de vida de las usuarias, con la participación de los familiares con los que se está trabajando la reinserción, instituciones y comunidad.
2	Realizar talleres y charlas para el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario en beneficio de las usuarias en proceso de emancipación
3	Elaborar el Plan de Prevención Comunitario enfocado en la sensibilización, prevención de vulneración de derechos y generación de redes de protección local a las niñas, niños y adolescentes
4	Realizar talleres y charlas para el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los miembros de la familia, desarrollo de habilidades parentales y sensibilizar sobre la importancia de un ambiente sano, higiénico y adecuado para los espacios físicos del hogar.
5	Promover la participación de la familia en actividades comunitarias en su contexto más cercano, a fin de generar una red social de protección
6	Generar, junto con la familia, acuerdos de convivencia para el cumplimiento de todos sus miembros
7	Realizar informes mensuales sobre los avances en el acompañamiento y fortalecimiento familiar de cada una de las usuarias.

El o la profesional deberá presentar los siguientes productos:



No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Planificación mensual de actividades
2	Planes de acción para el apoyo a proyectos de vida de las usuarias, Proyectos Globales de Familia, Planes de Prevención Comunitario, contemplados en la planificación mensual de actividades.
3	Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A TERAPISTA DE LENGUAJE

El CAI Tres Manuelas, brinda una atención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil, en este contexto, el maltrato infantil conlleva a graves consecuencias, tanto para el niño, niña o adolescente como para la sociedad. Dependiendo de la situación, estas pueden ser de tipo: sociales, físicas, emocionales, cognitivas, conductuales y en el desarrollo. Considerando estas últimas, desde el equipo técnico del CAI Tres Manuelas, se ha identificado la necesidad de complementar el servicio de atención integral con la integración de un/a profesional Terapeuta de Lenguaje durante el año 2023.

Esta ampliación de las diferentes ofertas de servicios específicos en el CAI, se anclará complementariamente a los de trabajo social y psicología, como parte del plan de atención integral y su relación con el desarrollo de habilidades académicas, de comunicación, seguridad y otras que se enmarcan en el plan de atención individual.

En este sentido, en el mes de diciembre de 2022, se formalizó una propuesta inicial de atención, con una Terapeuta, la cual vinculó a 65 niñas y niños con deficiencias en el lenguaje, que tenían relación con experiencias de violencia; esta, debería ser desarrollada y sostenida durante el primer semestre del año considerando los periodos de educación ordinaria en el año académico.

Esta primera vinculación, permitió plantear metodológicamente la continuidad de los servicios en dos momentos, la primera de enero a junio del 2023, en la cual se vinculará la atención entre los actores del sistema de protección y las instituciones educativas en las cuales se encuentran los niñas y niños que han experimentado situaciones de violencia; misma que se encuentra en vigencia y, la segunda fase que se implementaría es desde julio a diciembre del año en curso, con un nuevo ciclo de usuarios y adicionalmente el seguimiento y acompañamiento prolongado de los que concluirían en la primera fase, lo cual fortalecerá el primer año de servicio completo en el año posibilitando que con las actividades y productos se pueda desarrollar el servicio continuamente.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal



**Municipio  
de Quito**

Nro	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Terapeuta del lenguaje	\$ 1.200,00	2 años	Tercer Nivel

El o la contratada deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Brindar atención de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que presentan dificultades en el lenguaje, como consecuencia de la vivencia de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
2	Elaborar una matriz de registro y realizar reportes semanales de atención
3	Realizar un informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos.
4	Promover a que los padres de familia asistan a los talleres de sensibilización generados y coordinados con el equipo de Prevención.

El o la contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Matriz de registros y reportes semanales de atención
2	Informe mensual de atenciones con registros estadísticos y seguimiento de casos
3	Informes técnicos de intervención terapéutica, en el que constante: evaluación, evolución y alta del paciente/usuario
4	Informes técnicos de intervención para ser remitidos a instituciones educativas, en casos de haber recibido una derivación
5	Matriz de remisión de casos a otras instancias competentes de manera mensual

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL PSICÓLOGO/A, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DIRIGIDO A PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXO GENÉRICA LGBTIQ+**

La ciudad de Quito fue la primera ciudad en América Latina en impulsar la creación de una Ordenanza a favor de la diversidad sexo-genérica, la cual fue posible gracias al trabajo sostenido por parte de las organizaciones y activistas LGBTTTIQ+, en articulación con la municipalidad.



La violencia basada en género constituye una grave violación de los derechos humanos y, por tanto, un problema social. Esta se sostiene de manera histórica y sistemática en las desigualdades basadas en el género y las normas socioculturales, en intersección con otras condiciones que generan desigualdad y discriminación como lo son: la sexualidad, clase social, edad, raza, etnicidad, condición migratoria o de discapacidad. Aquello quiere decir que, esta forma de violencia no distingue pertenencia alguna, sino que se reproduce en todos los espacios y relaciones sociales.

En este sentido, se fortalece los servicios del proyecto de género ampliando sus servicios a la población LGBTIQ+ para desde el área psicológica brindar atención especializada para las y los usuarios que acudan al centro, así como por disposiciones emitidas por parte de autoridad competente como: Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y Unidades Judiciales. En estas situaciones, se realizará el proceso y emitirán los informes correspondientes. De esta manera, este y las otras áreas de atención integral se integrarán al Sistema de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

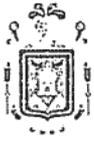
El perfil a contratar es:

#### Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Psicólogo/a	\$ 1.200,00	2 años	Tercer Nivel

El o la contratada deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Evalúa el estado emocional de los/as/es usuarios/as/es que ingresan al servicio y realiza un diagnóstico sobre el mismo mediante el empleo del método clínico (observación, entrevista, aplicación de reactivos, diagnóstico y pronóstico).
2	Planifica y realiza intervenciones psicoterapéuticas con la población objetivo.
3	Elabora programas para aplicación de terapias individuales y grupales a las/os/es usuarios/as/es, incluidos grupos de pares.
4	Ejecuta talleres para el cuidado de la salud mental, fortalecimiento de capacidades, medios de vida, habilidades blandas, entre otros, dirigidos a las/os/es a usuarias/os/es.
5	Realiza análisis de la información, integración y elaboración de reportes finales de evaluación psicológica.



Municipio  
de Quito

6	Realiza seguimiento de los casos.
7	Realiza procesos de psicoeducación.
8	Elabora informes requeridos por las Juntas Metropolitanas de Protección, Unidades Judiciales o Fiscalía, cuando se requiera.
9	Participa en la elaboración e implementación de planes de vida
10	Realiza intervención en crisis
11	Participa de las reuniones de equipo solicitada por la coordinación, jefatura o dirección respectiva

El o la contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:

Productos:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Matriz de casos atendidos y derivados a otras instituciones o redes de apoyo, diferenciado por tipo de atención
2	Informes de las intervenciones psicoterapéuticas y psicosociales (individuales y grupales) realizadas con la población objetivo.
3	Acta de entrega de expedientes de atención entregados a la persona responsable del servicio
4	Planificación semanal de citas y actividades psicosociales del servicio

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE UN TÉCNICO /A DE INCLUSIÓN ECONÓMICA

Uno de los pilares que se debe trabajar con las mujeres víctimas de violencia es la autonomía económica, por tanto es importante brindar a las usuarias de la Casa la Mujer y la Casa de la Adolescente herramientas para que puedan generar sus propios recursos económicos, con los que al momento de salir del espacio de acogida y acogimiento institucional puedan cubrir sus necesidades y las de sus hijos, sin depender de terceras personas; sin embargo, el personal con los que cuentan los centros actualmente tienen otras responsabilidades que imposibilita brindar un acompañamiento permanente en éstos procesos; por tanto, se requiere la contratación de una persona que brinde ese apoyo y acompañamiento para emprendimientos y empleabilidad que son parte fundamental en el fortalecimiento de las destrezas y /o contar con nuevas habilidades que permita a las usuarias contar con herramientas para una proyección futura.

Es importante indicar que el número de usuarias de la Casa de la Mujer que requieren capacitación en emprendimiento y empleabilidad es de aproximadamente de 10



mujeres, mientras que en la Casa de la Adolescente 2 a 3 usuarias que están cerca de cumplir los 18 años; así mismo, más de 20 mujeres egresadas tienen dentro de sus proyectos de plan de vida, como parte de su autonomía económica, la posibilidad de generar microemprendimiento de manera individual y/o colectiva, por tanto, requieren de apoyo en ese proceso.

En ese sentido, será importante contar con una persona que desarrolle un plan de acción, que permita coordinar con instancias que apoyen en la capacitación, posibilite la inserción laboral de las usuarias de los dos servicios, proponga espacios de comercialización de productos que se elaboran y pueda realizar el acompañamiento a estos espacios en donde reciben la capacitación que pueda integrarse a inicios del segundo semestre del año en curso.

#### Instrucción Formal

Nro	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Técnico/a de Inclusión Económica	\$ 918,00	6 meses	Certificado de tercer año o sexto semestre/ Certificado de culminación de estudios superiores

La persona contratada deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Coordina con el área de trabajo social para la revisión de las fortalezas y debilidades de las adolescentes para los emprendimientos y empleabilidad.
2	Elabora un mapa de actores claves que podrían contribuir con en el proceso de autonomía económica de las usuarias.
3	Brinda apoyo en la elaboración de planes de negocio y hojas de vida de las usuarias.
4	Remite las hojas de vida de usuarias con mayoría de edad o cerca de estarlo a diferentes actores para una posible contratación.
5	Brinda acompañamiento a las usuarias en la adquisición de insumos y materiales, elaboración de productos, determinación de precios, obtención de permisos, diseño de marca y comercialización de sus productos



**Municipio  
de Quito**

6	Gestiona espacios para la comercialización de productos.
7	Fomentar la asociatividad de las usuarias

El o la persona contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Planificación mensual de actividades
2	Informes mensuales de ejecución de actividades realizadas que contengan medios de verificación
3	Mapa de actores claves para los procesos de autonomía económica de las usuarias

#### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE JÓVENES

CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL MEDIANTE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL PROYECTO CIRCO DE LUZ QUITO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.

HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS. - Se requiere realizar la contratación de 1 "TRABAJADOR/A SOCIAL" para la atención de los usuarios del Circo de Luz Quito, población que presenta altas problemáticas de índole familiar, económico, social, deserción escolar, actividades laborales informales y precarias con exposición a los riesgos que ofrece el trabajar en semáforos y avenidas de la urbe de la ciudad de Quito. El Circo de Luz Quito lleva a cabo la ejecución programática en sus diferentes ejes transversales de intervención y atención prioritaria a mil doscientos (800) jóvenes entre 14 a 35 años.

Es necesario tomar en cuenta que los usuarios del Circo de Luz Quito se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por la cual es indispensable un trabajador/a social que pueda analizar desde la perspectiva social las diferentes problemáticas del Circo de Luz Quito.

El/la Trabajador/a Social, empleará estrategias de abordaje e intervención que promuevan el cambio y el desarrollo y cohesión social de los usuarios del proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende despertar las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios, concientizando su realidad y motivando al cambio para la resolución de sus problemas en beneficio propia y de la sociedad.



## Municipio de Quito

En los talleres abiertos con 800 usuarios planificados para el 2023, referidos del servicio de psicología, se evaluará y se realizará la ficha socioeconómica, dando seguimiento a casos identificados que requieren un mayor nivel de atención. Se labora con un aproximado de 2 a 4 usuarios por día, cabe mencionar que depende de la demanda que se tenga, la programación de atenciones puede variar.

Es necesario mencionar que, actualmente ha contratado un Trabajador/a Social, sin embargo, debido a la disponibilidad presupuestaria, se realizó la contratación solamente hasta el 31 de Octubre del presente año, aunque la necesidad es por todo el año 2023, con el fin de prestar un servicio de calidad que a su vez ayudará al cumplimiento de metas y logro de objetivos; por este motivo, es necesario el financiamiento de la partida presupuestaria correspondiente para asegurar la extensión de las contrataciones, hasta el 31 de diciembre del año en curso

El periodo de contratación del Trabajador/a social está comprendido desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal:

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Trabajador/a social	\$ 1.006.00	1 año	Título de Tercer Nivel

El servidor a contratar deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Entrevista socio económica a usuarios del Circo de Luz
2	Acompañamiento para la solución de conflictos de índole social
3	Realizar la vinculación con los usuarios en primera instancia conforme las necesidades del proyecto y en caso de ser necesario derivar al área de psicología.
4	Diagnóstico de la situación social (económico, familiar, etc.) de los usuarios.
5	Elaborar informes de intervención por cada caso/grupo familiar atendido
6	Procesos sostenidos de mejora en ámbitos sociales.
7	Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

El profesional entregará los siguientes productos:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Base de datos de usuarios atendidos en entrevistas.
2	Matriz de Diseño de metodología para desarrollo de intervención
3	Informe de atenciones a los usuarios



4	Base de datos de calificación de fichas de vulnerabilidad
5	Informe de cumplimiento de mejora de ámbito social (Círculo de confianza)

CONTRATACIÓN DE UN/A PSICÓLOGO/A MEDIANTE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL PROYECTO CIRCO DE LUZ QUITO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.

HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS. - Se requiere realizar la contratación de 1 "PSICOLOGO/A" para la atención de los usuarios del Circo de Luz Quito, es de vital importancia contar un/a psicólogo/a que transversalice todos los ejes de aprendizaje, será el encargado de dar seguimiento a los syllabus propuestos y aprobados para la enseñanza de todas las áreas artísticas, dentro de un enfoque transdisciplinar.

Es indispensable manejar un especialista que evalúe las metodologías de enseñanza y realice adaptaciones curriculares, desarrolle metodologías didácticas que favorezcan la inclusión en la población objetivo, que se forma dentro del proyecto. El psicólogo será el mediador del proceso de enseñanza para viabilizar los diferentes enfoques en el espacio de formación y capacitación.

Los talleristas que imparten las enseñanzas de artes circenses y escénicas requieren la intervención de un psicólogo que articule todas las pedagogías incorporando todos los enfoques que darán paso al cumplimiento de los metas objetivos y la filosofía de trabajo de la UPMSJ.

El/la psicólogo/a, brindará un servicio de calidad, en el que se utilizan estrategias de abordaje e intervención que promuevan una evaluación, diagnóstico y ayuda apropiadas para el aprendizaje adecuado de los servicios prestados por el proyecto, enfocados en el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas. De esta forma, se pretende mejorar, los métodos de enseñanza para despertar las competencias, habilidades y destrezas de los usuarios en beneficio propia y de la sociedad.

El psicólogo/a labora directamente con los usuarios del ciclo formativo (70) y de talleres abiertos (800). El trabajo que realizará con los usuarios de talleres abiertos y formativos se dará de manera grupal e individual, considerando las necesidades del proyecto. Considerando que la atención es voluntaria por parte de los usuarios se estima que se atenderá de 2 a 5 usuarios por día, cabe mencionar que esta cifra es únicamente referencial ya que esto dependerá de la demanda presentada por los usuarios.

Es necesario mencionar que, actualmente ha contratado un Psicólogo/a, sin embargo, debido a la disponibilidad presupuestaria, se realizó la contratación solamente hasta el 31 de Octubre del presente año, aunque la necesidad es por todo el año 2023, con el fin de prestar un servicio de calidad que a su vez ayudará al cumplimiento de metas y logro de objetivos; por este motivo, es necesario el financiamiento de la partida presupuestaria correspondiente para asegurar la extensión de las contrataciones, hasta el 31 de diciembre del año en curso



## Municipio de Quito

El periodo de contratación del Psicólogo está comprendido desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal:

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Psicólogo/a	\$. 1.200.00	2 años	Título de Tercer Nivel

El profesional a contratar cumplirá con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	Analizar las metodologías de trabajo de los talleres y plantear adaptación
2	Brindar capacitaciones a los talleristas sobre la identificación de necesidades de aprendizaje y elaboración de mallas curriculares
3	Diagnosticar las necesidades de aprendizaje de los usuarios del proyecto.
4	Evaluar y diagnosticar de forma personalizada a aquellos usuarios que presentan dificultades en el aprendizaje.
5	Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

El profesional entregará los siguientes productos:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informe mensual de actividades con usuarios y talleristas que deberá contener el detalle de las acciones realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas.
2	Expedientes de los usuarios atendidos con la evolución en cada atención.
3	Informe de la evaluación de las mallas de trabajo y propuesta de metodología.
4	Registros de asistencia de los usuarios.
5	Informe de capacitaciones a talleristas con registro fotográfico

CONTRATACIÓN DE 1 FISIOTERAPEUTA MEDIANTE SERVICIOS PROFESIONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, PARA EL PROYECTO CIRCO DE LUZ QUITO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.

Para el año 2023, se plantea una meta de 70 usuarios formados de manera integral en artes circenses y escénicas, así como 800 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes participando en talleres abiertos. La cifra establecida para el 2023, responde a brindar un



servicio de calidad abarcando una mayor cantidad de artes escénicas y circenses con un nivel formación holístico.

Entre las problemáticas acuciantes de la población focal, jóvenes que no han concluido sus estudios y buscan alternativas de formación y capacitación para desempeñarse como trabajadores de la cultura y el arte, mediante la creación de shows artísticos, con calidad, que buscan generar medios de vida sustentable. Adicionalmente, persisten diferentes problemáticas derivadas o profundizadas a raíz de las consecuencias de la pandemia por COVID-19 y los estragos económicos derivados de esta, tales como: estrés, depresión, ansiedad, sedentarismo, ideas suicidas, violencia intrafamiliar y de género. Como parte del fortalecimiento de los servicios, se proyecta dar continuidad a la atención en fisioterapia. Ello, en concordancia con los ejes del proyecto: recreativo, formativo, preventivo y saludable, productivo y cultural.

El proyecto Circo de Luz Quito, atenderá a quince mil (15.000) jóvenes en charlas de prevención en temas de salud y promoción de derechos; ochocientos (800) jóvenes y adultos jóvenes inscritos recibiendo talleres gratuitos en arte aéreo, acrobacia, malabares, danza contemporánea, títeres, malabares, gimnasia rítmica, equilibrio, teatro, inglés y títeres; otra meta se establece frente a la formación integral a setenta (70) jóvenes en formación pre profesional, con entrenamientos y ensayos constantes en artes escénicas y circenses, quienes se ven expuestos al riesgo de sufrir lesiones o que presenten, patologías previas, que requieren monitoreo y seguimiento debido a la actividad física diaria.

Las actividades físicas derivadas de la práctica de artes escénicas y circenses como: aéreos, gimnasia rítmica, danza contemporáneos, equilibrio, entre otras, requieren del desarrollo de capacidades físicas y fisiológicas en las que se involucran grupos musculares, articulaciones entre otras parte del cuerpo humano, que pueden verse afectadas por cargas físicas, movimientos repetitivos, entre otros que, de no ser atendidas oportunamente atendidos, pueden derivar en lesiones o fatiga muscular; por lo que un/a fisioterapeuta es esencial para precautelar el bienestar de los usuarios y asegurar la calidad de los servicios prestados.

En definitiva, es necesario contar con los servicios de un Fisioterapeuta ya que se proyecta la atención promedio a 100 personas de manera mensual, respondiendo a las necesidades de la población objetivo, en pro del bienestar integral desde el calentamiento, elongación, previa y posterior a los entrenamientos, en miras de evitar lesiones graves a corto, mediano y largo plazo. Así como tratar posibles lesiones que se pueden derivar de los riesgos ya mencionados.

Es necesario mencionar que, actualmente ha contratado un Terapeuta Físico, sin embargo, debido a la disponibilidad presupuestaria, se realizó la contratación solamente hasta el 31 de Octubre del presente año, aunque la necesidad es por todo el año 2023, con el fin de prestar un servicio de calidad que a su vez ayudará al cumplimiento de metas y logro de objetivos; por este motivo, es necesario el financiamiento de la partida presupuestaria correspondiente para asegurar la extensión de las contrataciones, hasta



## Municipio de Quito

el 31 de diciembre del año en curso

El periodo de contratación del Terapista Físico está comprendido desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal:

Nro	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
1	Terapista Físico	\$ 1.200.00	2 años	Título de Tercer Nivel

El profesional a contratar cumplirá con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	Aplicar tratamientos fisioterapéuticos a beneficiarios (usuarios) de los servicios institucionales.
2	Guiar a los usuarios en los diferentes aspectos de la terapia a seguir, aspectos relacionados a la prevención de lesiones u otras patologías vinculadas al esfuerzo físico.
3	Elaborar registros de evolución individual de los usuarios respecto al trabajo ejecutado y tratamiento aplicado.
4	Realizar el diagnóstico fisioterapéutico de los usuarios.
5	Elaborar informes de intervención fisioterapéutica a los usuarios
6	Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato.

El profesional entregará los siguientes productos:

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informe mensual de actividades y atenciones, en concordancia con el cronograma o planificación entregado por el administrador de contrato
2	Elaborar registros de evolución individual de los usuarios respecto al trabajo ejecutado, de acuerdo al plan de intervención aplicado.
3	Registro de asistencia de los usuarios atendidos en el mes con su respectiva firma
4	Matriz de Diseño de Metodología de trabajo que se debe entregar al inicio de las actividades



## 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE OTRAS TEMÁTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA DE 4 TÉCNICOS DE ACOGIMIENTO 1 PARA EL PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL EN ADICCIONES

HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS. - Se requiere realizar la contratación de cuatro técnicos de acogimiento; con el fin de dar cumplimiento a la misión, objetivos, metas y políticas institucionales de la Unidad Patronato Municipal San José, el proyecto de atención integral en adicciones se ejecuta a través de cuatro componentes de intervención: (1) Consulta Externa, (2) Servicio de Internamiento, (3) Sensibilizaciones a la población objetivo y a la comunidad, y (4) Abordaje en calle.

El proyecto para el año 2023 se planteó las siguientes metas:

- Número de personas en situación de calle, con experiencia de vida en calle y con problemas de consumo abordadas. (600)
- Número de adolescentes y adultos hombres en riesgo y/o en situación de consumo problemático de sustancias psicoactivas atendidas en consulta externa (413).
- Número de adolescentes y adultos hombres en situación de adicción de sustancias psicoactivas atendidas en modalidad de internamiento. (180)
- Número de personas sensibilizadas en problemática del consumo de sustancias psicoactivas. (11.000)

Para alcanzar las metas es necesario implementar nuevas estrategias de contención a personas que se encuentran en consumo de sustancias psicoactivas; en este sentido, el proyecto implementará una modalidad de atención adicional, que garantice el acceso a servicios sociales a personas que por razones varias no han podido participar de los servicios que se encuentran ofertando en este momento.

En este contexto, el Proyecto Atención Integral en Adicciones de la Unidad Patronato Municipal San José procura la apertura del servicio correspondiente al Centro de Contención y Referencia para Personas Habitantes de Calle y con Experiencia de Vida en Calle que se Encuentran Bajo los Efectos del Alcohol y Otras Drogas – “Casa De Primera Atención”, para adultos, hombres, de 18 años de edad en adelante, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y disminuir riesgos de mortalidad en calle, por factores asociados a los modos de consumo, violencia, insalubridad y pernoctación a la intemperie.

El mismo que se conectará al servicio de Modalidad Abierta, que consiste en permitir el ingreso del usuario únicamente a las actividades diurnas y vespertinas del servicio de Internamiento, logrando con ello que los nuevos usuarios puedan recibir atención integral en Psicología, Terapia Ocupacional, Trabajo social y Enfermería.



## Municipio de Quito

Es importante mencionar que la apertura de esta nueva modalidad se apega a la guía internacional para la atención a personas en situación de riesgo psicosocial por uso y consumo de sustancias psicoactivas, en la que se sugiere incorporar el enfoque de reducción de daños y prevención de riesgos asociados a la adicción.

Por esta razón, se requiere incorporar al equipo técnico 4 técnicos de acogimiento 1 que trabajen en turnos rotativos de 8 horas, que sea financiado a través de la partida presupuestaria correspondiente para asegurar la extensión de las contrataciones, hasta el 31 de diciembre del año en curso

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal:

Nro	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
4	Técnico de acogimiento 1	\$. 613.00	6 meses	Bachiller

Las personas a ser contratadas deberán cumplir con las siguientes actividades:

Actividades

Nº	ACTIVIDAD
1	Acompaña a las usuarias y usuarios en la convivencia diaria.
2	Apoya a los usuarios en sus necesidades básicas (higiene, vestido, alimentación).
3	Acompaña a los beneficiarios a las atenciones médicas en los centros de salud, hospitales o centros médicos.
4	Presenta informes diarios de las actividades realizadas.
5	Realiza acompañamiento y cuidado de los beneficiarios en las actividades planificadas por el equipo técnico del Centro.
6	Realiza actividades recreativas con las y los usuarios.

El personal contratado deberá cumplir con los siguientes productos:

Productos

Nº	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Bitácora / libro diario



2	Instrumentos de registro de participantes.
3	Instrumentos de registro de ingreso de pertenencias.
4	Instrumentos de registro de registro de alimentación.
5	Instrumentos de registro de entrega de insumos de aseo personal.
6	Instrumentos de registro de limpieza.
7	Instrumentos de registro de evaluación física básica
8	Instrumentos de registro de acompañamiento en atenciones de salud
9	Informe de actividades mensual.

#### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL PROYECTO CENTRO DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL.

CONTRATACIÓN DE 17 TALLERISTAS MEDIANTE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, PARA EL PROYECTO CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ.

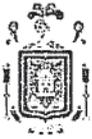
Los y las usuarias del Proyecto “Centro de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional” son personas que pertenecen a los diferentes grupos de atención prioritaria que presentan alguna condición de vulnerabilidad, los cuales son atendidos en los Centros de Experiencia del Adulto Mayor y en las Casas Metro Jóvenes donde se brinda talleres, atención en fisioterapia, psicología y trabajo social, según cada modelo de atención.

Las (3) Casas Metro Jóvenes, atienden a 2.500 usuarios inscritos a los diferentes talleres en edades comprendidas entre los 14 y 35 años; 25.000 personas participan en actividades de promoción de la salud mental y difusión de derechos.

Los Centros de Experiencia de Adulto Mayor atienden, anualmente, a aproximadamente 26.905 personas en situación de vulnerabilidad, en las nueve administraciones zonales, tanto en la zona rural y urbana del D.M.Q. uno de los objetivos para este año es, tener activos más de 560 puntos 60 y Piquito en todo el DMQ.

#### Jóvenes Quito

Para el año 2023, el proyecto de atención a las diversidades con enfoque intergeneracional Jóvenes cuenta con 28 talleres, que se imparten en las 3 Casas Metro Juventudes (Norte, Centro y Sur) y 3 puntos de atención ubicados en parroquias rurales



como Conocoto, Tumbaco y Nanegalito. Cabe mencionar que la meta establecida para este año, es de 2.500 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes que participan en los talleres. Por lo que con el número de talleristas que se cuenta en la actualidad, cada tallerista debe cubrir un promedio de 90 usuarios inscritos en sus talleres para el año. Cabe mencionar que los usuarios normalmente asisten a más de 1 taller por lo que la cantidad de atenciones que recibe cada usuario del servicio es mayor a la meta establecida.

Esta cantidad de usuarios, desborda la capacidad operativa individual de cada tallerista poniendo en riesgo la calidad de los servicios prestados, dificultando que los procesos de aprendizaje se realicen adecuadamente. Asimismo, se debe considerar que el número recomendado de usuarios por taller estimado es de 20 participantes por clase de acuerdo a la capacidad, lo que permite otorgar un proceso adecuado de enseñanza. Para cumplir con la meta planteada para el 2023, se han implementado estrategias enfocadas en la diversificación de horarios, niveles y zonas de atención, lo que podría incidir en que los resultados esperados se vean potencialmente mermados por la cantidad y calidad de contenidos pedagógicos que brindan los talleristas, ya que cada tallerista debe abarcar más de 4 grupos de diferentes usuarios.

Por lo tanto, el incorporar más talleristas mejoraría la capacidad de atención, incidiendo en calidad del servicio brindada a los usuarios y la profundidad de los contenidos tratados. Con la incorporación de 5 nuevos talleristas, se reduciría la capacidad operativa individual a 76 usuarios por tallerista, siendo una cifra que permite mejorar la calidad de los servicios de enseñanza permitiendo que cada tallerista tenga un máximo de 4 grupos.

Con estas consideraciones, para la atención a Jóvenes bajo las condicionantes previamente establecidas, se necesita incorporar 5 talleristas en los diferentes ejes del proyecto; ya que los que se encuentran a cargo de cada uno de estos espacios no logran cubrir la demanda efectiva de necesidad.

A continuación, se detalla los talleres que se requieren en Jóvenes:

Eje	Necesidad
Productivo	1
Recreativo	3
Formativo	1
Total	5

Asimismo, en el año 2023, se pretende abrir más puntos de atención dando cobertura a más usuarios, tanto a nivel rural como urbano por lo que contar con un mayor número de talleristas también incidirá en la cobertura con la que actualmente cuenta el proyecto.



### Adultos Mayores

En el año 2022, alcanzó un total de 26.104 adultos mayores atendidos, quienes participaron de los diferentes talleres de: Actividad física y danza, Ludoterapia, Arte y manualidades, Oficios y emprendimientos, Música, Informática básica y Artes escénicas. Para el año 2023, se planifica atender a 26.905 adultos mayores en los diferentes talleres que oferta el proyecto.

Considerando lo señalado anteriormente de desprender la siguiente tabla:

Meta	#Usuarios
2022	26.104
2023	26.905
Diferencia	801

De cuadro anterior se evidencia un incremento de la meta del 3% en relación a la meta del 2022 (n=801 adultos mayores de 60 años)

Con base al incremento de la meta para el 2023 la necesidad de contratación de talleristas es la siguiente:

Item	Valor
Meta 2023	26.905
Usuarios atendidos en el servicio de Fisioterapia, Psicología y trabajo social	3.905
Promedio de talleres*semana asignados a cada tallerista	12
Promedio de personas*taller	15
<b>Necesidad de contratación de talleristas para el 2023</b>	<b>127</b>

Actualmente el proyecto cuenta con 560 grupos 60 y piquito, activos en todo el DMQ. En promedio cada grupo es beneficiario de al menos 3 tipos de talleres diferentes (los de mayor demanda son Actividad física, ludoterapia y música). A cada tallerista se le asigna en promedio 12 grupos a la semana, que al menos cuenten con 15 usuarios activos.

Se estima que:

*Alcance del tallerista*

= número de personas por taller

\* número de talleres por semana

*Alcance del tallerista* = 15 \* 12

*Alcance del tallerista* = 180



Por tanto:

$$\text{Necesidad de talleristas} = \frac{(\text{meta 2023} - \text{atención en servicio})}{\text{alance del tallerista}}$$

$$\text{Necesidad de talleristas} = \frac{23000}{180}$$

$$\text{Necesidad de talleristas} = 127$$

En este sentido, considerando el incremento de adultos mayores para el año 2023, es necesario contratar un total de 127 talleristas. Actualmente se cuenta con la contratación de 98 tallerista, por lo que existe un déficit de 29 por contratar, sin embargo, debido al presupuesto (saldos disponibles) con el que cuenta actualmente el proyecto, se podría cubrir la necesidad solamente de 12 talleristas. Cabe mencionar que hasta cubrir esta necesidad se dotará de más puntos a cierto número de talleristas.

El perfil a contratar es:

Instrucción Formal:

Nro	CARGO	RMU	NIVEL DE INSTRUCCION
17	Talleristas	\$ 613.00	Bachiller

El profesional a contratar cumplirá con las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD
1	Diseñar la metodología y temáticas del taller
2	Realizar el taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato
3	Registrar la asistencia de los usuarios al taller
4	Asistir a las reuniones de equipo técnico en las que sea requerido
5	Otras actividades relacionadas con el objeto del proyecto requeridas por el administrador del contrato

El personal contratado deberá cumplir con los siguientes productos:

Productos



No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Matriz de diseño metodológico y temática del taller.
2	Informe de taller conforme cronograma de trabajo entregado por el administrador de contrato.
3	Ficha de registro de asistencia de usuarios,
4	Registro fotográfico

#### 7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL PROYECTO ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

La justificación técnica para el traspaso de crédito está alineada a que la modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida y flexible para el encuentro de niñas, niños, para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, servicios municipales y parroquias rurales.

La Modalidad Atención Lúdica está orientada a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad en mercados, ferias y plataformas; con el objetivo de brindar atención integral a hijas e hijos de vendedoras/es ambulantes, trabajadoras/es de mercados y ferias libres a través de espacios de atención temporal para el cuidado, recreación, protección y promoción.

Esta atención se brindará en 5 mercados, 1 centros de erradicación de trabajo infantil, 3 ferias, en 26 parroquias priorizadas del D.M.Q.

Para continuar con esta Modalidad de Atención es indispensable contar con educadoras comunitarias, encargadas de adecuar el espacio y preparar el material lúdico, realizar búsqueda activa de usuarios y ejecutar las actividades lúdicas de recreación, según planificación establecida, y serán quienes brinden el servicio durante el ejercicio económico 2023.

#### CONTRATACIÓN DE 8 DE EDUCADORAS COMUNITARIAS POR SERVICIOS PROFESIONALES, SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ

El Proyecto Atención a la Primera Infancia que tiene como objetivo fortalecer la crianza con ternura de niñas, niños, mediante la participación y el compromiso de las familias, para lograr buenas prácticas de crianza, cuidado cariñoso, sensible y protección a través de las acciones, para el cumplimiento y restitución de los derechos. Se sustenta en la protección integral desde el período de gestación hasta los 3 años de edad, etapa que comprende la atención y cuidado diario de niñas y niños, mediante los componentes de: Salud y Bienestar Integral, Cuidado y Crianza con Ternura, Alimentación y Nutrición, a



través de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, y demás leyes, normas y políticas públicas de la Primera Infancia.

Con el objetivo de dar continuidad a la contratación de educadoras comunitarias de la Modalidad Atención Lúdica y por consiguiente a brindar atención a usuarios en el período 15 de julio 2023 a 31 de diciembre de 2023, es necesario mantener el servicio de atención de calidad orientada al desarrollo infantil integral de las niñas y niños de 1 a 3 años de edad que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, brindando atención especializada en actividades lúdicas en espacio seguros de atención en mercados, ferias y servicios municipales.

El perfil a contratar es:  
Instrucción Formal

Nro.	CARGO	RMU	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NIVEL DE INSTRUCCIÓN
8	Educador/a comunitario/a	\$ 1.006,00	1 año	Tercer Nivel

El servidor contratado deberá cumplir con las siguientes actividades esenciales:

No.	ACTIVIDAD
1	Asistir a mercados, ferias y servicios municipales según cronogramas establecidos: (Socialización del Proyecto con autoridades / Levantamiento de información, búsqueda activa de usuarios)
2	Planificar semanalmente los talleres por grupos de edad en base a las necesidades identificadas.
3	Realizar talleres basados en la metodología del arte, juego, danza y música con las niñas, niños y mujeres gestantes.
4	Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes.
5	Ejecutar actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria
6	Otras actividades que sean asignadas por el administrador del contrato.

El o la profesional contratada deberá entregar los productos que constan en el siguiente cuadro:



## Municipio de Quito

No.	PRODUCTOS ESPERADOS/ENTREGABLES
1	Informe mensual de actividades y atenciones que deberá contener el detalle de las actividades realizadas y los medios de verificación de cada una de ellas (como fotografías).
2	Registros de asistencia del personal a la Unidad de Atención
3	Matriz de seguimiento de actividades.
4	Planificación semanal de actividades.
5	Registro de asistencia de usuarios

### 6. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto es necesario realizar la contratación del personal detallado para el fortalecimiento de la atención en cada uno de los servicios que brinda la UPMSJ, en beneficio de la comunidad del DMQ

### 7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la contratación del personal en cada uno de los proyectos que brindan el servicio en la UPMSJ, de acuerdo con la necesidad requerida.

### 8. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboración del documento	María Victoria Orbe	Jefe de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Discapacidades	 MARIA VICTORIA ORBE SABAY	17/02/2023
Elaboración del documento	Carmen Elena Hermosa	Jefa de Unidad de Proyectos y Servicios de Género (Subrogante)	 CARMEN ELENA HERMOSA LEON	17/02/2023
Elaboración del documento	Rosalía Puebla	Jefa de Unidad Proyectos y Servicios de Adultos Mayores	 ROSALIA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ	17/02/2023



## Municipio de Quito

Elaboración del documento	Max Paredes	Jefe de Unidad de Proyectos y Servicios Otras temáticas	 MAX ABEL PAREDES PARADA	17/02/2023
Elaboración del documento	Daniel Cervantes	Jefe de Unidad de Proyectos y Servicios de Niñez	 DANIEL EDUARDO CERVANTES GUEVARA	17/02/2023
Elaboración del documento	Xavier Tipán	Jefe de la Unidad de Proyectos y Servicios de Jóvenes	 XAVIER ALEJANDRO TIPAN NARANJO	17/02/2023
Revisión y Aprobación	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	17/02/2023